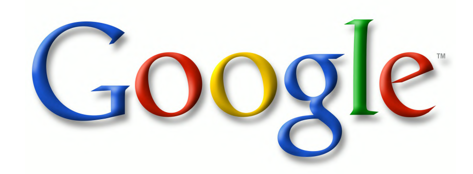
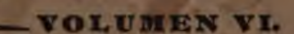








VOLUMEN VI.

BIBLIOTECA REFORMISTA

DISCURSOS y MANIFIESTO

DE

BENITO JUAREZ

RECOPILACION

DE

Angel Pola

A. POLA, Editor,
calle de Tacuba, número 25.

MEXICO

190

DISCURSOS Y MANIFIESTOS

DISCURSOS Y MANIFIESTOS

DE

BENITO JUAREZ

RECOPILACION

DE

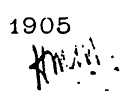
ANGEL POLA



MEXICO

A. Pola, Editor, calle de Tacuba, num. 25

1905



REMINISCENCIAS

DEL

GRANDE AMIGO DE LAS LEYES

Y LAS LIBERTADES PUBLICAS.

Aquel entre los héroes es contado
Que el premio mereció, no quien le alcanza
Por vanas consecuencias del Estado.

De la Epístola moral á Fabio.

Para hablar de Juárez, tenemos que recoger el aliento, á fin de poder elegir entre las ideas que, respecto de él, bullen en nuestro cerebro, algo á propósito que dé á su figura el corte y las proporciones que merece.

¿Cómo hacerlo? Solo comenzando con interés y decisión la tarea.

Nunca hubieran podido profetizar los zapotecas al ser vencidos y subyugados por los conquistadores, y tratados después como parias por Nuño del Mercado, que al cabo de tres siglos de servidumbre y de algún tiempo de sangrienta lucha por la libertad, aparecería un hombre de los de su

raza, para ilustrar la tierra, vindicar la raza, levantarse como un coloso sobre sus semejantes, y ser ensalzado por propios y extraños como uno de los héroes de la patria. Sin embargo, ese hombre apareció, y fué Juárez.

Juárez, á quien saludamos todos con la cabeza descubierta, á quien sus compatricios aclaman con entusiasmo, y á quien el pueblo, hechura de sus leyes y heredero de sus inspiraciones, tiene siempre en su memoria como el más luminoso de sus recuerdos.

Preciso será detenernos un poco para analizar á este hombre, pues él representa tantas fases en su vida intelectual, social y republicana como son los pliegues de la bandera, que salvó victorioso de entre la más furiosa de las tormentas; fases que, examinadas sin preocupación desde sus comienzos, pueden dar á conocer el carácter del gran repúblico, y conocido, comprender la evolución del astro que ha bañado con su esplendor el territorio nacional.

Casi en la plenitud de las contiendas con el gobierno centralista, que, primero, nos trajo la invasión norte-americana, y después de caído, la gran asonada de Jalisco; contiendas, que principalmente en Oaxaca, no

dejaron más que odios y rencores entre los ciudadanos, y sangre, miseria y ruina en sus comarcas, surgió un joven, que, educado en el Instituto y triunfante en sus aulas, salió de allí á la vida pública vestido ya con la toga, haciéndose digno, desde luego, de ocupar altos puestos en el Estado, y notable también por su notoria probidad, sólido criterio é independencia de carácter. Así, pues, desde entonces el juez anunció en él al magistrado; el magistrado al gobernante, y éste al funcionario director de la cosa pública en las más altas esferas.

Pero ¿qué fué lo que hizo el escolar para remontarse tan pronto á tales alturas? Como abogado, ser el consejero íntegro y fiel, y no el azote del cliente; como juez, no torcer la ley del lado de la conveniencia y el favoritismo, sino hacerla pesar en la balanza en que aparecía serena la justicia; como hombre de gobierno, en que comenzó á figurar siendo Secretario del General León, aquel valiente, antes soldado de Morelos y compañero de Trujano, que vino el año de 47 con los batallones oaxaqueños á brillar y morir en el Molino del Rey, pero que en sus acuerdos gubernativos, no admitía más ley que su voluntad; como Secretario de

León, repetimos, negarse á autorizar sus actos cuando salían de la esfera de la razón y del derecho.

Se recuerda con este motivo en la historia anecdótica de Oaxaca, que indignado D. Antonio de León, porque un colegial tan despreocupado como festivo, Joaquín García Eras, comentaba en público algunos de los deslices del General gobernador, mandó éste tuzar al parlanchín en pleno día y ponerle el arreo militar en lugar del manto del seminarista, y ajustándole á golpes el morrión de ordenanza, le hizo marchar al cuartel de los reclutas. Juárez, vivamente indignado con tal proceder, abandonó la secretaría de su Excelencia el déspota; pero éste, que conocía la importancia del Secretario, ocurrió al General Santa-Anna, y obtuvo de él que Juárez fuese nombrado fiscal del Tribunal de Justicia del Departamento, para tenerlo dentro de sus filas.

El nuevo funcionario trabajó y se acreditó lo bastante en su nuevo empleo, y aunque no por mucho tiempo, porque sigilosa y lentamente, el partido liberal que venía socavando la administración centralista, logró echarla al fin abajo, entonces aquél que llevaba en su alma el numen del porve-

nir, y que laboraba con sus partidarios y amigos por cambiar el orden de cosas existente, al desaparecer éste, fué promovido á la primera magistratura del Estado. y Juárez, que no había sido más que liberal teórico y hombre de ley, en el nuevo puesto se dió á conocer como político y administrador, propagandista ilustrado de las ciencias y las artes, amigo de la juventud y protector del pueblo.

Al principio de su administración, como indio puro, nacido de la nada, y elevado al poder por sólo su esfuerzo personal y el concurso de sus partidarios, tuvo muchas resistencias que vencer, así de las preocupaciones de raza, como de los antagonismos que le suscitaban los hombres que, en su sangre ó en su conciencia, sentían palpitar algún recuerdo agradable de la época colonial, y que parecía venirse transmitiendo, como incrustado, en las dictaduras militares. Todavía más: los obispos y los conventos constituían entonces un poder, y no como quiera, sino un poder militante, avasallador, irresistible, armado con toda clase de armas, que, según las circunstancias, fulminaban airados contra todo aquello que los contrariaba ó no les convenía. En verdad que,

aun no había pasado la época aquella en que cierto filósofo, que se tuteaba con los reyes, y era también soberano por el ingenio, el talento y el estilo, decía: "Los frailes todo lo quieren para su convento." Pues bien; la mística agrupación veía recelosa el advenimiento al primer puesto del Estado de aquel soldado del Instituto, acreditado ya con el nombramiento popular, y dispuesto á hacer frente á todas las contingencias del mando.

El nuevo mandatario expidió su programa,—que se reducía á proclamar y proteger el ejercicio de todas las libertades, á ser el guardián eficaz de la justicia, y á reprimir con mano firme todos los abusos; en todo lo cual quedaba enunciado aquel "respeto al derecho ajeno" que vino á ser después el más claro blasón del gran demócrata.

El clero, los ricos y los saltimbanquis, tenidos por de sangre azul, se apercibieron de que el plebeyo de las montañas sabía gobernar, y que gobernaba con él "*suaviter in modo, fortiter in re,*" que se atribuye á cierta agrupación eclesiástica, y que yo quiero creer, que dió á luz en su "Política," el viejo é inmortal Aristóteles, que reprodujo el primer ciudadano de Florencia en su "Li-

bro del Príncipe," y del cual se han venido apropiando los señores jesuítas; y cuando se hacía sentir por donde quiera, que Oaxaca, desgarrado y estremecido por las facciones y los malos gobiernos, tornaba á la vida, á la paz y al progreso, entonces todos ellos depusieron sus preocupaciones, su despecho y sus armas ante aquella revelación de la Sierra de Ixtlán, que vino á ser el elemento regenerador del pueblo, anunciado también en la conciencia liberal como uno de los grandes gobernantes de México.

Corría el tiempo así, blandamente, para los oaxaqueños; todas sus comarcas gozaban de los beneficios de su gobierno; las personas ilustradas se buscaban, se reunían, y de aquellas asociaciones de la intimidad, de la inteligencia y de la pulcritud, ¡cuántos poetas y oradores, cuántos políticos y soldados no salieron, para brillar en los hermosos horizontes de la vida! Parece que estamos mirando aquellas procesiones cívicas, en que la valerosa y ardiente juventud, tremolando sus estandartes y entonando himnos á la libertad, á la ciencia y al progreso, como que presentía una tormenta política, y se preparaba á combatir al tirano que surgiría de ella!

En efecto, sordos y lejanos rumores anunciaron ya esa tormenta, que no era otra cosa, que la revolución de Jalisco; revolución preparada en un Senado de traidores; que tomó forma y bandera con Blancarte, en los cuarteles de Guadalajara; que se sobrepuso al ejército leal, con las derrotas á Miñón y Uraga, y que vino á cantar victoria en los convenios de Arroyozarco.

Aquí es del caso decir, que apenas propalado el motín en Oaxaca, Juárez, que á la vez, no era más que mentor de estudiantes en el Instituto, la sofocó á bastonazos en un cuartel donde había estallado, y cuando ya los conjurados habían dado muerte al Comandante de la guardia.

El monstruo que dieron á luz esos convenios, como la resurrección de Calígula, pronto dirigió sus tiros contra todos aquellos que, en la República, eran reputados como jefes del partido liberal; y Juárez fué entonces arrebatado de Oaxaca por los esbirros de la tiranía, traído á Puebla, y después, conducido y encerrado en las mazmorras de Ulúa, donde permaneció atormentado y amenazado de muerte, mientras se preparaba un buque, que surcando las

aguas del Golfo, debía llevarlo como lo llevó á las playas americanas.

Allá se vieron y esperaron, durante algún tiempo, él y Ocampo; Prieto, Arriaga y otros muchos, que no quisieron encorvarse bajo el látigo del tirano, hasta que vino á brillar, para los que lograron sobrevivir al destierro el gran día de la revolución de Ayutla.

La historia dice ya quien hizo esta revolución, para qué se hizo, y todos los que á ella hemos sobrevivido sabemos cómo ha venido consumándose.

Pero lo que puede suceder que no todos sepan, es que, en el nuevo orden de cosas que ella estableció, é independientemente de los aplausos que en el campo de batalla recogieron el veterano é inmaculado Don Juan Alvarez y el malogrado General Comonfort, hubo dos hombres, dos potencias, dos caracteres privilegiados, que por distintos rumbos, pero tendiendo á un mismo fin, con sus talentos y labores ayudaron al Congreso Constituyente á establecer algunas de las bases sobre que descansa nuestro edificio Constitucional. Esos hombres fueron Benito Juárez y Miguel Lerdo de Tejada.

Nadie de los que han vivido y tratado

los negocios públicos, ha más de medio siglo, puede haber olvidado cuál era entonces nuestra legislación, y cómo se hallaban mezclados y confundidos los cánones y las leyes civiles, ó más bien, cómo al lado del poder civil se había levantado otro poder, el del clero; el clero que, reclamando al pie de los altares contra las leyes que castigaban á los salteadores y á los asesinos, y mezclando los intereses sagrados con los profanos, marchaba por medio de la religión á la grandeza. Se le vió levantar con audacia tribunales en los templos, substituir con las encíclicas de los papas las leyes políticas, y arreglar los derechos mexicanos, por los derechos de los Pontífices de Roma; resultando de ahí, que con esta confusión de leyes y de mandos, la soberanía nacional era casi ilusoria, siempre que el gremio de los sacerdotes lo quería.

Pero el Plan de Ayutla que había triunfado y debía hacerse efectivo, proclamaba la emancipación del pueblo y el predominio de la autoridad civil, y Juárez, que podemos decir, era el canciller de la revolución, lanzó desde el ministerio de Justicia, la ley que suprimió los fueros del clero y el ejército.

A su vez, Miguel Lerdo, carácter levantado, conciencia ilustrada y recta y economista, de la escuela de Turgot y Smith, inspirado en la miseria de los pueblos, en el desorden de la hacienda pública y en los abusos que se cometían con los tesoros de la "mano muerta," expidió también su ley de desamortización de los bienes del clero. Estas dos radicales disposiciones, que indicaron cuáles debían ser algunos de los cimientos sobre que era necesario construir el nuevo edificio gubernamental, fueron también el botafuego arrojado á los arsenales de las clases privilegiadas, de donde brotó aquel basto incendio que se ha llamado guerra de Reforma.

Juárez, que siendo Gobernador de Oaxaca, había sido nombrado por el pueblo Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en las elecciones generales del año 1857, lo que equivalía á ser entonces, Vicepresidente de la República, entró á desempeñar la Primera Magistratura del país, por la deslealtad de Comonfort para con sus juramentos políticos; y se vió con aplauso y con asombro, desde el primer momento, que el nuevo funcionario se colocaba á la altura de su misión. ¿Y cómo no, si al cabo de tres años de tre-

menda y accidentada lucha, en que después de disputar palmo á palmo, el terreno constitucional, había logrado, representante del deber y del honor, domeñar la soberbia del último combatiente laureado del retroceso, "el Macabeo," quien al ser batido en su campaña de Oriente, había dejado en la fuga, sus cañones y sus esperanzas, sepultados en los fosos de la ciudad heroica?

Al volver Juárez al pleno ejercicio del poder supremo, no durmió sobre sus laureles, sino que, aprovechando la victoria y consultando los intereses generales, dió nuèvo vigor y desarrollo á las leyes que, en lo más recio de la contienda, había expedido en Veracruz, separando la Iglesia del Estado, y haciendo entrar en las arcas de la nación los bienes antes desamortizados. Quedaban con esto, vindicados los fueros de la República, ens nchada la esfera del poder civil y realizada la evolución más poderosa y fecunda que en vano habían ensayado en otro tiempo, el Dr. Mora y Gómez Farías, Zavala y Ramos Arizpe, legisladores y publicistas del año 24.

No fueron de mucha duración la paz y el orden inicidos después del triunfo de las armas liberales, porque el enemigo, especie

de demonio familiar, que no cesaba de crear odios y fomentar rencores contra el gobierno vencedor, se hizo á la vela en nave de piratas, surcó los mares, llamó á las puertas de los palacios de los reyes, y puesto de rodillas, obtuvo de los Césares intrusos, que se les diese una caricatura de monarca, para lisonjear al pueblo que no la quería.

Vino, pues, la intervención, con sus escuadras de guerra, á explorar el campo mexicano; y Juárez la conjuró.

Llegó después Forey, con sus batallones indomables y su séquito de traidores, y Juárez, fuerte con su conciencia, sin más armas que su legalidad y una brigada de patriotas que le servía de escolta, tuvo que evacuar esta capital, y cediendo terreno, pero excitando al pueblo y organizando la resistencia al mismo tiempo, por donde quiera que pasaba, se instaló en San Luis Potosí. Antes, en Querétaro, habia calculado ya, que las tropas que le habían servido de escolta en su travesía, y otras más allí reunidas, podían servir mejor á la defensa nacional, llamando la atención del invasor y hostilizándolo por otros puntos del país, y dió, con tal motivo, el mando de un ejército improvisado, pero valeroso y audaz,

que se llamó de "Oriente," á uno de los más bizarros generales, que se habían batido con honor en la doble invasión de Puebla.

Entre tanto, Juárez, que sostenía impertérrito la lucha, con éxito vario, pero con perseverancia admirable, á quien no doblegaron ni las promesas de venir á ser el jefe supremo de la justicia imperial, ni las amenazas de muerte, fulminadas contra los defensores de la independencia, en el famoso decreto de 3 de Octubre, hubo de llegar, en su peregrinación, al límite de nuestras fronteras con las de la América del Norte. Allí permaneció indómito, erguido, inalterable, como una montaña, y mas que esto, como aquel dios Término, que fijaba y vigilaba las heredades de los romanos, pero que, entre nosotros, no eran ni las de Lépido, ni las de Agripa, ni las de Marco Tulio, sino la herencia de Hidalgo y de Morelos, el sacro territorio nacional.

En efecto, hubo circunstancias en que la agresión brutal é inaudita de los derechos internacionales, llamada propaganda imperial, parecía haberse enseñoreado de la extensión de la República; pero aquello no fué más que una ilusión de la fuerza; la patria existía. Estaba serena é impávida al

lado de Juárez, en Paso del Norte; herida y bañada en sangre en los bosques, pero con el mosquete al hombro, al frente de los guerrilleros; en las ciudades, vivía encerrado, como en un santuario, en la conciencia de cada hombre de honor, y en las aldeas, en los calabozos, en el destierro y aun en el patíbulo, palpitaba en el corazón de cada mexicano y en la última mirada de cada martir.

Pero sonó, al fin, la hora suprema en que la resistencia, el fuego, la sangre, el desbordamiento de todas las energías populares, traduciéndose en victorias, como Álamos y Miahuatlán, Ures y la Carbonera, San Jacinto y el 2 de Abril, San Lorenzo y Querétaro, vinieron á ofrecer eterno testimonio de no quedar en la grande extensión del país otro vestigio de gobierno imperial, que el ajusticiado del Cerro de las Campanas.

Estos son los prodigios que hace la resistencia, el antagonismo, la lucha sin tregua, contra la ambición y el retroceso; son los frutos de la necesidad de ser, de progresar, de dominar; del genio que no se esclaviza, del valor que no se abate, de la fe que arde inextinguible en el corazón del pueblo.

¿Quién dió impulso, organizó é hizo triunfar á esa inmensa marea popular que azotó la frente de los déspotas, y ha hecho de México, un emporio de regeneración, de adelantos y de gloria? Fué el hijo de las montañas de Ixtlán. ¿Y qué ha pedido en recompensa de sus méritos y servicios este grande amigo de la democracia? ....

Es notorio al país y particularmente á todos los hombres sinceros, que Juárez, después del triunfo de la Reforma, declaró en un momento solemne, que, como coronamiento del éxito alcanzado en su grande obra, solo deseaba dos cosas: una, la felicidad del pueblo mexicano; la otra, merecer el título de buen ciudadano, para legarlo á sus hijos.

El primero de estos deseos, nos ofrece al político y hombre de Estado en la plenitud de su ambición y de su fuerza; el segundo, nos trae á la memoria, á alguno de aquellos hombres ilustres de Plutarco, que por haber sido buen ciudadano, fué también llamado padre de la patria.

México, Abril de 1905

FÉLIX ROMERO.

JUAREZ, DESDE UNA NUEVA FAZ

INTERVENCION DE LA PROVIDENCIA EN LA COSA PUBLICA.

Juárez rendía culto á la Providencia, la patria y la ley. Su culto á la Providencia, tal como la concibe la Iglesia, lo externó hasta cierto punto: de juez, de magistrado, de director del Instituto de Ciencias y Artes, de secretario de gobierno y gobernador de Oaxaca, revela ser un católico á la antigua. En este alto empleo, concurría á las funciones de iglesia de gran solemnidad y tomaba asiento al lado del evangelio, bajo el presbiterio, sobre tarima alfombrada, con reclinatorio y cojines, y un capellán le rezaba la confesión y el credo y le daba la paz; ejercía la exclusiva en la provisión de canongías vacantes de la Santa Iglesia Catedral; habilitaba por decreto al subdiácono José María García y al presbítero Juan Francisco Parra, para que pudieran ejercer

la profesión de abogado en los tribunales, en toda clase de negocios civiles, sin usar de esta habilitación en los lugares en que ejerciesen de cura de almas ó jurisdicción eclesiástica; funcionaba de rector del Colegio de Abogados, que estaba bajo la protección de la Santísima Virgen María, electa patrona con el título de la Inmaculada Concepción; concurría, el primero, el 5 de diciembre, á la fiesta religiosa dedicada á ella; prestaba juramento ante el Congreso, en la toma de posesión del poder ejectivo, pronunciando en voz alta: *Yo, Benito Juárez, juro por Dios y por los santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religión católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el Estado;* y el 13 de septiembre de 1855, al adoptar el Estado el plan de Ayutla, y ser él reconocido como gobernador, empezaba el decreto en que el general José María García daba la noticia del reconocimiento á los habitantes: "En el nombre de Dios Todopoderoso, uno en esencia y trino en personas, Creador, Autor y Conservador de la sociedad y el orden, etc., etc."

Y este decreto lo signaba, como consejero secretario, el licenciado Manuel Ruiz, el

después celebérrimo Ministro de Justicia, terror del Clero!

Más este catolicismo de Juárez aparecía sólo en tales fórmulas, quizás obligado por su rango político. No así su creencia en la intervención de la Providencia en la cosa pública, creencia que proclamaba á voz en cuello en discursos pronunciados ante el Congreso y en proclamas dirigidas á sus conciudadanos.

"Gracias á la Providencia Divina—decía—la paz se consolida.

"Ayudadme (á los diputados) á pedir á la Providencia Divina, me conceda su poderoso auxilio para procurar la felicidad de mis hermanos.

"Dios protege la santa causa de la libertad.

"Demos gracias á la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano á reconquistar sus libertades y sus instituciones.

"La causa que sostenemos es justa, y confiemos en que la Providencia Divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.

"Dios protege la santá causa de la libertad.

"Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización."

Y la indignación de Juárez subía de pun-

to, cuando veía que los hijos predilectos de la Iglesia eran los promotores y sostenedores de la revolución, cuya mira era el derribamiento del poder constitucional y reformista; entonces prorrumpía:

"Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento á sus ambiciones ilegítimas.

"El amor á Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos (volverán la paz á la República)."

En el cargo que ejercía, aun se consideraba, no tan sólo ayudado, sino puesto y sostenido también por la Providencia, sin cuya voluntad no acaecía nada en el orden social y político, ni en ningún otro orden.

"Dios y la sociedad—proclamaba—nos han colocado en estos puestos para hacer la felicidad de los pueblos y para evitar el mal que les puede sobrevenir.

"Las personas—afirmaba en otra ocasión—á quienes Dios ha impuesto por hoy el deber de representar vuestra voluntad (á la ciudad de Guadalajara y á la nación) en el sendero de la ley,[1] están ya reconocidas co-

1 Estas personas, entre otras, eran nada menos que Melchor :ampo, Manuel Ruiz, León Guzmán, Guillermo Prieto y él mismo.

mo probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ayudadles, y todo está hecho......."

Este culto ferviente á la Providencia desnudólo de aquella fútil exterioridad á la caída del Imperio, después de haber dicho en solemne acto oficial: "fué necesaria la ejecución de Querétaro, por los más graves motivos de justicia" y después de su convencimiento, con innúmeros hechos, de que los que más doblaban las rodillas y se golpeaban el pecho ante el altar, eran la viva personificación de la perversidad, que mataban á sus enemigos, no obstante su nobleza de alma, y procuraban á todo trance aniquilar á los mantenedores de las instituciones democráticas. Con esto, Juárez hízose deísta sin ambajes y esta su profesión de fe salta á la vista en cada párrafo de sus escritos políticos.

El año 1862, encabezaba el tratado de amistad, comercio y navegación celebrado entre México y Bélgica: *En el nombre de la Santísima é Indivisible Trinidad, etc., etc.*

Después, la purificación de sus ideas religiosas se hizo absoluta.

De estos tres cultos, los que permanecieron incólumes en medio de tantas borrascas y vicisitudes, fueron su culto á la patria y

su culto á la ley. Para él, la patria no era el territorio, ni los usos y las costumbres, ni el idioma, ni la religión, ni el pueblo, ni el poder legítimo, ni la forma de gobierno: la patria era, además de todo esto muy purificado, el hogar de una gran familia, hogar y familia que debían ser sacrosantos.

"El patriotismo—enseñaba con palabras que no desmentían un punto sus hechos de gobernante—no debe medir el tamaño de los sacrificios, sino afrontarlos con resignación. "Ante la salud de la República, el hombre no debe pensar en sí mismo, ni tener en cuenta sus conveniencias.

"Sin goces que nos inspiren amor á la patria, seremos presa del extranjero que quiera sojuzgarnos, extinguiendo nuestra raza, que será suplantada por otra raza.

"Durante los años que he desempeñado el gobierno, en las situaciones prósperas lo mismo que en las adversas, ha sido el objeto de todos mis actos, cuidar de los intereses del pueblo y procurar el bien de mi patria.

"Tan sólo os repetiré (á los mexicanos), que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir

y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

"Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad.

"He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi patria y que amo la libertad.

"En todos mis actos, nunca he tenido más móvil que el interés nacional y la salvación de nuestra querida patria."

Así habló ese Catón, cuyas palabras no tornaremos á escuchar, porque con él, parece que la veracidad política ha enmudecido para siempre en la República.

La vida de la Constitución de 1857 y la de las leyes de Reforma, así como la legitimidad con que ejercía el poder, fueron su constante preocupación.

Se nota en su obra que habla enorgullecido y satisfecho de la procedencia popular de su autoridad gubernativa.

"Como hijo del pueblo — predicaba — nunca podría olvidar que mi único título es su voluntad y que mi único fin debe ser siempre su mayor bien y prosperidad.

"Yo no reconozco otra fuente de poder

más que la opinión pública. Mi afán será estudiarla, mi invariable empeño sujetarme á sus preceptos.

"Republicano de corazón y por principios, el poder que ejerzo sólo lo emplearé para procurar vuestra felicidad (la del pueblo) y para reprimir el vicio y el crimen; y de ninguna manera para ostentar un necio orgullo, común alimento de las almas pequeñas.

"Hijo del pueblo, yo no lo olvidaré; por el contrario, sostendré sus derechos, cuidaré de que se ilustre, se engrandezca y se críe un porvenir, y que abandone la carrera del desorden, de los vicios y de la miseria, á que lo han conducido los hombres que sólo se dicen sus amigos y sus libertadores; pero que con sus hechos son sus más crueles tiranos.

"La autoridad no es mi patrimonio, sino un depósito que la nación me ha confiado muy especialmente para sostener su independencia y su honor.

"Si yo fuera simplemente un particular, ó si el poder que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motín, como sucedía tantas veces antes que la nación toda sostuviera á su legítimo gobierno, entonces no

vacilaría en sacrificar mi posición, si de este modo alejaba de mi patria el azote de la guerra.

"Con esta fe ardiente—hablaba de la que tenía en el triunfo de su causa—único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables.

"Esas creencias son la vida de mi corazón."

Y tan así eran su vida, y tan sanas las profesó siempre, que por sobre todo estaban ellas, aun por sobre su misma familia.

En circunstancias difíciles, así lo expresó, en derredor de lo más selecto del partido republicano liberal, el 21 de marzo de 1865, en Chihuahua, el día de su cumpleaños, al contestar el brindis que dedicó á su familia el ciudadano Francisco Urquidi:

"Yo aquí—dijo puesto de pie y haciendo esfuerzos supremos para dominar su emoción—veo la patria, y ante ella protesto que mi sacrificio es nada, que el sacrificio de mi familia sería mucho, infinito para mí; pero que si es necesario, sea......."

Y el premio que por este afán deseaba, era bien poco:

"La satisfacción que produce una con-

ciencia sin mancha y el fiel cumplimie
de una elevada y difícil misión.

"Dos cosas colmarán mis deseos (d
giéndose á los mexicanos): la primera, el
pectáculo de vuestra felicidad; y la seg
da, merecer de vosotros, para legarlo á
hijos, el título de buen ciudadano."

Abril de 1905.

ANGEL POLA.

Junio 30 de 1833

Discurso que pronunció el presidente de la Cámara de diputados en el acto de cerrar sus sesiones extraordinarias

El quinto congreso constitucional, convocado para reorganizar el Estado, termina hoy sus sesiones extraordinarias. Los miembros del cuerpo legislativo se han visto rodeados de circunstancias harto difíciles y comprometidas. Las opiniones encontradas, exaltadas las pasiones, el poder ejecutivo vacilante y sin prestigio, la administración de justicia en su total abandono, exhausto el erario, la milicia reducida á una completa nulidad, el estado todo muy parecido al esqueleto de un gigante: hé aquí, Sr. Excmo., el aspecto triste y melancólico que presentaba la cosa pública cuando el Congreso dió principio á sus tareas legislativas. Se encontró con obstáculos difíciles de vencer, y obstáculos que debían arredrar al hombre más atrevido y resuelto. Sin embargo, los representantes del Estado, si bien no se lisonjeaban de tener las fuerzas y luces necesarias para marcar sus resoluciones con el sello del acierto, se hallaban empero poseídos de los más ardientes deseos de hacer el bien. Ellos así lo juraron sobre el altar de la patria y sepul-

tando bajo de él todos sus intereses particulares, comenzaron sus deliberaciones con la serenidad que producen los sentimientos patrióticos.

Lo que primero ocupa las atenciones del Congreso es la elección del primer magistrado de la nación. El Congreso no se equivocó al sufragar á favor del vencedor de los españoles en Tampico. Este militar ilustre ha correspondido fielmente á la confianza que de él se ha hecho, ha despreciado la dictadura con que se le ha brindado y antes que ver á sus compatriotas arrastrar cadenas ignominiosas, ha sufrido mil vejaciones. La nación las ha presenciado, la nación agradecida las sabrá vengar satisfactoriamente.

El Congreso conociendo la necesidad que había de que en la administración existiesen agentes de la confiaza general, ocurrió al remedio declarando vacantes los empleos dados desde el año de 28 hasta el de 33. El estado de debilidad en que se hallaba la administración pública, necesitaba de esta medida extraordinaria. Ella ha cooperado al restablecimiento de la paz, á ella es debido en gran parte el sostén del sosiego público. Los que desean de veras la salvación del pueblo y el bien de la patria la justificarán en todo tiempo. Poco importa, pues, que fingidos principistas declamen contra ella y sus autores.

La milicia cívica del Estado ha sido objeto de las principales discusiones de la legislatura: se han expedido leyes para su organización y equipo, y se han dictado todas las medidas que han

parecido convenientes para su sostenimiento. El cuerpo legislativo tiene la satisfacción de asegurar por mi conducto que sus leyes en esta parte han afianzado las libertades del pueblo oxaqueño: testigos de esta verdad son esos cívicos bizarros que, abandonando sus pacíficos hogares, se han sometido á los libres veteranos, para escarmentar á los traidores que han tenido el atrevimiento de invadir el Estado, insultando su soberanía.

Por lo que respecta á la administración de justicia, se han dado algunas leyes, que en la opinión del Congreso han sido las más necesarias. Para compensar algún tanto los gastos que ha tenido que erogar la hacienda pública, se han suprimido algunas plazas de la Corte de Justicia y se han declarado pertenecientes al estado los bienes que en él poseían los descendientes del conquistador Cortés.

De éstas y de otras medidas de interés general se ocupaba el Congreso, cuando el coronel Escalada lanza en Morelia el grito de rebelión, contra las instituciones federales. Bajo el pretexto de religión desconoce las primeras autoridades de la República y proclama la esclavitud de sus inocentes hermanos. El Congreso ve la enormidad del delito, conoce que en este Estado tiene sus ramificaciones y entonces faculta al poder ejecutivo para que expulse á los perversos que maquinen contra el orden establecido. La revolución hace sus progresos y ella misma

persuade á la legislatura de que la permanenc
de los españoles en el Estado es perjudicial
bien público: á éste se ha obsequiado con el d
creto de una expulsión absoluta de aquéllos.
muy pocos días, el Estado se ve invadido por l
rebeldes y en este angustiado caso el Congre
decreta, por último, transladarse al lugar que l
circunstancias designen, y que los empleados s
gan á los poderes del Estado, si no quieren tra
cionar á los sagrados deberes que contrajera
con la patria. Providencias han sido todas d
masiado duras, es verdad, pero las únicas que
han juzgado capaces de salvar al Estado de l
ataques que le preparan los agentes del desp
tismo español. Se hubieran decretado otras l
yes saludables al Estado, se hubiera hecho tod
el bien posible que se deseaba, si la confusió
que naturalmente causa la invasión repentina d
fuerzas enemigas y los preparativos de una jus
defensa no hubieran interrumpido la marcha l
gislativa del Congreso. Hoy, pues, los represe
tantes del pueblo se retirarán de este august
santuario, si bien con el sentimiento de no hab
podido hacer todo el bien necesario; á lo men
tendrán la satisfacción de haber adoptado m
didas precautorias del mal, y de que sus prov
dencias legislativas las nivelaron siempre con l
voluntad de sus comitentes. No es la debilida
sino un requisito constitucional el que obliga
este cuerpo legislativo á cerrar sus sesiones e
traordinarias. A vuelta de dos días, los diputa

dos y senadores del quinto Congreso Constitucional volverán á sus tareas á cumplir con sus deberes, y en los momentos de mayor peligro sabrán morir con entereza al lado de esos valientes militares, que hoy están resueltos á defender la soberanía del Estado.—Dije.[1]

Julio 2 de 1849

Discurso pronunciado por el Gobernador Constitucional en la solemne apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso del Estado

Señores diputados y senadores:

La reunión del cuerpo legislativo ha sido siempre un acontecimiento importante, que los pueblos han celebrado con entusiasmo, porque poniéndose en ejercicio la facultad de dar la ley, como está la de ejecutarla, la sociedad se resigna á sobrellevar el peso de sus males, alentada por la esperanza de que tendrán pronto remedio, porque existe el soberano, que puede escuchar sus quejas y satisfacer sus necesidades. Mas esa reunión es más importante hoy, que los defensores del poder absoluto, reconcentrados en la capital de la República, maquinan la destrucción del sistema federativo. Allí reunen sus esfuerzos y com-

1 En esta parte de discursos hemos comprendido los que se denominan mensajes y que, después de don Sebastián Lerdo de Tejada, son cortados bajo patrón tan idéntico que, fuera de la fecha y las cifras que citan, todos parecen decir lo mismo. No así los de don Benito Juárez, que revelan sus ideas y su carácter, porque ni uno solo de ellos dejó de ser hijo de su entendimiento y de sus obras.

binan sus elementos para despojar á los Estados de su soberanía: allí, por medio de la prensa, aseguran sin embozo y con audacia, que México no puede ser regido por el sistema republicano representativo, popular, federal, porque el pueblo acostumbrado á obedecer, no puede gobernarse por sí. Allí se echa mano de la arma vedada de la calumnia y del sarcasmo, para deturpar la reputación de los altos funcionarios de la federación y de los Estados, á fin de concitarles el odio público y hacerlos despreciables é impotentes por la desopinión y el desprestigio. Y todo esto ¿para qué? Para allanar el camino al poder arbitrario: para retrotraer á la nación á los funestos días de la centralización del poder: para que vuelvan á paralizarse nuestras obras de utilidad y de beneficencia pública: para que á la agricultura y á las artes se les prive de hombres útiles, que serán otra vez arrancados del seno de sus familias, no para defender los sagrados derechos de la patria, sino para sostener los caprichos del tirano que nos oprima, y entonces desarmados, empobrecidos y degradados, sin goces que nos inspiren amor á la patria, sin esperanza de un porvenir halagüeño, seremos presa del extranjero que quiera sojuzgarnos, extinguiendo nuestra raza, que será suplantada por otra raza. Tal es el porvenir que nos preparan esos hombres desapiadados que nos brindan con un gobierno fuerte y enérgico, gobierno fuerte y enérgico, que en diez años de dominación abso-

luta, y disponiendo á su arbitrio de los cuantiosos recursos de la nación, lejos de gobernarla, bien lejos de hacerla rica y respetable, la desmoralizó, la empobreció y la debilitó, hasta el extremo de hacerla sufrir vergonzosas derrotas y recibir las humillantes condiciones que quiso dictarle el gabinete norteamericano. ¿Y teniendo á la vista la historia reciente de estos hechos, permitiremos que se repitan los males cuyas consecuencias deploramos todavía? ¿Dejaremos que á la nación se le arrebaten sus instituciones democráticas para someterla á la dominacion despótica de un hombre? No, señores. Dios y la sociedad nos han colocado en estos puestos para hacer la felicidad de los pueblos y para evitar el mal que les pueda sobrevenir. Juramentos muy solemnes nos obligan á obrar así. Cumplamos, pues, con este deber sagrado, defendiendo las instituciones federativas, que garantizan nuestras libertades.

No es sólo la fuerza de las armas la que necesitamos en la presente lucha. Necesitamos de otra más eficaz: la fuerza moral, que debemos robustecer, procurando al pueblo mejoras positivas, goces y comodidades; y ninguna ocasión es más oportuna para ello que la presente, en que los representantes del pueblo oaxaqueño vuelven á reunirse para continuar sus tareas legislativas. Por esto he dicho antes que esa reunión es hoy más interesante, porque tengo la grata convicción de que si alguna vez, por causa de nues-

tras revueltas políticas y no por vicio de nuestras instituciones, algunos hombres, traicionando sus juramentos y correspondiendo mal á la confianza pública, han ocupado esos respetables asientos, no para consagrarse á las penosas tareas de legislador, sino para percibir con descanso la retribución que la ley señaló al trabajo, ó bien para hacer valer los intereses de una facción ó las pretensiones de una persona; hoy no es así, porque vosotros, señores, animados del patriotismo más puro y ardiente, habéis renunciado las comodidades de la vida privada y abandonado el cuidado de vuestros más caros intereses para venir á este augusto santuario á promover la felicidad de vuestros comitentes, y á dar ejemplos de constante dedicación al trabajo, de tino y circunspección en vuestras deliberaciones, y de sabiduría y justificación en vuestras resoluciones. Tan noble conducta será la prueba más irrefragable que el pueblo oaxaqueño pueda presentar, de que es capaz de procurarse por sí su felicidad; no necesita de un poder extraño que lo gobierne, y vengará satisfactoriamente al sistema representativo de las injuriosas imputaciones que le prodigan sus enemigos.

Continuad, pues, señores, vuestros interesantes trabajos. Difíciles y complicados son ciertamente los negocios que van á ocupar vuestra atención; pero una voluntad firme y constante de hacer el bien, superará las más graves dificultades. La exposición sencilla que tengo el

honor de presentaros hoy, para cumplir con la Constitución, y que leerá el secretario del despacho, cuando lo juzguéis conveniente, ministrará algunos datos que alumbren vuestras discusiones; indicará varios de los obstáculos que embarazan la marcha de la administración pública en sus distintos ramos, y las medidas que en mi concepto pueden adoptarse para removerlos; y, por último, os pondrá de manifiesto las providencias que he dictado para llevar á efecto las leyes, cuya ejecución me encomendásteis al terminar el primer período de vuestras sesiones. No puedo decir que ellas son hijas del acierto y de la previsión; pero sí puedo aseguraros, que guiado de la intención más sana, he redoblado mis esfuerzos para corresponder á vuestros patrióticos deseos, y con esa misma sana intención os prometo, que en los pocos días que restan para que las riendas del gobierno pasen á otras manos, consagraré sin cesar mis desvelos y fatigas, para auxiliar vuestros trabajos, para cumplir y hacer que se cumplan vuestras soberanas resoluciones.—Dije.

Noviembre 19 de 1850

Discurso pronunciado por el Gobernador del Estado, ante el Congreso, al abrir su periodo de sesiones extraordinarias

Señores diputados y senadores:

Asuntos de grave importancia para el Estado han venido á interrumpir el reposo del cuerpo

legislativo. Antes de la época que la Constitución señala para sus sesiones ordinarias, el pueblo ve reunidos á sus legítimos representantes para ocuparse de las medidas que consideren á propósito para afianzar la soberanía del Estado y la futura independencia de la nación. Amagada nuestra hacienda, y próxima á disminuir en los pocos recursos de que se forma, y con serios temores de que la nacionalidad de la República se menoscabe, es preciso que el cuerpo legislativo busque un medio que nos ponga á cubierto de tan inminentes riesgos, y hé aquí el motivo principal, porque ha sido convocado extraordinariamente.

Fácil es prever las tristes consecuencias que tendrá que lamentar el Estado, si por desgracia se adopta un medio distinto del que la constitución federal señala al gobierno supremo para exigir recursos de las partes integrantes de la República. Fácil, también, calcular el peligro que se nos espera, si con tiempo no se precaven los males que puede resentir el Estado, quedando la comunicación de los mares por el istmo de Tehuantepec confiada, sin solemnes ni fuertes garantías, á las manos de una nación poderosa y astuta. La iniciativa que el ministerio de hacienda dirigió á las augustas cámaras, el 25 de julio último, y el tratado celebrado para la comunicación del mar Pacífico con el Atlántico por el istmo de Tehuantepec, ofrecen á primera vista las consecuencias funestas que se acaban de indicar.

Ocupaos, señores, del examen y rígido análisis de esos documentos, y meditad el remedio de los males que envuelven. Al mismo tiempo que consagréis vuestros afanes á los dos importantes negocios que he relacionado, también ocuparán vuestros desvelos las iniciativas que el poder ejecutivo os dirija para consolidar la paz y expeditar la marcha de la administración pública.

Comenzad, pues, señores, vuestras importantes tareas. El gobierno, cumpliendo con su deber, os prestará los auxilios que quepan en su posibilidad para facilitar vuestros trabajos, y si para conservar el orden constitucional y promover la felicidad de los pueblos, necesitare de elementos que estén fuera del círculo de sus atribuciones, ocurrirá á vosotros, seguro de vuestra eficaz cooperación.—He dicho.

Octubre 2 de 1851

Discurso pronunciado por el Gobernador del Estado ante la novena legislatura, al cerrar el segundo período de sus sesiones ordinarias

Señores diputados y senadores:

Obsequiando el precepto constitucional, dais en este día punto á vuestras tareas legislativas. Si para vosotros debe ser satisfactorio este acto solemne que pone fin á vuestros trabajos, y que los presenta reunidos á la vista del pueblo que os honró con su confianza; para el gobierno es triste y desconsolatorio, porque carecerá algún tiem-

po de la cooperación activa y eficaz del cuerpo legislativo. Su acción poderosa, para reformar los males, su influencia benéfica en el orden administrativo, su empeño constante por la felicidad social, queda suspenso, y este es motivo de sentimiento para el gobierno, que deseara no carecer de tan robusto apoyo. Sin embargo, en el período de vuestras sesiones se lo habéis prestado sin limitación, y en los decretos que habéis expedido le dejais trazada la senda que debe seguir, para satisfacer cumplidamente su deber. El gobierno se consuela con este recurso, y de algún modo siente disminuir el pesar que le causa el término indispensable de vuestras augustas deliberaciones.

En el reposo de la vida privada observásteis algunos defectos que exigían remedio para dejar libre de inconvenientes y expedita, en lo posible, la marcha de la administración pública; y al comenzar en julio último vuestros trabajos, los consagrásteis de preferencia á las más importantes reformas. Os habéis ocupado con éxito feliz de atender á la hacienda del Estado, de mejorar el ramo de justicia, de arreglar los fondos municipales, de impartir auxilios á los buenos servidores del Estado, de revisar y aprobar el presupuesto de gastos y de otros objetos tan importantes como éstos. Los actos del gobierno, en la época anterior á vuestra última reunión, os han merecido una calificación honrosa, y continuándole vuestra confianza habéis puesto en sus

manos los elementos necesarios para pacificar el departamento de Tehuantepec, facultándolo aún para residir algún tiempo en la misma villa, si lo cree conveniente. Todas estas providencias se encuentran marcadas con el sello de la justicia, y el gobierno os protesta, que conforme á sus sagrados principios desplegará toda su energía, todo su patriotismo, para que operen en pro del Estado el inmenso beneficio de conservarle su paz, su régimen administrativo y su conveniente y debida respetabilidad.

Descansad, señores, en la sinceridad de mis promesas, y volved á la esfera de simples ciudadanos, mientras las exigencias del Estado no demanden vuestros servicios con la satisfacción que produce una conciencia sin mancha y el fiel cumplimiento de una elevada y difícil misión. —He dicho.

Febrero 1º de 1852

Discurso pronunciado por el Gobernador del Estado, al abrir el Congreso sus segundas sesiones extraordinarias

Señores diputados y senadores:

Dentro de muy breves días, deben cesar en sus funciones los ministros de la Corte de Justicia, nombrados en febrero de 1847, y es necesario que el cuerpo legislativo los reemplace oportunamente, para que la justicia siga administrada por magistrados propietarios con la eficacia

que lo ha sido hasta aquí. Es también necesario que á los diputados al décimo congreso del Estado, se les señale la indemnización qúe parezca justa y conveniente, para que, prescindiendo de las respectivas profesiones que les proporcionan la subsistencia de sus familias, puedan consagrarse exclusivamente al servicio público en la representación del Estado.

La esposa é hijos de un oficial de guardia nacional, que pereció en manos de los sediciosos de Juchitán en defensa de las leyes, reclaman un auxilio del soberano, para aligerar el peso de las penalidades que los agobian. Una mirada de compasión para esos desgraciados será un atributo á la justicia y una prueba irrefragable de que el Estado cuida de enjugar las lágrimas de las familias de sus buenos y leales servidores. En fin, hay un número considerable de jóvenes, que habiendo terminado su carrera en el estudio y práctica de la jurisprudencia, no pueden recibir el título de profesores, porque les faltan algunos de los requisitos, no de los más esenciales. La rigurosa observancia de la ley obligaría á esos jóvenes á adoptar otra carrera ó á ser miembros inútiles de la sociedad, después de haber empleado sus más floridos años en el estudio. Esta consideración ha movido al gobierno á someter á la deliberación de las Cámaras la solicitud de los interesados, que pretenden una gracia del legislador.

Tales son, señores, los objetos principales que

obligaron al gobierno, obrando de acuerdo con su consejo, para convocaros á sesiones extraordinarias. Habéis sido llamados para expeditar la marcha de la administración pública y para examinar las solicitudes de aquéllos que, invocando la equidad ó la generosidad del cuerpo legislativo, demandan una gracia.

No venis aquí, señores, como otras veces, para dictar medidas del momento que alejen algún peligro inminente ó destruyan alguna revolución que tenga en conflagración á la sociedad. Gracias á la Providencia Divina, la paz se consolida, cada día entre los oaxaqueños, y me cabe el placer de manifestaros que en ningún punto del Estado sufre trastorno la tranquilidad pública. Dedicaos, pues, señores, en el seno de la paz á cumplir con vuestra sagrada misión, y haced al Estado el bien que fundadamente espera de vuestra sabiduría y patriótismo.

Enero de 1856

Discurso que el Gobernador pronunció en la reinstalación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado

Señores:

Cumple hoy el gobierno del Estado, con uno de sus gratos deberes, al reinstalar el Instituto de Ciencias. Persuadido de que la instrucción pública es el fundamento de la felicidad social, el principio en que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos, una de sus pri-

meras providencias ha sido volver á esta ilustre casa el esplendor, que los enemigos de la ilustración y de todo progreso, habían quitádole en una época de funesto recuerdo para Oaxaca. El gobierno, que conoce la importancia de la instrucción pública, la influencia poderosa que ejerce en la moralidad y adelantos sociales, está resuelto á darle todo el impulso que las necesidades del Estado demanden, protegiendo empeñosamente su desarrollo.

El juramento que acabáis de prestar, señores catedráticos, de cumplir leal y fielmente vuestros deberes, es una garantía para los oaxaqueños; y el gobierno, que conoce vuestra ilustración y patriotismo, confía en que llenaréis debidamente la honrosa tarea del profesorado, correspondiendo á la confianza que hoy deposita la sociedad en vosotros, encomendándoos la instrucción de la juventud. Que vuestra dedicación y empeño vuelvan al Instituto su antiguo brillo, para que esa juventud, que ávida de saber, debe educarse bajo vuestra dirección, contribuya algún día al engrandecimiento de su patria, á su honor, ya que hoy sólo forma su esperanza.

Noviembre de 1856.

Discurso pronunciado por el Gobernador en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, al fin del año escolar

Señores director y catedráticos:

Cuando en enero del corriente año me encargué del gobierno de este Estado, fué uno de mis primeros cuidados la reorganización de este establecimiento, que la mano del despotismo había cerrado, porque los déspotas aborrecen la luz y la verdad. Expedí el decreto de 14 de enero restableciendo el de 29 de julio de 1852, dado por la legislatura del Estado, escogí personas que por su saber y virtudes se encargasen de la enseñanza y me presenté á la reinstalación del Instituto, entregando á vuestro cuidado y dirección á la juventud oaxaqueña, que sedienta de saber se presentaba al santuario de las ciencias demandando protección y amparo. Vosotros, señores, aceptásteis tan honroso encargo, ofreciendo con solemne juramento cumplir con vuestros deberes. Emprendísteis en consecuencia vuestras tareas y ni las penurias del tesoro, que manos impuras agotaron, ni lo módico de vuestras retribuciones, ni los constantes amagos de los perturbadores de la paz pública, han sido bastantes para retractaros de vuestras nobles lucubraciones, y hé aquí que á la vuelta de diez meses de fatigas y zozobras presentáis al público el fruto de vuestros desvelos. El aprovechamiento y adelantos precoces que han manifestado

vuestros alumnos en sus funciones literarias, las honrosas calificaciones que han obtenido en sus exámenes y la fina educación que revelan sus modales, son en verdad, su más bello ornamento, son la corona de triunfo que ciñe sus frentes en esta noche solemne y forman justamente vuestro más cumplido elogio. Sea para bien, señores director y catedráticos. El gobierno del Estado, á nombre de esa preciosa juventud, esperanza de la patria, á nombre de los padres de familia que se interesan por la educación de sus hijos, os da las gracias por vuestros afanes y desvelos. Retiraos á descansar de vuestras tareas, en el corto tiempo que os concede la ley, y volved á continuarlas con el mismo empeño que hasta aquí, bajo la seguridad de que el gobierno dispensará á este seminario de las ciencias, toda lo protección que cabe en sus facultades; y no temáis que otra vez el desorden y la anarquía vuelvan á interrumpir vuestros trabajos, porque el gobierno vela por el reposo público y cada día se siente más fuerte y vigoroso para reprimir con mano fuerte á los tenaces enemigos de la ilustración y de la paz.

Junio 30 de 1857

Discurso pronunciado por el Gobernador, después de haber prestado el juramento de ley para encargarse del Gobierno del Estado

Señores diputados:

Elegido por el voto libre y espontáneo de los oaxaqueños para gobernar el Estado, he venido á jurar el fiel desempeño de tan difícil encargo. Al Ser Supremo he puesto por testigo de este acto solemne, y me es grato repetir que corresponderé lealmente á la confianza ilimitada que me han dispensado mis conciudadanos.

Conozco mi insuficiencia, y conozco también, que en las presentes circunstancias en que la sociedad mexicana se abre paso por entre las preocupaciones y los abusos para reivindicar sus derechos, y establecer la paz bajo la sombra saludable de la libertad y de la civilización, el gobernante no es el hombre que goza y que se prepara un porvenir de dicha y de ventura; es, sí, el primero en el sufrimiento y en el trabajo, y la primera víctima que los opresores del pueblo tienen señalada para el sacrificio.

Sin embargo, yo no he vacilado en aceptar el puesto á que se me llama, y aceptarlo con todas sus consecuencias, dejando á un lado las consideraciones de amor propio, de familia y de la misma vida, porque creo que así corresponderé al alto favor que se me ha dispensado, sostenien-

do con decisión y con franqueza los sagrados derechos del pueblo.

Persuadido de que la misión del gobierno republicano es proteger al hombre en el libre desarrollo de sus facultades físicas y morales, sin más límite que los derechos de otro hombre, cuidaré muy escrupulosamente de que se conserven intactas las garantías individuales, evitando que un hombre, una facción ó una clase oprima al resto de la sociedad, y reprimiendo con mano fuerte á cualquiera que atente contra el derecho ajeno. En tal concepto, bajo mi administración todos los oaxaqueños, todos los hombres que pisen nuestro suelo serán igualmente protegidos en sus derechos, sean cuales fueren sus opiniones, sea cual fuere su origen. Nadie será perseguido: sólo el criminal, el que turbe la paz pública será castigado con toda la severidad que quieren las leyes.

Esta regla de conducta, que me propongo seguir en el ejercicio del poder, está basada en los principios que establece el Código Fundamental de la República; y para que ella produzca los benéficos resultados que deseo, que es el bienestar y la felicidad de los oaxaqueños, usaré de todos los medios que caben en mis facultades, para sostener ese Código sagrado, cooperando al desarrollo de los principios humanitarios que contiene, á fin de que eche raíces profundas en los corazones de los mexicanos y sea en lo sucesivo la salvaguardia de las libertades públi-

cas, la única bandera que sigamos para no someternos jamás á la voluntad caprichosa de ningún hombre.

Tal es la conducta que me propongo observar. Repito que nada valgo, y nada puedo con mis propias fuerzas. Dignaos, pues, señores diputados, prestarme vuestra eficaz cooperación, para que no sean estériles mis trabajos, y ayudadme á pedir á la Providencia Divina, me conceda su poderoso auxilio para procurar la felicidad de mis hermanos.—Dije.

Septiembre 15 de 1857

Discurso pronunciado por el Gobernador, después de haber jurado la Constitución del Estado

Señores diputados:

Desde que en 1853, la traición y la perfidia desgarraron la Constitución de la República, disolviendo la representación nacional y la de los Estados, cesó el reinado de la legalidad y del orden, y la anarquía y el despotismo consumaron excesos y desgracias que deshonran nuestra historia. Desde entonces, la desconfianza y la alarma han tenido en permanente agitación á todos los espíritus, porque las garantías individuales no tuvieron otra salvaguardia que la voluntad de los gobernantes. Esta situación triste y violenta, hacía necesario y urgente un pacto en que quedasen asegurados, de una manera sólida

y permanente, la libertad y los derechos de la comunidad.

De aquí nació el entusiasmo con que los pueblos secundaron el memorable plan de Ayutla, que ofreció el remedio de tan grave mal. De aquí el aprecio con que fué recibida la última constitución política de la República, que restableció la soberanía del Estado para que se diese su constitución particular; y de aquí la constancia y la asiduidad con que vosotros, señores diputados, habéis trabajado día y noche para formar esa Constitución, que basada sobre los intereses del pueblo y sobre los principios democráticos, será de aquí en adelante, el paladión de las libertades públicas y la bandera que nos guíe sin extraviarnos en la guerra gloriosa que seguiremos sosteniendo en defensa de la libertad y del orden, contra el despotismo y la licencia, y de los intereses legítimos de la sociedad, contra los intereses bastardos de las minorías.

Señores diputados: La Constitución política que habéis terminado y que acabamos de jurar, es el fruto precioso que hoy recogen los pueblos de los sacrificios que han hecho para conquistar sus libertades, es la realización de las lisonjeras esperanzas que concibieron de vosotros, al elegiros, para que aseguráseis sus garantías y sus derechos, y es la suprema ley cuya exacta observancia restablecerá la paz y la concordia entre los oaxaqueños: hará la felicidad de la presente generación y el bienestar futuro de nuestros

hijos. Profundamente convencido de esta verdad, os prometo, señores diputados, que por mi parte esa Constitución no será una letra muerta, no será la befa ni el escarnio de los hombres que desean vivir sin ley para dar rienda suelta á sus pasiones criminales. No, yo haré uso del poder que el pueblo oaxaqueño me ha confiado para hacer que se cumpla su voluntad soberana, que habéis expresado en esa Constitución; sin que sea parte para faltar á mis deberes, la crítica apasionada de los descontentos, la amenaza de los intereses ilegítimos, ni la sagaz combinación de los conspiradores. Con la Constitución triunfaremos, porque defendemos los intereses de la sociedad, y porque, como os he dicho otra vez en este lugar, Dios protege la santa causa de la libertad.

Abril 6 de 1859

Contestación del Presidente al discurso que Mr. Robert W. M. Mc. Lane pronunció al presentar sus credenciales al gobierno constitucionalista

Señor ministro:

Me es muy grato y satisfactorio, el recibir de la propia mano de V. E. la credencial con que el Excmo. Sr. Presidente de los Estados Unidos autoriza la permanencia de V. E. en la República de México, como representante del gobierno y pueblo de aquellos Estados, que me asegure los buenos sentimientos que conservan por la prosperidad de esta República.

Me esforzaré en merecer la confianza que V. E. manifiesta de que mi administración consolidará, entre nosotros, los grandes principios de la libertad constitucional, principios que nos distinguen de la mayor parte de los antiguos pueblos. Puedo asegurar á V. E. que México, ya ha entrado en esa buena vía, de la que es de esperar que en lo sucesivo no se separe, puesto que todos los funcionarios y jefes que hoy sostienen el gobierno constitucional, haciendo á un lado todo interés mezquino y toda aspiración personal, se han consagrado á la salvación de la santa causa de los pueblos: la libertad constitucional.

Procuraré asimismo corresponder á la benévola simpatía con que el pueblo de los Estados Unidos se ha dignado distinguirme y á la muestra de amistad y de justificación, que su sensato é ilustre presidente da el día de hoy á México. Como V. E., Sr. ministro, deseo y espero que los gobiernos de ambas repúblicas continúen y fomenten una amistad leal, que consultando y armonizando sus intereses, hagan fecundo el triunfo de la libertad constitucional.

Pueda el buen ejemplo que ambos países dén, ser seguido por las demás naciones entre sí y con las de los Estados Unidos y México, para consolidar la paz del mundo y el incesante progreso de la humanidad.

Mayo 9 de 1861

Discurso pronunciado por el Presidente de la República, en la solemne apertura de las sesiones del Congreso de la Unión

Señores diputados:

Encargado del ejecutivo en los momentos en que el primer guardián de las instituciones las derrocaba, y hundía á la República en los horrores de la guerra civil, siempre anhelé como única recompensa de mis afanes durante la lucha, que la Providencia me concediera la satisfacción de presenciar el triunfo del pueblo mexicano y la restauración completa del orden constitucional.

Disfruto en este momento esa satisfacción, al veros reunidos para ejercer libremente, conforme á la Constitución, el poder legislativo, como representante del pueblo. La reunión del Congreso ha sido uno de los votos más sinceros del ejecutivo; la convocatoria se expidió antes del completo triunfo de las armas nacionales; no se ha omitido esfuerzo para facilitar las elecciones; los ciudadanos, al emitir sus sufragios, han gozado de la más amplia libertad, y el gobierno ha anhelado el grande acontecimiento de este día, como el complemento de las victorias del pueblo, como la consumación de la revolución progresista, como el principio de una era nueva, en que el patriotismo, la prudencia y la

constancia afirmen y consoliden pa
en nuestra patria las instituciones de
No encontráis, señores diputados,
la misma situación en que lo dejó e
disuelto la funesta noche del 17 de
de 1857, ni venís, por lo mismo, á p
terminar la restauración de aquel est
sas. Al desencadenarse la guerra co
calamidades en toda la extensión de
blica, causó males profundos, hond
que aun no pueden restañarse. Pero
mo ardor de la contienda, el pueblo s
periosa necesidad de no limitarse á d
legítimas instituciones, sino de mej
conquistar nuevos principios de libe
que el día del vencimiento de sus ene
volviese al punto de partida de 1857
hubiera dado grandes pasos en la senc
greso, y afianzado radicales reformas
ran imposible el derrumbamiento de s
ciones. El gobierno comprendió que
deber ponerse al frente de ese sentimie
cional, y desplegar una bandera que
tiempo la extirpación de los abusos d
do y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las leyes de refor
cionalización de los bienes de mano
la libertad de cultos, la independenc
ta de las potestades civil y espiritual,
rización, por decirlo así, de la socie
marcha estaba detenida por una basta

za en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento á los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El gobierno, que desde que residió en Guanajuato, procuró la reunión del Congreso, sin poderla lograr por circunstancias superiores á la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia á la forma, y se determinó á ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesaria. Así lo reclamaron las legislaturas de varios Estados, y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias, y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y facultad de que el ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación nacional.

Acepto ante esta asamblea, ante mis conciudadanos todos y ante la posteridad la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

constancia afirmen y consoliden para siempre en nuestra patria las instituciones democráticas.

No encontráis, señores diputados, al país en la misma situación en que lo dejó el Congreso disuelto la funesta noche del 17 de diciembre de 1857, ni venís, por lo mismo, á presenciar y terminar la restauración de aquel estado de cosas. Al desencadenarse la guerra con todas sus calamidades en toda la extensión de la República, causó males profundos, hondas heridas que aun no pueden restañarse. Pero en el mismo ardor de la contienda, el pueblo sintió la imperiosa necesidad de no limitarse á defender sus legítimas instituciones, sino de mejorarlas, de conquistar nuevos principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos, no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso, y afianzado radicales reformas que hicieran imposible el derrumbamiento de sus instituciones. El gobierno comprendió que era de su deber ponerse al frente de ese sentimiento naciocional, y desplegar una bandera que fuese á un tiempo la extirpación de los abusos de lo pasado y la esperanza del porvenir.

De aquí nacieron las leyes de reforma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización, por decirlo así, de la sociedad, cuya marcha estaba detenida por una bastarda alian-

za en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana. La Reforma prestó aliento á los denodados defensores de la Constitución; la Reforma ha sido sancionada por el voto unánime de los pueblos, y las leyes que la decretaron son parte esencial de nuestras instituciones.

El gobierno, que desde que residió en Guanajuato, procuró la reunión del Congreso, sin poderla lograr por circunstancias superiores á la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia á la forma, y se determinó á ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesaria. Así lo reclamaron las legislaturas de varios Estados, y de éstos no ha habido uno solo que no haya ocurrido al ejecutivo pidiéndole medidas que importaban la facultad de legislar, facultad que autorizaban las circunstancias, y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y facultad de que el ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación nacional.

Acepto ante esta asamblea, ante mis conciudadanos todos y ante la posteridad la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional, cuando la Constitución derrocada y tenazmente combatida había dejado de existir, y era, no el medio del combate, sino el fin que en él se proponía alcanzar la República.

Notorios son al mundo los acontecimientos que han señalado la guerra civil, en que al fin fueron vencidos los enemigos de nuestra libertad. No es de este momento referir estos sucesos á una asamblea en la que descubro á muchos de los eminentes ciudadanos que en los consejos y en los campos de batalla han servido con denuedo á la causa de la Constitución y la Reforma, y cuya elección es sin duda una prueba completa de que el pueblo acepta y aprueba los principios que han sido personificados por sus escogidos.

El pueblo ha luchado con constancia contra sus opresores, y alcanzado victorias espléndidas en casi todo el territorio. Los Estados todos hicieron esfuerzos inauditos en favor de la libertad; mientras la invicta Veracruz rechazaba el recio empuje de la reacción, mil caudillos se cubrían de laureles en Michoacán y en Guerrero, en Zacatecas y en Durango, en Nuevo León y Tamaulipas, en Sonora y Sinaloa, y al fin la espada victoriosa del héroe de Calpulalpán abrió las puertas de esta hermosa capital al gobierno legítimo, dando el golpe de gracia á los usurpadores.

Desde entonces comenzó para el país y para el gobierno una nueva época llena de dificultades y conflictos. La lucha había concluido: era menester comenzar una obra de reparación y de reorganización. La guerra, la opresión, todo lo había desorganizado. Quedaban complicacio-

nes y dificultades en todos los ramos de la administración pública, desde las instituciones municipales, hasta las relaciones exteriores. Relajado el hábito de obediencia, confundidas las atribuciones durante la lucha, parecía difícil restaurar la unidad nacional.

Y sin embargo, debo decirlo con satisfacción, gracias al buen sentido de los Estados y de la mayoría de nuestros conciudadanos, las dificultades que se preveían, ó no se han presentado, ó han ido desapareciendo, y la federación se encuentra compacta, firme, unida por el vínculo constitucional, y dispuesta á sostener las instituciones y á acatar las leyes que expida esta augusta asamblea.

Las relaciones exteriores del país ofrecían grandes complicaciones creadas por la reacción, que legó al país amargos males que serán lección provechosa para lo futuro.

El gobierno se vió en la necesidad de hacer salir de la República al embajador de España, al delegado apostólico y al ministro de Guatemala, por la parte que habían tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habían prestado á la facción rebelde. Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ambas con las que ligan á la República lazos indisolubles de origen y de raza, y es de esperar que el gobierno de S. M. C. y el de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relacio-

nes diplomáticas con México, bajo el pie de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto á la expulsión del delegado apostólico, no hay en ella ni cuestión diplomática, ni ataque á la libertad religiosa. Con el gobierno temporal de Roma, la República conservará las mismas relaciones que con los de las otras potencias, y las leyes que aseguran la libertad de cultos, no se oponen á que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religión, pero sólo en lo espiritual.

Con los Estados Unidos de América se mantienen las más cordiales y amistosas relaciones, desde que el gobierno americano reconoció al constitucional de la República.

Se han restablecido las relaciones diplomáticas con la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia.

Están en vía de arreglo las dificultades pendientes, y todo pacto que el Ejecutivo celebre para allanarlas, será revisado conforme á la Constitución, por el Congreso, que cuidará, sin duda, de la honra y del decoro de la nación.

Con todas las demás potencias de ambos continentes se conservan buenas relaciones.

Los extranjeros disfrutan en el país de toda clase de garantías y encuentran fraternal acogida.

El Ejecutivo ha procurado ayudar á los Estados á restablecer en su régimen interior el orden constitucional, sin mezclarse en sus cuestiones interiores. Las legislaturas están ya reunidas y se ocupan, unas de formar las constituciones de los Estados, y otras de consolidar la paz y mejorar la administración.

Algunas partes de la República demandan medidas de un carácter excepcional, que el Ejecutivo propondrá al Congreso.

Yucatán es presa de la anarquía, su territorio se ha dividido en dos Estados, y por desgracia allí la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida á esclavitud en país extranjero. El gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en sus facultades.

En Sonora, la guerra de castas causa horribles estragos, y el gobierno, contando con la cooperación de los Estados vecinos, le ha impartido todos los auxilios de que podía disponer.

A los demás Estados se les han hecho cuantas concesiones han pedido en favor de la instrucción pública y la beneficencia.

La solicitud del gobierno se ha extendido hasta la Baja California, dictando las medidas que reclamaba como las más á propósito para desarrollar sus elementos de prosperidad.

Se ha procurado mejorar la situación del Distrito Federal, de modo que sus ciudadanos gocen de los beneficios de nuestras instituciones.

Se ha asegurado á la imprenta la más amplia

libertad de que jamás ha gozado en la República, dándole la garantía del jurado, y tampoco han encontrado la menor traba los derechos de reunión y de petición.

Se han dictado las medidas convenientes para la pronta reorganización de la guardia nacional, de modo que sea el apoyo de las instituciones sin causar gravámenes al erario.

El gobierno, al llevar á cabo las leyes de Reforma, no ha omitido esfuerzo por conservar y mejorar las instituciones de beneficencia, poniéndolas bajo su inmediata vigilancia para hacerlas realmente útiles y provechosas.

Han sido restablecidos los tribunales, cuidándose eficazmente de la pronta y cumplida administración de justicia, y á ellos están sometidos los culpables de grandes atentados contra la nación, para que se haga efectiva su responsabilidad conforme á las leyes.

El pueblo disfruta ya del beneficio que le hizo la Constitución, de abolir las costas judiciales.

Se ha acordado el modo de dotar al Distrito de códigos completos, que serán la gran mejora de la administración de justicia.

Los grandes establecimientos de instrucción pública, que son una de las más bellas glorias de nuestro país y de los que brotará la semilla que mejore y engrandezca á la República, estaban unos á punto de perecer y otros completamente cerrados. El gobierno creyó que uno de sus primeros deberes era restaurarlos, y así

lo ha hecho con todo afán; encontrándose ya abiertos y notablemente mejorados todos los colegios de la capital.

La sociedad anhela con la libertad, grandes mejoras materiales: ellas han ocupado la atención preferente del Ejecutivo, que ha podido en un corto período decretar las medidas necesarias para la construcción del ferrocarril entre México y Veracruz, y la de otra vía férrea entre Chalco y México.

Despertado el espíritu de empresa y de asociación, quedan estudiadas y preparadas otras mejoras, para cuya realización el gobierno está seguro de que contará con el concurso del Congreso.

La hacienda pública se encuentra en lamentable situación, que no pueden remediar las leyes de Reforma, ni la nacionalización de los bienes de manos muertas, en medio de las circunstancias apremiantes del momento y de urgencias que no admiten demora. Estrictas economías, buena fe y severidad en la distribución de los fondos públicos son indispensables para crear el erario nacional.

El gobierno ha procurado en los presupuestos, los ahorros compatibles con el buen servicio público, y reconoce la necesidad de dictar medidas enérgicas y de un carácter demasiado grave para arreglar la deuda pública y contar con alguna parte de las rentas para cubrir los gastos precisos de la administración.

Se ha cuidado de llevar á cabo la nacionalización de los bienes de manos muertas, operación que por el gravamen que pesa sobre las otras rentas y por el que es resultado de la guerra civil, no ha podido proporcionar las ventajas que en una situación normal produciría.

Grandes economías resultan de la reducción de la fuerza armada, llevada á cabo por el Gobierno. Los que fueron apoyo de la opresión y de la tiranía, fueron despedidos del servicio como indignos de llevar las armas de la República. Para proceder, sin embargo, con justa equidad, se instituyó una junta calificadora para rehabilitar á los militares de algún mérito, que por circunstancias ajenas á su voluntad, se encontraron alguna vez en las filas reaccionarias y siguieron después en cuanto les fué posible las banderas del pueblo.

Los defensores de la libertad, los que con más entusiasmo defendieron en los campos de batalla los principios democráticos, han ido regresando á sus hogares, pero dispuestos siempre á volver á la defensa de nuestras instituciones.

El gobierno ha concedido algunas recompensas á individuos del ejército libertador, particularmente á los que quedaron mutilados é inutilizados, pero estas recompensas que dictaba un sentimiento de gratitud y de justicia, no embarazan en nada la reforma y reducción del ejército permanente que tenga á bien acordar el Congreso.

Aún durante la guerra, no se expidieron más de 315 despachos militares, inclusive las revalidaciones de los nombramientos que hacían los generales en jefe y los gobernadores de los Estados, así como los grados, que si bien son un premio, no importan gravamen para el erario. Desde que se restableció el orden constitucional en la ciudad de México, no llegan á 20 las patentes expedidas á individuos del ejército, y que han sido reclamadas por el buen servicio público.

No ha sido posible que toda la guardia nacional que hizo la campaña regrese á sus Estados, porque ha habido necesidad imperiosa de combatir á las heces de la reacción, que sin proclamar ya ningún principio político, se han convertido en gavillas de malhechores en algunas poblaciones del Estado de México, en el Sur de Jalisco y en la Sierra de Xichú, al mando de hombres tan cubiertos de crímenes, que era imposible entrar con ellos en transacción ó avenimiento sin degradar la dignidad de la República, y sin herir de muerte los principios de justicia y de moralidad.

El gobierno tuvo que organizar expediciones competentes para asegurar la consolidación de la paz. En Jalisco, el general Ogazón, gobernador del Estado, alcanzó en breve la pacificación del cantón de Tepic y la destrucción completa de los bandoleros de la Sierra de Alica.

En los Estados de México y Guerrero, las ga-

villas de Vicario han sido completamente destruídas, merced al valor y acierto de los jefes que han guiado en esas expediciones á los soldados de la República.

Las dificultades del terreno en la Sierra han hecho que se retarde el buen éxito de las operaciones militares, comprometidas también por la insubordinación de un jefe, que ha sido separado de todo mando y en quien se hará efectiva la grave responsabilidad que le resulta de haber frustrado las más acertadas combinaciones.

Las gavillas de facciosos que sólo merodean y saquean poblaciones indefensas, esquivando todo combate, han hecho que el gobierno tenga que guarnecer poblaciones importantes para privar de recursos á los rebeldes, mientras puede llevar á cabo proyectos que cree á propósito para la completa consolidación de la paz.

En medio de tan difíciles circunstancias se ha dado una conveniente organización al estado mayor general del ejército y al cuerpo médico-militar, y está á punto de abrirse el colegio en que deben recibir educación científica y civil los ciudadanos que en lo de adelante tengan cualquier mando en el ejército.

En las oficinas militares se han hecho grandes economías, fiando todas las funciones importantes á jefes inteligentes y pundonorosos, y ameritados por sus servicios distinguidos.

El gobierno ha hecho cesar la leva que privaba de brazos á la agricultura, á la industria y á

la minería. Ha dejado á la sabiduría del Congreso la formación de las bases que deben servir para el sistema de reemplazos y para arreglar el contingente de sangre.

El Gobierno, en vista de los datos que se ocupa en reunir, podrá iniciar algunas medidas, no sólo en lo relativo á la organización dela fuerza armada, sino al mejoramiento de todos los ramos de la administración pública.

Someramente he dado cuenta al Congreso, cumpliendo con un precepto constitucional, del estado que guarda el país.

Demos gracias á la Providencia, señores diputados, por haber ayudado al pueblo mexicano á reconquistar sus libertades y sus instituciones, y por haber coronado sus esfuerzos permitiendo que hoy se restablezca el orden legal que le ha de asegurar la paz, el bienestar y la prosperidad.

¡Ojalá y hoy comience una era nueva que no tenga término, en que reine sólo la legalidad y en que sujetándose las autoridades todas á los preceptos del código fundamental, no sólo sea imposible sino innecesario el renacimiento de toda dictadura!

Así lo espera el pueblo del buen sentido, de la ilustración, del patriotismo, de sus representantes, y el Congreso puede estar seguro de que el ciudadano que durante tres años ha sido, en medio de los mayores peligros y de los más terribles desastres, guardián constante de la Constitución, cumpliendo así con sus deberes, no fal-

tará á ellos jamás; y mientras ejerza provisionalmente el Ejecutivo por ministerio de la ley, no omitirá sacrificio por cumplir, acatar y hacer que sean respetadas cuantas disposiciones emanen del Congreso de la Unión, conforme á los preceptos del Código fundamental de la República.—Dije.

Mayo 21 de 1861

Contestación del Presidente de la República al discurso que pronunció Mr. Tomás Corwin al presentar sus credenciales de ministro de los Estados Unidos en México

Señor ministro:

Con positivo placer recibo la carta autógrafa en que el presidente de los Estados Unidos de América acredita á V. E. como Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario cerca del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Los votos del gobierno y pueblo de los Estados Unidos de América, por la felicidad y bienestar del gobierno y pueblo del de México, que V. E. se sirve trasmitirme, son para mí tanto más gratos, cuanto que estoy convencido de su sinceridad, y reconozco que los dicta un noble y generoso interés.

Agradezco cordialmente los buenos deseos que el mismo gobierno y pueblo expresan por conducto de V. E., en lo relativo á la consolidación del orden y la paz, al desarrollo de las

instituciones democráticas y al mejoramiento material del pueblo mexicano. Y me es tanto más satisfactorio explicar estos sentimientos, cuanto que puede trasmitirlos una persona tan respetable como V. E., de cuya justificación tiene México testimonios inequívocos.

Mi gobierno cuidará de cultivar con eficaz empeño las amistosas y francas relaciones que felizmente ligan á las dos repúblicas; y espero, como V. E., que de ellas resulten para ambos pueblos bienes positivos é indispensable utilidad. Tengo positiva satisfacción en pensar que para el logro de tan laudable objeto, V. E. es el agente más eficaz, más ilustrado y solícito que México puede apetecer.

Los negocios que V. E. tuviere á bien promover cerca de mi gobierno, en virtud de las instrucciones que al efecto tiene, serán tratados con la franqueza y buena intención que V. E. mismo se propone observar; y éste será un nuevo motivo para que las relaciones amistosas entre ambas repúblicas adquieran más consistencia y produzcan resultados plenamente satisfactorios. Sírvase V. E. trasmitir al gobierno y pueblo de los Estados Unidos, los votos sinceros que el gobierno y pueblo mexicano hacen por la prosperidad de aquella gran República y por el perfecto bienestar de todos sus habitantes.

Junio 15 de 1861

Discurso pronunciado por don Benito Juárez al hacer la protesta de ley, para encargarse de la Presidencia de la República

Señores diputados:

La solemne promesa que acabo de hacer de servir bien y lealmente, conforme á la Constitución, el alto cargo de presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, es la expresión sincera de mis íntimas convicciones; es la manifestación leal de los dictados de mi conciencia, es el reconocimiento del primero y más sagrado de mis deberes.

Honrado con la magistratura judicial en 1857, una desgracia lamentable para el país, el funesto golpe de Estado, vino á constituirme en el estrecho deber de obsequiar los preceptos de la ley fundamental; y por ministerio de ella asumí, el día 19 (1) de enero de 1858, el mando supremo de la República.

El examen y calificación de los actos de mi gobierno transitorio corresponden á la nación y á sus dignos representantantes, ante quienes estoy pronto á dar cuenta de todos ellos. Ahora sólo quiero consignar un hecho, y es: que al

(1) En algunas ediciones de este discurso, aun semioficiales, se lee 1º de enero y no 19. Adoptamos esta última fecha, porque es la del manifiesto que el autor publicó en Guanajuato y en el cual manifiesto dice:

"El Gobierno constitucional de la República, cuya marcha fué interrumpida por la defección del que fué depositario del poder supremo, queda restablecido."

aceptar el poder, al ejercerlo, he obedecido un precepto y sujetádome á las exigencias de un deber. Lejos, muy lejos de ambicionarlo, he aprovechado y aún buscado la ocasión de que los ciudadanos expresen libremente su voluntad; y y si con actos estrictamente legales he procurado facilitar una nueva elección, nadie tiene derecho para decir que me haya guiado el pensamiento de conservarme en el poder.

Así, pues, el voto que ahora me designa para la primera magistratura, tiene todos los caracteres de una elección espontánea, y para mí toda la importancia de un irresistible precepto. Tales son las consideraciones que me han decidido á admitir ese elevado y espinoso encargo.

No se me oculta, ni trataré de disimular que la situación actual es complicada, difícil y tal vez peligrosa. Sé muy bien que hay necesidad de seguir luchando con inconvenientes de todo género: sé que los medios de acción con que cuenta el poder público están embotados unos, degenerados otros, y casi desquiciada en todas sus partes la máquina social: sé que la fe y la confianza, bases indispensables de todo gobierno, están relajadas, y que para restablecerlas se necesita un esfuerzo vigoroso y supremo. Pero mi conciencia me dice que debo luchar con todas las dificultades, porque tal es la obligación que el voto popular ha querido imponerme; porque el patriotismo no debe medir el tamaño de los sacrificios, sino afrontarlos con resigna-

ción; y porque ante la salud de la República, el hombre no debe pensar en sí mismo, ni tener en cuenta sus conveniencias.

Sin entrar por ahora en consideraciones detalladas, fijaré sólo como punto principal de mi política, la resolución invariable en que estoy, de respetar y hacer que sean respetadas la ley y los fueros de la autoridad. No me permitiré un solo acto que conculque derechos legítimos; pero seré severo é inexorable con los transgresores de la ley y con los perturbadores de la paz pública.

Profundamente convencido de que la Constitución de 1857 es la expresión de la voluntad nacional, la he sostenido con lealtad y la seguiré sosteniendo con la misma constancia que hasta aquí. Las leyes de Reforma que han rehabilitado á México ante las naciones civilizadas, colocándolo en la vanguardia de los pueblos libres, serán respetadas por mi administración, y cuidaré de que tengan su completo desarrollo, haciendo todos los esfuerzos que quepan en mi posibilidad para que la revolución democrática y regeneradora, que la nación está ejecutando, siga su camino de conquistas sociales y humanitarias.

Las dificultades administrativas me son demasiado conocidas, y sé cuánto trabajo y cuántos afanes son necesarios, no ya para vencerlas, sino aun para afrontarlas. Mi gobierno se ocupará de ellas con asiduidad y ejecutando todo

aquello que quepa en sus facultades, pedirá á la sabiduría del Congreso la resolución de las cuestiones que sean de su resorte.

En las relaciones con las potencias amigas hay dificultades que allanar; hay compromisos que obsequiar; hay derechos que fijar y garantizar. Para el arreglo de los importantes negocios de este ramo, mi gobierno cree poder contar con los buenos deseos, con las amigables disposiciones y hasta con la benevolencia de los gobiernos amigos. Hay motivo para esperar que la misma España, cuyas actuales relaciones con la República no se hallan bajo un pie satisfactorio, se preste de buena voluntad á terminar de una manera amistosa las dificultades que México se complacería en ver convenientemente resueltas. Me lisonjeo con el convencimiento de que la sabiduría del Congreso, en uso de sus nobles atribuciones, dará á nuestras relaciones internacionales todo el vuelo, extensión y firmeza que reclaman las marcadas simpatías que el pueblo mexicano profesa á todas las naciones cultas que le dispensan su amistad.

Espero fundadamente que la representación nacional dispensará á la instrucción pública, al comercio, á la industria y á toda clase de adelantos, asi morales como materiales, la exquisita atención que reclaman; y me creeré muy feliz si mi gobierno acierta á secundar las patrióticas miras y á realizar los sabios pensamientos del Congreso.

Las llagas palpitantes de nuestra sociedad son el espíritu de rebelión, de que está poseída una clase no muy reducida, aunque sí bastante desprestigiada, y la falta de recursos.

Para sojuzgar el primero, mi gobierno empleará la fuerza armada; aplicará irremisiblemente la ley, y usará siempre con prudencia, pero con la debida energía, de las facultades que se derivan de la suspensión de garantías, y de las que el Congreso ha tenido á bien concederle por medio de decretos especiales. Espero que el mismo Congreso tendrá también fija siempre la vista en este cáncer lamentable de nuestra sociedad.

Respecto de la hacienda, el Gobierno vive rodeado de angustias por los gastos enormes que tiene necesidad de erogar para obtener la completa pacificación del país, y porque la guerra civil de cerca de siete años ha agotado casi todas las fuentes del erario. Este mal necesita un remedio pronto y radical: ese remedio difícil, pero posible, debe sacarse de la reducción de aranceles, del establecimiento de contribuciones directas y supresión de alcabalas, de la reorganización de las otras rentas federales, de la consolidación de la deuda pública, de la moralidad y economía en el régimen hacendario, de la reducción de casi todas las oficinas y supresión de algunas, y del castigo eficaz del peculado y de cualesquiera otros abusos en el manejo de caudales. La parte principal de estas reformas corresponde á la asamblea nacional: yo estaré siem-

pre dispuesto á secundarla, y nada omitiré de lo que quepa en el círculo de mis facultades.

Los Estados están llamados á prestar su cooperación para la grande obra de regenerar, así á la administración, como á la sociedad. Yo no dudo que, penetrados de la importancia del objeto, harán todos los esfuerzos posibles en este sentido, y entoncés nada será imposible.

Yo no reconozco otra fuente de poder más que la opinión pública. Mi afán será estudiarla, mi invariable empeño sujetarme á sus preceptos. A los hombres que están al frente de ella, toca ilustrarme y advertirme; y mi mayor satisfacción será obsequiar las indicaciones que me hagan, fundadas en justicia y razón.

Tales son mis deseos, señores diputados; pero ellos no bastan para corresponder dignamente á la alta confianza que se me ha dispensado. Necesito de la cooperación de mis conciudadanos y muy especialmente de la vuestra. Yo la espero confiadamente de vuestro patriotismo, porque vosotros también estáis llamados por el voto público á trabajar por el bien de nuestra patria, por la felicidad de nuestros hijos.

Julio 31 de 1861

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la sesión de clausura del Congreso de la Unión

Señores diputados:

El gobierno viene á rendir homenaje á la soberanía del pueblo, representada en esta asam-

blea, y á felicitarla por el empleo de la sesión extraordinaria que termina en este momento.

Algunos espíritus impacientes extrañarán acaso que el Congreso no haya dado cima en esta sesión, á todos los trabajos legislativos necesarios para la consolidación de las instituciones y el desarrollo de la Reforma; pero la opinión justa é ilustrada comprende que estos últimos meses han sido todavía de agitación política, de trastorno social, de zozobra, de emergencias y de peligros imprevistos, y que el Congreso ha hecho un trabajo, no poco difícil y meritorio, con poner la Constitución á salvo de los ataques revolucionarios; con ratificar indirectamente las reformas sociales, de la única manera en que podía hacerlo, en días en que era imposible el trabajo reposado de imprimirles la sanción constitucional; con fijar el sentido de rectitud y de justicia de la revolución; con servir de intérprete á la indignación nacional contra las atrocidades del bando reaccionario; con ocurrir á todas las emergencias de actualidad, y habilitar al gobierno de los medios de acción que ha estimado conducentes para restablecer la paz y la seguridad.

La sabiduría del Congreso ha comprendido, sin duda, que el desarrollo legislativo de todos los principios conquistados por la revolución, es un trabajo grave y trascendental, propio de días más serenos que los que han coincidido con esta sesión extraordinaria, y después de

aplicar su poder soberano á otros objetos de actual conveniencia, se retira para elaborar los trabajos con que en la próxima sesión ordinaria vendrá á satisfacer las esperanzas que la nación funda hoy en sus representantes.

Al gobierno toca velar durante este recogimiento de los legisladores de la República. La fe del Ejecutivo y su voluntad firmísima de que la revolución produzca frutos de paz y de prosperidad dentro de poco, no han sufrido el menor menoscabo. Provisto el gobierno de los medios de acción que la confianza de esta asamblea ha puesto en sus manos, se propone seguir desempeñando su doble tarea de combatiente y de magistrado, trabajando por exterminar á los enemigos de la sociedad y por restablecer la paz, la seguridad y el orden, que son una aspiración unánime en el país.

A la vez que impulsa el gobierno las operaciones militares, después de haber puesto los elementos necesarios en manos del digno jefe que las dirige, se ocupa en purificar la administración pública del virus de corrupción que hace tanto tiempo la tiene inficionada; en organizar la revolución y la Reforma en provecho de todos los habitantes de México; en procurarles libertad y seguridad; en preparar trabajo á la multitud de individuos que el sacudimiento revolucionario ha arrancado de sus posiciones habituales; en salvar al comercio y la industria de la crisis que están atravesando, y en restable-

cer la confianza para remediar el abatimiento del crédito.

Afortunadamente los enemigos de la paz y de la Reforma han llegado por sus mismas atrocidades á ser un símbolo odioso de pillaje y asesinato, y están moralmente más vencidos que si hubieran desaparecido del todo al triunfar la revolución. Los esfuerzos, pues, que hace el gobierno para exterminarlos, tienen en la simpatía universal, la mejor garantía de buen resultado.

El gobierno tiene fe en que tras este receso espontáneo de la Cámara, que por sí solo es un síntoma de regularidad en la vida política de México, la representación nacional vendrá á abrir, bajo mejores auspicios, su sesión ordinaria, sin que ningún amago turbe ya la serenidad de sus deliberaciones.

Presiente el gobierno que para entonces se habrá logrado ya el restablecimiento de la paz pública, y que la sabiduría del Congreso vendrá ya sólo á secundarla.

Septiembre 16 de 1861

Discurso pronunciado por el Presidente de la República, en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

El momento en que la representación nacional abre sus sesiones ordinarias, es oportuno para que el encargado del Ejecutivo le dé cuenta

de la situación pública y de sus trabajos en estos últimos meses.

Al cerrar el Soberano Congreso el primer período de sus sesiones, el espíritu público se hallaba impresionado profundamente por el incremento que parecían tomar los restos armados de la facción reaccionaria. Después de perpetrar execrables atrocidades, la sobreexcitación que suelen producir los grandes crímenes, había reanimado á los enemigos de la paz pública, hasta el punto, si no de poner en peligro la revolución progresista, sí de venir á perturbarla hasta las puertas de la capital en sus trabajos reorganizadores. Por medio de violencias sin ejemplo, los cabecillas rebeldes habían aumentado sus hordas hasta un número inverosímil. Algunas ventajas casuales, obtenidas sobre los defensores del orden constitucional, obrando en la imaginación pública, fácil de impresionarse, hacían flaquear la confianza en la situación política y nulificaban los principales medios de acción del gobierno. Las vías de comunicación se encontraron algunos días completamente obstruídas; se interrumpió el servicio de la estafeta, faltó la seguridad de las personas y de las propiedades, no sólo en los caminos, sino aun en los grandes centros de población: y el gobierno, por efecto de estas circunstancias, vió reducidos sus recursos á las contribuciones ordinarias del Distrito, porque los valores de la nacionalización exigen todavía la base de la confianza pública,

y la requieren igualmente los otros arbitrios supletorios á que los gobiernos ocurren, cuando no han llegado á plantear un sistema de rentas. Los medios de acción del gobierno federal parecían tanto más limitados en aquellos días, cuanto que algunos de los Estados ocupados en proveer á su propia seguridad y en arreglar su administración especial, parecían desentenderse de los peligros con que el centro federal se hallaba amagado. Hé aquí los rasgos que caracterizaban la situación pública, al cerrar esta asamblea el primer período de sus sesiones.

El patriotismo, empero, y el instinto político de los representantes del pueblo, habían acudido oportunamente en ayuda del ejecutivo, y antes de entrar en receso la representación nacional, había puesto en manos de la administración los medios de obrar, de que las circunstancias le tenían temporalmente privada, votando autorizaciones generosas y á la altura de la situación. A virtud de ese movimiento de patriotismo y de confianza, se ha logrado que desaparezcan los peligros inmediatos que esta asamblea tenía ante los ojos, al suspender, á fines de julio, el ejercicio de su soberanía. Si bien algunas dilaciones inevitables por parte del ejecutivo y que tuvieron lugar en la campaña que precedió á la victoria de Jalatlaco, no han permitido al gobierno realizar su deseo de anunciar en este acto á la representación nacional el restablecimiento de la paz en toda la República, sí puede ya presen-

tarle en una perspectiva próxima ese objeto á que se dirigen las aspiraciones de toda la nación. La masa principal de la reacción armada ha desaparecido. Las numerosas bandas con que los facciosos Ordóñez y Gutiérrez desolaban los Estados de Tlaxcala y Puebla, y aun osaron atacar la capital de este último, han recibido dos golpes consecutivos, y sus reliquias están á punto de recibir el postrero.

Los rebeldes del Sur acaban también de sufrir una derrota, que puede tener una influencia decisiva en la pacificación de aquellas comarcas: la reacción, en suma, casi no cuenta en estos momentos, sino con las fuerzas mezquinas y desmoralizadas, que al mando de Mejía y de los obstinados fugitivos de Jalatlaco pretenden mantener en la Sierra-Gorda la chispa espirante de la reacción. Este despreciable resto de la facción rebelde tiene sobre sí fuerzas muy superiores, por el número y por la pericia de su jefe, el digno gobernador de Guanajuato, y habría sido ya destruído, si causas independientes de la voluntad del gobierno, no hubieran retardado hasta estos últimos días el movimiento de las tropas que deben ir á obrar en combinación con las de Guanajuato y Querétaro. Los perturbadores del orden social, que en el mes de junio pudieron desgraciadamente jactarse de tener á sus órdenes diez ó doce mil rebeldes, y de poder esquilmar en sus correrías vandálicas cuatro ó cinco de los más ricos Estados, se han reducido en el

curso de un mes, á dos ó tres mil hombres, de gente allegadiza y desmoralizada, que ocupan una comarca estrecha y pobre de recursos.

Merced á esto, quedan ya expeditas las principales vías de comunicación, la estafeta comienza de nuevo su servicio regular y la policía puede velar más eficazmente sobre la seguridad de las personas y de las propiedades en los campos y en las poblaciones.

La opinión sana, representada por todos los que desean de buena fe el restablecimiento del orden y la paz, no pueden menos que reconocer la mejora palpable, que en el curso de estos últimos meses se ha obrado en la situación pública, ni podrá menos que secundar los afanes del gobierno que se propone consumar esa mejora con la pacificación completa del país. El ejecutivo se lisonjea con la esperanza de llegar próximamente á ese resultado, y siente para ello una fuerza que no le viene de sí mismo, sino de la opinión nacional y del espíritu dominante en los Estados, á quienes se juzga mal cuando se les pinta en divorcio con el centro federal, y no poseídos, como lo están hoy, de un sentimiento que raya en entusiasmo por el orden legal, que han reconquistado á costa de tantos sacrificios.

El avance rápido que en este último período han hecho hacia su consolidación definitiva la revolución y la Reforma, sólo puede dejar descontentos á los que buscan en las obras humanas frutos quiméricos y abortivos, y esperaban

que al otro día de triunfar la profunda revolución, que se ha estado obrando en la República, surgirían como por encanto el orden, la paz y la prosperidad, sin considerar, que el tiempo debía seguir un trabajo lento y difícil para reparar el desconcierto social, político y administrativo, consiguiente á tres años de recios sacudimientos.

En ese trabajo de orden y de reorganización, el gobierno cree haber dado algunos pasos en estos últimos días. La formación del presupuesto general, la iniciativa para cubrir el déficit, la reorganización de las oficinas, la reforma orgánica del ejército y los trabajos muy avanzados ya para lograr la concentración en la tesorería general de todas las rentas federales, son bases bastante sólidas para levantar sobre ellas una administración regular y ordenada, con sólo que el concurso patriótico de la representación nacional secunde en esta materia los esfuerzos del ejecutivo.

Para llegar al importante objeto de concentrar las rentas federales y arreglar su distribución metódica, el gobierno tuvo que iniciar, á mediados de julio, una medida, cuya tendencia de orden y moralidad fué comprendida por el soberano Congreso y dió origen al decreto de 17 del mismo mes. Pero los representantes de las naciones, cuyo interés material resultaba pasajeramente afectado por aquel decreto, no hicieron justicia, ni á las circunstancias que lo hacían ne-

cesario, ni á las miras que entrañaba, y suspendieron, á causa de esa disposición, sus relaciones con el gobierno de la República. El Soberano Congreso tuvo conocimiento de este incidente, desde antes de declararse en receso, y nada ha alterado posteriormente el estado de esta cuestión. Se está tratando de arreglarla con los gobiernos respectivos, y el de México tiene razones para creer que terminará por una solución satisfactoria, no sólo porque ninguna de las potencias de Europa quiera suscitar dificultades á una nación, que después de tantas convulsiones, está haciendo esfuerzos supremos por consolidar su organización política y su administración; sino también, porque el gobierno de la República está apurando todos sus arbitrios, á fin de que se abrevie todo lo posible la suspensión, á que sólo por la imperiosa ley de la necesidad, está sujeta la deuda pública.

La dificultad principal con que á juicio del gobierno, luchan en estos momentos la Constitución y la Reforma, viene de algunos espíritus bien intencionados, pero impacientes ó de poca fe, que se alarman por las ligeras fluctuaciones, que suele experimentar aún la nave de la revolución. El actual encargado del Ejecutivo, á quien cupo el honor de empuñar el timón en los días de verdadera borrasca, declara solemnemente que su fe en llevar á buen puerto la Reforma y la Constitución, no ha flaqueado ni un instante con las dificultades de la situa-

ción, y que seguirá afrontándolas con ayuda de la nación y de sus legítimos representantes.

Esta sucesión regular con que el Soberano Congreso deja y reasume á su albedrío ó conforme á la Constitución, el ejercicio de su soberanía, es un síntoma de que la revolución fructifica ya en el orden político, y de que comienzan á adquirir solidez y consistencia las instituciones. El Ejecutivo procurará siempre que, á la sombra de ellas, conserve la representación nacional toda su majestad y todo su poder, y que en nada se menoscabe la inviolabilidad del pueblo, personificada en sus representantes.

Diciembre 15 de 1861

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Váis á suspender vuestras funciones legislativas en medio de las circunstancias más difíciles que han rodeado á México desde su independencia. Vuestras últimas resoluciones ocurren, sin embargo, á la grande necesidad del momento, puesto que al retiraros habéis concedido al Ejecutivo todas las facultades que necesita para hacer frente al peligro que nos amenaza.

El gobierno, que ve en esas facultades un aumento de inmensa responsabilidad, y que las va á ejercer sólo en nombre de la representación nacional, sin más título que la emergencia apre-

miante de las circunstancias, ni más objeto que la salvación de la República, siente tanto temor, al aceptarlas, como el deseo de devolverlas al poder soberano de que derivan.

El carácter supremo de estos momentos no hace flaquear, con todo, la esperanza que el gobierno ha manifestado en otra ocasión como ahora, de conjurar los peligros que amenazan á nuestra nacionalidad, y de restablecer la paz, á la sombra de la ley y de la libertad. En empresa tan ardua, el gobierno tiene, como garantías de buen éxito, el patriotismo de los mexicanos y el espíritu de razón y de equidad de las otras naciones.

El gobierno mexicano permanece fiel á sus sentimientos de paz y de simpatía para con los otros pueblos, y de lealtad y moderación para con sus representantes, y espera conseguir que los gobiernos europeos, cuyo juicio han procurado extraviar los enemigos de nuestra libertad, con respecto á la situación de la República, lleguen á ver en lo que alegan como agravios, una consecuencia inevitable de una revolución altamente humanitaria, que el país inició hace ocho años, y que comienza á realizar sus promesas, no sólo para los mexicanos, sino para los mismos extranjeros. Fácil es que éstos comprendan que la revolución reformadora, que ha herido pasajera y ocasionalmente algunos intereses, va á colocar sobre una base sólida cuanto hay de más precioso en el orden moral y material para

todos los habitantes de una nación, y que está ya sustituyendo la libertad religiosa, las franquicias del comercio y la fraternidad para con los emigrados de otros países, al sistema de suspicacia y de exclusivismo que dominó hasta hace poco en la política interior y exterior de la República. Los otros pueblos no pueden olvidar sino momentáneamente el interés que tienen en ayudarnos con su simpatía á consolidar una revolución, cuyos frutos recogerán como nosotros mismos.

Por esto es que el gobierno espera que en la guerra con que está amagada la República, se dejarán escuchar la razón, la justicia y la equidad; y que antes que con el poder de las armas, el peligro se conjure con un arreglo justo y equitativo, compatible côn el honor y dignidad de la nación. Pero si así no fuere, si resultare frustrada nuestra esperanza, el gobierno empleará toda la energía que inspira el amor de la patria y la conciencia del deber, para impulsar al país á defender su revolución y su independencia, teniendo como seguridades de buen suceso, la justicia de nuestra causa y el patriotismo que en todos los pueblos de la República se ha avivado al solo anuncio de que puede peligrar la independencia de la patria.

El gobierno hará su deber, y si, como no lo duda, México, por un supremo esfuerzo de sus hijos, se salva de la guerra extranjera; si logra ver restablecida la paz, el Congreso, en su próxi-

mo período, vendrá á utilizar esa conquista, dictando leyes sabias que consoliden la independencia, la libertad y la reforma.

Abril 15 de 1862

Discurso pronunciado por el President de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos representantes:

El precepto constitucional que me impone e deber de asistir á este acto solemne para exponer á los delegados del pueblo el estado qu guarda el país, me proporciona la oportunida de tributar un homenaje público al patriotism de esta asamblea, cuyos dignos miembros ha arrostrado todos los obstáculos propios de la circunstancias para venir á tomar su puesto dividir con el Ejecutivo las dificultades y los peligros de la situación. La gravedad de ésta n ha podido ocultárseles. Los acontecimiento que se han sucedido, durante el receso de la Cámara, han sido de tal magnitud y han fijado d tal manera la atención de la República, que cas es inútil referirlos para dar idea de la situació que han venido á determinar.

En cuanto á la que guarda interiormente e país, nadie puede conocerla, como los miembro de esta asamblea que llegan en estos momento de los distintos Estados de la federación. La República toda continúa fielmente adicta al orde de cosas, por cuya conquista ha hecho tantos sa-

crificios. El régimen constitucional sigue funcionando con un grado de regularidad, que no era de esperarse en circunstancias tan anormales como las presentes, y la presencia aquí mismo de los representantes de todos los Estados, es de ello una prueba palpable. Ciertas dificultades locales que se habían hecho sentir en varios círculos de la federación, y que han venido de los inconvenientes que hay para volver á entrar en la vida normal, después de una revolución profunda y prolongada, han desaparecido incluyendo aún la que había tomado mayores proporciones: la del Estado de Tamaulipas: Bajo este aspecto, el peligro que amagà, de algún tiempo ha, la nacionalidad mexicana, ha tenido una influencia saludable, no menos que las medidas dictadas por el gobierno declarando el estado de sitio en algunas demarcaciones para aplazar las cuestiones locales, y concentrar toda la vitalidad de la República en la defensa nacional. Bien que esas medidas hubieran sido ineficaces sin el patriotismo ejemplar de los Estados que se han resignado, sin dificultad, al receso pasajero de sus poderes normales, y han sabido posponer sus peculiares intereses al gran interés de la salvación nacional. Este espíritu patriótico y esta tendencia de unidad se han expresado especialmente desde que la ruptura de los preliminares de la Soledad, por parte de los plenipotenciarios de Francia, ha puesto en perspectiva para la nación, la necesidad de defender con las armas su inde-

pendencia. El gobierno siente mayor al
ra afrontar esta deplorable necesidad al
medio de los representantes de todos l
dos que simbolizan la unidad de la R
Cada uno de ellos es una prenda viva c
pueblo mexicano está resuelto á agru
rededor de su pabellón y de sus institu
aun no repuesto todavía de las dos gran
rras que le han dado patria y libertad, á
nuevo con su sangre la independencia,
titución y la Reforma.

La sobreexcitación actual del espíritu
dará además excelentes frutos, no sólo
fensa contra la agresión extranjera, si
pacificación interna de la República,
probabilidad más de buen suceso en la
naciones que el gobierno está desarroll
ra exterminar las gavillas, que sin un p
tico y sin una sola consonancia en la
pública, extorsionan las poblaciones in
con el robo. el incendio y el asesinato.

La cuestión diplomática que tanta g
había adquirido ya, al cerrar esta asam
últimas sesiones. ha ido tomando fases p
vamente interesantes. hasta llegar á la
bajo la cual el gobierno la ha presenta
reciente manifiesto á la nación. Esta
que apenas los plenipotenciarios de las
aliadas desembarcaron en la República
ron ver por sus propios ojos los hecho
intriga y la calumnia han logrado adu

Europa, se disiparon las preocupaciones en que venían imbuídos, relativamente al estado del país, y tributaron en los preliminares de la Soledad un homenaje á la legitimidad de los poderes constitucionales, renunciando á toda intervención en los asuntos domésticos de la República, y fijando desde luego el día en que debían abrirse las conferencias para el arreglo de las cuestiones de nación á nación. Empero, los representantes del gobierno francés, después de haber tomado parte en este acto de buena fe y de justicia, prestaron la sombra de su bandera á un hombre manchado con el crimen de traición, que ha puesto en subasta pública en Europa la independencia de su patria, y prestándose gradualmente á esa influencia espuria han venido al extremo de romper el pacto solemne con que se habían ligado á la faz de la nación y del mundo entero. Al dar este paso injustificable, revocan también en duda la legitimidad del poder, que pocos días antes habían reconocido como legal y sólido, retractan virtualmente la protesta de no intervenir en nuestra política interior, y abrogándose un derecho que la razón humana condena, y de que todas las potencias contemporáneas han convenido en abstenerse en obsequio de la justicia, de la civilización y de la paz universal, anuncian que harán uso de la fuerza en favor de un bando vencido en la República por las armas y por la opinión nacional. En la situación á que ha dado origen esta violación in-

esperada de un pacto solemne, el gobiern ha hecho más que aplicar su norma constan conducta en las relaciones internacionales cerrarse en los límites de una prudente mo ción, abstenerse de todo acto agresivo y p rarse á repeler la fuerza con la fuerza. Por rosa que sea la lucha á que el país es provoc el gobierno sabe que las naciones tienen luchar hasta salvarse, ó sucumbir cuando s tenta ponerlas fuera de la ley común y arra les el derecho de existir por sí mismas y d girse por voluntad propia. En este sentid Ejecutivo se ha visto admirablemente secu do por el espíritu nacional, y tiene la certi bre de que lo será también por el patriotism esta asamblea.

El gobierno abriga la esperanza de que la ferencias pendientes con las otras dos poten que á más de la Francia tomaron parte e Convención de Londres, se arreglarán por dio de negociaciones pacíficas.

Hay una garantía de ello en la conduct ciente de los dignos representantes de esas naciones, y en el propósito del gobierno de var con ellas el espíritu de conciliación y rencia hasta donde la razón y la dignidad cional lo permitan.

Las relaciones con las demás potencias gas no han tenido más alteración, durante e ceso de la Cámara, que los indicios que advi el gobierno de que en la prueba que se pre

á la República, no le faltarán las simpatías y acaso el concurso de otros pueblos. Las repúblicas americanas dan muestras de comprender que los sucesos de que México está siendo teatro, afectan algo más que la nacionalidad mexicana, y que el golpe que contra ella se asesta, heriría no sólo á una nación, sino á todo un continente. La república del Perú se ha servido de una misión especial para expresar su simpatía eficaz por México, con motivo de la crisis que atravesamos. El gobierno se propone seguir cultivando empeñosamente las relaciones cordiales con todas las naciones amigas y utilizar las simpatías especiales de que algunas de ellas le están dando pruebas.

La representación nacional cerró su último período de sesiones con un acto de confianza inspirado por las dificultades de la situación. Estas han aumentado notablemente, y el gobierno que tiene la conciencia de haber hecho un uso patriótico del poder extraodinario con que le invistió el Cuerpo Legislativo, aguarda de él hoy el mismo grado de confianza con que la representación nacional le honró en días menos difíciles. El Ejecutivo ve la instalación de esta asamblea como un ejército próximo á combatir, ve la llegada de un refuerzo, porque sabe que de ningún poder propiamente nacional debe esperar más que ayuda é incremento en la energía de acción, que hacen tan necesarias las emergencias actuales. El gobierno está seguro

de que este cuerpo soberano, durante las sesiones que hoy inaugura, servirá de foco al espíritu público que se expresa en todos los ámbitos del país, inspirando hasta á los ciudadanos más obscuros, sacrificios que tienen por objeto allanar las dificultades que pueden embarazar la marcha del gobierno y poner en sus manos elementos con que poder dominar la situación.—Dije.

Mayo 31 de 1862

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Al terminar hoy el segundo período constitucional de las sesiones del Congreso, podéis tener la grata satisfacción de haber desempeñado lealmente el encargo con que os honraron vuestros comitentes, pues en medio de todo género de dificultades y atravesando la crisis más grave porque ha pasado nuestra patria habéis dado pruebas de abnegación y de cordura, sin más mira que la salvación de la independencia, de las instituciones y de la honra de la República.

Para atender á estos importantes fines habéis concedido al Ejecutivo las facultades necesarias y toda la libertad de acción que imperiosamente reclamaban las circunstancias. Esta inequívoca prueba de la honrosa confianza de la representación nacional, obliga más y más al gobierno á

no omitir esfuerzos ni sacrificios, hasta lograr el triunfo de la justicia y del buen derecho, y que una vez asegurada la independencia, el país vuelva al orden regular de las instituciones que con tanto heroísmo ha defendido.

El gobierno para cumplir con este deber, se siente fuerte con vuestra confianza, y con la eficaz y espontánea cooperación que encuentra en todos los Estados y en los ciudadanos todos, siendo en extremo satisfactorio que el peligro haya servido para estrechar el lazo federal que forma la nacionalidad mexicana.

Los Estados todos, aun los más distantes del teatro de los últimos acontecimientos, se apresuran á enviar sus contingentes al campo de batalla, donde el ejército nacional se ha cubierto ya de gloriosos laureles: los caudillos que guiaron al pueblo para conquistar la libertad y la Reforma, lo guían ahora para defender la independencia y la soberanía de México; y en todo el país se levanta una voz tan unánime como espontánea, protestando adhesión sincera á la Constitución de 1857 y al orden legal que de ella se deriva, y rechazando con indignación los proyectos insensatos de intervenir en nuestros negocios interiores y de cambiar bajo la sombra de bayonetas extranjeras la forma de gobierno que libremente se ha dado la República.

Habéis admirado y recompensado con honoríficas distinciones las glorias alcanzadas por

nuestro ejército en las cumbres de Acultzingo y en los alrededores de la invicta Puebla. Habéis hecho oir vuestra voz augusta en favor de la justicia, que nos asiste, y excitado á nuestros conciudadanos á que se agrupen en torno de la bandera nacional.

El país entero corresponde á vuestro llamamiento, y con tan poderoso concurso el gobierno protesta ante vosotros y ante el mundo, perseverar en la contienda, defender palmo á palmo el territorio de la República y sucumbir primero que pasar por la mengua ó el vilipendio del generoso y esforzado pueblo mexicano.

El gobierno no cree que haya aumentado la fuerza del enemigo extranjero al admitir bajo sus banderas á las turbas de malhechores y asesinos, que han marcado sus huellas con la desolación y el exterminio, y que, armados por el fanatismo, han constituído la minoría turbulenta, que sin hallar el menor eco en la opinión, se ha opuesto al progreso y á la Reforma, proclamando principios, que por dicha del género humano están desacreditados en el mundo entero. Por el contrario, al completar esas turbas su obra de iniquidad, manchándose con la traición á la patria, han impreso una mancha indeleble al pabellón del país que los acoge como auxiliares, y han hecho que para los espíritus más alucinados sea clara como la luz la cuestión extranjera. Ante este hecho escandaloso y extraño en el siglo en que vivimos, para nadie

puede ser ya un misterio lo que de México pretende el invasor, y todos comprenden el cúmulo de males, de desastres, de horrores y de actos de barbarie de que sería víctima la República, si de grado ó por fuerza se sometiera á la intervención oprobiosa de una potencia, cuyo gobierno, torpemente engañado, ha venido á emprender la restauración de una facción aborrecida por el pueblo, vencida por la opinión, en pugna abierta con el progreso y la civilización y manchada con todo género de crímenes. El país, pues, ha comprendido, ciudadanos diputados, con ese instinto que jamás engaña á los pueblos, que perseverando en sus heroicos esfuerzos puede de una vez consolidar su independencia y sus instituciones, que son la expresión de todos los principios democráticos, triunfantes en América desde que las antiguas colonias se filiaron entre las naciones soberanas.

El gobierno, siguiendo el espíritu de la opinión pública, lleva por mira en su política y en todos sus actos, este doble objeto de salvar la independencia y las instituciones republicanas con todo el desarrollo que adquirieron en la última revolución.

El gobierno se complace en reconocer que reina en el pueblo el amor á la independencia, á la par que la adhesión á la libertad y á la Reforma; que en los Estados funciona regularmente el régimen constitucional, y que son excepcionales y contados los casos en que hay necesidad

opiniones políticas; es el terreno en el que, sin trastornos ni perturbaciones, pueden combatir todas las ideas, y á él deben descender todos los partidos que tengan fe en sus teorías y en el buen sentido del pueblo, única fuente pura del poder y de la autoridad. Los que no acepten esta lucha pacífica y recurran á medios reprobados, serán conspiradores y traidores, y se estrellarán ante ese mismo pueblo que con adhesión y cordura desea la paz interior, y ha hecho triunfar el principio de la estricta legalidad.

Ciudadanos diputados: vuestra conducta ha sido patriótica y digna del pueblo de que sois representantes. El patriotismo y el amor á la independecia han sido el guía de vuestros actos. El gobierno os agradece vivamente el poderoso concurso que le habéis prestado en favor del país, y os cree dignos de la gratitud nacional.—Dije.

Octubre 20 de 1862

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Experimento la más viva satisfacción al verme en medio de vosotros. Verdaderamente había yo deseado que llegase el día fausto de vuestra instalación, y os felicito cordialmente por ella.

El orgulloso enemigo que se había lisonjeado de arruinar nuestras hermosas instituciones al

ruido solo de sus armas, ha venido á presenciar el espectáculo imponente de un pueblo celoso de su autonomía y de sus libertades, que agitándose todo entero, lleno de animación y de vida, manda sus valientes legiones al teatro de la guerra y hace con una regularidad perfecta las numerosas elecciones de sus representantes.

El gobierno, robustecido por el Congreso de la Unión con la suma de facultades que necesita para salvar lo que tenemos de más precioso y de más santo, ha trabajado noche y día por llenar la expectación de la República. Recientemente se ha dado á luz un programa, que es la expresión genuina de los principios en que descansa la política gubernamental, y que todo me persuade haber merecido la más general y completa aceptación. Vosotros conocéis igualmente la serie de actos oficiales que han venido luego á realizar aquel prospecto solemne, así en lo relativo á nuestra administración, como en nuestros negocios del orden internacional.

Cuando el Congreso anterior dió punto á sus tareas legislativas, acababan de ser violados los preliminares de la Soledad. Sabéis que el ejército invasor marchó en seguida sobre Puebla, y que allí alcanzaron nuestras armas una espléndida victoria. Sólo tendríamos motivos de congratularnos al recordar la gloria del 5 de Mayo, sin la muerte del esforzado y virtuoso caudillo que tan alto levantó el nombre de su patria. Mas el dolor que ocupó todos los ánimos á la

noticia de esta pérdida funesta, no abatió la esperanza ni debilitó el esforzado impulso de la nación, como lo prueban las numerosas legiones que desde nuestras más apartadas tierras vienen para unir su empuje al de las tropas del centro, y prodigar como ellas su sangre en de fensa de su patria generosa.

Dentro de breves días, con las fuerzas que deben llegar del interior, y con las que se organizarán en esta capital y sus cercanías, aumentaremos nuestro ejército, y nos pondremos en actitud de hacer al enemigo una resistencia vigorosa.

El espíritu que reina en todas nuestras tropas es inmejorable: la revolución de cuatro años y los encuentros con el enemigo extranjero han hecho el valor tan general en nuestro ejército, que apenas se dispensan elogios á sus rasgos más prominentes; la disciplina ha mejorado en proporción; la abnegación y sufrimiento de nuestros soldados son, como siempre, incomparables, y liga una confianza recíproca y profunda á las tropas y sus jefes. Uniendo á estas consideraciones la distancia que nos separa del imperio francés y los peligros que amagan turbar la paz en Europa, comprenderemos que nuestra situación, tan grave como es, ofrece muy buenas probabilidades de un término ventajoso para la República.

Y no formo este juicio porque deje de tomar en cuenta las enormes dificultades que todos los

días oponen á la marcha del gobierno, así la pobreza del país, como la mala situación de nuestras finanzas, y todos los elementos de desorden, y por consiguiente de debilidad que el estado de guerra introduce en los ramos de la administración. Esto es grave, sin duda; mas por una parte la decisión del pueblo mexicano para repeler á sus injustos invasores, no puede detenerse ante ningún sacrificio; y por otra, lo que hemos podido hacer, debe inspirarnos constancia y brío, puesto que nadie hubiera creído que en esta dilatadísima campaña hubiésemos emprendido los gastos inmensos del personal y material de guerra.

En vista de datos públicos muy apreciables y de informes que el gobierno considera fidedignos y seguros, se persuade á que solamente la actitud tomada por la Francia respecto de nosotros, impide que Inglaterra y España reanuden con la República las negociaciones abiertas en la Soledad y esto no será difícil, estando el gobierno dispuesto á reconocer todas las reclamaciones que con buen derecho se hagan á la República. Si bastara esta disposición para atraer al Emperador de los franceses á un arreglo pacífico, la guerra actual, por cierto, no hubiera estallado. Pero hoy día para nadie es un misterio el verdadero designio del Emperador. Las declaraciones del general Forey acaban de romper el velo del respeto á la soberanía de México y de noble desinterés con que se cobijaban

la ambición y la codicia de nuestros e
y el hombre que holló sus deberes pa
patria, hasta el grado de admitir un
fantástico bajo la protección del ene
tranjero, ha recibido con su miserable
solo y terrible castigo moral que pued
los hombres sin conciencia.

Proclamar, como lo hacen nuestros a
que no hacen la guerra al país sino á
gobierno, es repetir la vana declaración
tos emprenden una guerra ofensiva y
ria; y por otra parte, bien claro está q
traja á un pueblo cuando se ataca al p
él mismo ha elevado y quiere sostener.
ción al voto del país, consultado por nue
migos, no es más que un sarcasmo, in
tomarse un momento en consideración.
mo análisis, la resolución de no tratar c
bierno legítimo de hecho y de derec
declaración de guerra contra el derech
tes, porque cierra todas las puertas á
ciones convencionales.

Si yo fuera simplemente un particul
poder que ejerzo fuera la obra de al
gonzoso motín, como sucedía tantas
tes que la nación toda sostuviera á su
gobierno, entonces no vacilaría en sac
posición, si de este modo alejaba de r
el azote de la guerra. Como la autoric
mi patrimonio, sino un depósito que l
me ha confiado muy especialmente p

ner su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que prescribe nuestra ley fundamental, y no lo pondré jamás á discreción del enemigo extranjero; antes bien, sostendré contra él la guerra que la nación toda ha aceptado, hasta obligarle á reconocer la justicia de nuestra causa. Pero evidentemente no podría el gobierno cumplir los arduos deberes que esta situación extraordinaria le impone, sin el poder descrecional que hasta hoy ejerce por autorización del Congreso. Yo haré que en breve se os dirija la iniciativa concerniente á este grave negocio.

Muy poco puedo decir acerca de los ramos de la administración, extraños á la hacienda y guerra. Esos ramos se atienden cuanto es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su gobierno la más preferente de nuestras exigencias y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del poder federal.

En fin, yo estoy profundamente convencido de que, cimentándose la unión del Congreso y del Poder Ejecutivo, y buscando ambos la regla de su conducta en la dignidad y energía que está desplegando la República, salvaremos su independencia y todas sus prerrogativas y atraeremos sobre ella el respeto de todos los gobiernos y la simpatía de todos los hombres amigos de la libertad

la ambición y la codicia de nuestros enemigos; y el hombre que holló sus deberes para con su patria, hasta el grado de admitir un gobierno fantástico bajo la protección del enemigo extranjero, ha recibido con su miserable caída el solo y terrible castigo moral que pueden sufrir los hombres sin conciencia.

Proclamar, como lo hacen nuestros agresores, que no hacen la guerra al país sino á su actual gobierno, es repetir la vana declaración de cuantos emprenden una guerra ofensiva y atentatoria; y por otra parte, bien claro está que se ultraja á un pueblo cuando se ataca al poder que él mismo ha elevado y quiere sostener. La apelación al voto del país, consultado por nuestros enemigos, no es más que un sarcasmo, indigno de tomarse un momento en consideración. En último análisis, la resolución de no tratar con el gobierno legítimo de hecho y de derecho, es la declaración de guerra contra el derecho de gentes, porque cierra todas las puertas á satisfacciones convencionales.

Si yo fuera simplemente un particular, ó si el poder que ejerzo fuera la obra de algún vergonzoso motín, como sucedía tantas veces antes que la nación toda sostuviera á su legítimo gobierno, entonces no vaciiaría en sacrificar mi posición, si de este modo alejaba de mi patria el azote de la guerra. Como la autoridad no es mi patrimonio, sino un depósito que la nación me ha confiado muy especialmente para soste-

ner su independencia y su honor, he recibido y conservaré este depósito por el tiempo que prescribe nuestra ley fundamental, y no lo pondré jamás á discreción del enemigo extranjero; antes bien, sostendré contra él la guerra que la nación toda ha aceptado, hasta obligarle á reconocer la justicia de nuestra causa. Pero evidentemente no podría el gobierno cumplir los arduos deberes que esta situación extraodinaria le impone, sin el poder descrecional que hasta hoy ejerce por autorización del Congreso. Yo haré que en breve se os dirija la iniciativa concerniente á este grave negocio.

Muy poco puedo decir acerca de los ramos de la administración, extraños á la hacienda y guerra. Esos ramos se atienden cuanto es posible en la situación que atravesamos; pero bien comprenderéis que por la naturaleza de las cosas, la guerra es para la República y para su gobierno la más preferente de nuestras exigencias y la que debe absorber casi del todo la atención y los recursos del poder federal.

En fin, yo estoy profundamente convencido de que, cimentándose la unión del Congreso y del Poder Ejecutivo, y buscando ambos la regla de su conducta en la dignidad y energía que está desplegando la República, salvaremos su independencia y todas sus prerrogativas y atraeremos sobre ella el respeto de todos los gobiernos y la simpatía de todos los hombres amigos de la libertad.

Alentad, ciudadanos diputados, en el seno de vuestras familias la más profunda seguridad de que el gobierno se esforzará con diligente solicitud en corresponder á la espectación del país y de sus dignos representantes, defendiendo á todo trance la independencia de la República y sus hermosas instituciones.

Abril 29 de 1863

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Venís á desempeñar vuestras augustas funciones en un tiempo de dura prueba, retardando tan sólo unos días vuestra reunión en este recinto, porque muchos de vosotros están sirviendo al pueblo en comisiones militares. La nueva instalación de la asamblea nacional es un acontecimiento fausto para la República y su gobierno. El inícuo invasor de la patria reconocerá más y más, á despecho suyo, que nada puede contra nuestras instituciones, como nada puede contra el indomable brío de nuestros soldados.

Después que cerrásteis el último período de vuestras sesiones, la guerra contra tropas de Napoleón III ha encendídose con más fuerza que nunca: y el orgullo de nuestros enemigos ha sido mil veces quebrantado en Puebla de Zaragoza, donde nuestros soldados han hecho verdaderos prodigios de valor y disciplina. También, *fuera de la* plaza que asedian los franceses, han

republicana, que debió hacerle comprender la viril resolución de México para sostener su autonomía y su honor, ó perecer en la demanda. Los bravos guerreros que cooperaron poderosamente á la victoria del 5 de Mayo, bien peleando contra las huestes traidoras, auxiliares de los franceses, bien manteniéndose firmes y prestos al combate en la plaza de Puebla, obtuvieron de vosotros el premio de que se hicieron acreedores. Pasásteis también leyes aconsejadas por la sana política, en orden á los traidores y á los actos de sus bastardas autoridades. Sobre los prisioneros hechos al enemigo fijásteis la conducta de este último como regla de la que estábamos determinados á seguir: expediente irreprochable para nuestros invasores y que, sobre no atraer mal ninguno sobre personas extrañas á la guerra, es él solo capaz de forzar á los jefes de la expedición á respetar la ley de las naciones, que ellos han tenido el arrojo de quebrantar. Pienso que no me equivoco al considerarme un órgano fiel de la opinión general, cuando elogio estos actos legislativos. Cerráis el primer período de vuestras sesiones, precisamente el día designado por nuestra carta fundamental. Esta regularidad tranquila y perfecta, esta marcha imperturbable y digna de la primera potestad mexicana, es una nueva y terrible lección para el enemigo, que tan á menudo y tan miserablemente se ha engañado, augurando nuestra pronta y afrentosa disolución.

Alentad, ciudadanos diputados, en el seno de vuestras familias la más profunda seguridad de que el gobierno se esforzará con diligente solicitud en corresponder á la espectación del país y de sus dignos representantes, defendiendo á todo trance la independencia de la República y sus hermosas instituciones.

Abril 29 de 1863

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Venís á desempeñar vuestras augustas funciones en un tiempo de dura prueba, retardando tan sólo unos días vuestra reunión en este recinto, porque muchos de vosotros están sirviendo al pueblo en comisiones militares. La nueva instalación de la asamblea nacional es un acontecimiento fausto para la República y su gobierno. El inícuo invasor de la patria reconocerá más y más, á despecho suyo, que nada puede contra nuestras instituciones, como nada puede contra el indomable brío de nuestros soldados.

Después que cerrásteis el último período de vuestras sesiones, la guerra contra tropas de Napoleón III ha encendídose con más fuerza que nunca: y el orgullo de nuestros enemigos ha sido mil veces quebrantado en Puebla de Zaragoza, donde nuestros soldados han hecho verdaderos prodigios de valor y disciplina. También, fuera de la plaza que asedian los franceses, han

pasado encuentros muy honrosos para nuestras armas. Lleno de noble y gratísima satisfacción, publico en esta ocasión solemne la gloria de que están colmándose nuestros ciudadanos armados, combatiendo como buenos, por lo que hay de más sagrado entre los hombres.

Para llenar el primero de mis deberes, para satisfacer la más viva de mis aspiraciones, para cumplir la más sagrada de mis promesas, he procurado leal y asíduamente la creación y desarrollo de nuestros elementos de defensa, y gracias á esta nación magnánima que tan grandemente ha secundado la política del gobierno, nuestra actitud es más imponente cada día, y en las peores circunstancias hacendarias que hayamos tenido nunca, podemos afrontar una guerra terrible sin auxilio extraño.

Algunas pequeñas dificultades, suscitadas por lamentables errores, han convertídose á la voz del gobierno y del patriotismo en la más franca resolución para cooperar activamente á la guerra que la nación sostiene con justicia y con vigoroso empeño. Fuera de los traidores declarados largo tiempo hace, no se desea ni se imagina en toda la República un prospecto de felicidad mayor, que el triunfo sobre los invasores de nuestra tierra.

Vuestras autorizadas deliberaciones, estos nobles sentimientos y el voto de confianza que el poder ejecutivo necesita, y espera de vosotros, demostrarán una vez más á nuestros enemigos,

que en lugar de las discordias con que tanto contaba para el éxito fácil de su odiosísima empresa, se muestra con claridad en las autoridades del país como en los hijos de éste, la más sólida unión; y que todo lo posponemos á la defensa de la autonomía y dignidad de la República.

El mundo entero aclamará nuestra honra, porque de verdad, no es pequeño un pueblo que dividido y trabajado por largas y desastrosas guerras civiles, halla en sí mismo bastante virilidad para combatir dignamente contra el monarca más poderoso de la tierra: un pueblo que en esta situación de inmensa gravedad, mantiene incólume su derecho público, hace brillar la sabiduría en sus consejos, da pruebas insignes de magnanimidad y no consiente más ventaja á sus enemigos, que la de sus iniquidades en que no quiere parecérsele, porque sabe muy bien, que en el siglo en que vivimos, ese camino es de deshonra y perdición, y que sólo hay gloria para aquellas naciones que, como México, defienden el derecho y la justicia.

Mayo 31 de 1863

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

No obstante la violencia y lo peligroso de la situación presente, os habéis entregado á vuestras importantes ocupaciones hasta el día de

hoy, en que la Constitución os manda terminarlas.

Y bien que esto no importa una novedad ni un grande esfuerzo para los dignos representantes del pueblo mexicano, en que todas las virtudes cívicas resplandecen, será, sí, una prueba más del imperio sereno y seguro que conservan nuestras instituciones á la vista del enemigo extranjero, cuando no sólo éste, sino muchos políticos de Europa, vaticinaban la ruina miserable de nuestro gobierno al ruido de las armas de Napoleón III.

Pero la influencia del ejército que este príncipe nos ha enviado para sojuzgarnos, no alcanza más allá del terreno que ocupa, y nuestros ene migos no pueden siquiera enorgullecerse de esta ocupación que ha dejado el honor todo y la gloria de nuestra parte.

Los acontecimientos que acaban de pasar en Puebla de Zaragoza, han llenado de noble orgullo á los mexicanos y exaltado su decisión para repeler á los invasores de la patria, que arrojaron ya la máscara del dolo para mostrar á la faz del mundo su impudencia. La defensa de Zaragoza y el glorioso desastre con que terminó aquel drama verdaderamente sublime; una lucha en que los franceses fueron tantas veces humillados; desenlace imposible para su decantada bravura, y sólo impuesto por la más ruda extremidad y por la noble resolución de no rendir nuestras armas y nuestras banderas,

son prodigios que publican la grandeza de este pueblo; son ejemplos que por cierto no serán estériles entre los mexicanos.

Vuestra solicitud se ha empleado dignamente en mejorar la suerte de nuestros heridos y prisioneros y el porvenir de sus familias. El gobierno se ha empeñado siempre en llenar esta exigencia del patriotismo y de la más clara justicia, y la República entera secunda sus esfuerzos.

La adversidad, ciudadanos diputados, no desalienta más que á los pueblos despreciables; la nuestra está ennoblecida por grandes hechos, y dista mucho de habernos arrebatado los inmensos obstáculos materiales y morales que opondrá el país contra sus injustos invasores.

El voto de confianza con que me habéis honrado de nuevo, empeña en sumo grado mi reconocimiento hacia la asamblea de la nación, aunque no es ya posible que empeñe más mi honor y mi deber en defensa de la patria.

Vosotros váis ahora á servirla fuera de este recinto, y vuestro amor á ella deberá en todas ocasiones animarse por la seguridad de que el gobierno sostendrá la voluntad del pueblo mexicano, manteniendo á todo trance incólumes su autonomía y sus instituciones democráticas.

Julio 15 de 1867

Contestación del Presidente de la República al discurso que, por su entrada en México, pronunció el presidente del Ayuntamiento

Ciudadanos:

Las felicitaciones que me dirige la ciudad de México, conmueven profundamente mi gratitud, y los elogios con que ensalzan mi conducta no me envanecen, porque tengo la convicción de no haber más que llenado los deberes de cualquier ciudadano que hubiera estado en mi puesto al ser agredida la nación por un ejército extranjero. Cumplía á mi deber resistir sin descanso hasta salvar las instituciones y la independencia que el pueblo mexicano había confiado á mi custodia. Hoy de vuelta á la Capital, tengo el placer de comunicarles que ni la Constitución ni la independencia han sufrido menoscabo, á pesar de haber sido terriblemente combatidas. No llego á México como conquistador; le traigo, no el terror, sino la libertad y la paz de que deseo comiencen á gozar desde hoy todos los habitantes del país sin distinción alguna, y espero que este deseo será cumplido con el concurso de la nación, á la cual se debe el triunfo que hoy celebramos.

Agosto 19 de 1867

Contestación del Presidente de la República al discurso que Mr. Marcos Otterbourg pronunció al presentar sus credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en México

Señor Ministro:

La satisfacción que tendría en todas circunstancias, al recibiros como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América cerca del gobierno de la República Mexicana, se aumenta cuando me manifestáis, que vuestro nombramiento es una muestra de la simpatía de los Estados Unidos por el triunfo que ha obtenido México, defendiendo su independencia y sus libres instituciones.

Los Estados Unidos han dado la fuerza de su apoyo moral á la causa del republicanismo en todas partes, y á su libre conservación en México, sosteniendo los principios justos del derecho internacional. El pueblo y el gobierno de México, en su lucha por la causa de la República contra una intervención extranjera, han estimado y estiman en su alto valor las simpatías del pueblo y el gobierno de los Estados Unidos, que en la grandeza de su prosperidad, han demostrado la justicia de su política, sosteniendo el principio de no intervención, como una de las primeras obligaciones de los gobiernos, en el respeto debido á la libertad de los pueblos y á los derechos de las naciones.

Os agradezco, señor Ministro, la expresión de vuestros benévolos sentimientos por el bienestar del pueblo mexicano; y con ellos me dáis la confianza de vuestra eficaz cooperación, en el deseo que anima al gobierno de México, de cultivar y fomentar sus relaciones con el gobierno de los Estados Unidos, para mantener siempre la buena amistad y procurar los mutuos intereses de los dos pueblos.

Octubre 7 de 1867

Contestación del Presidente de la República al discurso de recepción que pronunció don Quintín Quevedo, Enviado Extraordinario en misión especial de Bolivia

Señor Ministro:

Es muy satisfactorio para el gobierno de México, recibiros como Enviado Extraordinario, en misión especial de la República de Bolivia, con objeto de venir á felicitar á la República Mexicana, por haber defendido con buen éxito su independencia y sus instituciones democráticas.

Los votos de simpatía y de felicitación del pueblo y del gobierno de Bolivia son muy acreedores á la más alta estimación del pueblo y del gobierno de México.

Dignaos, señor Ministro, ser el intérprete del reconocimiento de los mexicanos por la benevolencia de sus hermanos de Bolivia, y de mi particular gratitud á su digno primer Magistrado.

Animado México de muy cordial interés por

la prosperidad y engrandecimiento de Bolivi desea que se cultiven y conserven las más ami tosas relaciones entre las dos repúblicas, así co mo entre todas las del continente americano.

Vivamente desea también que en la armon de los mismos principios democráticos y en identidad de los mismos sentimientos americ nos, tengan siempre Bolivia y México, grand y permanentes vínculos de unión y de confrate nidad.

Diciembre 8 de 1867

Discurso pronunciado por el President de la República en la apertura del Gon greso de la Unión

Ciudadanos diputados:

En 31 de mayo de 1863, felicité en este lug á los elegidos del pueblo, por la decisión y la con que combatían los buenos hijos de la Rep blica, inspirando la segura confianza del triun contra una poderosa invasión extranjera. Re nida ahora de nuevo la representación nacion puedo felicitaros con mayor motivo, por el triu fo completo de la República.

El pueblo mexicano, con su patriotismo, valor y su constancia en la lucha, ha salvado independencia y sus instituciones. En vano pr tendió la intervención monárquica destruir á República y á su gobierno. La intervención de apareció, combatida por el pueblo, quedando pie la República, más fuerte en el interior y m considerada en el exterior.

Los hijos del pueblo, que por su valor y sus sacrificios fueron grandes en la lucha, han sido después del triunfo, todavía más grandes por su generosidad. Ocuparon sucesivamente todas las ciudades, dando protección y garantías á sus mismos enemigos, sin distinción de nacionalidad.

El gobierno ha creído ser un fiel intérprete de los generosos sentimientos republicanos, limitando la extricta aplicación de la ley al jefe de la intervención y á un número muy corto de los que contrajeron mayor responsabilidad en todas las desgracias nacionales. Fué necesaria la ejecución de Querétaro, por los más graves motivos de justicia, unidos á la exigencia imperiosa de afianzar la paz en el porvenir, para poner un término á las convulsiones intestinas y á todas las calamidades con que la guerra ha afligido á nuestra sociedad.

El ejemplo necesario de la aplicación de la ley á los que ocuparon el primer grado entre los más culpables, ha permitido usar de grande clemencia con todos los demás. La República ha perdonado, en cuanto era posible, á sus malos hijos, y ha sido magnánima con los que de fuera vinieron á cubrirla de sangre y desolación.

Han podido ver los calumniadores de la República, que á medida que los efectos de la intervención cesaban en cada lugar, se restablecían allí desde luego el orden público y la obediencia á las leyes. Al mismo tiempo que el pueblo ha vuelto á disfrutar de la libertad de sus institu-

ciones, ha comenzado á gozar también de los beneficios de la paz.

Restablecida en todo el territorio la acción del gobierno nacional, ha empleado los medios que estaban en su mano, y el tiempo de que ha podido disponer, para reorganizar todos los ramos de la administración. Aunque revestido de facultades discrecionales, ha obrado siempre conforme al espíritu de nuestras instituciones. Se ha ocupado preferentemente de los asuntos federales, dejando expedita la acción de los funcionarios de los Estados, para que atendiesen á los asuntos particulares de los mismos.

Cumpliendo el gobierno con su más sagrado deber, convocó al pueblo á fin de que eligiese sus mandatarios, para los poderes federales y de los Estados. Señaló el más breve término posible, para que el pueblo designase sin dilación á quienes quisiera confiar sus destinos. No se ha puesto por el gobierno ningún embarazo para que en las elecciones, en la prensa y en todos los actos de carácter político, se haya disfrutado de la más amplia libertad.

Se han dictado las disposiciones necesarias para la organización de los tribunales y la buena administración de justicia. Deseando amparar en lo justo muchos intereses privados, se revalidaron con reglas equitativas los actos ejercidos ante funcionarios de la intervención, que no tuvieron ninguna autoridad legítima.

Los establecimientos de instrucción y de be-

neficencia pública han sido atendidos con la solicitud que merecen tan importantes objetos.

El gobierno ha otorgado la protección y las concesiones posibles á empresas que pueden ser de grande utilidad, para el comercio, la industria y los demás ramos de la riqueza pública.

Además de dictar las disposiciones oportunas para regularizar la administración de la hacienda pública, y para liquidar y reconocer los créditos legítimos, se han procurado todas las economías compatibles con el buen servicio, y se ha observado, como regla invariable, no dar lugar al antiguo sistema de negocios, que han sido la causa más eficaz del descrédito y de la ruina del erario. Así han podido atenderse con regularidad, desde la ocupación de la capital, todos los ramos del servicio público, y aun las clases pasivas.

Se ha organizado el ejército en el número necesario para las atenciones del servicio militar. Formado de entre los que han combatido digna y patrióticamente contra la intervención, será el firme y leal defensor de la libertad y de las leyes.

El gobierno ha atendido en cuanto lo permitían sus recursos, á los que se han retirado del servicio, para volver á sus hogares y á sus ocupaciones privadas. Ellos, lo mismo que los que permanecen en el ejército, han merecido muy justamente los premios y condecoraciones decretadas, como un testimonio de la gratitud nacional.

El intento de la intervención monárquic
ropea hizo que sólo conserve México buen
laciones de amistad con las repúblicas am
nas, por la identidad de los mismos princ
é instituciones democráticas. Durante nu
lucha, aquellas repúblicas demostraron sus
patías por la causa de la independencia y
libertad de México.

Los pueblos y los gobiernos de algunas
repúblicas sudamericanas hicieron demost
nes especiales por los defensores de la cau
México y por su gobierno. Recientemen
venido un enviado de Bolivia, en misión
cial, para presentar á la República cordial
licitaciones por su triunfo.

Con los Estados Unidos de América, co
vamos las mismas relaciones de buena ami
que existieron durante nuestra lucha. Las
tantes simpatías del pueblo de los Estados
dos y el apoyo moral que su gobierno pre
nuestra causa, han merecido y merecen j
mente las simpatías y la consideración del
blo y del gobierno de México.

A causa de la intervención quedaron c
das nuestras relaciones con las potencias
peas. Tres de ellas, por virtud de la conve
de Londres, se pusieron en estado de guerr
la República. Luego, la Francia sola contin
empresa de la intervención; pero después
nocieron al llamado gobierno sostenido por
los otros gobiernos europeos que habían te

relaciones con la República, á la que desconocieron, separándose de la condición de neutralidad. De esa suerte, esos gobiernos rompieron sus tratados con la República, y han mantenido y mantienen cortadas con nosotros sus relaciones.

La conducta del gobierno de la República ha debido normarse en vista de la de aquellos gobiernos. Sin haber pretendido nada de ellos, ha cuidado de que no se haga nada que pudiera justamente considerarse como motivo de ofensa, y no opondrá dificultad, para que en circunstancias oportunas puedan celebrarse nuevos tratados, bajo condiciones justas y convenientes, con especialidad en lo que se refiera á los intereses del comercio.

El gobierno ha cuidado también, de que estén bajo la protección de las leyes y las autoridades, los súbditos de aquellas naciones residentes en la República. La eficacia de esa protección ha sido bastante para que no haya lugar á quejas. Prácticamente se ha demostrado que por la ilustración de nuestro pueblo y por los principios de nuestras instituciones liberales, los extranjeros residentes en México, sin necesidad de la especial protección de los tratados, son considerados con igualdad á los mexicanos y disfrutan de los derechos y las garantías otorgadas por las leyes.

Se ha preocupado la opinión pública por la importancia de la apelación hecha al pueblo so-

bre algunas reformas de la Constitución, propuestas en la convocatoria de 14 de agosto. La discusión se ha referido al modo de proponerlas, más bien que á las mismas reformas.

Gran número de ciudadanos ha votado en favor de ellas, otros en contra, y otros se han abstenido de votar, siguiendo acaso el parecer de los que opinan por las reformas sin aceptar el medio de la apelación al pueblo para resolverlas.

El gobierno expuso su juicio con franqueza en la Convocatoria. Manifestó su convicción de que no deberían proponerse reformas en tiempos ordinarios, sino por los medios establecidos en la Constitución, y que la apelación hecha al pueblo ahora, no podría servir de ejemplo para repetirla en circunstancias comunes. El gobierno la consideró justificada en esta vez, por lo extraordinario y excepcional de la situación, en la grave crisis que la República acaba de pasar.

No se conoce todavía con exactitud el resultado de los votos; pero aun cuando se presuma que no lleguen á la mayoría los emitidos en favor de las reformas, son de un gran número de ciudadanos, cuya opinión merece ser considerada. Si se suma este número con el de los que han votado en contra, componen, fuera de duda, una gran mayoría del pueblo, que ha aceptado y usado el medio de la apelación.

Esto fundaría la necesidad de hacer el escrutinio de los votos; pero sobre él pudieran suscitarse cuestiones ó dudas que difiriesen la re-

solución, mientras que el motivo principal porque se había adoptado el medio de la apelación, era por ser el más breve para resolver acerca de las reformas.

La convicción que ha tenido y tiene el gobierno, de que son necesarias y urgentes, le hace preferir que se prescinda de la cuestión de forma, esperando que de otro modo se pueda llegar más pronto á resolverlas. Por esto en lugar de pedir que se haga el escrutinio, el gobierno someterá los puntos propuestos de reforma á la sabiduría del Congreso, para que pueda determinar acerca de ellos, conforme á las reglas establecidas en la Constitución. Con este fin, se presentará desde luego la iniciativa correspondiente.

Por la ley de 27 de mayo de 1863, se prorrogó la concesión de facultades al ejecutivo, hasta treinta días después de la reunión del Congreso, ó antes, si terminaba la guerra con Francia.

No se podría declarar por México el término del estado de guerra, aunque de hecho no existan hostilidades con aquella nación. Ella fué la que trajo la guerra, sin haber hecho hasta ahora declaración expresa de no continuarla.

Así, pues, deberían durar, conforme á la ley, treinta días más, contados desde hoy, las facultades concedidas al ejecutivo.

Sin embargo, he creído que obraba mejor, declarando, como declaro en este acto solemne, que no haré ya uso de ellas.

Si ocurriese algo por lo que fuera necesario dar mayor acción al gobierno, no dudo del patriotismo de los representantes del pueblo, que le prestarán su auxilio y cooperación, dictando las medidas que su prudencia y alta sabiduría estimaren convenientes.

Me es grato, ciudadanos diputados, devolveros el depósito de la gran suma de facultades que me habíais confiado. Si en el uso de ellas he cometido errores, os pido vuestra indulgencia, en el concepto de que en todos mis actos, nunca he tenido más móvil que el interés nacional y la salvación de nuestra querida patria.

En el art. 2º de la ley citada se puso una restricción acerca de la facultad de celebrar tratados. Con este motivo debo también manifestar, que el gobierno ha tenido el constante propósito de no comprometer en nada á la República y que no ha celebrado ningún tratado convenido ó compromiso alguno, con ninguna nación.

Tened á bien aceptar, ciudadanos diputados, los votos que hago con confianza, por el mejor acierto en vuestras deliberaciones; y porque con vuestra ilustración y patriotismo, procuréis en todo el mayor bien para la República.

Diciembre 25 de 1867

Discurso pronunciado por don Benito Juárez al tomar posesión de la presidencia de la República.

Ciudadanos diputados:

La confianza del pueblo, que se ha dignado honrarme otra vez con sus votos, me impone nuevos y sagrados deberes. Con el propósito leal y patriótico de cumplirlos, he venido á hacer ante vosotros, la protesta solemne que prescribe nuestro Código fundamental.

Apenas acaba de pasar el conflicto en que la guerra comprometió á la República, cuando presenta ante el mundo el ejemplo de volver á entrar en la práctica regular de sus instituciones. Para que funcionen conforme á ellas, así en la Unión como en los Estados, el pueblo ha hecho libremente la elección de todos los poderes públicos.

La representación nacional decretó en el peligro de la patria, que el poder ejecutivo fuese depositario de las más amplias facultades. Entonces, por un efecto necesario de las circunstancias, se interrumpió la observancia de varios preceptos de la Constitución. Sin embargo, procuré siempre obrar conforme á su espíritu, en cuanto lo permitían las exigencias inevitables de la guerra.

Ahora que el triunfo feliz de la Repúbilca ha hecho que se pueda restablecer plenamente el régimen de la Constitución, cuidaré fielmente de

guardaría y haría guardar, por los deberes me impone la confianza del pueblo, de acu con mis propias convicciones.

La leal observancia del pacto fundame por los funcionarios federales y de los Est: será el medio más eficaz para consumar la ganización de la República. Se alcanzará importante objeto, siempre que conforme Constitución, el poder federal respete los chos de los Estados, y ellos respeten los dere de la Unión.

Sin ésto faltaría la primera base para cc lidar la paz, que debe ser el fin principal de r tras aspiraciones. Dependiendo de la cons ción de la paz, todos los derechos privad todos los intereses de la sociedad, nada omitir el gobierno para la celosa protecció la libertad y las garantías de los ciudadano les á la obediencia de las leyes, y para la gica represión de los que se rebelen contra perturbando el orden público.

Durante los años que he desempeñado e bierno, en las situaciones prósperas, lo mi que en las adversas, ha sido el único objet todos mis actos, cuidar de los intereses del blo y procurar el bien de mi patria. Siento gada toda mi gratitud, reconociendo que, ser elegido de nuevo, no he podido tener mérito que la lealtad de mis intenciones.

Es uno de los principios fundamentales signados en la Constitución, que todo poder

blico dimana del pueblo y se instituye para su beneficio. Como hijo del pueblo, nunca podría yo olvidar que mi único título es su voluntad, y que mi único fin debe ser siempre su mayor bien y prosperidad.

En mi administración, ciudadanos diputados, me servirán de guía vuestras luces, cumpliendo el deber de ejecutar vuestras decisiones, de sostener la independencia y dignidad de la nación, y de hacer efectivos los principios de libertad y de progreso, que ha conquistado con su sangre el pueblo mexicano.

Marzo 29 de 1868

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Termináis ahora el primer período de vuestras sesiones, para volver á consagraros dentro de muy pocos días á vuestras importantes tareas.

Vengo con grande satisfacción á felicitaros en estos actos, que presentan un testimonio solemne de la marcha regular de los poderes públicos.

Es grato observar, que apenas pasados los conflictos de la guerra, se ha planteado de nuevo, sin muchos embarazos, el régimen normal de nuestras instituciones. Está disfrutando de ellas el pueblo, que combatió sin tregua para defenderlas, porque le aseguran todos sus derechos y le procurarán grandes bienes, siendo fielmente respetadas.

De los disturbios ocurridos en algunos lugares, han concluído rápidamente unos, y debemos confiar en que los otros serán pronto sofocados. La República quiere gozar de paz, bajo el amparo de la Constitución y las leyes. Para reprimir á los que pretendan sobreponerse á ellas, no debe ni puede dudar el gobierno, de que cuenta con la opinión y el apoyo de la inmensa mayoría de los ciudadanos.

Una guerra dilatada deja un legado inevitable de elementos que por algún tiempo se agitan por perturbar la sociedad. Podemos congratularnos de que no sean muchos, ni causen hasta ahora grave peligro. Sin embargo, deben servirnos las lecciones del pasado, para precaver que ocasionen progresivamente mayores males en el porvenir.

El gobierno se esforzará en cumplir el primero de sus deberes, que es mantener la paz, con toda la energía de los medios de acción que tenga en su mano, y con toda la confianza que deben inspirarle la voluntad y el derecho del pueblo, para que sus mandatarios le den perfecta seguridad en todos los intereses sociales.

La primera prenda de paz es la armonía de los poderes públicos. El gobierno está lleno de gratitud por la confianza que le ha dispensado el Congreso, y procurará siempre merecerla, acatando las decisiones que con su patriotismo y sabiduría dicten los representantes del pueblo.

Abril 1º de 1868

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Muy justo es el precepto de la Constitución, por el cual se destina de preferencia el segundo período de sesiones del Congreso, que comienza hoy, al examen y votación de los presupuestos.

Toca al ejecutivo formarlos y proponerlos, por el mayor conocimiento que debe tener de los hechos y por sus datos sobre las necesidades de la administración; pero corresponde al pueblo; por medio de sus representantes, examinarlos y aprobarlos. Está en la esencia de los intereses y de los derechos más inalienables del pueblo, resolver con lo que deba contribuir, y cómo deba invertirse en los gastos públicos.

La guerra impidió antes hacerlo, porque en mucho tiempo dificultó la reunión del Congreso y porque cuando estuvo reunido, el trastorno de la sociedad no permitía regularizar la percepción de los impuestos, ni sistemar los gastos. Desde que se promulgó la Constitución, es esta la primera vez en que el Congreso va á desempeñar así una de sus más importantes prerrogativas.

Sin embargo, en el período anterior de sesiones, votó ya un presupuesto provisional, sobre el proyecto presentado por el gobierno, quien se apresuró luego á emitir su opinión, para que

el decreto fuese expedido. Están además preparados los trabajos de la comisión del Congreso, sobre el proyecto que presentó el gobierno para el presupuesto definitivo.

Es satisfactorio para el gobierno, haber podido demostrar en los negocios de hacienda, su celo por el cumplimiento de sus deberes. En los nueve meses transcurridos desde que volvió á esta ciudad, se han hecho con exactitud los pagos debidos en todos los ramos de la administración, atendiendo á la vez en lo posible, al pago de la deuda pública.

Hemos comenzado de esta manera á disfrutar los beneficios que produce la paz. Confiemos en que uniendo nuestros esfuerzos, lograremos consolidarla. Ella depende de la unión de los mexicanos, que con buena voluntad quieran el bien de la patria.

Dignaos recibir, ciudadanos diputados, mis felicitaciones por veros de nuevo reunidos, para desempeñar vuestras augustas funciones.

Mayo 31 de 1868

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Con patriótico celo por el cumplimiento de vuestros altos deberes, habéis estado reunidos en un dilatado período de seis meses de sesiones. Al terminarlas ahora, podéis llevar la satisfac-

ción de haber consagrado vuestras deliberaciones, con una ilustrada elevación de miras, á objetos importantes para el bien público.

Una ley liberal de imprenta ha sido revestida del carácter de ley orgánica, asegurando la plena libertad del pensamiento, tan indispensable para que subsistan y fructifiquen todas las libertades conquistadas por la Constitución y la Reforma.

El establecimiento de colonias en nuestras fronteras del Norte podrá ser un medio eficaz para que se resguarden contra las incursiones de los bárbaros, fomentándose y asegurándose el bienestar de aquellos Estados, con el aumento de su población y el desarrollo de todos sus elementos de riqueza.

Se ha protegido la libertad de comercio entre los Estados, quitando las trabas que pudieran embarazarlo. Igualmente han ocupado la atención y la solicitud del Congreso las mejoras públicas y las vías de comunicación, que en tanto grado favorecen el movimiento del comercio y la industria, para derramar todos sus bienes sobre la sociedad.

El Congreso ha ejercido una de sus más importantes prerrogativas, clasificando las rentas y decretando los presupuestos de ingresos y gastos de la Federación. Hechos por primera vez estos trabajos, después de la prolongada guerra civil y extranjera que ha sufrido la República, podrá el Congreso, en lo de adelante, pesar en

su ilustrada consideración las mejoras qu
vengan, si la experiencia demuestra que se
gidas por las necesidades de la administr

Las conmociones públicas que tuvieron
carácter de gravedad, han terminado feli
te, debiendo esperarse que se consiga afiar
bien inestimable de la paz. Restablecida p
ro en los Estados de Yucatán y Guerrer
sido sofocados después los trastornos ocu
en el de Sinaloa.

Quedan pequeñas bandas en algunos di
de los Estados de México y Querétaro. I
turaleza del terreno en que merodean, l
permitido huir de las fuerzas que el gobier
enviado en su persecusión; pero ésta se ha
da día más activa, para librar de esa pla
caminos y las cortas poblaciones que p
amenazar.

El gobierno, que ha dado tantas prueb
clemencia y benignidad, tiene también un
cho deber de emplear en los casos neces
los medios de represión para que lo autor
último decreto del Congreso, contra los q
davía pretendan especular en revolucione
cando los más caros intereses de la socied

Sin embargo, debe inspirarnos confianza
porvenir la opinión general de la Repúblic
reprueba enérgicamente el uso de la fuerz
cualquiera pretexto, para sobreponerse á l
yes. La libertad y la paz se consolidarán
fiel observancia de nuestras instituciones.

Recibid, ciudadanos diputados, los votos que hago, porque podamos congratularnos de la condición de la República, cuando volváis á reuniros en el siguiente período de vuestras sesiones.

Septiembre 16 de 1868

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Os felicito con grande satisfacción, por veros otra vez reunidos para desempeñar vuestras augustas funciones. Sin ninguno de los tropiezos de tiempos pasados, que oponían dificultad para que viniesen de puntos lejanos los representantes del pueblo, comenzáis este nuevo período de vuestras tareas en el mismo día que designa el Código fundamental.

Después de sancionada la Constitución, por primera vez se unen en este día dos grandes motivos de regocijo público y de halagüeñas esperanzas para el porvenir. Juntamente celebramos hoy el aniversario de la proclamación de la independencia, afirmada por el triunfo en una reciente guerra extranjera, y la nueva reunión del Congreso, que demuestra la consolidación de la República, en la marcha tranquila y regular de nuestras instituciones.

Al concluir el período anterior de las sesiones del Congreso, estaba pendiente la campaña de la Sierra de Puebla, para reprimir á los que

allí se rebelaron contra los funcionarios del Estado. Por algún tiempo, el ejecutivo empleó inútilmente medios de prudencia, teniendo al fin que auxiliar eficazcamente á las autoridades del Estado, en cumplimiento de sus deberes constitucionales. Esta sublevación quedó prontamente reprimida, con el mismo buen éxito que fueron combatidas antes, las que hubo en otros Estados contra las autoridades locales.

Pocos han sido los disturbios, y menos de lo que podían temerse después de una guerra civil y extranjera, que tan profundamente y por tan largo tiempo conmovió á la nación. Ahora sólo existe una banda muy poco numerosa, que en estos días se ha sublevado en Tamaulipas contra el gobierno local, y que no podrá ocasionar peligro grave en aquel Estado, donde aseguran la paz fuerzas suficientes de la Federación.

Todos los Estados disfrutan del régimen constitucional. Allanadas las dificultades que hubo en Guerrero, ha sido convocado el pueblo para que haga con plena libertad las elecciones particulares del Estado. Aun se conserva Tepic como distrito militar, por sus circunstancias especiales; pero debe esperarse que ellas permitirán muy pronto, que el Congreso se ocupe de este asunto para resolver lo que juzgue más conveniente.

Si merecen justos elogios el valor y la lealtad de las fuerzas militares de la Unión, que han reprimido las últimas sublevaciones, combatiendo

como dignos soldados republicanos, es también justo observar, que han sido eficazmente apoyadas por el buen espíritu de los pueblos. En gran manera debemos felicitarnos, mirando la enérgica y unánime aspiración de todos los pueblos de la República, por mantener la paz y disfrutar de sus beneficios á la sombra de la Constitución y las leyes.

Bajo estos auspicios, debemos confiar en que ninguna dificultad distraerá al Congreso de sus importantes tareas, para que pueda expedir las leyes que exigen varios ramos de la administración pública. El gobierno cooperará á este fin por medio de algunas iniciativas.

Presentará una sobre la ley de amparo de garantías individuales, y otra sobre el establecimiento de jurados en el Distrito Federal, para todos los juicios criminales. Se está preparando una sobre instrucción pública, y otra respecto de las segundas instancias en los juicios militares.

Con el vivo deseo de que en breve pueda mejorarse nuestra legislación, se han reorganizado y trabajan con empeño las comisiones encargadas de formar los proyectos de código civil y de comercio. Ha continuado y tiene muy adelantados sus trabajos, la comisión encargada del proyecto de código criminal.

Se presentará una iniciativa sobre reformas en la Ordenanza de casas de moneda, y se está preparando otra sobre la Ordenanza de tierras y aguas. El gobierno ha recibido ya dos de las ca-

sas de moneda que estaban arrendadas, teniendo hace tiempo le resolución de no celebrar ningún nuevo arrendamiento, y de poner término á los existentes en cuanto lo permitan sus estipulaciones.

Respecto de las nuevas vías de comunicación decretadas por el Congreso, se han hecho ya los reconocimientos necesarios y dentro de muy poco se comenzará á trabajar en ellas. Siendo tan reconocida la necesidad de promover é impulsar por todos los medios posibles las mejoras materiales, el Congreso encontrará en esta importante materia la más celosa y eficaz cooperación del gobierno.

Atendiendo á la condición de algunos contribuyentes, que no han podido satisfacer los impuestos extraordinarios que decretó el general en jefe del ejército de Oriente, por las circunstancias en que se hallaba antes de terminar las operaciones de la guerra, el gobierno presentará una iniciativa, sobre que pueda verificarse el pago de aquellos adeudos con créditos reconocidos de la deuda pública.

Ha seguido haciéndose el pago de todos los ramos de la administración con entera regularidad y con arreglo á la ley de presupuestos. Luego que ella comenzó á regir, cesaron los fondos especiales, según lo determinado por el Congreso.

En la nueva organización de los cuerpos de las divisiones militares ocurrió alguna dificultad para ejecutarla inmediatamente, por estar

ocupados algunos en la campaña de la Sierra de Puebla, y otros diseminados á grandes distancias. Sin embargo, se dispuso que fuera ejecutándose con la brevedad posible, á reserva de iniciar al Congreso las modificaciones que pudieran juzgarse necesarias, y sin que por esto se haya hecho ningún gasto sobre la suma de los aprobados en la ley de presupuestos, que el gobierno ha cuidado y cuidará de que sea exactamente cumplida.

El pueblo, que ha defendido con su sangre nuestras libres instituciones, ha impuesto á los poderes públicos el constante y sagrado deber de observar fielmente la Constitución y las leyes, que afiazan los derechos y las garantías de los ciudadanos, siendo una prenda segura de la paz y el progreso de la sociedad.

Recibid, ciudadanos diputados, los votos que hago por el acierto de vuestras deliberaciones, en las que no dudo seguiréis procurando el mayor bien y prosperidad de la República.

Diciembre 10 de 1868

Contestación del Presidente de la República al discurso de recepción del general William S. Rosecranz, Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en México

Señor Ministro:

Con satisfacción recibo la carta de vuestro gobierno, en que os acredita como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los

mayor adelanto en la obra de reorganizar la administración, ó ya para promover en otros sentidos el bien y las mejoras sociales. Algunos de estos proyectos han merecido del Congreso que les consagrase preferente atención, expidiendo las leyes que ha estimado más convenientes.

Sin enumerar todas las que ha dictado, resalta la utilidad de las tareas legislativas en este período, con sólo mencionar la ley orgánica para al amparo de las garantías individuales; las leyes sobre concesiones del ferrocarril entre México y Veracruz y de otras vías de comunicación; la ley que declara libre la exportación de piedras minerales; la ley que ha fijado bases para reformar en el Distrito Federal el plan de instrucción pública y la ley que establece los jurados militares.

De los asuntos iniciados por el gobierno, quedan pendientes, entre otros, el establecimiento de jurados en el Distrito Federal; la nueva organización de los tribunales de circuito; la reforma del arancel de aduanas marítimas, bien sea que el Congreso quiera ocuparse de los pormenores de ella ó que prefiera establecer bases para que la haga el ejecutivo; el proyecto sobre exportación de platas pastas, y la ley de timbre, que sustituyendo al papel sellado, puede conciliar el aumento en los productos con la economía en la admistración. El número y la importancia de estos y otros asuntos requerirán en la próxima reunión del Congreso, la constancia de

Enero 21 de 1869

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Con patriótico celo en el desempeño de vuestros altos deberes resolvísteis prorrogar hasta ahora vuestras sesiones, por el tiempo que permite la Constitución.

También el gobierno reconoció que cumplía un deber, expresando entonces su deseo de que continuase reunido el Congreso, para resolver asuntos de grave interés que requerían la acción del poder legislativo. Este acuerdo ha demostrado la regularidad de nuestra marcha en el régimen parlamentario y la armonía de los poderes públicos.

Uno de los importantes asuntos resueltos por el Congreso ha sido la aprobación de las convenciones celebradas entre México y los Estados Unidos de América, sobre reclamaciones de ciudadanos de cada una de las dos naciones y sobre la ciudadanía de las personas que emigran de uno al otro país. Los términos de estas convenciones fueron arreglados con el mejor espíritu de buena amistad, que felizmente existe entre las dos repúblicas.

El gobierno ha usado ampliamente del derecho de iniciativa, sometiendo al Congreso varios proyectos de interés público, ya para el

mayor adelanto en la obra de reorganizar la administración, ó ya para promover en otros sentidos el bien y las mejoras sociales. Algunos de estos proyectos han merecido del Congreso que les consagrase preferente atención, expidiendo las leyes que ha estimado más convenientes.

Sin enumerar todas las que ha dictado, resalta la utilidad de las tareas legislativas en este período, con sólo mencionar la ley orgánica para al amparo de las garantías individuales; las leyes sobre concesiones del ferrocarril entre México y Veracruz y de otras vías de comunicación; la ley que declara libre la exportación de piedras minerales; la ley que ha fijado bases para reformar en el Distrito Federal el plan de instrucción pública y la ley que establece los jurados militares.

De los asuntos iniciados por el gobierno, quedan pendientes, entre otros, el establecimiento de jurados en el Distrito Federal; la nueva organización de los tribunales de circuito; la reforma del arancel de aduanas marítimas, bien sea que el Congreso quiera ocuparse de los pormenores de ella ó que prefiera establecer bases para que la haga el ejecutivo; el proyecto sobre exportación de platas pastas, y la ley de timbre, que sustituyendo al papel sellado, puede conciliar el aumento en los productos con la economía en la admistración. El número y la imporncia de estos y otros asuntos requerirán en la óxima reunión del Congreso, la constancia de

que ha dado ya tantas pruebas, con su consagración á ocuparse de los intereses públicos.

Para que tengan todo su desarrollo los grandes principios consignados en nuestras instituciones, para que éstas fructifiquen con sabias leyes dictadas por los representantes del pueblo, y para que puedan acabar de corregirse con perseverante trabajo los defectos que una guerra tan prolongada introdujo en todos los ramos de la administración, debemos esperar que la paz siga favoreciendo nuestras justas aspiraciones.

Se conserva generalmente la paz en la República, teniendo, sin embargo, que lamentar el trastorno occurrido en el Estado de Tamaulipas. Allí se sublevaron los que no han quedado satisfechos con las elecciones de los funcionarios del Estado, reuniendo bandas que no son muy numerosas, ni ocupan ninguna población importante; pero que han podido sostenerse algún tiempo por la naturaleza del terreno. Para que pueda perseguírseles más eficazmente, han sido aumentadas ya las fuerzas de la Federación que operan en aquel Estado, y de su valor y disciplina debe esperarse que sometan pronto á los sublevados.

Recibid, ciudadanos diputados, mis felicitaciones por vuestros importantes servicios en el período que ahora termina, entretanto vuelvo á saludaros cuando os reunáis de nuevo, para seguir procurando con vuestra ilustración y patriotismo la felicidad y engrandecimiento de nuestra patria.

Estados Unidos de América cerca del gobierno mexicano.

Los elevados principios que manifestáis para normar el desempeño de vuestra misión; la confianza de vuestro gobierno y los cordiales sentimientos que expresáis en su nombre y en el vuestro, de amistad y simpatía hacia México, os hacen acreedor á la muy justa consideración del pueblo mexicano y de su gobierno.

En los reiterados esfuerzos que México ha necesitado hacer, para reconquistar primero su autonomía, para consolidarla y para que prevalezca el régimen de su libertad constitucional, ha estimado y estima en gran manera la simpatía del pueblo y del gobierno de los Estados Unidos, como un vínculo de confraternidad entre las dos repúblicas.

El gobierno de México tiene el vivo deseo y la confianza de que, lejos de alterarse, se cultiven y estrechen cada vez más, las amistosas relaciones que felizmente existen entre los dos países. Además de la semejanza de sus principios políticos, debe su vecindad facilitar el desarrollo del comercio y de todas las empresas útiles, que ligan á los pueblos en la paz.

Encontraréis, señor Ministro, la más amistosa cooperación del gobierno de México, en las ilustradas miras que habéis expresado como objeto de vuestra misión, deseando siempre lo que pueda ser provechoso para el bien y la felicidad de las dos naciones.

Enero 21 de 1869

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Con patriótico celo en el desempeño de vuestros altos deberes resolvísteis prorrogar hasta ahora vuestras sesiones, por el tiempo que permite la Constitución.

También el gobierno reconoció que cumplía un deber, expresando entonces su deseo de que continuase reunido el Congreso, para resolver asuntos de grave interés que requerían la acción del poder legislativo. Este acuerdo ha demostrado la regularidad de nuestra marcha en el régimen parlamentario y la armonía de los poderes públicos.

Uno de los importantes asuntos resueltos por el Congreso ha sido la aprobación de las convenciones celebradas entre México y los Estados Unidos de América, sobre reclamaciones de ciudadanos de cada una de las dos naciones y sobre la ciudadanía de las personas que emigran de uno al otro país. Los términos de estas convenciones fueron arreglados con el mejor espíritu de buena amistad, que felizmente existe entre las dos repúblicas.

El gobierno ha usado ampliamente del derecho de iniciativa, sometiendo al Congreso varios proyectos de interés público, ya para el

Mayo 31 de 1869

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados.

Después de haberos consagrado á vuestras elevadas funciones con laudable asiduidad y beneficio público, prorrogando antes, en cuanto ha sido posible, la duración de los trabajos legislativos, llegáis al fin de vuestro último período ordinario de sesiones.

Pienso que, según vuestra propia opinión, el cuarto Congreso constitucional pone hoy término definitivo á sus tareas, no previéndose en la actualidad, ningún motivo grave que pueda requerir sesiones extraordinarias durante el receso legal. Es satisfactoria esta nueva prueba del curso regular de nuestras instituciones.

Al mismo tiempo, no hay causa alguna para mirar con inquietud, sino más bien para esperar con confianza el porvenir de las relaciones de la República en el exterior.

Con los Estados Unidos de América conservamos las mejores relaciones de amistad y buena vecindad, que deben ser siempre tan benéficas para el mayor desarrollo del comercio entre los dos países.

Interrumpidas nuestras relaciones con las potencias europeas, por consecuencia de la última guerra, declaramos, tan luego como cesaron las operaciones militares, que si bien por la misma

guerra traída á la República, debíamos considerar insubsistentes los antiguos tratados, estaríamos dispuestos á celebrar otros nuevos en términos justos y convenientes, cuando aquellas naciones quisieran proponerlos. No ha ocurrido entre tanto ninguna otra causa de disgusto con ellas, que pudiera suscitar más dificultades. Sus nacionales han seguido viviendo entre nosotros, sin tener ningún motivo de queja, bajo la justa protección de nuestras leyes.

Una nueva y grande potencia europea ha comenzado ya sus relaciones con la República, proponiendo la celebración de un tratado de comercio. La confederación de la Alemania del Norte ha enviado un representante á México, que ha sido recibido con la debida benevolencia y consideración.

Se ha observado con justicia, que al terminar las operaciones de la guerra, se reorganizó prontamente la administración de la República, sin sufrir todos los males que han resentido otros países en iguales circunstancias. Por desgracia, se presentaron luego varios ejemplos de delitos contra la seguridad individual, que han hecho necesaria la ley reciente del Congreso, para su pronta y justa represión. El gobierno ha usado de la facultad que le concedió la ley, dictando las reglas que ha creído más oportunas, con objeto de procurar la eficacia de sus disposiciones, á la vez que evitar el abuso de ellas. Ha procurado también, que se pongan en acción to-

dos los medios posibles á fin de que se haga menos necesaria la represión severa de los delitos, con el celo más empeñoso para prevenirlos.

Sobre una iniciativa del gobierno, el Congreso ha discutido y decretado el establecimiento de jurados en el Distrito Federal. Esta importante mejora debe servir mucho para la buena y pronta administración de justicia.

Conforme á lo prescrito en la Constitución, el Congreso se ha ocupado preferentemente en este período, de decretar el presupuesto del próximo año económico. El gobierno cuidará de que se arreglen á él los gastos de la administración, empeñándose como hasta aquí, para que todos sean atendidos con regularidad.

Sofocada la rebelión que ocurrió en Sinaloa contra las autoridades del Estado, disfruta generalmente de paz la República. Sólo se exceptúan los lugares poco poblados de Tamaulipas donde quedan algunas partidas de sublevados, que por su corto número é incesante movilidad, han podido librarse de las fuerzas destinadas á su persecución.

La ley de reclutamiento que acaba de expedir el Congreso, permitirá conservar el número fijado de fuerza del ejército, que con su valor y disciplina ha combatido todas las rebeliones, mostrándose digno defensor de la Constitución y las leyes,

Me es grato, ciudadanos diputados, repetiros en el término de vuestro encargo, las felici-

taciones que os he dirigido otras veces, por el ilustrado patriotismo con que habéis cumplido vuestros altos deberes. Podéis llevar la satisfacción de haber merecido la gratitud nacional, porque con vuestra prudencia y sabiduría habéis contribuído eficazmente, á que después del profundo trastorno causado por la guerra extranjera, marche la República por un camino de paz y de verdadera libertad, que son las primeras bases para su engrandecimiento y prosperidad.

Junio 26 de 1869

Contestación del Presidente de la República al discurso que el general William S. Rosecranz pronunció al presentar su carta de retiro de Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en México

Señor Ministro:

Veo con mucha satisfacción, que después del tiempo que habéis residido entre nosotros, expresáis al retiraros, como lo hicísteis á vuestra llegada, los mismos benévolos sentimientos hacia México é iguales votos por su bien y prosperidad.

También me es grato repetiros, que al volver á vuestro país, podéis manifestar el sincero deseo que tienen el pueblo de México y su gobierno, de mantener y fomentar su buena amistad con el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos de América.

Es digna de justa estimación, vuestra ilustrada voluntad de contribuir en todo caso que ten-

gáis oportunidad, al bien moral y material México. Siempre producirán un gran benefi moral las buenas relaciones de cordial amist entre las dos Repúblicas, así como traerán sie pre un grande beneficio material el aumento comercio en la mayor escala posible y la forn ción de empresas útiles que favorezcan el de rrollo de mutuos intereses entre los dos paí El gobierno de México tendrá especial em ño en cooperar á tan importantes objetos.

Al retiraros de México, llevad señor Minist la sincera expresión de mis votos por vuestra licidad personal, y por el bien y prosperidad vuestra patria.

Junio 26 de 1869

Contestación del Presidente de la Rep blica al discurso que Mr. Thomas H. N son pronunció al presentar sus crede ciales de Ministro Plenipotenciario los Estados Unidos en México

Señor Ministro:

Me es muy grato recibiros en vuestro car ter de Enviado Extraordinario y Ministro P nipotenciario de los Estados Unidos de An rica.

El gobierno de México está animado de mismos sentimientos que expresáis en nombre vuestro gobierno. Tiene el más sincero de de que no puedan turbarse en ningún tiem sino que se consoliden y estrechen cada día m las cordiales relaciones de amistad que exist entre las dos Repúblicas.

Para este grande objeto, serán sin duda muy provechosas en los asuntos que tengáis que tratar, las elevadas miras que dignamente habéis manifestado. En la aplicación de ellas, encontraréis siempre por parte del gobierno de México, igual espíritu de rectitud, franqueza y justificación. Debemos también esperar con confianza, que el reciente tratado para el arreglo de reclamaciones pendientes, produzca el resultado más justo y feliz, para mantener y fomentar los sentimientos de buena amistad entre los dos países.

En armonía con estos sentimientos, el gobierno de México se empeñará siempre en procurar todo lo que favorezca la mutua utilidad de los dos pueblos, como lo exigen los deberes é intereses recíprocos que nacen de su vecindad y la simpatía fundada en la semejanza de sus libres instituciones.

Septiembre 16 de 1869

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Cumpliendo el precepto de nuestro Código fundamental, me es muy satisfactorio venir á felicitar á los representantes del pueblo en el Quinto Congreso Constitucional, que comienza hoy en el primer período de sus augustas funciones.

Lo mismo en la Unión que en los Estados, la renovación periódica y regular de los poderes públicos, desde que terminaron hace ya dos años

las operaciones de la guerra, está demost cada día más la consolidación de nuestras tuciones.

Podemos también esperar con fundadc tivos, que las relaciones de la República c gunas potencias europeas, interrumpidas última guerra, irán restableciéndose de un justo y conveniente, en una época próxim: que mantiene la República con los Estado: dos de América, se conservan en los mejor minos de una buena amistad.

Desde luego será sometido al Congre tratado de amistad, comercio y navegacióı cluído recientemente con la confederaci la Alemania del Norte. Por la buena dispc que han manifestado ya la España y la y que igualmente se ha expresado por pa gobierno de la República, debe creerse que tras relaciones con esas dos potencias que(breve restablecidas.

Entretanto, los nacionales de aquellos p ó de cualquiera otro origen extranjero, re tes en México, no tienen ningún motivo d ja, y están disfrutando de la más amplia y ra protección en sus personas é intereses. mos confiar en que sea debidamente recor en el exterior esta conducta justa y benév la República. Habiéndose sometido ya la zas que se sublevaron en Tamaulipas con autoridades del Estado, se disfruta en t(nación del bien inestimable de la paz.

Los intentos de un corto número de espíritus inquietos que han pretendido turbarla, se han visto rechazados por la opinión general. Para mantener la paz, cuenta el gobierno con toda la fuerza que le da el derecho fundado en la ley y con el sólido apoyo de la opinión pública, que condena cualquiera pensamiento de apelar á las armas contra las autoridades emanadas del voto popular. Cuenta también con el respeto y la obediencia á las leyes que distinguen á nuestro ejército republicano, compuesto de los buenos ciudadanos que defendieron con tanto patriotismo la independencia y las instituciones nacionales.

Nada omitirá el ejecutivo para cuidar de la conservación de la paz, que es el primero de sus deberes, y no duda que para cumplirlo le prestará el Congreso, si fuere necesario, su más eficaz cooperación.

La aplicación de la ley contra ladrones y plagiarios, en un reducido número de casos, ha producido ya un efecto conveniente para ahuyentar á los criminales y para contribuir al restablecimiento de la seguridad pública.

Trastornada profundamente nuestra sociedad, por efecto de una guerra tan prolongada, requieren todavía urgentemente la atención de los legisladores, muchos objetos de interés público y varios ramos de la administración. Con el deseo de cooperar á estas importantes tareas del Congreso, presentará el ejecutivo próximamente algunas iniciativas.

Una se referirá á las reformas aconseja
la experiencia, en la Ordenanza de las a
marítimas y fronterizas. Se propondrá e
facilitar la enajenación aún pendiente de a
bienes nacionalizados, admitiendo en p
precio créditos de la deuda pública.

Otra iniciativa consultará modificacio
dispensables en las leyes de hipotecas qu
en el Distrito Federal, para que se facilite
vimiento de la riqueza y no permanezca
cada la propiedad.

El ejecutivo recomienda también la in
que presentó en el último período de se
sobre colonización y deslinde de terren
díos.

No duda, igualmente, que merecerá
pecial atención del Congreso el arreglo
dito público, tan importante para que
número de valores tengan vida y circula

En el justo anhelo que tenemos por l
lantos de nuestra patria, debemos cong
nos, ciudadanos diputados, porque en
de esta solemnidad de vuestra reunión, v
celebrar hoy en la ciudad de Puebla la
sión del ferrocarril que la une con esta
Es un acto muy satisfactorio, para sole
también hoy el aniversario de nuestra in
dencia, y para afirmar nuestros propós
promover que se realicen otras mejoras c
ta, tan interesantes para la prosperidad na

Bajo estos felices auspicios, recibid, ci

nos diputados, los sinceros votos que hago por el mayor acierto en vuestras deliberaciones, con la confianza que tengo en que, al terminar vuestras tareas dentro de dos años, vendrá el ejecutivo á felicitaros por los bienes que habréis procurado á la República.

Enero 21 de 1870

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Después de haber cumplido ahora vuestros altos deberes, váis á entrar en el primer receso legal de vuestras sesiones. El patriótico deseo de ampliar vuestras ilustradas tareas, para consagrarlas al bien público, os movió á prorrogarlas hasta hoy, por todo el tiempo que permite la Constitución.

El Congreso ha considerado con la preferente atención que merecen, varios asuntos sobre comercio, industria y vías de comunicación, que tanto interesan á la mejora y progreso de la sociedad. Ha sido objeto especial de sus deliberaciones, como uno de los asuntos más importantes, la reforma del arancel de aduanas marítimas. Se facilitará ya en otro período el término de ella, por el estudio que se ha hecho de los diversos puntos que debe comprender.

Ha merecido también la aprobación del Congreso, el tratado de amistad y comercio cele-

brado con la confederación de la Alemania Norte. Este tratado consolidará las buenas laciones que existen entre la República y la c federación.

Recientemente ha venido acreditado cerca c Gobierno de la República, un representante d reino de Italia. El Ejecutivo lo recibió con debido aprecio y consideración, quedando a también felizmente restablecidas las buenas r laciones de amistad entre los dos países.

Desde el triunfo definitivo de la Repúblic sobre la intervención extranjera, lo que con m celo ha procurado el gobierno, de acuerdo cc el sentimiento público general, ha sido la conse vación de la paz. No se puede desconocer, qu las perturbaciones de la paz pública han sido causa primera y más eficaz, de los males qu aquejan al comercio, á la industria y á todos l intereses legítimos de la sociedad.

Por desgracia ha ocurrido una nueva subl vación en San Luis y Zacatecas. Algunos qu sobreponen al interés público sus pasiones é i tereses particulares, no se han detenido por consideración de todos los males que pudier causar, en perjuicio de nuestras instituciones, aun del porvenir de nuestra patria. Se ve q han querido, al mismo tiempo, combinar sus a piraciones personales con algunos elementos d reacción, como se combinaron otra vez en el pl de Tacubaya.

Sin embargo, á pesar de la influencia y los r

sa el ejecutivo que obrará de acuerdo con la opinión pública, iniciando desde luego que se prorrogue por otro año la vigencia de la ley.

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentado ya un dictamen sobre este asunto, el ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este período de sesiones.

Si en ellas pudiese también ocuparse del dictamen que está presentado sobre reformas constitucionales, cree el ejecutivo que haría el Congreso la obra más benéfica para consolidar nuestras instituciones y afianzar la paz de la República en el porvenir.

Recibid, ciudadanos diputados, mis sinceros votos por el acierto en vuestras deliberaciones, para procurar el mayor bien y prosperidad nacional.

Mayo 31 de 1870

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Os felicito porque al terminar el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, vemos con satisfacción, que se adelanta cada día más en la importante *obra de consolidar la paz y arraigar*

la práctica regular de nuestras libres instituciones.

Perseguidos sin cesar los restos de los sublevados en San Luis y Zacatecas, quedan sólo pequeñas partidas, que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo más eficaz en el buen sentido de la opinión pública, en la activa cooperación de las autoridades de los Estados y en los leales servicios del ejército nacional.

Pronta y enérgicamente fueron disueltas algunas bandas de malhechores que se levantaron á la sombra de aquella rebelión. Una sensible, pero indeclinable necesidad, motivó antes la ley contra ladrones y plagiarios, cuya vigencia ha tenido á bien el Congreso prorrogar por un año, mirando los saludables efectos que ha producido y el justo espíritu con que ha sido aplicada, para dar seguridad á las personas y á los intereses, que es el primero de los deberes en toda sociedad.

Los varios asuntos de que se ha ocupado el Congreso en estas sesiones, son de grave interés y deben tener una benéfica trascendencia para el porvenir.

Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos

vados, persigue activamente sus restos y algunas pequeñas bandas que se levantaron á la sombra de la rebelión.

El Congreso confirió al ejecutivo varias importantes facultades, y decretó la suspensión de algunas garantías, por un término conveniente, para afianzar el restablecimiento de la paz. Al devolver ahora al Congreso el depósito de aquellas facultades, es satisfactorio para el ejecutivo manifestar que ha hecho el menor uso posible de ellas, procurando cumplir en todo fielmente sus deberes.

Puede decir el ejecutivo, que sólo ha usado de estas facultades en puntos relativos á la organización del ejército, y á declarar la responsabilidad de los rebeldes. Ha cuidado al mismo tiempo de que se respeten las garantías individuales y ha mantenido de hecho la plena libertad de la prensa, no determinando en algunos abusos de ella los procedimientos autorizados por la ley.

Fué necesario declarar el estado de sitio, estableciendo la autoridad militar, en los Estados de Jalisco, Querétaro y Zacatecas; pero ya se determinó que se levante en los tres el sitio y que se proceda á la elección popular de las autoridades que deben nombrarse en Querétaro y Zacatecas.

Con relación á la hacienda pública, no ha usado el ejecutivo de las facultades que le confirió el Congreso. En este tiempo, sin embargo, han sido atendidos todos los ramos de la administra-

solemnizar el aniversario de la independencia de nuestra patria y que es también el día designado por la Constitución para que volváis á desempeñar vuestras altas funciones.

Durante vuestro receso, ha sido sancionado como ley de la República, previo el cange de las ratificaciones, el tratado de amistad y comercio entre México, y la confederación de la Alemania del Norte. Estando ya entabladas las negociaciones para celebrar un tratado con el reino de Italia, deberá próximamente someterse á la aprobación del Congreso.

Aunque por consecuencia de la última guerra, están todavía interrumpidas nuestras relaciones con algunas potencias europeas, no ha ocurrido nuevamente ningún motivo de disgusto con ellas. Tampoco se ha suscitado ninguna cuestión con las otras potencias extranjeras, con quienes mantenemos felizmente las más amistosas y cordiales relaciones. Todos los extranjeros residentes en México, lejos de haber tenido ninguna ocasión de queja de las autoridades, continúan disfrutando en sus personas y sus intereses la debida protección de las leyes.

Podemos congratularnos por ver restablecida la paz en toda la nación. Algunas partidas armadas que quedaron como restos de la sublevación de San Luis y Zacatecas, fueron perseguidas activamente hasta que se consiguió disolverlas. Han merecido igual y justa alabanza, tanto los buenos ciudadanos que pertenecen al ejérci-

sa el ejecutivo que obrará de acuerdo con la opinión pública, iniciando desde luego que se prorrogue por otro año la vigencia de la ley.

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentado ya un dictamen sobre este asunto, el ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este período de sesiones.

Si en ellas pudiese también ocuparse del dictamen que está presentado sobre reformas constitucionales, cree el ejecutivo que haría el Congreso la obra más benéfica para consolidar nuestras instituciones y afianzar la paz de la República en el porvenir.

Recibid, ciudadanos diputados, mis sinceros votos por el acierto en vuestras deliberaciones, para procurar el mayor bien y prosperidad nacional.

Mayo 31 de 1870

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Os felicito porque al terminar el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, vemos con satisfacción, que se adelanta cada día más en la importante obra de consolidar la paz y arraigar

la práctica regular de nuestras libres instituciones.

Perseguidos sin cesar los restos de los sublevados en San Luis y Zacatecas, quedan sólo pequeñas partidas, que no pueden tardar en desaparecer. No ocupan ninguna ciudad ni impiden que en todos los Estados funcionen sus autoridades, disfrutándose generalmente de paz. Para esto, el ejecutivo ha seguido teniendo el apoyo más eficaz en el buen sentido de la opinión pública, en la activa cooperación de las autoridades de los Estados y en los leales servicios del ejército nacional.

Pronta y enérgicamente fueron disueltas algunas bandas de malhechores que se levantaron á la sombra de aquella rebelión. Una sensible, pero indeclinable necesidad, motivó antes la ley contra ladrones y plagiarios, cuya vigencia ha tenido á bien el Congreso prorrogar por un año, mirando los saludables efectos que ha producido y el justo espíritu con que ha sido aplicada, para dar seguridad á las personas y á los intereses, que es el primero de los deberes en toda sociedad.

Los varios asuntos de que se ha ocupado el Congreso en estas sesiones, son de grave interés y deben tener una benéfica trascendencia para el porvenir.

Además de discutir preferentemente y votar los presupuestos, cumpliendo así el precepto constitucional, ha considerado el Congreso algunos

proyectos de mejoras, que podrán ser muy provechosas para desarrollar los elementos de riqueza, y ha continuado también el examen del arancel de aduanas, deseando hacer en él las modificaciones más convenientes para fomentar el movimiento mercantil.

La discusión de algunas de las reformas constitucionales iniciadas por el Ejecutivo, ha sido digna del carácter y de la ilustración de los representantes del pueblo, por sus elevadas miras políticas, por su profundo estudio de esas graves cuestiones y por su inspíritu imparcial y desapasionado. Las opiniones y votos que se han emitido ya en el Congreso, fundan una plena confianza de que los representantes del pueblo, aun con el sacrificio de consagrar especialmente sus tareas á este importante asunto, se dignarán llevarlo á un pronto y acertado término, para perfeccionar y consolidar nuestras instituciones.

Me es muy grato saludaros, ciudadanos diputados, entre tanto volvéis á ocuparos con vuestra sabiduría y patriotismo, en procurar el mayor bien y prosperidad de la República.

Septiembre 16 de 1870

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Os felicito con grande satisfacción, al veros de nuevo reunidos, en este día que consagramos á

solemnizar el aniversario de la independencia de nuestra patria y que es también el día designado por la Constitución para que volváis á desempeñar vuestras altas funciones.

Durante vuestro receso, ha sido sancionado como ley de la República, previo el cange de las ratificaciones, el tratado de amistad y comercio entre México y la confederación de la Alemania del Norte. Estando ya entabladas las negociaciones para celebrar un tratado con el reino de Italia, deberá próximamente someterse á la aprobación del Congreso.

Aunque por consecuencia de la última guerra, están todavía interrumpidas nuestras relaciones con algunas potencias europeas, no ha ocurrido nuevamente ningún motivo de disgusto con ellas. Tampoco se ha suscitado ninguna cuestión con las otras potencias extranjeras, con quienes mantenemos felizmente las más amistosas y cordiales relaciones. Todos los extranjeros residentes en México, lejos de haber tenido ninguna ocasión de queja de las autoridades, continúan disfrutando en sus personas y sus intereses la debida protección de las leyes.

Podemos congratularnos por ver restablecida la paz en toda la nación. Algunas partidas armadas que quedaron como restos de la sublevación de San Luis y Zacatecas, fueron perseguidas activamente hasta que se consiguió disolverlas. Han merecido igual y justa alabanza, tanto os buenos ciudadanos que pertenecen al ejérci-

to, como los dignos funcionarios y las fuerzas de los Estados, que con valor y patriotismo combatieron la rebelión.

Uno de los primeros y más benéficos frutos de la paz es la seguridad general que ahora se disfruta en las personas y en los intereses, no sólo en las poblaciones, sino en las vías de comunicación. La ley del Congreso contra el robo y el plagio ha servido eficazmente para contener los males que causaban esos delitos.

El ejecutivo someterá desde luego á la consideración del Congreso, las dificultades que se han suscitado por cuestiones interiores en algunos Estados. Ha creído que su deber era limitarse á respetar la soberanía de los mismos y esperar que el Congreso le dé reglas por las que deba normar su conducta en estos graves asuntos, que afectan tan directamente las bases esenciales del sistema federal. El ejecutivo presentará su iniciativa, no con la pretensión de tener el acierto necesario en cuestiones tan difíciles y trascendentales, sino por el deseo de que sean consideradas con la preferencia que merecen, á fin de que la sabiduría del Congreso dicte las reglas más convenientes, para que los poderes de la Unión procedan en estos casos de un modo compatible con la soberanía interior de los Estados.

Debe también el ejecutivo recomendar á la consideración del Congreso, algunos asuntos que quedaron pendientes en las sesiones anteriores.

Uno de ellos es el dictamen sobre reformas constitucionales, que fueron ya objeto de una detenida y muy ilustrada discusión.

Otro se refiere á la iniciativa sobre hipotecas que presentó el ejecutivo por creerla de mucho interés para movilizar la propiedad.

Quedaron pendientes, además, la iniciativa sobre ordenanzas de casas de moneda y el proyecto de concesión para la apertura del canal de Tehuantepec, que si fuere realizable, será tan importante para la República y para el comercio universal.

Próximamente se presentarán varios proyectos de ley sobre algunos puntos relativos á la administración de justicia y á la instrucción pública.

Asimismo se presentará una iniciativa para el establecimiento de buques guardacostas, cuya necesidad se ha demostrado de nuevo por el reciente y sensible suceso de Guaymas. Con objeto de procurar oportunamente la adquisición de dichos buques, el ejecutivo envió ya un comisionado al exterior, luego que aquel suceso tuvo lugar.

El desnivel entre los ingresos y los egresos requiere una especial consideración de todo lo que conduzca á mejorar la condición del erario. Sin duda el Congreso se dignará ver esta importante materia con la preferencia que merece, á fin : conciliar las economías que sean posibles y tisfacer la necesidad de recursos con que pue-

sa el ejecutivo que obrará de acuerdo con la opinión pública, iniciando desde luego que se prorrogue por otro año la vigencia de la ley.

Entre los proyectos de obras de utilidad general, tiene la más grande importancia el de la apertura de un canal en el istmo de Tehuantepec, para comunicar los dos Océanos. Presentado ya un dictamen sobre este asunto, el ejecutivo recomienda especialmente al Congreso que se digne tomarlo en consideración en este período de sesiones.

Si en ellas pudiese también ocuparse del dictamen que está presentado sobre reformas constitucionales, cree el ejecutivo que haría el Congreso la obra más benéfica para consolidar nuestras instituciones y afianzar la paz de la República en el porvenir.

Recibid, ciudadanos diputados, mis sinceros votos por el acierto en vuestras deliberaciones, para procurar el mayor bien y prosperidad nacional.

Mayo 31 de 1870

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Os felicito porque al terminar el segundo período de vuestras sesiones ordinarias, vemos con satisfacción, que se adelanta cada día más en la importante obra de consolidar la paz y arraigar

buenos sentimientos que México proclamó desde el término de la guerra, dispuesto á reanudar sus relaciones con las potencias que quisieran celebrar tratados bajo bases justas y convenientes. En las relaciones que felizmente cultivamos con otros países, nada ha turbado los sentimientos de una cordial amistad.

De las dificultades que ocurrieron en algunos Estados, por cuestiones legales interiores, unas han terminado, y las otras no tienen carácter de peligrosa gravedad. A esto ha conducido la ilustrada prudencia del Congreso; limitándose también el ejecutivo á normar su conducta por el respeto á los principios del sistema federal.

Sin duda el Congreso dictará sobre esto las reglas más convenientes, con la madura deliberación que requieren tan importantes asuntos.

Los pocos elementos de disturbio que quedan por efecto de la cuestión del Estado de Guerrero, no pueden comprometer de un modo grave su tranquilidad. Allí, lo mismo que en las otras cuestiones de algunos Estados, la opinión general ha servido eficazmente para condenar y refrenar cualquiera intento de trastornar la paz.

Lo que ha adelantado el Congreso en este período, discutiendo las reformas constitucionales, hace esperar que en el siguiente pueda llegar á su término la discusión. Está ya bien reconocida por el mismo Congreso la importante conveniencia de ellas, para mejorar algunos puntos el pacto fundamental. Además de ocuparse

ahora el Congreso de varios negocios políticos, ha considerado, con la atención y preferencia que merecen, muchos asuntos de interés social y administrativo.

Entre ellos, es muy digna de señalarse la aprobación del Código Civil. Esta es una reforma de la más alta importancia, para expeditar la administración de justicia y desembarazarla de una voluminosa, confusa y anticuada legislación.

Con espíritu más laudable ha consagrado el Congreso una parte de sus tareas á importantes asuntos de obras públicas. La concesión para un canal interocéanico en Tehuantepec, ofrece al comercio de México y del mundo la esperanza de incalculables bienes en el porvenir.

También son dignas de mencionarse las concesiones decretadas por el Congreso para la navegación del río de Quiotepec; para los ferrocarriles de México á Toluca y Cuautitlán, de México á Tacubaya y Popotla, de Veracruz á Tehuantepec y de Túxpam al Pacífico; así como para la colocación de un cable submarino entre Veracruz y algún punto de la costa de los Estados Unidos de América, y para líneas telegráficas de Veracruz á Matamoros y de Durango á Mazatlán.

Atendiendo á los grandes beneficios públicos que deben producir estas disposiciones del Congreso, no omitirá el ejecutivo cooperar al desarrollo de ellas, por todos los medios que estén en la esfera de su acción.

Debemos congratularnos, viendo que en toda la República se conserva la paz: ella descansa en el sólido apoyo de la opinión general, cuya más vehemente aspiración es mantener la paz, como la mejor garantía de nuestras libres instituciones y como la base indispensable para todo progreso social.

Recibid, ciudadanos diputados, mis felicitaciones por el fruto provechoso de vuestras tareas, que pronto volveréis á proseguir, para procurar con vuestra sabiduría y patriotismo el mayor bien y prosperidad nacional.

Marzo 10 de 1871

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Convocados á sesiones extraordinarias por la diputación permanente, habéis acudido solícitos á este llamamiento, llenando así cumplidamente vuestros deberes sagrados de representantes del pueblo. Yo os felicito y felicito á la República, porque ningún suceso adverso de los que han sido frecuentes en épocas de trastornos, ha impedido vuestra reunión, ni vendrá á interrumpir ahora vuestras importantes deliberaciones.

Debido principalmente al buen sentido de los pueblos, apoyado por las providencias oportunas de la autoridad, la paz se conserva en toda la República, con excepción de un solo distrito del Estado de Guerrero, en donde quedan aún al-

gunas partidas de sublevados, que extorsionan á pueblos indefensos; pero es de esperarse que pronto sean reducidas á la obediencia de la ley, pues las fuerzas de aquel Estado y algunas de la Federación las persiguen con actividad.

La legislatura de Jalisco ha participado al ejecutivo de la Unión, que por haber concluído su período constitucional de gobernador el C. Antonio Gómez Cuervo, se ha encargado últimamente del gobierno de aquel Estado el presidente del Tribunal de Justicia. Este suceso ha venido á poner término al desacuerdo que existía entre los poderes ejecutivo y legislativo de Jalisco. Debemos prometernos del patriotismo y cordura de los jaliscienses, y de la prudencia y circunspección de sus autoridades, el pronto renacimiento de la confianza pública y la consolidación de la paz en aquel importante Estado de la República.

En cuanto al exterior, nuestras relaciones con las potencias amigas siguen en el mejor estado; y aunque algunas naciones no han reanudado aún sus relaciones oficiales con la nuestra, esta circunstancia no ha podido impedir que el ejecutivo haya cuidado y cuide empeñosamente, cual corresponde al buen nombre de la República, de que todo extranjero, sea cual fuere su nacionalidad, disfrute de las garantías y de la protección que nuestras leyes conceden á cuantos pisan el territorio nacional.

Regularizar la marcha de nuestras instituciones; afianzar los principios de libertad, que la nación ha conquistado, y consolidar la paz de una manera permanente, son asuntos, ciudadanos diputados, que demandan vuestra solícita atención. Con vuestro ilustrado patriotismo designaréis los negocios que para este fin merezcan vuestra predilección; pero el ejecutivo se permite recomendaros, entre las graves cuestiones que están pendientes, la de las reformas constitucionales y con especialidad la de que las leyes de Reforma se eleven al rango de leyes fundamentales de la nación, para dar de este modo estabilidad á los grandes principios que el pueblo ha conquistado y alejar así hasta la posibilidad de que una ley secundaria venga á falsear en parte ó á nulificar por completo los efectos saludables de la Reforma.

Comenzad, pues, ciudadanos diputados, vuestras interesantes deliberaciones, con la seguridad de que el ejecutivo, que todo lo espera de vuestro patriotismo, os dará su cooperación, haciendo cumplir vuestras sabias resoluciones.

Marzo 31 de 1871

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Union

Ciudadanos diputados:

Váis á clausurar vuestras sesiones extraordinarias, en cumplimiento del decreto de convocatoria expedido por la diputación permanente.

En los pocos días que habéis tenido para deliberar, os habéis ocupado muy especialmente en la discusión de la ley sobre la libertad electoral. Lo limitado del período de vuestras sesiones y el examen detenido que habéis hecho de este importante asunto, no permitieron que la ley fuese votada definitivamente: declarada con lugar á votar, la habéis pasado al ejecutivo para los efectos prevenidos en la Constitución. El gobierno la examinará con el detenimiento que exige su importancia, y si en su juicio creyere conveniente llamar vuestra atención sobre alguno ó algunos de sus artículos, lo hará así; pero sus observaciones tendrán por único objeto garantizar la libertad electoral, eliminando toda idea que pueda coartar tan precioso derecho: el ejecutivo desea que los ciudadanos disfruten de la amplia libertad que tienen asegurada por la Constitución y las leyes, para elegir á sus gobernantes.

Quedan pendientes otros proyectos cuya discusión no habéis podido terminar, á pesar de vuestros loables esfuerzos; pero dentro de pocas horas volveréis á continuar vuestras sesiones ordinarias y tendréis la oportunidad de perfeccionar y concluir los trabajos que dejáis iniciados.

Retiraos, pues, ciudadanos diputados, con la tranquilidad que os da la conciencia de haber hecho cuanto ha dependido de vuestro arbitrio para cumplir vuestro deber.

Abril 1º de 1871

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Volvéis al ejercicio de vuestras funciones legislativas el día mismo designado por la Constitución, como lo habéis hecho en los períodos anteriores. Esta regularidad en vuestros trabajos demuestra que nuestras instituciones políticas se consolidan cada día más y que no es ya fácil interrumpir su marcha ni destruirla impunemente.

Nuestras relaciones con las potencias amigas guardan el mismo estado amistoso y satisfactorio de que os dí cuenta al abrir vuestras sesiones extraordinarias, sin que haya motivo fundado para temer cambio alguno de carácter desagradable. La paz se conserva en la República de la misma manera que os manifesté hace pocos días.

Debemos felicitar á la nación, porque después de un largo período de encarnizada lucha para establecer nuestras libres instituciones y afirmar nuestra independencia, podamos ya consagrarnos tranquilamente á la reorganización y mejoramiento de nuestra sociedad. Sin embargo, no debemos confiar ciegamente en que esas instituciones y la paz están del todo asegura-s: existen aún latentes los elementos que las den destruir; los partidarios del retroceso y

de los abusos acechan la oportunidad para restablecer su antiguo predominio, y es preciso redoblar nuestros trabajos y nuestra vigilancia, para contrariar y destruir sus tendencias antipatrióticas.

Para lograr este fin, es indispensable que la nación esté preparada con los elementos á propósito, no sólo para reprimir los trastornos, sino para prevenirlos con la debida oportunidad.

En el período de sesiones que hoy inauguráis y que está destinado preferentemente por la Constitución, á decretar los gastos que deben hacerse y á crear los recursos con que hayan de cubrirse, tendréis que ocuparos en cuestiones que, bajo el sencillo título de presupuestos, envuelven la consolidación de la paz y la conservación de nuestras instituciones republicanas.

El ejecutivo considera que al paso que deben hacerse todas las economías posibles para reducir los gastos públicos á lo absolutamente necesario, no sería prudente privar al erario de los recursos indispensables para satisfacer las necesidades de la nación y cubrir con regularidad sus compromisos pecuniarios.

Por ser de grande interés para facilitar las transacciones mercantiles y para el desarrollo de los elementos de la riqueza nacional, me permito recomendaros las iniciativas pendientes sobre cambios de la legislación hipotecaria y sobre remoción de los obstáculos que se oponen al libre ejercicio de la industria minera.

Graves y de suma importancia son las materias que van á ocupar vuestra atención en el presente período de sesiones; pero es grande también la confianza que la nación tiene en vuestro patriotismo y alta sabiduría, para esperar de vosotros las resoluciones más acertadas y convenientes á los intereses de la sociedad.

Comenzad, ciudadanos diputados, vuestras interesantes deliberaciones, y contad con la cooperación del ejecutivo, que en desempeño de su deber, cumplirá y hará cumplir estrictamente vuestras importantes resoluciones.

Mayo 31 de 1871

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Váis á cerrar el último período de vuestras sesiones ordinarias, dejando dictadas las leyes que habéis estimado á propósito para asegurar los intereses de la sociedad y arreglar la marcha de la administración pública: el ejecutivo cuidará de que esas leyes sean obedecidas y cumplidas con la debida exactitud, porque está convencido de que la sumisión á los preceptos constitucionales y á las resoluciones que emanaren de cada poder en el círculo de sus facultades, es la prin-
al garantía del orden público y la única que
le encontrarse, para la conservación de nues-
nstituciones.

Si al llevar adelante las disposiciones que habéis dictado, el ejecutivo tropezare con graves inconvenientes, dará de ello conocimiento en tiempo oportuno al Congreso de la Unión, para que provea el conveniente remedio. El ejecutivo, entretanto, procurará conservar y mejorar la administración de los negocios públicos de absoluta conformidad con las leyes vigentes, y cuidará preferentemente de la conservación de la paz de la República, porque juzga que en esto consiste el primero y más sagrado de sus deberes. Para cumplirlo está resuelto á reprimir con mano fuerte toda apelación á las armas, todo motín, cualquiera que sea el pretexto con que se quiera disculparlo. La ruptura de la paz y el orden constitucional vendría á ser la muerte de toda esperanza para el país, confirmaría las calumnias de nuestros enemigos en el exterior y hasta daría un mentís á nuestras recientes glorias nacionales; pues sin la capacidad de gobernarse á sí mismo, poco significaría en un pueblo, aun su heroica defensa de la independencia.

En sus esfuerzos por conservar la paz, cuenta el ejecutivo con el buen sentido del pueblo en su inmensa mayoría, con la cooperación de las autoridades y con la ayuda eficaz que, á su vez, le preste el Congreso de la Unión.

Junio 30 de 1871

Contestación del Presidente de la República al discurso que el Sr. Feliciano Herreros de Tejada pronunció al presentar sus credenciales de Ministro de España en México

Señor Ministro:

Aprecio en todo su valor el acto por el cual S. M. el rey de España, á poco de su exaltación al trono, ha enviado un representante de su gobierno para establecer relaciones oficiales entre nuestros dos países: y me es muy satisfactorio escuchar cuáles son sus nobles y justos sentimientos respecto á la sincera amistad que debe reinar entre ambas naciones, especialmente cuando la buena inteligencia y mutuo respeto que deberían ligar á todos los pueblos civilizados, se agregan por lo que hace al mexicano y al español, las simpatías nacidas de una lengua común y la identidad de origen, de su civilización y costumbres.

El gobierno y el pueblo de México abrigan sobre este punto los mismos sentimientos que tan felizmente acabais de expresar á nombre del ilustrado monarca que os envía. La rectitud y la justicia son ciertamente la base única en que pueden descansar las relaciones amistosas entre dos naciones libres. La mexicana sabrá siempre corresponder al reconocimiento que en favor suyo se hiciere de tan sagrado principio; porque

él es cabalmente la regla de conducta que se ha propuesto para con los demás.

Agradecido á vuestro soberano por sus benévolos y amistosos deseos en favor de esta República, os encargo le manifestéis que no son menos sinceros y ardientes los votos que hacemos los mexicanos por la prosperidad y adelantos del ilustre pueblo español.

Al reanudar sus relaciones nuestros dos pueblos hermanos, es una circunstancia feliz, señor Ministro, que venga á promoverlas, en nombre de su gobierno, una persona como voz, de cuyos honrosos antecedentes y cualidades altamente recomendables se tiene una ventajosa idea. Por lo mismo, vuestras amigables protestas, en lo que personalmente os concierne, inspiran la mayor confianza de que sabréis cumplirlas con la hidalguía tradicional en vuestro país.

Por nuestra parte encontraréis la misma lealtad que me habéis prometido; y esta mutua disposición será la mejor garantía de que las relalaciones que hoy se inauguran, bajo tan buenos auspicios, se consolidarán y harán cada día más cordiales, desarrollándose por medio de bases que oportunamente se convengan para afianzar los intereses generales y recíprocos de ambos pueblos.

ejecutivo pueda hacer concesiones respecto á la construcción de ferrocarriles, con lo cual se evite, en los casos ordinarios, la necesidad de legislar para cada concesión, facilitándose la expedición de éstas, bajo reglas constantes y seguras. Se someterán también á vuestra consideración varios proyectos para extender la comunicación telegráfica en diversas direcciones y hasta los más remotos puntos de nuestras fronteras, adonde conviene hacer llegar con prontitud la acción del gobierno, fomentando al mismo tiempo las relaciones fraternales de sus habitantes con el resto de los mexicanos. En extender cada vez más la comunicación del pensamiento, en la construcción de vías férreas y canales, en las mejoras materiales de toda especie, sin olvidar una conveniente colonización, es en lo que estriba el porvenir de nuestra patria. Para impulsar estos objetos en cuanto fuere posible y contando con la subsistencia indispensable de la paz, espera el ejecutivo la patriótica é ilustrada cooperación del Congreso.

Hay también algunas iniciativas pendientes de examen, que han sido presentadas por el Secretario de Guerra y Marina, entre otras, la que propone el establecimiento de buques guardacostas, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El mismo Secretario os presentará otros proyectos con el fin de reglamentar definitivamente varios puntos relativos al ejército nacional, cuya buena organización es una ga-

rantía para la independencia, el orden y las instituciones.

En el importante ramo de Hacienda, os llamaré la atención hacia la iniciativa, ya presentada, para que se permita la exportación de plata y oro sin amonedar, siempre que este justo y conveniente permiso se combine con la percepción de los impuestos que la situación del erario haga indispensables. El Secretario de ese ramo ha presentado algunas otras iniciativas (que os recomiendo), encaminadas á nivelar los gastos y las rentas de la Federación, sin fuerte gravamen para los pueblos.

Tal es en general el estado que guardan los negocios públicos: los Secretarios del despacho los darán circunstanciados informes de cada uno de sus departamentos. A vosotros toca, ciudadanos diputados, corregir y completar la obra del ejecutivo en la difícil materia de la administración. Pero aun es más arduo y de mayor importancia el fin inmediato de vuestras tareas. La nación espera que en ejercicio de vuestras altas funciones le proporcionéis lo que tanto ansía: paz y confianza en la estabilidad de su gobierno, para dedicarse, bajo el amparo de sus instituciones, al tranquilo desarrollo de sus elementos. La paz es hoy el medio de alcanzar la apetecida y necesaria reconciliación de los mexicanos: mientras sufriere perturbaciones ó amenazas, se enconarán cada vez más las pasiones; los odios que han dejado tras de sí tantas gue-

ejecutivo pueda hacer concesiones respecto á la construcción de ferrocarriles, con lo cual se evite, en los casos ordinarios, la necesidad de legislar para cada concesión, facilitándose la expedición de éstas, bajo reglas constantes y seguras. Se someterán también á vuestra consideración varios proyectos para extender la comunicación telegráfica en diversas direcciones y hasta los más remotos puntos de nuestras fronteras, adonde conviene hacer llegar con prontitud la acción del gobierno, fomentando al mismo tiempo las relaciones fraternales de sus habitantes con el resto de los mexicanos. En extender cada vez más la comunicación del pensamiento, en la construcción de vías férreas y canales, en las mejoras materiales de toda especie, sin olvidar una conveniente colonización, es en lo que estriba el porvenir de nuestra patria. Para impulsar estos objetos en cuanto fuere posible y contando con la subsistencia indispensable de la paz, espera el ejecutivo la patriótica é ilustrada cooperación del Congreso.

Hay también algunas iniciativas pendientes de examen, que han sido presentadas por el Secretario de Guerra y Marina, entre otras, la que propone el establecimiento de buques guardacostas, tanto en el Atlántico como en el Pacífico. El mismo Secretario os presentará otros proyectos con el fin de reglamentar definitivamente varios puntos relativos al ejército nacional, cuya buena organización es una ga-

rantía para la independencia, el orden y las instituciones.

En el importante ramo de Hacienda, os llamaré la atención hacia la iniciativa, ya presentada, para que se permita la exportación de plata y oro sin amonedar, siempre que este justo y conveniente permiso se combine con la percepción de los impuestos que la situación del erario haga indispensables. El Secretario de ese ramo ha presentado algunas otras iniciativas (que os recomiendo), encaminadas á nivelar los gastos y las rentas de la Federación, sin fuerte gravamen para los pueblos.

Tal es en general el estado que guardan los negocios públicos: los Secretarios del despacho los darán circunstanciados informes de cada uno de sus departamentos. A vosotros toca, ciudadanos diputados, corregir y completar la obra del ejecutivo en la difícil materia de la administración. Pero aun es más arduo y de mayor importancia el fin inmediato de vuestras tareas. La nación espera que en ejercicio de vuestras altas funciones le proporcionéis lo que tanto ansía: paz y confianza en la estabilidad de su gobierno, para dedicarse, bajo el amparo de sus instituciones, al tranquilo desarrollo de sus elementos. La paz es hoy el medio de alcanzar la apetecida y necesaria reconciliación de los mexicanos: mientras sufriere perturbaciones ó amenazas, se enconarán cada vez más las pasiones; los odios que han dejado tras de sí tantas gue-

rras, tantas agitaciones y desgracias públicas. Por el contrario, cuando ella esté consolidada, se olvidarán todos los errores, todas las diferencias de partido; habrá siempre controversias, pero sin el veneno del rencor; y bajo los pliegues de la bandera nacional cabrán todos los hijos de México, sean cuales fueren sus creencias y sus pasados yerros en política.

Por mi parte, anhelo con ardor este feliz desenlace; y no dudo un momento que vosotros, ciudadanos diputados, secundaréis mi aspiración á ese fin con vuestras actos, en que resplandezca la previsión y el más puro patriotismo.

Diciembre 1º de 1871

Discurso pronunciado por don Benito Juárez, después de protestar el cargo de Presidente de la República

Ciudadanos diputados:

Al protestar ante el Congreso de la Unión el desempeño leal y patriótico del difícil encargo que me confiriera, por un nuevo período constitucional, la elección del pueblo y sus legítimos representantes, comprendo la inmensa responsabilidad que pesa sobre mi conciencia.

Aun en circunstancias menos azarosas, ese cargo es de suma gravedad, á causa de la lucha que ha de durar por algún tiempo en nuestro país, contra los elementos hostiles al orden, la paz y á las instituciones democráticas. Más cuando á esas dificultades ordinarias se agregan

que ocasiona una sublevación tan amenazadora como la que últimamente ha estallado, la responsabilidad que hoy acepto abrumaría por completo mi espíritu, si no creyera, como creo firmemente, que mi auxiliar más poderoso ha de ser el buen sentido de la nación, ansiosa por la paz y el imperio de las leyes, que ella misma ha sancionado.

Desde que conquistó gloriosamente su independencia, nuestra patria parecía consumirse en luchas estériles, que á veces, sin embargo, revelaban el instinto del pueblo pugnando por sacudir añejas preocupaciones, en las que estaban vinculados intereses de clases privilegiadas. Al fin se pudo ganar una victoria completa sobre esos intereses, planteando los principios proclamados en la revolución de Ayutla y en las leyes de Reforma. Al mismo tiempo quedó afirmada la Constitución que hoy nos rige, y con ella el principio cardinal de toda sociedad política: el de la legalidad, el de la sujeción á la voluntad del pueblo, expresada del único modo que ese pueblo ha establecido. En vano luego se aliaron todos los intereses vencidos, y en una contienda de tres años, trataron de echar por tierra el principio de la legalidad conquistado en unión de la Reforma; en vano prolongaron una guerra fratricida; ni ese esfuerzo desesperado, ni al recurso á que apelaron en el extranjero, fueron bastantes á derribar tan preciosa conquista. Al través de la misma guerra exterior y de la ad-

tra reputación en el mundo y comprometer en lo futuro nuestra misma independencia.

Hoy que nos amenazan esos males, consecuencia inevitable de nuevos trastornos, si no son prontamente reprimidos; hoy que se ve en peligro lo más sagrado que hay para la sociedad; el deber primero y preferente del Ejecutivo es, á no dudarlo, restablecer, con la prontitud posible, la paz y el orden legal donde quiera que se hallen alterados, evitando por cuantos medios estuvieren á su alcance, que esa alteración cunda á otras porciones de la República. La solemne protesta con que acabo de ligarme ante vosotros, ciudadanos diputados, me impone ese deber sobre todos los demás; y yo he de procurar cumplirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegando aún á subordinarle por ahora algunas otras atenciones del ejecutivo.

Sin embargo, en cuanto lo consienta la necesidad primaria de la pacificación, cuidaré que no se desatienda ninguna de las exigencias del servicio público. Conocidas son mis principales ideas sobre sus diferentes ramos, y aun tuve la honra de expresarlas al actual Congreso en la solemne apertura de sus sesiones, aludiendo á varias iniciativas pendientes de discusión ó por presentarse á la Asamblea. Inútil sería entrar en nuevos detalles sobre esos asuntos de grave importancia, sin duda alguna, pero cuyo interés se subordina al de restablecer la paz y salvar las instituciones del peligro que las amenaza. Pri-

sacrificios inmensos, y volvernos á la época en que una revolución significaba sólo el cambio de personas en el poder, dejando siempre el campo abierto á otros aspirantes igualmente afortunados: sus promesas son tan halagüeñas como las de todos los jefes de una sedición; y para escarnio invoca la Constitución vigente, confesando que trata de reconstruirla por medios arbitrarios.

Tal es, ciudadanos diputados, el movimiento sedicioso que ha roto la paz pública, y tal será en sus principales tendencias todo el que, con cualquiera pretexto, se apoye en la fuerza de las armas, pretendiendo con ellas interpretar audazmente la libertad del pueblo, contra lo que definieren sus órganos legales. Ningunos antecedentes, ningunos servicios patrióticos, bastarán nunca á justificar una aberración tan funesta: la nación siempre la condenará como un crimen; pues si en algo ha progresado el buen sentido de los mexicanos, con su ya larga y dolorosa experiencia, es en comprender la preferencia de las instituciones y los intereses nacionales sobre el mérito de los hombres que alguna vez los sirvieren.

Sacrificar el orden y las leyes libremente adoptadas, á los planes más ó menos ilusorios de un hombre, por muy ameritado que se le suponga, sería hundirnos en una anarquía sin término, arruinar por completo los elementos de prosperidad en el país, destruir quizá para siempre nues-

tra reputación en el mundo y compromet
lo futuro nuestra misma independencia.

Hoy que nos amenazan esos males, conse
cia inevitable de nuevos trastornos, si n
prontamente reprimidos; hoy que se ve en
gro lo más sagrado que hay para la socied
deber primero y preferente del Ejecutivo
no dudarlo, restablecer, con la prontitud po
la paz y el orden legal donde quiera que s
llen alterados, evitando por cuantos medi
tuvieren á su alcance, que esa alteración c
á otras porciones de la República. La sol
protesta con que acabo de ligarme ante vos
ciudadanos diputados, me impone ese deb
bre todos los demás; y yo he de procurar
plirlo sin perdonar esfuerzo alguno, llegand
á subordinarle por ahora algunas otras ate
nes del ejecutivo.

Sin embargo, en cuanto lo consienta la
sidad primaria de la pacificación, cuidaré
no se desatienda ninguna de las exigencia
servicio público. Conocidas son mis princi
ideas sobre sus diferentes ramos, y aun tu
honra de expresarlas al actual Congreso en l
lemne apertura de sus sesiones, aludiendo
rias iniciativas pendientes de discusión ó por
sentarse á la Asamblea. Inútil sería entra
nuevos detalles sobre esos asuntos de grav
portancia, sin duda alguna, pero cuyo inter
subordina al de restablecer la paz y salva
instituciones del peligro que las amenaza.

mero es atender á la remoción de un peligro tan inmediato, y en seguida, sin pérdida de tiempo, ocuparse en afirmar algunas conquistas trabajosamente alcanzadas en materia de administración; realizando otras muchas reformas indispensables para lo futuro.

En la ardua tarea que voy á emprender, comenzando por reprimir una sedición, que prolongada, sería de incalculables trascendencias para la República; cuento, ciudadanos diputados, con vuestra patriótica é ilustrada cooperación. Cuando el pueblo ve en riesgo inminente sus intereses más preciosos, me parece imposible que sus representantes dejen de cooperar eficazmente á salvarlos; imposible que dejen de ayudar en ese empeño al ejecutivo, encargado de defender el orden y las leyes, siempre que se hallen bruscamente amagadas por la fuerza.

Todos y cada uno de vosotros, con el alto carácter de elegidos del pueblo, todos y cada uno de los mexicanos, sean cuales fueran sus opiniones y antecedentes, tendrán la puerta franca para auxiliar la administración en tan difícil empresa, y los servicios que le ofrecieren en provecho del país, serán acogidos con sincera gratitud, con el espíritu de fraternidad que debe reinar entre los buenos ciudadanos. Tal será la conducta del ejecutivo, porque tal es su deber incuestionable; y sólo de esa manera podré dar cumplimiento á las obligaciones que acabo de contraer, empe-

ñando el honor y la conciencia ante los representantes de mi patria.

Diciembre 15 de 1871

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Al cerrar su primer período de sesiones el sexto Congreso Constitucional, puede lisonjearse con la idea de que, supuestas las dificultades de la presente crisis, ha hecho cuanto podía esperarse de sus patrióticos esfuerzos.

En primer lugar, con la elección de Presidente de la República, dió término legal á la contienda política que se agitaba en el país y que ya nadie ha podido renovar sin rebelarse contra las instituciones.

En seguida habéis discutido y confirmado la suspensión de garantías acordada por el ejecutivo en vista de lo extraordinario y difícil de las circunstancias, autorizándolo, además, con amplitud en los ramos de guerra y de hacienda.

Agradecido á esa confianza y en cumplimiento de mis deberes como gobernante constitucional, os protesto que usaré de las facultades con que me habéis investido, sólo en lo rigurosamente indispensable y por el tiempo preciso para restablecer el imperio de la ley, desprendiéndome de ellas, ó no ejerciendo algunas, como lo he hecho en otras ocasiones, aun cuando la autorización de usarlas se encontrare vigente.

Por último, habéis decretado el Código Penal y autorizado al ejecutivo para poner en vigor provisionalmente los de procedimientos en materia civil y criminal, para este Distrito y la Baja California. Con semejantes medidas se ha facilitado una gran mejora en el orden moral, la substitución inmediata de una legislación clara y metódica, acomodada en todo á las necesidades de la época, en vez de otra más ó menos vaga y complicada ó en pugna con los principios de la civilización moderna. De esperar es, que esos nuevos cuerpos de legislación para el Distrito sean imitados ó adoptados íntegramente por diversos Estados de la Federación, como ha sucedido ya con el Código Civil, y entonces la mejora á que tan cuerdamente habéis dado vuestra sanción, vendrá á ser de un interés general para la República. Aunque no fuera más que por ese acto legislativo, el buen nombre del sexto Congreso Constitucional estaría ya asegurado en nuestros anales parlamentarios.

Mientras que descanséis temporalmente de vuestras tareas, el ejecutivo agotará sus esfuerzos por apagar el fuego de la rebelión que amenaza destruir el orden legal y con él todas las esperanzas de nuestro pueblo. Para el pronto restablecimiento de la paz no me bastarían las facultades que habéis tenido á bien conferirme, si no contara, como cuento por fortuna, con la cooperación del pueblo en general que cada día comprende mejor sus intereses, vinculados en las

instituciones y amenazados de muerte por la guerra civil. Poner á ésta un fin pronto y radical, es cuanto puede desearse por ahora: y para conseguirlo, espero me ayuden vuestros consejos, lo mismo que los de todo mexicano amante de la independencia, el honor y la felicidad de su patria.

Abril 1º de 1872

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la apertura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

Al cerrar sus sesiones el Congreso en 15 de diciembre último, la rebelión se mostraba imponente, amenazadora en varios Estados de la República, contando con fuerzas y elementos que la nación había confiado á la lealtad de sus caudillos y defensores. Ninguna otra sublevación contra las instituciones, después del triunfo de éstas sobre sus enemigos interiores y exteriores, se había alzado con proporciones tan terribles enfrente del gobierno legal. Así lo comprendísteis sin duda alguna: y para afrontar una situación tan peligrosa, convenísteis en apelar el remedio que previene la Constitución, invistiendo al ejecutivo de facultades amplias en los ramos de Hacienda y Guerra. Merced al uso prudente de esas facultades, á la lealtad y bravura de las tropas del gobierno, y sobre todo, con el auxilio del buen sentido nacional, la rebelión ha si-

do vencida enteramente, sin que pueda ya temerse un cambio que dé por resultado su funesto predominio. Primero en Oaxaca y últimamente en Zacatecas se han alcanzado victorias que, en unión de otras ventajas adquiridas en el terreno militar, echaron por tierra los proyectos de los revoltosos. De antemano estaban condenados por la opinión del país, cuyos deseos se revelan cada día más claramente en favor de la paz y el orden, bajo la sombra de las instituciones que él mismo ha adoptado.

Mas si es indudable el triunfo obtenido sobre la sedición, aun está por lograrse la pacificación completa de nuestro extenso territorio; retardándose este bien inapreciable, á causa de haberse dividido y alejado, después de su derrota en Oaxaca y Zacatecas, los restos de las fuerzas con que contaban los sublevados, lo cual hace necesario perseguirlos hasta enormes distancias. Lo es también destruir los elementos, hoy ya dispersos, que la rebelión se había creado en Sinaloa, los que aun subsisten en la frontera del Norte y en la Sierra de Puebla, y reducir al orden á los descontentos que últimamente se han sublevado en Yucatán. Agrégase á todo esto una dificultad, quizá la más ardua y espinosa: la de exterminar las numerosas gavillas de foragidos, que con pretexto de rebelión política merodean en varios Estados, obstruyendo las comunicaciones y poniendo en justa alarma al comercio, á la industria y á todo ciudadano, que ve amenazadas

su propiedad y su vida por tan funestos criminales. Para alcanzar el restablecimiento de la paz y la seguridad deseadas, el ejecutivo cree necesario continuar en el ejercicio de las facultades con que lo habéis investido, y que se prorrogue la suspensión de garantías decretada en 1º de diciembre del año próximo pasado. Sólo estrechado por la convicción de que esto es indispensable para el logro de tan importantes fines, deja de obrar como lo ha hecho en otras ocasiones, desprendiéndose de las facultades que se le han confiado en el momento mismo de empezar las altas funciones del cuerpo legislativo; y bien á pesar suyo solicitará, por el Ministerio respectivo, la prórroga de que antes hice mérito.

Sobre el uso que hasta ahora se ha hecho de las referidas facultades, baste decir que en el ramo de guerra ha sido el indispensable para lograr la destrucción de los planes enemigos, contándose entre las medidas principales, á que ha sido preciso apelar, las de declarar en estado de sitio algunos Estados de la República. Así se ha procedido cuando las circunstancias lo han demandado imperiosamente, y en varios casos á solicitud de los mismos ciudadanos, ó de ellos y las autoridades del Estado, objeto de semejante declaración. Ni por un momento pretenderá el ejecutivo prolongar esa situación análoga de algunas partes integrantes de la Federación, y antes bien la hará cesar, luego que las necesidades de la guerra ya no las reclamaren como al

principio, siendo precisamente esta la conducta que acaba de observar en el Estado de Aguascalientes. La misma regla ha de seguirse con el penoso sistema de reclutamiento á que ha sido inevitable recurrir por la falta absoluta de otro más equitativo y eficaz, cuyo establecimiento ha procurado el ejecutivo en épocas anteriores. Tan presto como termine la dolorosa necesidad de emplear la leva, dejará de usarse y quedará rigurosamente prohibida, á la manera que ya se ha ordenado para el Distrito Federal.

En el departamento de Hacienda se ha evitado, al ejercer las facultades de que me ocupo, toda contribución extraordinaria, préstamo forzoso ó cualquiera otra exacción que pudiera lastimar á nuestro pueblo, tan empobrecido por la guerra ó á nuestra industria y comercio, abatidos por la misma causa. Y, sin embargo, se han proporcionado los recursos necesarios para la activa campaña sostenida contra los revoltosos, celebrando al efecto algunos contratos que, sin ser gravosos para el erario, han dado solución equitativa á varias cuestiones pendientes. Aunque no ha llegado el tiempo de dar cuenta del uso hecho de las facultades extraordinarias, el Secretario de Hacienda os enterará desde ahora de los contratos á que me refiero. El mismo Secretario ha autorizado otras disposiciones de interés general para el comercio del país, como también varias reformas del sistema tributario en este Distrito, cuyas providencias se han dictado

en uso de las autorizaciones que el Congreso concedió al ejecutivo.

La pacificación y el restablecimiento de la seguridad en toda la República, será el fin á que el ejecutivo continúe dedicando sus principales esfuerzos, porque abriga la convicción más profunda de que sin completa paz y una absoluta confianza en la estabilidad del gobierno y las instituciones, es un delirio pensar en el progreso del país, y relativamente de poca utilidad promover sus mejores materiales; pues que sólo podrán alcanzarse en reducida escala y siempre sujetas á una duración efímera. Mas no por eso ha descuidado ni descuidará el ejecutivo, en lo que de él dependa, la promoción de tales mejoras, si bien librando su esperanza de buen éxito en la base indispensable de la paz, que es la que únicamente puede asegurarlas; así como para hacerlas el fundamento de la prosperidad pública, será siempre necesario unir con ellas la gran mejora moral de nuestro pueblo por medio de la educación, que le haga saber aprovechar sus altos derechos y cumplir los deberes que le incumben.

Además de esos remedios tan conocidos para curar radicalmente toda tendencia á la anarquía, cree el ejecutivo que debe sin tardanza procederse á perfeccionar nuestras instituciones, aprovechando las lecciones de la experiencia ajena y de la propia. Esto se conseguirá con algunas reformas á la Constitución, hoy ya deseadas por sus más sinceros y entendidos parti-

darios. Con ellas se evitarán muchas de las frecuentes colisiones que ocurren entre los poderes federales ó entre los que rigen á los Estados, precaviéndose otros peligros que ya hemos visto amenazar la paz de la República. Entre las reformas á que aludo, figura en primer término la creación de un senado, que modere y perfeccione la acción legislativa, constituyendo además el gran tribunal para los delitos oficiales de los altos funcionarios. Sería también de desea que se le encomendara resolver las diferencias que se suscitan entre los poderes de los Estados y que por falta de autoridad competente que las decida, ponen en peligro la paz general de la nación.

No es de menos importancia la alteración del modo con que haya de substituirse al presidente de la República, adoptándose el que, á la luz de la experiencia, se juzgue más á propósito para evitar en cualquiera eventualidad la acefalía de la nación y para asegurar sólidamente su tranquilidad futura.

Convencido de lo interesante de estas reformas para el porvenir de México, el ejecutivo no puede menos de recomendaros que os ocupéis de discutirlas en este período de sesiones, sin dejar por eso de atender á los objetos que de preferencia designa para él la Constitución, y á algún asunto de otro género que, por su importancia nada común, merezca vuestra atención inmediata. La nación espera confiadamente de

vuestro patriotismo, que sabréis aprovechar el breve término de sesiones que hoy se inaugura en atender á sus necesidades más urgentes.

Antes de concluir, debo manifestaros que otro negocio de grave interés ha tenido ya una solución de lo más satisfactoria. Me refiero á la negociación entablada por la compañía de la Baja California, con motivo de haberse declarado caduca la concesión en que apoya sus títulos. Este incidente que se creyó por algunos iba á envolvernos en una discusión internacional, queda terminado, renunciando la Compañía á todo derecho de reclamar por dicha declaración, y aun á la propiedad de cierta porción de terrenos que la concesión le aseguraba para el evento mismo de que aquella caducase; todo en virtud de compensaciones que no perjudican ni pueden comprometer los intereses nacionales. Este arreglo, de que os dará cuenta el secretario del ramo, sirve de garantía de que por ese lado, lo mismo que por cualquiera otro, no hay temor de que se alteren nuestras relaciones amistosas con la república vecina. Felizmente tampoco existe ese peligro respecto á las otras potencias con quienes ya sabéis hemos vuelto á cultivar relaciones diplomáticas.

Para conservar la situación favorable que en éste y los demás puntos ya aludidos comienza á disfrutar el país, remediando los males que aun lo aquejan, el ejecutivo descansa en que no faltará vuestra cooperación eficaz é indispensa-

ble. Todo le hace esperar que se la concederéis tan franca y tan completa como lo exige el bien de la nación, y especialmente el crédito de nuestras libres instituciones.

Mayo 6 de 1872

Contestación del Presidente de la República al discurso que pronunció el Conde de Enzenberg, al presentar sus credenciales de Ministro de Alemania en México

Señor Ministro:

Me es muy grato escuchar de vuestros labios, que Su Majestad el Emperador de Alemania desea no sólamente conservar, sino aumentar y multiplicar las buenas relaciones que han existido entre nuestros respectivos países, y que con tal objeto os acredita como representante de su gobierno cerca del de esta República.

A su vez, el gobierno y el pueblo de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran animados de los mismos deseos. Vuestros esfuerzos por realizar esta aspiración común, tendrán por lo tanto una cooperación sincera de nuestra parte, y así lograremos promover, del modo más conveniente, el comercio y los demás intereses mutuos de ambas naciones.

Mayo 31 de 1872

Discurso pronunciado por el Presidente de la República en la Clausura del Congreso de la Unión

Ciudadanos diputados:

En el período de sesiones que hoy termina, habéis expedido leyes de la más importancia pa-

ra la República. En primer lugar dísteis sanción á la suspensión de garantías individuales que el ejecutivo acordó para un nuevo término, por creerlo indispensable á la pacificación del país; y acordásteis la continuación de las facultades extraordinarias con que lo habíais investido en los ramos de Guerra y Hacienda. En seguida prolongásteis la vigencia de una ley cuyo rigor por desgracia es todavía necesario, á fin de reprimir los abominables crímenes de plagio y de robo en despoblado ó en cuadrilla.

En medio de las arduas discusiones á que estos asuntos dieron margen, hallásteis la manera de promover mejoras materiales, de que la nación tanto necesita, reviviendo la discusión para abrir una ruta interocéanica por el istmo de Tehuantepec.

Por último, cumpliendo con la Constitución, habéis determinado cuáles deben ser los presupuestos de ingresos y de gastos en el próximo año fiscal, modificando al mismo tiempo algunas de las leyes que el ejecutivo, extraordinariamente facultado, expidió sobre importantes materias en el ramo de Hacienda.

Ciertamente es de sentirse que os faltara el tiempo para ocuparos en las reformas constitucionales, cuyo grave asunto ya habíais acordado discutir; mas conociendo vuestro ilustrado patriotismo, no puede menos de esperarse que en las próximas sesiones dediquéis á esas reformas una atención preferente. Acaso para entonces

podáis hacerlo con más tranquilidad y calma, si la paz y el orden legal reina en toda la extensión de la República. El ejecutivo no perdonará esfuerzo alguno para lograrlo, pues á más de ser el restablecimiento de la paz su principal anhelo, desea corresponder á las reiteradas muestras de confianza que le habéis dado invistiéndolo de facultades que le permitan sobreponerse al espíritu de rebelión y de anarquía.

Septiembre 17 de 1841

MANIFIESTO á la nación de lo ocurrido el 17 de septiembre en la ciudad de Oaxaca

Desde que llegaron á esta ciudad las plausibles noticias del pronunciamiento del señor general D. Mariano Paredes, un golpe eléctrico reanimó los corazones de todos sus habitantes. Ellos habían sufrido mil males bajo la dominación del Sr. Bustamante, si ya no por la sevicia del moribundo gobierno, sí ciertamente por la apatía que ha marcado todos sus actos. Los hombres de más cabeza, de más influjo y de más honradez, deseaban con ardor un nuevo orden de cosas, el pueblo secundaba sus deseos, los militares ansiaban seguir las huellas de sus compañeros de Jalisco, y hasta en los rostros de los venerables ministros del altar se traslucía un anhelo reprimido por un cambiamiento político. La mediación del Excmo. Sr. general Santa-Anna, su ubicación en la fortaleza de Perote y el grito patriótico del general Valencia en la capital de la República, acabaron de entusiasmar tanto á este benemérito vecindario, que sólo las autoridades políticas del Departamento, obce-

cadas por sus pasiones, pudieron desconocer sus vehementes deseos.

Estado tan violento de cosas no podía ser duradero. El amor de la patria improvisó un plan: gran parte de la valiente guarnición y más de mil intrépidos ciudadanos, al sonido del cañón y á un ligero repique que se oyó en Santo Domingo, acudieron á oleadas á este importante punto. El cuartel de artillería fué suyo al momento. Lo fué también el convento del Carmen. Miles de vivas al general Santa-Anna se difundían en los aires: el ardor y el coraje, pintados en los rostros de los valientes, garantizaban tan comunal empresa.

El general León sale precipitado de su morada, toma inmediatamente la tropa que estaba en el atrio de Catedral para cumplir con los deberes que le imponía día tan memorable, marcha con élla hasta el cuartel de la Sangre de Cristo, y allí, desgraciadamente se rompió el fuego. Discordes están las opiniones: aseguran algunos que las primeras descargas fueron las de los pronunciados, mientras otros, y son los más, (y que aseguran haberlo visto) afirman que los fuegos primeros los dirigieron los soldados del Sr. León. Sea lo que fuere, después de una hora de combate, este caudillo enarboló un pañuelo blanco é inmediatamente se abocó con el primer ayudante Prieto, que era el jefe de los pronunciados. Resultó de esta conferencia la promesa solemne que les hizo el señor general de que él

mismo reuniría una junta de guerra en la que libremente, los señores jefes y oficiales pudiesen emitir sus opiniones, reservándose el señor general para sí la misma libertad que prometía á sus subordinados en la futura junta.

Este convenio fué verbal y en su consecuencia desfilaron á sus respectivos cuarteles los bravos militares que dieron á la patria con su decisión y denuedo uno de los días más augustos y memorables de que puede gloriarse.

A pesar de todo, algunos centenares de bravos ciudadanos permanecían armados y dueños de Santo Domingo y cuartel de artillería; y habiendo recibido orden de la comandancia general para que se retirasen á sus casas y se colocase en su cuartel un cañón que los patriotas habían subido á Santo Domingo, éstos suplicaron á los señores magistrados D. José María Moreno y D. José Simeón Arteaga, que tuviesen la bondad de abocarse con éllos, y habiendo accedido los señores ministros á su ruego, unánimes les dijeron que estaban prontos á retirarse á sus casas, pero que no podían dejar las armas hasta que el Sr. León cumpliese lo que les había prometido de reunir la junta de guerra, cuya palabra sagrada inspiró confianza á las tropas para retirarse á sus cuarteles.

Los señores magistrados prometieron á los ciudadanos que así lo harían, y en efecto pasaron, á pesar de la agua que caía fuertemente, á la morada del Sr. León. Instruído este funcio-

nario de la misión de los señores ministros, les contestó, que mientras los ciudadanos permaneciesen armados no podía su señoría convocar la junta prometida, por no permitirle su honor militar obrar de otra manera; pues se creería entonces que la junta de guerra que se formase no obraba con entera libertad, como debía hacerse, sino bajo el cañón de los pronunciados, y que era mejor dejar de existir que sucumbir á la violencia: que sus intenciones eran las más sanas, las más rectas y puras: que su promesa tendría un pronto verificativo; pero que exigía por precisa é indispensable condición, que los ciudadanos, abandonando la actitud hostil, volviesen á sus pacíficas moradas.

Los señores magistrados volvieron con esta respuesta al cuartel de la artillería, y habiendo el Sr. Moreno en voz alta hecho saber al pueblo la resolución del Sr. León, éste contestó que no deponía las armas y que moriría en la demanda; pero los oficiales hicieron conocer á los señores magistrados, que ellos confiaban en la palabra del Sr. León y que harían sus esfuerzos para aplacar la efervescencia de los patriotas.

Volvieron á imponer de este último estado de cosas los comisionados al Sr. León, retirándose á sus casas.

En el entre tanto los licenciados D. José Inés Sandoval y D. Juan Nepomuceno Cerqueda se esforzaban en persuadir al pueblo, que el general León obraba de buena fe: que debían con-

fiar en su palabra y cesar en su actitud amenazadora. Los pronunciados respondían que no era del general León de quien desconfiaban, sino, de las autoridades políticas, bajo cuyo dominio, por el medio de los serenos, habían sufrido mil maltratamientos, y que era de creerse que al retirarse á sus casas deponiendo las armas, los serenos armados aprovechasen la oportunidad de desahogar su cólera en éllos.

Sandoval y Cerqueda les prometieron una solemne garantía del general León de que esto no sucedería, y en efecto, recabaron de la comandancia militar el documento marcado con el número 1. Al regresar para el cuartel de la artillería Sandoval y Cerqueda, se les unió el ministro Moreno; y juntos los tres volvieron á persuadir á los ciudadanos, que depusiesen sus temores, que ya eran pánicos. Se les leyó el papel que garantizaba su libre retiro, sin exponerse al más mínimo daño; y convencidos por último los pronunciados, de la sinceridad del general León y del ningún peligro que tenían ya, obedecieron las anteriores órdenes volviéndose á sus casas, contestando el subteniente de artillería, D. Antonio Ulloa, al señor general León, que quedaban obsequiados en un todo sus mandatos, como consta del documento núm 2; pero suplicándole, para solemnizar día tan digno de memoria y acceder á los deseos del pueblo, tuviese á bien permitir se repicasen las campanas, lo que se verificó en efecto con un regocijo difícil de expli-

car, disparándose al aire multitud de cohetes y saliendo muchos grupos de pacíficos ciudadanos, victoreando á los dignísimos generales Santa-Anna, Valencia y Paredes, salvadores de la patria, secundando en los cuarteles tan patrióticos gritos con dianas militares.

Magistrado del superior tribunal y catedrático de cánones, José María Moreno.—Idem, José Arteaga.—Abogado de pobres, Lic. José Inés Sandoval.—Profesor en cirugía, José Francisco Carriedo.—Primer ayudante de auxiliares del ejército, Ignacio Castañeda.—Br. Demetrio Garmendia.—JUEZ DE LO CIVIL DE LA CAPITAL, LIC. D. BENITO JUÁREZ.—Juan Bautista Carriedo.—Sixto Ojeda.—Diácono, Ignacio María Ordoño.—Administrador de tabacos, Lic. Francisco Enciso.—Juan N. Toro.—Oficinista, Jorge Arteaga.—José M. Salgado.—José María Filio. —Juan Vázquez.—Luis Mejía.—Luis Varela.—Lic. Juan Nepomuceno Cerqueda. — Manuel Zamora.—Felipe Garari.—Regidor, José Francisco Rivero. — Lic. Juan Narciso Garrido.—Secretario del tribunal de justicia, Lic. Marcos Pérez.—Subteniente del batallón activo de Oaxaca, Miguel García. — Procurador, Bachiller José Flores Márquez.—Ignacio Mejía.—Oficinista, Manuel Orozco.—Bachiller, José Mariano Mimiaga. — José María Salgado. — Francisco Rincón.—Ventura Gandarillas.—Manuel María de Pasos.—Subteniente de artillería, Antonio Ulloa.—Subteniente, Antonio G. Osorio y

Lourido.—Capitán suelto, José Eustaquio Manzano.—Manuel María Gauna. — Amado Gandarillas.—Nicolás Pantoja.

Nota.—Aunque en el original aparece la firma del Sr. D. Juan N. Bolaños, al corregir la prueba hemos visto que se omitió, porque dicho señor así se lo ordenó al impresor.

El plan que con tanto entusiasmo proclamó esta heroica ciudad y se mandó inmediatamente á la prensa, aunque hasta esta hora no ha salido, de lo que informará el impresor, es el siguiente:

Art. 1º Continuará la representación nacional en una junta elegida por el pueblo, luego que la capital de la República se vea libre del gobierno que, violando el pacto social, ha reasumido en sí, por vía de facultades extraordinarias, los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

2º El principal objeto de esta junta será: Primero. Designar el ciudadano que por sus notorias virtudes y heroicos servicios á la República, sea digno de su confianza, para ejercer interinamente el poder ejecutivo. Segundo. Nombrar una junta de veinte y cuatro ciudadanos, naturales de todos los Departamentos, con el objeto de que sirva de consejo al ejecutivo provisional. Dichos ciudadanos serán reemplazados por los mismos Departamentos, luego que disfruten de absoluta libertad.

3º El ejecutivo provisional formará inmediatamente la convocatoria para la nueva representación nacional, prescribiendo las reglas más

justas y adaptables á las circunstancias de la República, y tomando en consideración las que establecieron en el congreso constituyente en el año de 1823.

4º El ejecutivo provisional será responsable, al primer congreso constitucional, de todos sus actos, principalmente de los que ejerza para restablecer el orden y la tranquilidad pública, declarándose nulo desde ahora todo lo que fuere contrario á la religión, á la independencia, á las garantías individuales y á todo lo que constituye un gobierno, verdaderamente liberal.

5º Se declaran también nulos cuantos actos está ejerciendo el general D. Anastasio Bustamante, desde el momento que con expresa contravención á sus atribuciones, como presidente de la república se ha arrogado las que no le corresponden, constituyéndose *dictador* y gobernando despóticamente la nación á la cabeza de las tropas que le obedecen, declarándose, en consecuencia, nulos, cuantos negociados le hayan proporcionado recursos pecuniarios para seguir ensangrentando la guerra civil, defendiendo su causa puramente personal, y oponiéndose al voto general de los pueblos y del ejército. La responsabilidad de semejantes atentados se hará extensiva al ministro ó ministros que los autoricen con su firma, como contrarios á las leyes.

6º Se guardará con las naciones extranjeras el derecho internacional hasta sus últimos ápi-

ces, y el más fiel cumplimiento de los tratados que se han celebrado con ellas.

7º En consideración á que el ejército y sus dignos generales consiguieron con su sangre la independencia de la patria: á que mientras no la vean libre de sus enemigos, son los únicos responsables del éxito de tan gloriosa empresa; y á que, para libertarla de los grandes males que la amenazan, por no haberse dado la constitución con la preferencia que han exigido las circunstancias, es indispensable tomar las medidas enérgicas y conducentes á tan importante fin. El pueblo, la nación toda apela, excita y exhorta á los generales que hoy se han pronunciado contra la tiranía de las facciones, á que no vuelvan la espada á la vaina, hasta que no consigan ver á todos los mexicanos, reintegrados en la plenitud absoluta de sus derechos.

Para este fin asentamos nuestras firmas según las clases. Oaxaca, Septiembre 17 de 1841.—José Manuel Prieto, comandante de las fuerzas pronunciadas.—José Vicente Domínguez, capitán, comandante del piquete de Tehuantepec y fuerte de Santo Domingo.—Capitán, José Eustaquio Manzano.—Idem. Manuel Ledesma.—Segundo ayudante del activo de Oaxaca, Dionisio Sánchez.—Subteniente del mismo, Miguel García.—Idem del mismo, Juan María Guerrero.—Idem del batallón de Tehuantepec, Antonio García y Lourido.—Comandante de artillería,

Antonio Ulloa.—Capitán suelto, Mariano Villaurrutia.—Siguen varias firmas por el pueblo.

NÚMERO 1

Comandancia general de Oaxaca.—Puede Ud. asegurar á todos los ciudadanos que en el día de hoy han tomado las armas en ese punto de Santo Domingo, que se retiren á sus hogares, seguros de que ni por las autoridades políticas, ni por los serenos serán molestados en manera alguna, ciertos de que empeñada en esto mi palabra deben descansar en ella, por cuanto á que cualquiera tropelía que se intente, será castigada por mí con toda severidad, esperando que de estar cumplida esta prevención, me dé Ud. el correspondiente aviso.

Dios y libertad. Oaxaca, Septiembre 17 de 1841.—*Antonio de León.*—Señor subteniente de artillería, D. Antonio Ulloa.

NÚMERO 2

Puedo asegurar á V. S. que todos los ciudadanos que han tomado las armas, están prontos á deponerlas y á retirarse á sus hogares, confiados en la solemne promesa que V. S. me acaba de hacer en su comunicación de hoy, á que contesto con el respeto y subordinación que me es debido.

Desea este pueblo ardientemente echar á vuelo las campanas, como un signo inequívoco de

la consonancia en que está con V. S., esperando de su bondad este permiso para retirarse.

Con tal motivo protesto á V. S. mis respetos y particular aprecio.

Dios y libertad. Oaxaca, Septiembre 17 de 1841.—*Antonio Ulloa.*—Señor comandante general D. Antonio de León.

Marzo 11 de 1847

MANIFIESTO á la nación, los diputados que suscriben

Elegidos representantes del pueblo con el especial encargo de cuidar de la nacionalidad de la República, y darle una constitución que satisfaciese sus exigencias, consideramos de nuestro deber informarle, aunque ligeramente, de nuestra conducta, en los momentos solemnes en que invadida una ancha zona de nuestras fronteras septentrionales, se halla amenazado por el enemigo exterior el primer puerto de la nación, y abrasada su capital por el incendio de la guerra civil.

Preferente á todo el primero de los dos objetos indicados, hemos clamado constantemente y desde las primeras sesiones de la representación nacional, porque se proporcionasen al gobierno recursos suficientes para hacer los gastos cuantiosos que demanda la guerra, y poner al país en estado de defensa. Befados con este motivo por los periódicos de los sublevados que hoy

destrozan esta ciudad, escarnecidos muchas veces por las galerías que éstos ocupaban, habíamos logrado, después de reconocer la ineficacia de los otros arbitrios propuestos, las autorizaciones del art. 1º de la ley de 11 de enero y decreto de 4 de febrero próximo pasado. Pero las restricciones puestas á aquél, y las dificultades suscitadas al segundo, fueron tantas y de tal naturaleza, que el ejecutivo no pudo hacer uso de las facultades que se le concedieron y el ejército del Norte y las guarniciones de Veracruz y de Ulúa se han visto desprovistas hasta de las cosas más precisas para las primeras necesidades de la vida, cuando el enemigo exterior los ha llamado á la lid.

Promovidas, pues, por nosotros en tiempo oportuno, las medidas convenientes para proporcionar á nuestro ejército lo necesario, sólo son responsables de su triste situación los autores de esas malhadadas restricciones, de esos embarazos que han enervado la acción del ejecutivo, y en fin, de esas resistencias calculadas con que el año de 44 se preparó la ruina del vencedor de Tampico y se llevaron en 45 las cosas al reconocimiento de la independencia de Tejas.

Querer ahora remediar los males causados por la imprevisión ó falta de patriotismo en sesiones que se celebren entre los estragos de una revolución, y hacernos responsables de los que sobrevengan, por no asistir á ellas algunos de nosotros, es suponer que hay en estas circunstancias

más civismo en los que han negado al gobierno los recursos que pedía para el ejército del Norte, cuando se hallaba abocado al enemigo exterior; es imputarnos falta de amor á la patria, cuando lo tenemos tan acreditado, combatiendo vigorosamente los intereses de las minorías, para procurar el bien común; y es, finalmente, atacar la rectitud de nuestras intenciones, bien manifestadas por el hecho de rehusarnos á cooperar á que la representación nacional descienda de su altura para reanimar la rebelión que está por acabar.

No: firmes en el propósito que hemos formado de salvar á la República, cuya voluntad soberana estamos autorizados para creer que representamos, por corto que sea nuestro número, jamás consentiremos en concurrir á los funerales de su independencia y libertad, sin que pueda nunca separarnos de nuestro sagrado objeto, ni la grita fementida, ni las tramas insidiosas de sus solapados enemigos. Paso á paso los hemos seguido en sus manejos, hemos logrado desconcertarlos, y al último arbitrio que les ha quedado de acudir al llamamiento del benemérito de la patria, presidente actual de la República, D. Antonio López de Santa-Anna, opondremos la lealtad con que hemos sostenido al soldado del pueblo, elevándolo á la alta dignidad de que se halla investido, salvándolo del artificio con que se le trató de privar de las inmunidades de presidente, al darle el permiso para mandar en per-

sona el ejército del Norte, y conservándole el puesto de que querían privarle los más de los que hoy invocan su nombre, cuando solicitaban la observancia de la constitución del año de 1824 en todas sus partes, dando con esto lugar á la rebelión que hoy aflige á la capital.

Tal ha sido en compendio nuestra conducta: de este modo hemos consultado á la conservación de la independencia del país, sin haber olvidado el punto importante de su constitución; pues que contribuímos al restablecimiento de la del año de 1824 con las modificaciones del decreto de 21 de diciembre último, mientras ésta se reformaba: y así, en fin, hemos salvado el personal de los supremos poderes de la nación y con ellos el programa de agosto, los principios que los pueblos entonces libre y espontáneamente proclamaron.

Apelamos en comprobación de lo dicho á las actas de las sesiones del congreso, que no nos dejarán mentir.

México, 11 de Marzo de 1847.—*Jesús Camarena.—Francisco Banuet.—Vicente Romero.—Miguel Lazo.—Pedro José Lanuza.—Eligio Romero.—Ambrosio Moreno.—José María Sánchez Espinosa.—Miguel García Vargas.—Manuel María de Villada.—José María del Río.—Manuel Crescencio Rejón.—Agustín Buenrostro.—Pedro Zubieta.—Fernando María Ortega.—Juan Othón.—Domingo Arriola.*—Benito Juárez.—*Tiburcio Cañas.—Feliciano González.*—

Joaquín Ramírez España.—Miguel G. Rojas.—Longinos Banda. [1]

Febrero 21 de 1849

El ciudadano Benito Juárez, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, á sus conciudadanos:

Oaxaqueños: Algunos genios inquietos han esparcido la voz de que en la mañana de hoy iba á estallar una revolución. El gobierno que está al tanto de las maniobras de todos los que quisieran destruir el orden existente para arrebatar los destinos públicos y convertirlos en su provecho, no ha creído esa especie, que sólo la han difundido sus autores para alarmar. Lo han conseguido, en efecto, y en tal caso el gobierno está en la obligación de dirigirse al público para manifestar que no existe por ahora conspiración alguna: que el gobierno no teme que estalle alguna revolución, porque los que la desean no tienen elementos para ello, y porque el gobierno se siente con la fuerza física y moral suficientes para sofocarla y escarmentar á cualquiera que atente contra el orden establecido. En el concepto, deponed, oaxaqueños, todo temor. Dedicáos á vuestros particulares negocios con la confianza de que el gobierno cuida de vuestro reposo y de

1 No firmaron este documento, por no haber estado en absoluto conformes, los licenciados M. Iturribarría y Bernardino Carbajal, diputados oaxaqueños notables por su talento é instrucción, quienes, en unión de sus colegas José B. Alcalde, Maximino Rojas, Manuel María Medina, Manuel Zetina Abad y Magdaleno Salcedo, publicaron un manifiesto para explicar su conducta y exponer sus ideas.

la seguridad de vuestras propiedades y personas.

Oaxaca, Febrero 21 de 1849.—Benito Juárez.[1]

Abril 1º de 1849

El ciudadano Benito Juárez, gobernador constitucional del Estado

Oaxaqueños:

Por un momento han logrado trastornar vuestro reposo, al principio de esta tarde, los enemi-

1. "Febrero 23 de 1849. – **Pronunciamiento á favor de Don Antonio.**

"El miércoles 21 del presente por la mañana, comenzó á correr la gente pobre de esta ciudad, – dice *El Guajolote Periodista*, de Oaxaca—anunciándose de boca en boca, la fatal palabra "pronunciamiento." Las autoridades todas redoblaron al punto su vigilancia; la guardia nacional, los de policía y multitud de ciudadanos ocurrieron á sus puntos, pidiendo los últimos armas, y deseando todos con ansia ver la cara á esos malvados que contra la opinión pública quieren destruir el sistema federal y entronizar la dictadura del aborrecido general Santa-Anna.

"Deseosos todos los oaxaqueños de escarmentar á la polilla santanista, los esperaron en vano por algunas horas, y sólo pudieron alarmar á la pobre población con los cuentos más absurdos y los más miserables.

"Poco después llegó el correo y por él supimos el motín de Márquez (soldado al fin), y nos aseguramos de que estaba enlazado con los motineros de ésta. Mas como en ella no tengan séquito, recursos, opinión, ni un alfiler de que puedan disponer, sólo alarmaron á los incrédulos, manifestando con esto á sus instigadores de México, de que hicieron *algo*, y que se les frustró por esto ó lo otro, con lo cual quedan cubiertos del dinero que se les dió.

"Hemos sabido después, que desde el martes se hablaba de pronunciamiento, y que se decía por algunos soldados de Guerrero, por lo que sus jefes deben redoblar su vigilancia.

"Al gobierno le pedimos, que cualquiera que perturbe el orden sea escarmentado; pues queremos vivir libres y sosegados, y queremos que jamás se oiga entre nosotros esa palabra motín, ni la de Santa Anna, con quien siempre está unida.

"El señor gobernador publicó la siguiente proclama, con lo cual cada uno volvió á sus quehaceres maldiciendo á esos vagos perturbadores, para quienes el tesoro público es una pesadilla."

gos del orden público, de nuestras leyes y de nuestro erario, que delirantes y desvergonzados, aspiran á los puestos á que no los llamáis. Hoy lograron introducir en el cuartel del batallón Guerrero á los miserables que pudieron comprar, y sorprendieron la guardia, que desconcertada de pronto, victoreó con ellos á las personas que proclamaban, porque no hacían homenaje á un principio de progreso, ó á una ley conculcada, ni condenaban una arbitrariedad cometida; proclamaban sólamente á un hombre que los engaña y que los paga.

Cuando en pocos momentos los jefes que vigilaban el cuartel y el oficial de la guardia pudieron restablecer el orden, hicieron intimaciones á los amotinados, los aprehendieron, y tuvieron por desgracia necesidad de usar de sus armas contra los que no cedían. Al mismo tiempo me presentaba yo con el señor comandante general, y tuve la satisfacción de recibir los honores militares, que en mi persona se hacen al Estado y á sus leyes, concluyendo el motín.

En nombre de Oaxaca doy gracias al pueblo de la capital, que me siguió por todos los puntos que recorrí con el señor comandante general, ofreciéndome sus brazos para sostener el orden, y victoreando al gobierno del Estado. Los jueces que conocen ya de la causa que se instruye contra los sediciosos, le darán por su parte satisfacción de la sangre derramada y del delito de sedición cometido, porque no se ha de tras-

turbar impunemente el reposo público, derramando la alarma sobre una sociedad pacífica y morigerada: no se ha de derramar sangre impunemente por los rastreros intereses de una facción: ni impunemente se violan á mano armada, ni de otro modo las leyes y la constitución del Estado.

La gratitud pública será el mejor premio del batallón Guerrero, que ocurriendo en pequeñas porciones, ya al cuartel, ya al lado de las autoridades, sirvió de escudo á la ley y al orden público, y subordinado, fiel y valiente, burló la sedición.

Continuad tranquilos, oaxaqueños: vuestras autoridades y vuestra guardia velan por vuestra tranquilidad y por vuestras leyes.

Oaxaca, Abril [illegible] de 1849.—*Benito Juárez.*

Agosto 12 de 1849

El ciudadano Benito Juarez, gobernador constitucional del Estado de Oaxaca, á los habitantes del mismo

Oaxaqueños:

Por el voto unánime de vuestros representantes voy á continuar con el gobierno del Estado en el período constitucional que comienza en este día. Acabo de jurar ante Dios y los hombres, que cumpliré fielmente con los deberes del difícil encargo que se me ha confiado. Así lo haré, ó á lo menos redoblaré mis esfuerzos hasta donde me sea posible, para que ese sagrado jura-

mento no quede ilusorio por mi parte. Amigo sincero de la libertad, de la federación y de la independencia de la patria, mis constantes desvelos y fatigas se encaminarán á consolidar estos caros objetos de mi corazón y á defenderlos de los ataques de sus enemigos. La unión más estrecha de los oaxaqueños, la paz, la dulce paz, la sumisión á la ley y á las autoridades y el amor al trabajo, nos harán fuertes y poderosos, y fuertes y poderosos seremos respetables y podremos castigar condignamente al que atente contra nuestras libertades, al que turbe la paz de nuestra sociedad, al que ofenda la majestad de nuestras leyes. Convencido de la verdad, yo trabajaré sin cesar para consolidar la unión y la paz, y para realizar las mejoras materiales que proporcionen vuestras comodidades y el bienestar de vuestros hijos. Cuidaré de que vuestros intereses, vuestro honor y vuestra vida tengan todas las garantías que las leyes quieren. Seré el celoso defensor de estos sagrados derechos y procuraré el irremisible escarmiento del que se atreva á vulnerarlos. Republicano de corazón y por principios, el poder que ejerzo sólo lo emplearé para procurar vuestra felicidad y para reprimir el vicio y el crimen, y de ninguna manera para ostentar un necio orgullo, común alimento de las almas pequeñas. Hijo del pueblo, yo no lo olvidaré, por el contrario, sostendré sus derechos, cuidaré de que se ilustre, se engrandezca y se críe un porvenir, y que abandone la carrera del

desorden, de los vicios y de la miseria, á que lo han conducido los hombres que sólo con sus palabras se dicen sus amigos y sus libertadores; pero que con sus hechos son sus más crueles tiranos. Véis, oaxaqueños, cuáles son mis sentimientos y cuál la conducta que me propongo observar en mi administración. Toca á vosotros prestarme vuestro auxilio y cooperación.

Mis amigos: sed fieles á vuestros juramentos. Vivid sumisos á vuestras autoridades y á las leyes. Sed tolerantes con vuestros compatriotas, sean cuales fueren sus opiniones políticas. Respetad y dad asilo y protección al extranjero, que venga á visitar nuestra patria ó á vivir bajo el hermoso cielo y benigno clima de nuestro país y no olvidéis que la libertad, la federación y la independencia, deben sostenerse con vuestras virtudes y con vuestros brazos. A la vez que estos dones preciosos que el cielo nos ha concedido, sean amenazados, yo os llamaré. Acudid entonces á su defensa con la confianza de que siendo hoy el primero que os exhorta á la paz, será también el primero que os convoque á la guerra en los momentos del común peligro y perecerá con vosotros, si fuere necesario, en defensa de nuestras libertades, vuestro compatriota y amigo.—*Benito Juárez.*

Oaxaca, Agosto 12 de 1849.

Enero 26 de 1856

El ciudadano Benito Juárez, gobernador y comandante general del Estado libre y soberano de Oaxaca, á sus habitantes

Oaxaqueños:

Por extraordinario que he recibido del gobernador del departamento de Teotitlán del Camino, se me ha participado que el resto de las fuerzas del general Santa-Anna se ha posesionado de la ciudad de Puebla el día 24 del corriente, habiéndose retirado los defensores de ella á la capital de la República. Como el silencio del gobierno sobre este suceso pudiera servir de pretexto á los enemigos de la paz y de la libertad para alarmar al público y extraviar la opinión, es de mi deber dirigiros la palabra, anunciando con franqueza lo que pasa, para que no se crea que el acontecimiento es de tal importancia que el gobierno se ve obligado á ocultarlo por temor. No, oaxaqueños: el gobierno sanguinario del general Santa-Anna, que hace un año contaba con un ejército numeroso y arreglado en toda la nación, que tenía un jefe que lo movía á su arbitrio, que disponía de todas las rentas nacionales y que había sistemado el espionaje, la persecución y el terror, por medio de agentes activos é inmorales, que obedecían ciegamente su voluntad, no aterrorizó á los pueblos, que empobrecidos y desarmados supieron desafiarlo y ahuyentarlo bajo el estandarte glorioso de libertad y progreso, tremolado en Ayutla por

el ilustre ciudadano Juan Alvarez. La suerte se ha cambiado hoy. Los pueblos armados y organizados guardan una actividad imponente, y el gobierno moribundo del general Santa-Anna se ve reconcentrado en la ciudad de Puebla, que será su sepulcro. Allí se consumará la revolución de Ayutla y la nación será satisfecha con todas las exigencias que ha demandado para afianzar su libertad.

Oaxaqueños: Si las medidas arbitrarias del general Santa-Anna nos impidieron tomar parte en la lucha al principio de la revolución, hoy es diferente nuestra posición. Sigamos. Unamos nuestros esfuerzos á los de los valientes que se baten en defensa de la libertad.

Militares que alguna vez habéis servido bajo las banderas de la tiranía, recordad que vuestra divisa es el honor y la lealtad, y que las armas que la nación ha colocado en vuestras manos sólo debéis empuñarlas para sostener la libertad y sus derechos. Cumplid con este sagrado deber, y la patria reconocida estimará debidamente vuestros servicios para recompensarlos.

Guardias nacionales: Preparaos y estad listas para que á la voz de vuestro jefe que es el gobierno, acudáis al punto en que la patria y la libertad demanden vuestra bravura para defender sus sacrosantos derechos.

Oaxaqueños todos: No escuchéis; despreciad las pérfidas insinuaciones de los enemigos de vuestro reposo y de vuestra libertad. Nada te-

máis bajo mi administración, que si bien es cierto está resuelta á obrar con la decisión y energía que es conveniente para cooperar por su parte al triunfo completo de la revolución iniciada en Ayutla, también lo es que consecuente con los principios proclamados por ella, su principal misión es respetar y hacer que se respeten las garantías del hombre y del ciudadano. Descansad, pues, en la confianza de que al dictar las medidas indispensables para el triunfo de la revolución, no pierde de vista vuestros derechos y vuestra libertad, que sostendrá aún con el sacrificio de su vida, vuestro conciudadano y amigo. —*Benito Juárez.*

Oaxaca, enero 26 de 1856.

Octubre 26 de 1856

Benito Juárez, gobernador y comandante general de las armas del Estado

¡Oaxaqueños! Los enemigos de la libertad, aprovechando la separación del señor general Traconis, han logrado seducir una parte de la guarnición de Puebla, rebelándose contra el gobierno establecido. Colocado al frente de vuestros destinos y encargado de la conservación de la paz pública, me he propuesto no ocultaros ningún hecho, ya porque se trata de vuestros intereses y ya porque el silencio pudiera considerarse como una muestra de la debilidad del gobierno. La reacción se presentaba en la misma ciudad, en marzo último, poderosa y pujante, y sin em-

bargo, visteis que los restos de la pasada tiranía, que hoy pretenden nuevamente levantar la cabeza, sucumbieron ante el incontrastable esfuerzo de los pueblos. ¡Compatriotas! Bien sabéis que á nadie he perseguido por sus opiniones políticas, ni una lágrima se ha derramado por mi causa. El gobierno del Estado conoce á todas las personas que trabajan por trastornar el orden público, sigue sus pasos, está en sus más secretas maquinaciones y, sin embargo, no ha querido dictar una providencia de aquellas que, sin justicia, tan frecuentes eran en el gobierno que pasó. Considerando que la paz es la primera necesidad del pueblo, mi mayor interés ha sido alejar la guerra civil del Estado. Pero si no obstante, la lenidad del gobierno, creyéndolo alguno débil porque procede con indulgencia, persiste en sus intentos, procederé con toda la energía que dan la fuerza y la opinión, contra todo el que, olvidándose de sus deberes, pretenda subvertir la tranquilidad social. ¡Conciudadanos! El gobierno sólamente trata de conservaros la paz y de salvar vuestros derechos, amenazados hoy por la tiranía: para llevar adelante este propósito, estad seguros que siempre se presentará el primero vuestro conciudadano y amigo.—*Benito Juárez.* Oaxaca, octubre 26 de 1856.

Marzo 5 de 1857.

El ciudadano Benito Juárez, gobernador y comandante general del Estado de Oaxaca, á los habitantes del departamento de Tehuantepec

Tehuantepecanos: Lleno de júbilo os dirijo la palabra para felicitaros por la resolución que habéis adoptado de seguir formando, con los demás oaxaqueños vuestros hermanos, uno de los Estados de la República Mexicana. No os arrepentiréis jamás de este acto libre y espontáneo, que va á ser el principio y la base del restablecimiento de la paz, de la libertad y de la concordia de que tanto tiempo habéis carecido.

Sabedor de las desgracias que la guerra civil ha causado entre vosotros, he experimentado el más profundo pesar, considerando las dificultades que han servido de rémora á la autoridad para remediarlas. Ocupada exclusivamente la atención del supremo gobierno en destruir los movimientos reaccionarios, que con tan poderosos elementos se han sucedido en la República desde fines de 1855 hasta la fecha, no ha podido impartiros los auxilios eficaces que necesitábais y que él mismo ha querido prestaros. El gobierno del Estado, ligado á obrar dentro del círculo de sus facultades, y dedicado á conservar la paz en su demarcación, no podía extender su vigilancia y cuidados hasta vosotros. Aunque al consumarse la revolución iniciada en Ayutla, contra la tiranía, os incorporásteis al Estado; des-

pués proclamásteis vuestra separación, y el gobierno supremo dispuso que ese Departamento permaneciese con el carácter de Territorio, hasta que en la nueva Constitución se determinase lo conveniente. Yo en tal caso debía respetar, como he respetado vuestra voluntad, y acatar la resolución de la suprema autoridad de la República. Si á pesar de ésta yo hubiera metido mano en el arreglo de vuestros negocios, habría faltado á mi deber, habría puesto en ridículo mi autoridad, que podíais haber desobedecido impunemente, y mis procedimientos se hubieran considerado como emanados de la ambición innoble de dominar. Sin embargo, no podía ver con indiferencia vuestras desgracias, y deseando cooperar á su remedio, creí de mi deber usar de cuantos medios me fueran posibles para obtener este resultado. Con tal objeto me dirigí á la representación nacional solicitando vuestra reincorporación al Estado, á fin de que formando vosotros con los demás oaxaqueños una sola familia, por autorización del soberano, pudiésemos, como otras veces, unir nuestros intereses y nuestros esfuerzos para alejar los males que nos aquejan, y procurar de consunno el bienestar y la felicidad de nuestro país. Sabéis que está ya expedida y jurada la carta fundamental de la República, y en ella nuestros representantes han consignado la reincorporación de ese Departamento al Estado. Además, vosotros, acatando la voluntad del soberano, habéis ya acordado se-

guir formando una parte integrante de la sociedad oaxaqueña. Quedan, pues, removidos, por la voluntad nacional y por la vuestra, los obstáculos que me impedían auxiliar vuestros esfuerzos para restablecer la paz, y es llegado el caso de que el Estado ponga en juego sus elementos con ese fin, y desde luego ya me ocupo de las medidas que creo conducentes para la completa pacificación de ese Departamento. Pronto, muy pronto marcharán las fuerzas que las circunstancias demandan, y si fuere necesario me presentaré entre vosotros para examinar de cerca vuestras necesidades y dictar las medidas que fueren posibles para satisfacerlas.

Habitantes del Departamento de Tehuantepec: Vosotros me conocéis, y mis actos todos se encaminan al bien público; sin embargo, quiero expresar aquí de un modo explícito y solemne, que al solicitar vuestra incorporación al Estado, y al dictar las providencias necesarias para el arreglo de la administración pública en ese Departamento, no me ha guiado otro fin que vuestro bienestar y vuestra dicha, porque al procurar para vosotros estos preciosos bienes, me cabe la satisfacción de cumplir con un deber y de hacer partícipe al Estado todo, de los beneficios de la paz de que váis á disfrutar.

Lejos de vosotros y extraño á vuestras querellas personales, ninguna odiosidad, ninguna prevención abrigo contra nadie. Mi único objeto es protegeros en vuestros derechos, y en el

libre desarrollo de vuestras facultades físicas y morales para que séais libres y felices. Deseo que se reanuden los lazos de fraternidad entre vosotros, que os respetéis unos á otros, que déis generosa hospitalidad á todo hombre que pise vuestro suelo, haciendo respetar su persona y sus derechos, sea cual fuere la nación á que pertenezca y sean cuales fueren sus creencias política y religiosa. En fin, deseo que prescindiendo de vuestras rencillas personales y condonándoos vuestros mutuos agravios, os consagréis exclusivamente á las labores y giros que os proporcionen la cómoda subsistencia de vuestras familias, en el concepto de que el gobierno vigilará por vuestra seguridad, sin tener más intervención en vuestros negocios que la absolutamente indispensable para castigar al que atentare contra la libertad y derechos de sus semejantes; pero no olvidéis que á la vez que disfrutéis de esta garantía, tenéis deberes que cumplir para con el gobierno y que debéis llenar esos deberes para no embarazar la marcha de la administración, y conservar intacta la nacionalidad de la República.

Tehuantepecanos: Sabéis ya cuáles son mis deseos y cuál la conducta que me propongo seguir para con vosotros. Unid, pues, vuestros esfuerzos á los míos, y no dudéis de que la paz, la libertad y la abundancia serán vuestra más segura recompensa. Natural es que los eternos enemigos de vuestra libertad y de vuestro reposo intenten ahora extraviarnos, inculcándoos ideas

subversivas para perpetuar la anarquía entre vosotros. Ven con sentimiento que se acerca el término de vuestros males, y han de redoblar sus esfuerzos y trabajos para impedirlo. No oigáis sus insinuaciones, porque son pérfidas; despreciad sus consejos, porque son criminales; y tened confianza en la lealtad y sana intención de vuestro compatriota y amigo.—*Benito Juárez.*

Oaxaca, marzo 5 de 1857.

Abril 18 de 1857

Benito Juárez, gobernador y comandante general del Estado de Oaxaca, á los habitantes del departamento de Tehuantepec

Mis amigos:

Vuestros intereses sociales demandaban mi presencia y ya me tenéis entre vosotros. Animado de los mejores deseos por el restablecimiento de la paz, por la reconciliación de vuestras antiguas diferencias y por el engrandecimiento de vuestro país, no he emprendido con gusto tan penosa marcha, sino para aseguraros tan preciosos bienes.

Cooperar eficazmente á la extinción de odios y mutuas recriminaciones, y zanjar las bases de una paz duradera, para que unidos todos contribuyais al progreso de esta importante parte del Estado, son los fines que me movieron á presentarme en medio de vosotros para estudiar las causas de vuestros males y poner el oportuno remedio.

de sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del jefe, á quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido á estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar á sus promovedores el más cruel de los desengaños, y *para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante, los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo*, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, *es la única regla á que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad*, á la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado á este difícil puesto por un precepto constitucional y *no por el favor de las facciones*, procuraré en el corto período de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas. Entretanto se reune el Congreso de la Unión á continuar sus importantes

tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la administración en sus distintos ramos y para restablecer la paz. Llamaré al orden á los que con las armas en la mano ó de cualquiera manera niegan la obediencia á la ley y á la autoridad; y si por alguna desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energía que corresponde, haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la República.

Mexicanos: sabéis ya cuál es la conducta que me propongo seguir; prestadme vuestra cooperación: la causa que sostenemos es justa, y confiemos en que la Providencia Divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.

Guanajuato, enero 19 de 1858.—*Benito Juárez.*

Marzo 16 de 1858

El Presidente Constitucional interino de los Estados Unidos Mexicanos y sus ministros, á la ciudad de Guadalajara y á la nación

Por falta de constancias oficiales no habíamos podido dar conocimiento al público de la situación que nos había creado el desabundamiento de las fuerzas que en los campos de Salamanca sostenían la Constitución y el orden legal. Pocas horas después de recibida una comunicacion del Sr. Degollado, única que de un

modo auténtico, aunque en muy sencillos términos, nos había referido el suceso, nos reunimos á leer una circular que había escrito el ministro de la Guerra, mientras se formulaba un manifiesto. Acabamos de leer aquélla, cuando una de esas aberraciones, tan comunes, por desgracia, en la historia de nuestras revueltas, nos impidió todo trabajo.

La guardia de palacio, dirigida por sugestiones de los Sres. Landa y Morett, quienes á su turno, según se dice, eran impulsados por personas de mucho influjo en esta ciudad, se echó sobre nosotros en el momento mismo de rebelarse, poniéndonos inmediatamente presos con dos centinelas de vista. Fué, pues, imposible hacer manifiesto ninguno. Hemos permanecido presos tres días, en el último de los cuales, la noche del 15, nos transladaron á la casa del señor Cónsul francés, en donde permanecemos conforme á los convenios que al calce publicamos.

Este incidente, que ha dado á conocer el entusiasmo y denodado espíritu del pueblo de Guadalajara, ha avivado nuestra fe, viendo la espontaneidad con que ha ocurrido la parte de la población más distinguida por sus luces y patriotismo á sostener la causa de la libertad y del orden en la ley.

Es por lo mismo, nuestro primer sentimiento, y será también nuestro primer desahogo, dar cordiales gracias á tan benemérita poblactón, no tanto por su ilustrado celo y su singular valor

bélico, porque, aunque bien las merece, es
llantes cualidades le son ya reconocidas
habituales, sino porque ha sabido conte
Más que combatir, cuesta, en efecto, trab
focar la justa indignación que causó la p
de aquellos á cuya guardia estábamos enc
dados; cuesta trabajo no dar sobre el en
aleve, cuando se ve uno más fuerte, cuar
tá seguro de aniquilarlo; cuesta trabajo n
tigar la rebelión vencida y posponer la nol
sión de la justicia á consideraciones de
político; sin embargo, esta generosa pob
lo ha hecho. Sabiendo que se hallaba cc
metida la existencia del presidente legí
temiendo ver rota la bandera constituciona
tificada con su persona, ha hecho callar
las pasiones; se ha sobrepuesto heroicam
todos sus instintos; ha refrenado su vol
entusiasmo, ante la idea fecunda de con
al representante de la Unión Nacional.
pues, rendidas mil gracias por nosotros,
se las damos muy cordial y respetuosam
concedidas por la posteridad incesantes
ciones á la magnánima y pensadora pob
de Guadalajara, y á las muy dignas autor
que por fortuna rigen sus destinos.

Por lo demás, cúmplase la voluntad de
que bien manifiesta se halla en favor de la
democráticas. Perdamos ó no batallas;
camos á la luz del combate ó en las ti
del crimen, los que defendamos tan san

sa, ella es invencible. La desgracia de Salamanca no es más que uno de los azares, harto comunes en la guerra. Pueden seguírsele otros, puesto que apenas hemos abierto la nueva campaña, puede llegarse á ver de nuevo el país ensayando volverse pupilo de 1821, como lo pretenden sus mil veces reconocidos por ineptos tutores: la democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad, su indestructible arma; la perfección posible, el fin donde se dirige.

¡Pueblos de México! ¡Tened fe en la posibilidad de restableceros! Un poco de energía, una ciega sumisión á la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán á la República la paz, no el sosiego; el espíritu de adelanto, no la sujeción servil; el reinado de la ley, no la aristocracia ridícula de nuestros vanos y mentidos redentores; el amor á Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos.

¡Levantaos, pueblos de México! Un solo esfuerzo, y la antigua lucha entre la luz y las tinieblas se decide en favor nuestro. ¡Levantaos, y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos, quedará destruída! ¡Levantaos, y la libertad y su condición indispensable, el orden, se volverán entre nosotros una verdad tan fecunda como lo ha sido en todos los pueblos que marchan en su senda, y el hombre se volverá el querido hermano del hombre, y en la naturaleza bruta continuarán las creaciones

del arte, y los pueblos todos de la tierra en rán, en vez de compadecer despreciativar nuestra suerte!

Las personas á quienes Dios ha impues hoy el deber de representar vuestra volun el sendero de la ley, están ya reconocidas, probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ay les, y todo está hecho: continuadles vuestr fianza y fuertes entonces, harán cuanto la bilidad humana permita, en cumplimiento obligación y de sus aspiraciones á la sólida

Guadalajara, marzo 16 de 1858.—B JUÁREZ, Presidente interino constituciona República.—*Melchor Ocampo*, Ministro d laciones, Gobernación y Guerra.—*Manuel* ministro de Justicia, etc.—*León Guzmán*, I tro de Fomento.—*Guillermo Prieto*, Minis Hacienda.

Marzo 17 de 18

El Presidente Constitucional de la R blica, á los defensores de la liberta las leyes

Conciudadanos: Uno á vosotros, lleno d na conmoción, mis sentimientos de júbilo que celebramos el triunfo de la razón sol fuerza, la victoria de la independencia y del nidad humana, sobre los intereses de la ción y del fanatismo.

En los momentos de supremo conflict rrando las distinciones con que pretender

dimos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visible al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, á las clases todas, confundiéndose y fraternizando en una aspiración á la libertad, popularizando el heroismo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extraviado, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810.

¿Qué podría decirse á la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la ratificación de los títulos legítimos que recibí del pueblo; porque mi valer como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representación visible de nuestra común causa.

En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libertan; entre los que especulan y los que prodigan cuanto poseen por sus creencias, la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y la libertad.

Con esas creencias, que son la vida de mi corazón; con esta fe ardiente, único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables; el pensamiento está sobre el dominio de los cañones, y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo, á despecho de

unos cuantos infelices, porque Dios es el c
llo de las conquistas de la civilización.

¡Pueblo jalisciense! ¡Soldados del pı
¡Amigos de la libertad! Levantemos nuestr
tos de gratitud por su triunfo en nuestras
ras bendiciones á la Providencia.

Guadalajara, marzo 17 de 1858.—*Benit*
rez.

Diciembre 29 de 18

**Benito Juárez, Presidente interino (
titucional de la República de Méxi
los habitantes de ella**

Creo de mi deber dirigiros la palabra
excitaros á que redobléis vuestros esfuerzo
de poner término á la anarquía, restablec
el imperio de la legalidad, única garantía c
paz duradera en nuestro país, único vallad
se puede oponer á las ambiciones bastarc
los que han fundado su bienestar en los a
y elegido la escala de los motines para asc
á los altos puestos de la República. Fuera
Constitución que la nación se ha dado por
libre y espontáneo de sus representantes, t
desorden. Cualquier plan que se adopte,
quiera promesa que se haga saliéndose de
fundamental, nos conducirá indefectiblem
la anarquía y á la perdición de la patria
cuales fueren los antecedentes y la posic
los hombres que la ofrezcan.

Profundamente convencido de esta v
y cumpliendo un deber que la ley me im

no vacilé en recoger la bandera constitucional que D. Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos por las pasiones desencadenadas de un crimen á otro crimen, de un motín á otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas, y la paz de la República. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la Capital vienen á confirmar esta triste verdad y á convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes á su arbitrio si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos destruyeron el orden constitucional, colocando á D. Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la República, y á los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron. Colocaron en su lugar á D. Félix Zuloaga y á los pocos meses fué desconocido por D. Miguel Echeagaray, declarándose él mismo primer magistrado de la nación. A los tres días, D. Manuel Robles Pezuela modificó el plan de Echeagaray haciéndose jefe del motín de la Capital, y tal vez á la fecha habrá tomado el título de Presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro *motín, porque* esta es la suerte de los

hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la nación.

Mexicanos: meditad bien estos sucesos y decid si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres, que reaccionarios no respetan sus propias hechuras, y gobernantes ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer.

Militares: ciudadanos todos, que habéis sostenido y sostenéis con heroica constancia el orden constitucional, seguid el camino que habéis elegido, porque es el camino de la justicia y de la ley. Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros los que guiados por una sana intención prestáis ayuda á los hombres extraviados de la Capital, compadeceos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos, unid vuestros esfuerzos á los del gobierno legítimo, para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Palacio del Gobierno Nacional en Veracruz, á 29 de diciembre de 1858.—*Benito Juárez.*

Julio 7 de 1859.

El Gobierno Constitucional, á la nación

En la difícil y comprometida situación en que hace diez y ocho meses se ha encontrado la República, á consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya á fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen á la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban á su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene á su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse á ella debían recibir á cada paso sus adversarios, harían desistir á éstos de su criminal intento, ó sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así: cuando á pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los *autores* de éste continúan em-

peñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada á seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar á uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del obscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse á la nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos é intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las

naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiracionos se dirigen á que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; á que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; á que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, á que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente á su prosperidad, en cuanto no se oponga á los derechos é intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, á pesar de haber sido consignados ya, con más ó menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y últimamente en la Constitución de 1857, no han podido ni *podrán arraigarse* en la nación, mien-

tras que en su modo de ser social y administra tivo se conserven los diversos elementos de de potismo, de hipocresía, de inmoralidad y d desorden que los contrarían, el gobierno cre que sin apartarse esencialmente de los principi constitutivos, está en el deber de ocuparse mu seriamente en hacer desaparecer esos elemento bien convencido ya por la dilatada experienc de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entreta to que ellos subsistan, no hay orden ni libert posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otr dando unidad al pensamiento de la reforma so cial por medio de disposiciones que produzca el triunfo sólido y completo de los buenos pri cipios, he aquí las medidas que el gobierno propone realizar:

En primer lugar, para poner un término de nitivo á esa guerra sangrienta y fratricida qu una parte del clero está fomentando hace tant tiempo en la nación, por sólo conservar los in tereses y prerrogativas que heredó del sistem colonial, abusando escandalosamente de la in fluencia que le dan las riquezas que ha tenido e sus manos y del ejercicio de su sagrado ministe rio, y despojar de una vez á esta clase de los ele mentos que sirven de apoyo á su funesto domi nio, cree indispensable:

1º Adoptar, como regla general invariable, l más perfecta independencia entre los negocio del Estado y los puramente eclesiásticos.

2º Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3º Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las corporaciones ó congregaciones que existen de esta naturaleza.

4º Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales ó dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5º Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

6º Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles á los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuído, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que, en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero á la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, creé también indispensable proteger en la República con toda su autoridad la libertad religiosa, por ser esto necesario para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque sólo de esta manera se podrá sacar á nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen á él con empeño los jurisconsultos á quienes se les encomiende, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, á fin de que la sociedad comience á disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho pa-

ra todos los delitos comunes, es también una de las exigencias de la nación, y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores ó abusos que se oponen á la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente, al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males á la sociedad. Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos á que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la

Constitución, y no será por cierto la actua ministración la que piense jamás en restab tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el go no procurará con el mayor empeño que s menten los establecimientos de enseñanza maria gratuita, y que todos ellos sean diri por personas que reunan la instrucción y m dad que se requieren para desempeñar con a to el cargo de preceptores de la juventud, que tiene el convencimiento de que la instru es la primera base de la prosperidad de un blo, á la vez que el medio más seguro de l imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno ger por sí, y excitando á los particulares de lo tados, promoverá y fomentará la publicac circulación de manuales sencillos y claros s los derechos y obligaciones del hombre e ciedad, así como sobre aquellas ciencias que directamente contribuyen á su bienestar y á trar su entendimiento, haciendo que esos nuales se estudien aún por los niños que curran á los establecimientos de educación maria, á fin de que desde su más tierna vayan adquiriendo nociones útiles y forma sus ideas en el sentido que es convenient ra bien general de la sociedad. Respecto instrucción secundaria y superior, el gobier propone formar un nuevo plan de estudios, jorando la situación de los preceptores qu

emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios; y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras ó profesiones que con ellos se forman, á fin de que todo individuo, nacional ó extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse á la profesión científica ó literaria para que sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los Estados, la actual administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de éstos, está por el contrario resuelta á apoyarlas en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello que de alguna manera conduzca á mejorar su situación, á fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender á la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente á la nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza, y manteniendo *en constante* alarma y peligro la

Compatriotas: No vengo á proteger los intereses de ninguna facción, sino los intereses de todos para que la libertad y el orden se consoliden; mas para esto es necesario que seais sumisos á la ley, que es el único medio con que los pueblos pueden disfrutar de aquellos goces.

Tales son mis intenciones; confiad seguros de la lealtad de vuestro conciudadano y amigo.—*Benito Juárez.*

Enero 19 de 1858

Manifiesto

Mexicanos: El gobierno constitucional de la República, cuya marcha fué interrumpida por la defección del que fué depositario del poder supremo, queda restablecida. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos á la evidencia de los hechos.

Los hombres que de buena ó mala fe repugnaban aceptar las reformas sociales que aquél código establece para honor de México y para el bien procomunal, han apurado todos sus esfuerzos á fin de destruirlo. Han promovido motines á mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la República. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento á sus ambiciones ilegítimas, y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado á costa de todo género

de sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del jefe, á quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido á estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar á sus promovedores el más cruel de los desengaños, y *para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante, los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre solo*, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, *es la única regla á que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad*, á la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado á este difícil puesto por un precepto constitucional y *no por el favor de las facciones*, procuraré en el corto período de mi administración, que el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas. Entretanto se reune el Congreso de la Unión á continuar sus importantes

bélico, porque, aunque bien las merece, esas brillantes cualidades le son ya reconocidas como habituales, sino porque ha sabido contenerse. Más que combatir, cuesta, en efecto, trabajo sofocar la justa indignación que causó la perfidia de aquellos á cuya guardia estábamos encomendados; cuesta trabajo no dar sobre el enemigo aleve, cuando se ve uno más fuerte, cuando está seguro de aniquilarlo; cuesta trabajo no *castigar la rebelión* vencida y posponer la noble pasión de la justicia á consideraciones de interés político; sin embargo, esta generosa población lo ha hecho. Sabiendo que se hallaba comprometida la existencia del presidente legítimo y temiendo ver rota la bandera constitucional identificada con su persona, ha hecho callar todas las pasiones; se ha sobrepuesto heroicamente á todos sus instintos; ha refrenado su volcánico entusiasmo, ante la idea fecunda de conservar al representante de la Unión Nacional. Sean, pues, rendidas mil gracias por nosotros, como se las damos muy cordial y respetuosamente, y concedidas por la posteridad incesantes bendiciones á la magnánima y pensadora población de Guadalajara, y á las muy dignas autoridades que por fortuna rigen sus destinos.

Por lo demás, cúmplase la voluntad de Dios, que bien manifiesta se halla en favor de las ideas democráticas. Perdamos ó no batallas; perezcamos á la luz del combate ó en las tinieblas del crimen, los que defendamos tan santa cau-

sa, ella es invencible. La desgracia de Salamanca no es más que uno de los azares, harto comunes en la guerra. Pueden seguírsele otros, puesto que apenas hemos abierto la nueva campaña, puede llegarse á ver de nuevo el país ensayando volverse pupilo de 1821, como lo pretenden sus mil veces reconocidos por ineptos tutores: la democracia es el destino de la humanidad futura; la libertad, su indestructible arma; la perfección posible, el fin donde se dirige.

¡Pueblos de México! ¡Tened fe en la posibilidad de restableceros! Un poco de energía, una ciega sumisión á la justicia, la proclamación y respeto de los verdaderos derechos, volverán á la República la paz, no el sosiego; el espíritu de adelanto, no la sujeción servil; el reinado de la ley, no la aristocracia ridícula de nuestros vanos y mentidos redentores; el amor á Dios y al prójimo, no las hipócritas simulaciones de prácticas sin verdad ni sentimientos.

¡Levantaos, pueblos de México! Un solo esfuerzo, y la antigua lucha entre la luz y las tinieblas se decide en favor nuestro. ¡Levantaos, y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos, quedará destruída! ¡Levantaos, y la libertad y su condición indispensable, el orden, se volverán entre nosotros una verdad tan fecunda como lo ha sido en todos los pueblos que marchan en su senda, y el hombre se volverá el querido hermano del hombre, y en la naturaleza bruta continuarán las creaciones

del arte, y los pueblos todos de la tierra envidiarán, en vez de compadecer despreciativamente, nuestra suerte!

Las personas á quienes Dios ha impuesto por hoy el deber de representar vuestra voluntad en el sendero de la ley, están ya reconocidas, como probas, sinceras, desinteresadas, firmes. Ayudadles, y todo está hecho: continuadles vuestra confianza y fuertes entonces, harán cuanto la posibilidad humana permita, en cumplimiento de su obligación y de sus aspiraciones á la sólida gloria.

Guadalajara, marzo 16 de 1858.—BENITO JUÁREZ, Presidente interino constitucional de la República.—*Melchor Ocampo*, Ministro de Relaciones, Gobernación y Guerra.—*Manuel Ruiz*, ministro de Justicia, etc.—*León Guzmán*, Ministro de Fomento.—*Guillermo Prieto*, Ministro de Hacienda.

Marzo 17 de 1858

El Presidente Constitucional de la República, á los defensores de la libertad y de las leyes

Conciudadanos: Uno á vosotros, lleno de tierna conmoción, mis sentimientos de júbilo, porque celebramos el triunfo de la razón sobre la fuerza, la victoria de la independencia y de la dignidad humana, sobre los intereses de la ambición y del fanatismo.

En los momentos de supremo conflicto, borrando las distinciones con que pretenden divi-

dirnos los privilegios, realizando y haciendo patentes los deseos de los demócratas de corazón, habéis combatido juntos y hecho visible al soldado del pueblo, al pueblo del ejército, á las clases todas, confundiéndose y fraternizando en una aspiración á la libertad, popularizando el heroismo, vulgarizando el sentimiento de la gloria, llorando las desgracias del hermano extraviado, reviviendo escenas que están iluminadas con los nombres de los caudillos de 1810.

¿Qué podría decirse á la altura de vuestra propia elevación? Me he sentido orgulloso, conciudadanos, porque vuestro esfuerzo es la ratificación de los títulos legítimos que recibí del pueblo; porque mi valer como hombre es nada, comparado yo como expresión de vosotros mismos y como representación visible de nuestra común causa.

En esta faz de la gran lucha de la humanidad entre los que tiranizan y los que libertan; entre los que especulan y los que prodigan cuanto poseen por sus creencias, la victoria es digna de su teatro, porque Jalisco es una tierra consagrada por el valor y la libertad.

Con esas creencias, que son la vida de mi corazón; con esta fe ardiente, único título que enaltece mi humilde persona hasta la grandeza de mi encargo, los incidentes de la guerra son despreciables; el pensamiento está sobre el dominio de los cañones, y la esperanza inmortal nos promete la victoria decisiva del pueblo, á despecho de

unos cuantos infelices, porque Dios es el caudillo de las conquistas de la civilización.

¡Pueblo jalisciense! ¡Soldados del pueblo ¡Amigos de la libertad! Levantemos nuestros votos de gratitud por su triunfo en nuestras sinceras bendiciones á la Providencia.

Guadalajara, marzo 17 de 1858.—*Benito Juárez.*

Diciembre 29 de 1858

Benito Juárez, Presidente Interino Constitucional de la República de México, á los habitantes de ella

Creo de mi deber dirigiros la palabra para excitaros á que redobléis vuestros esfuerzos á fin de poner término á la anarquía, restableciendo el imperio de la legalidad, única garantía de una paz duradera en nuestro país, único valladar que se puede oponer á las ambiciones bastardas de los que han fundado su bienestar en los abusos y elegido la escala de los motines para ascender á los altos puestos de la República. Fuera de la Constitución que la nación se ha dado por el voto libre y espontáneo de sus representantes, todo es desorden. Cualquier plan que se adopte, cualquiera promesa que se haga saliéndose de la ley fundamental, nos conducirá indefectiblemente á la anarquía y á la perdición de la patria, sean cuales fueren los antecedentes y la posición de los hombres que la ofrezcan.

Profundamente convencido de esta verdad y cumpliendo un deber que la ley me imponía,

no vacilé en recoger la bandera constitucional que D. Ignacio Comonfort había arrojado en las manos criminales de la reacción. Consideré que una vez perdida la vía de la legalidad, se entronizaba la anarquía entre nosotros, porque los hombres de Tacubaya, sin la guía impasible de la ley, serían conducidos por las pasiones desencadenadas de un crimen á otro crimen, de un motín á otro motín, llevándose de encuentro el honor, la vida y los intereses de sus compatriotas, y la paz de la República. Así ha sucedido. Los últimos sucesos de la Capital vienen á confirmar esta triste verdad y á convencernos de que en los hombres que mantienen la rebelión es imposible la paz. Demasiado orgullosos para someterse al yugo de la autoridad, ponen y quitan gobernantes á su arbitrio si éstos no satisfacen sus ambiciosas pretensiones. Traicionando sus juramentos destruyeron el orden constitucional, colocando á D. Ignacio Comonfort en la silla presidencial de la República, y á los pocos días se rebelaron contra él y lo depusieron. Colocaron en su lugar á D. Félix Zuloaga y á los pocos meses fué desconocido por D. Miguel Echeagaray, declarándose él mismo primer magistrado de la nación. A los tres días, D. Manuel Robles Pezuela modificó el plan de Echeagaray haciéndose jefe del motín de la Capital, y tal vez á la fecha habrá tomado el título de Presidente de la República, que le será arrancado mañana por otro motín, porque esta es la suerte de los

hombres que ascienden al mando supremo por el capricho de las facciones y no por la voluntad de la nación.

Mexicanos: meditad bien estos sucesos y decid si la República tendrá paz, libertad y garantías con tales hombres, que reaccionarios no respetan sus propias hechuras, y gobernantes ni tienen el prestigio ni la fuerza para hacerse obedecer.

Militares: ciudadanos todos, que habéis sostenido y sostenéis con heroica constancia el orden constitucional, seguid el camino que habéis elegido, porque es el camino de la justicia y de la ley. Los sucesos de la ciudad de México os dicen muy alto que allí están el desorden y la anarquía y que vosotros defendéis la buena causa, la causa de la ley, de la justicia y de la moralidad.

Y vosotros los que guiados por una sana intención prestáis ayuda á los hombres extraviados de la Capital, compadeceos de nuestra infeliz patria volviendo sobre vuestros pasos, unid vuestros esfuerzos á los del gobierno legítimo, para que en breves días renazcan la paz y la concordia.

Palacio del Gobierno Nacional en Veracruz, á 29 de diciembre de 1858.—*Benito Juárez.*

Julio 7 de 1859.

El Gobierno Constitucional, á la nación

En la difícil y comprometida situación en que hace diez y ocho meses se ha encontrado la República, á consecuencia del escandaloso motín que estalló en Tacubaya á fines de 1857, y en medio de la confusión y del desconcierto introducidos por aquel atentado, tan injustificable en sus fines como en sus medios, el poder público, que en virtud del código político del mismo año, tiene el imprescindible deber de conservar el orden legal en casos como el presente, había juzgado oportuno guardar silencio acerca de los pensamientos que abriga para curar radicalmente los males que afligen á la sociedad, porque una vez entablada la lucha armada entre una inmensa mayoría de la nación y los que pretenden oprimirla, creía llenar su misión apoyando los derechos de los pueblos por los medios que estaban á su alcance, confiado en que la bondad misma de una causa que tiene á su favor la razón y la justicia, y los repetidos desengaños que de su impotencia para sobreponerse á ella debían recibir á cada paso sus adversarios, harían desistir á éstos de su criminal intento, ó sucumbir prontamente en tal contienda.

Mas cuando, por desgracia, no ha sido esto así: cuando á pesar de la prolongada resistencia que la sociedad está oponiendo al triunfo de aquel motín, los autores de éste continúan em-

peñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes; cuando, por resultado de esa torpe y criminal obstinación, la República parece condenada á seguir sufriendo aún por algún tiempo los desastres y las calamidades que forman la horrible historia de tan escandalosa rebelión, creería el gobierno faltar á uno de los primeros deberes que la misma situación le impone, si suspendiera por más tiempo la pública manifestación de sus ideas, no ya sólo acerca de las graves cuestiones que hoy se ventilan en el terreno de los hechos de armas, sino también sobre la marcha que se propone seguir en los diversos ramos de la administración pública.

La nación se encuentra hoy en un momento solemne, porque del resultado de la encarnizada lucha que los partidarios del obscurantismo y de los abusos han provocado esta vez contra los más claros principios de la libertad y del progreso social, depende todo su porvenir. En momento tan supremo, el gobierno tiene el sagrado deber de dirigirse á la nación, y hacer escuchar en ella la voz de sus más caros derechos é intereses, no sólo porque así se uniformará más y más la opinión pública en el sentido conveniente, sino porque así también apreciarán mejor los pueblos la causa de los grandes sacrificios que están haciendo al combatir con sus opresores, y porque así, en fin, se logrará que en todas las

naciones civilizadas del mundo se vea claramente cuál es el verdadero objeto de esta lucha que tan hondamente conmueve á la República.

Al cumplir hoy este deber, nada tiene que decir el gobierno respecto de sus pensamientos sobre la organización política del país, porque siendo él mismo una emanación de la Constitución de 1857, y considerándose, además, como el representante legítimo de los principios liberales consignados en ella, debe comprenderse naturalmente que sus aspiracionos se dirigen á que los ciudadanos todos, sin distinción de clases ni condiciones, disfruten de cuantos derechos y garantías sean compatibles con el buen orden de la sociedad; á que unas y otras se hagan siempre efectivas por la buena administración de justicia; á que las autoridades todas cumplan fielmente sus deberes y atribuciones, sin excederse nunca del círculo marcado por las leyes, y, finalmente, á que los Estados de la Federación usen de las facultades que les corresponden para administrar libremente sus intereses, así como para promover todo lo conducente á su prosperidad, en cuanto no se oponga á los derechos é intereses generales de la República.

Mas como quiera que esos principios, á pesar de haber sido consignados ya, con más ó menos extensión, en los diversos códigos políticos que ha tenido el país desde su independencia, y últimamente en la Constitución de 1857, no han podido ni podrán arraigarse en la nación, mien-

tras que en su modo de ser social y administrativo se conserven los diversos elementos de despotismo, de hipocresía, de inmoralidad y de desorden que los contrarían, el gobierno cree que sin apartarse esencialmente de los principios constitutivos, está en el deber de ocuparse muy seriamente en hacer desaparecer esos elementos, bien convencido ya por la dilatada experiencia de todo lo ocurrido hasta aquí, de que entretanto que ellos subsistan, no hay orden ni libertad posibles.

Para hacer, pues, efectivos el uno y la otra, dando unidad al pensamiento de la reforma social por medio de disposiciones que produzcan el triunfo sólido y completo de los buenos principios, he aquí las medidas que el gobierno se propone realizar:

En primer lugar, para poner un término definitivo á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación, por sólo conservar los intereses y prerrogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de la influencia que le dan las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y despojar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable:

1º Adoptar, como regla general invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.

2º Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.

3º Extinguir igualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las corporaciones ó congregaciones que existen de esta naturaleza.

4º Cerrar los noviciados en los conventos de monjas, conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales ó dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos templos.

5º Declarar que han sido y son propiedad de la nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas, deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

6º Declarar, por último, que la remuneración que dan los fieles á los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos como por todos los demás servicios eclesiásticos, y cuyo producto anual, bien distribuído, basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, sin que para nada intervenga en ellos la autoridad civil.

Además de estas medidas, que, en concepto del gobierno, son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero á la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolo, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio, creé también indispensable proteger en la República con toda su autoridad la libertad religiosa, por ser esto necesario para su prosperidad y engrandecimiento, á la vez que una exigencia de la civilización actual.

En el ramo de justicia, el gobierno comprende que una de las más urgentes necesidades de la República es la formación de códigos claros y sencillos sobre negocios civiles y criminales y sobre procedimientos, porque solo de esta manera se podrá sacar á nuestra legislación del embrollado laberinto en que actualmente se encuentra, uniformándola en toda la nación, expeditando la acción de los tribunales y poniendo el conocimiento de las leyes al alcance de todo el mundo; y como quiera que para la ejecución de este importante trabajo bastará que se dediquen á él con empeño los jurisconsultos á quienes se les encomiende, el gobierno se propone hacer un esfuerzo para que no quede aplazada por más tiempo esta mejora, á fin de que la sociedad comience á disfrutar de los numerosos beneficios que ella ha de producirle.

El establecimiento de los jurados de hecho pa-

ra todos los delitos comunes, es también una de las exigencias de la nación, y el gobierno hará cuanto esté de su parte para plantear tan interesante reforma.

Entretanto que se realiza esta innovación y se promulgan los códigos, el gobierno se propone expedir sin demora aquellas medidas que juzgue urgentes para hacer efectivas las primeras garantías de los ciudadanos, y destruir los errores ó abusos que se oponen á la libre circulación de la riqueza pública.

Respecto de que la justicia sea administrada gratuitamente, la Constitución de 1857 ha establecido ya este principio como un precepto fundamental; mas como para que tal precepto produzca los buenos efectos que se propuso el legislador, es indispensable que se provea muy puntualmente, al pago de los sueldos de los magistrados, jueces y empleados del ramo judicial, el gobierno se propone atenderlo con la preferencia que merece, porque está convencido de que faltando esta circunstancia, aquel precepto, en vez de bienes, causaría grandes males á la sociedad. Sobre este punto se propone también el gobierno dictar la providencia que sea más conveniente para impedir la multiplicación de pleitos á que puede dar lugar esta importante reforma.

Sobre abolición de fueros de clases en delitos comunes, nada tiene el gobierno que decir, porque ella está ya expresamente prevenida en la

Constitución, y no será por cierto la actual administración la que piense jamás en restablecer tan injustas como odiosas distinciones.

En materia de instrucción pública, el gobierno procurará con el mayor empeño que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por personas que reunan la instrucción y moralidad que se requieren para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad de un pueblo, á la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos del poder.

Con ese mismo objeto, el gobierno general, por sí, y excitando á los particulares de los Estados, promoverá y fomentará la publicación y circulación de manuales sencillos y claros sobre los derechos y obligaciones del hombre en sociedad, así como sobre aquellas ciencias que más directamente contribuyen á su bienestar y á ilustrar su entendimiento, haciendo que esos manuales se estudien aún por los niños que concurran á los establecimientos de educación primaria, á fin de que desde su más tierna edad vayan adquiriendo nociones útiles y formando sus ideas en el sentido que es conveniente para bien general de la sociedad. Respecto de la instrucción secundaria y superior, el gobierno se propone formar un nuevo plan de estudios, mejorando la situación de los preceptores que se

emplean en esta parte de la enseñanza pública, así como el sistema que para ella se sigue actualmente en los colegios; y ajustándose al principio que sobre esto contiene la Constitución, se adoptará el sistema de la más amplia libertad respecto de toda clase de estudios, así como del ejercicio de las carreras ó profesiones que con ellos se forman, á fin de que todo individuo, nacional ó extranjero, una vez que demuestre en el examen respectivo la aptitud y los conocimientos necesarios, sin indagar el tiempo y lugar en que los haya adquirido, pueda dedicarse á la profesión científica ó literaria para que sea apto.

En las relaciones del gobierno general con los particulares de los Estados, la actual administración, lejos de contrariar los intereses y las justas exigencias de éstos, está por el contrario resuelta á apoyarlas en cuanto esté en sus facultades, auxiliándolos además en todo aquello que de alguna manera conduzca á mejorar su situación, á fin de estrechar así los vínculos de unión que deben existir entre las localidades y el centro de la República.

Una de las primeras necesidades de ésta, es hoy la de atender á la seguridad en los caminos y poblaciones, para extinguir los malhechores que se encuentran en unos y otras, no sólo por los inmensos males que la subsistencia de esa plaga causa interiormente á la nación, paralizando el movimiento de su población y riqueza, y manteniendo en constante alarma y peligro la

vida y los intereses de sus habitantes, sino porque ella desconceptúa al país cada día más y más en el exterior, é impide que vengan á radicarse en él multitud de capitales y de personas laboriosas que por esa causa van á establecerse en otros puntos. Por tales razones, el gobierno está firmemente resuelto á trabajar sin descanso en remediar este grave mal por todos los medios que estén á su alcance.

En cuanto al odioso sistema de exigir pasaportes á los viajeros ó caminantes, inútil es decir que quedará abolido, cuando lo está ya por la Constitución; y mal podría el gobierno actual pensar en restablecerlo, cuando sus ideas se encaminan precisamente á destruir todos los obstáculos que se oponen al libre tránsito de las personas é intereses en el territorio nacional.

La emisión de las ideas por la prensa debe ser tan libre, como es libre en el hombre la facultad de pensar, y el gobierno no cree que deben imponérsele otras trabas que aquellas que tiendan á impedir únicamente la publicación de escritos inmorales, sediciosos ó subversivos, y de los que contengan calumnias ó ataques á la vida privada.

El registro civil es, sin duda, una de las medidas que con urgencia reclama nuestra sociedad, para quitar al clero esa forzosa y exclusiva intervención que hasta ahora ejerce en los principales actos de la vida de los ciudadanos, y por lo mismo el gobierno tiene la resolución de que

se adopte esa reforma, conquistando definitivamente el gran principio que tal medida debe llevar por objeto, esto es, estableciendo que una vez celebrados esos actos ante la autoridad civil, surtan ya todos sus efectos legales.

Respecto de las relaciones de la República con las naciones amigas, el gobierno se propone cultivarlas siempre con el mayor esmero, evitando, por su parte, todo motivo de desavenencia: para esto cree bastante observar fielmente los tratados celebrados con ellas y los principios generales del derecho de gentes é internacional, y abandonar, sobre todo, para siempre, como lo ha hecho hasta aquí, ese sistema de evasivas y moratorias que, con grave daño de la nación, se ha seguido frecuentemente en el despacho de los negocios de este ramo; atendiendo, por el contrario, con el mayor empeño, toda reclamación en el acto que se presente, y resolviéndola sin demora, en vista de las circunstancias del caso, según los principios de recta justicia y de mutua conveniencia, que forman la base sólida de las relaciones de amistad entre los pueblos civilizados del mundo.

También cree el gobierno que será muy conveniente fijar con claridad por una disposición general, y conforme con las reglas y prácticas establecidas en otros países, la intervención que hayan de tener los cónsules y vicecónsules extranjeros en la República, tanto en los negocios de sus respectivos nacionales, como en sus rela-

ciones con las autoridades, á fin de evitar así la repetición de las cuestiones que más de una vez se han suscitado ya sobre este punto.

En cuanto al nombramiento de legaciones en los países extranjeros con quienes nos ligan relaciones de amistad, cree el gobierno que el estado actual de éstas con dichos países está muy lejos de exigir un ministro residente en cada uno de ellos, y su opinión es que por ahora deben limitarse á dos: una en los Estados Unidos de América y otra en Europa, fijando esta última su residencia en París ó en Londres, de donde podrá transladarse, en caso necesario, al punto que se le designe. En las demás capitales de Europa y América, mientras que no ocurra algún negocio que por su misma gravedad demande la presencia de un ministro plenipotenciario, bastará que haya cónsules generales con el carácter de encargados de negocios. Estos agentes, según la nueva ley que al efecto debe expedirse, serán precisamente nacidos en la República.

Acerca de la hacienda nacional, la opinión del gobierno es que deben hacerse reformas muy radicales, no sólo para establecer un sistema de impuestos que no contraríe el desarrollo de la riqueza y que destruya los graves errores que nos dejó el régimen colonial, sino para poner un término definitivo á la bancarrota que en ella han introducido los desaciertos cometidos después en todos los ramos de la administración

pública, y sobre todo, para crear grandes intereses que se identifiquen con la reforma social, coadyuvando eficazmente á la marcha liberal y progresista de la nación.

En primer lugar, deben abolirse para siempre las alcabalas, los contrarregistros, los peajes y, en general, todos los impuestos que se recaudan en el interior de la República sobre el movimiento de la riqueza, de las personas y de los medios de transportes que conducen unas y otras, porque tales impuestos son, bajo todos aspectos, contrarios á la prosperidad de la República.

En igual caso, aunque sin todas sus funestas consecuencias, se encuentra el derecho sobre la translación de dominio en fincas rústicas y urbanas, y por tal razón debe también ser extinguido del todo.

El derecho de 3 por 100 sobre el oro y la plata que se extraen de las minas, y el de un real por marco, llamado de *minería*, son unos impuestos verdaderamente injustos y odiosos en su base, porque no recaen sobre las utilidades del minero, sino sobre el producto bruto de las minas, que las más veces no representa sino una pequeña parte de lo que se emplea en esas negociaciones antes de encontrar la codiciada riqueza. Por esta razón, y porque verdaderamente esos impuestos están en abierta contradicción con la protección que en el estado actual de la República debe dar el gobierno á esa clase de industria, la presente administración cree que

conviene reformarlos de manera que los especuladores en las aventuradas negociaciones de minas no sufran gravamen alguno, sino cuando comiencen á recibir utilidades de ellas, y con tal objeto puede adoptarse como base fija é invariable la de que en dividendos ó reparto de utilidades que se hagan en cada negociación de minas, tenga el gobierno lo correspondiente á dos barras de las 24 en que se dividen conforme á ordenanza, aboliéndose todos los demás gravámenes que hoy pesan sobre ellas.

Respecto del comercio exterior, el gobierno tiene la resolución de hacer cuanto esté de su parte para facilitar el desarrollo de este elemento de riqueza y de civilización en la República, ya simplificando los requisitos que para él se exigen por las leyes vigentes, ya moderando sus actuales gravámenes. Una de las medidas que con el mismo objeto se propone dictar, es la de establecer en las costas del Golfo y del Pacífico, algunos puertos de depósito, con la facultad de reexportar las mercancías, cuando así convenga á los interesados, como se practica en todos los países donde hay puertos de esta clase.

Las diferentes leyes que hasta ahora se han expedido sobre clasificación de rentas, para señalar las que pertenecen á los Estados y al gobierno general, adolecen del defecto de no descansar en una base segura que marque bien la separación de unas y otras, porque más que á la naturaleza de los impuestos, se ha atendido á

sus productos, lo cual ha dado lugar, por otra parte, á cuestiones y disgustos que deben evitarse entre las autoridades del centro y de los Estados. Por estas razones y para fijar sobre un principio de justicia y conveniencia notorias la perfecta separación de las rentas de los Estados y del centro, el gobierno cree que debe adoptarse, como base invariable, la de que todos los impuestos directos sobre las personas, las propiedades, los establecimientos de giro ó industria, las profesiones y demás objetos imponibles, pertenecen á los primeros, y los indirectos al segundo. La razón fundamental de esta separación no puede ser más clara y perceptible, porque ella se apoya en el principio cierto de que sólo el gobierno supremo, que es quien atiende á los gastos y obligaciones de la nación, es también quien tiene el derecho de recaudar impuestos que graven en general á todos sus habitantes, mientras que los de los Estados no lo tienen sino para gravar á los de sus respectivos territorios, supuesto que sólo atienden á los gastos de éstos. Además de esta razón, hay otras muchas de conveniencia general que sin duda comprenderá todo aquel que examine detenidamente la cuestión; y también es fácil comprender que sólo adoptando este pensamiento, es como los Estados se verán realmente libres del poder del centro en materia de recursos, que es la base de la libertad en todos los demás ramos de su administración interior. Adoptando este sistema, no habrá

ya tampoco la obligación por parte de los Estados de contribuir con un contingente de sus rentas para los gastos del gobierno general.

Uno de los más graves males que hoy sufre el tesoro de la nación, á consecuencia de las disposiciones del gobierno español durante el régimen colonial, y del desorden con que posteriormente se ha abusado de ellas, es esa multitud de pensionistas de los ramos civil y militar, que pretenden vivir sobre el erario, con los títulos de retirados, cesantes, jubilados, viudas y otras denominaciones. El tamaño á que progresivamente ha llegado este mal y las perniciosas consecuencias que á cada paso está produciendo, exigen un pronto remedio, y éste no puede ser otro que el de capitalizar de una vez esos derechos, que, bien ó mal adquiridos, no pueden desconocerse, siempre que hayan sido otorgados conforme á las leyes y por autoridades competentes. El gobierno, pues, se propone proceder sin demora á la capitalización, no ya sólo de los derechos de cuantos pensionistas existen en los ramos civil y militar, sino también de los de los empleados que resulten excedentes en virtud del nuevo arreglo que se haga en las oficinas de uno y otro ramo, y aun de los de aquellos que conforme á las leyes que regían antes de la de mayo de 1852, tengan los individuos que queden empleados en dichas oficinas, para cortar así el mal, de modo que no pueda reaparecer jamás. Esta capitalización será representada por títulos que llevarán

el nombre de *títulos de capitalización*, y se expedirán según las bases y con las circunstancias y requisitos que fijará una ley.

Extinguido por esa medida el sistema de los descuentos que sufrían los empleados y militares en sus respectivos sueldos, con la mira de asegurar una pensión casi siempre ilusoria para su vejez, ó un auxilio para su familia en caso de muerte, podrán en lo sucesivo unos y otros conseguir, con mayor seguridad, aquel resultado, depositando sus economías en las cajas de ahorros y de socorros mutuos que sin duda se establecerán en toda la República, teniendo el gobierno, como tiene en efecto la resolución de favorecer á esos establecimientos y á los fondos que en ellos se reunan, con todas las franquicias que estén á su alcance. Estos establecimientos, además de ser un medio muy eficaz para asegurar el patrimonio de las familias de los empleados, así como el de todas las clases de escasos recursos, producirán á la sociedad inmensas ventajas bajo otros aspectos, porque los capitales acumulados sucesivamente en ellos servirán para la ejecución de multitud de empresas útiles y provechosas para toda la nación.

La enajenación de las fincas y capitales del clero que, según lo ya dicho en otro lugar, deberán ser declaradas propiedad de la nación, se hará admitiendo en pago de tres quintas partes en títulos de capitalización, ó de deuda pública interior ó exterior, sin distinción alguna,

y las dos quintas partes restantes en dinero efectivo, pagadero en abonos mensuales distribuídos en cuarenta meses, á fin de que la adquisición de esos bienes pueda hacerse aún por aquellas personas menos acomodadas, dando los compradores ó redentores, por la parte de dinero efectivo, *pagarés* á la orden del portador, con hipoteca de la finca vendida, ó de aquella que reconocía el capital redimido y entregando la parte de títulos ó bonos en el acto de formalizarse el contrato de venta ó redención.

También se aplicarán á la amortización de la deuda interior y exterior los terrenos baldíos ó nacionales que existen actualmente en la República, enlazando estas operaciones con proyectos de colonización.

El gobierno cree que, aplicados prácticamente estos dos grandes medios de amortización para todas las obligaciones pendientes del erario, desaparecerá una gran parte de los títulos de capitalización, así como de la deuda pública en general. Respecto de la deuda exterior y de la que se halla reducida á convenciones diplomáticas, el gobierno procurará con empeño su extinción, ya con la enajenación de bienes nacionales, ya con la de terrenos baldíos; pero si esto no se lograse, seguirá respetando, como lo hace hoy, lo pactado con los acreedores, entregándoles puntualmente la parte asignada al pago de intereses y amortización de capitales, porque tiene la con-icción de que sólo de esta manera podrá la na-

ción ir recobrando el crédito y buen nombre que ha perdido por no observar fielmente esa conducta.

Para completar las reformas más urgentes respecto de la hacienda nacional, y como quiera que por la realización de los pensamientos ya indicados, llegará á verificarse el deseado arreglo de este importante ramo de la administración pública, es indispensable que al mismo tiempo se proceda también al de sus oficinas y empleados; y esta operación tan llena de tropiezos en otras épocas, se encontrará ahora facilitada por la capitalización de todos los empleados excedentes, cuyos derechos y aspiraciones formaban aquellos tropiezos. Sobre este punto, el gobierno tiene la idea de disminuir el número de oficinas y empleados á lo puramente necesario, ni más ni menos, simplificando cuanto sea posible el actual sistema de contabilidad. Respecto de dotaciones, se propone adoptar el sistema del tanto por ciento en todas las oficinas recaudadoras, y en las de pura contabilidad, el de dotar los empleos con sueldos que estén en relación con las necesidades comunes de la vida en nuestras poblaciones, porque sólo así se podrán tener pocos y buenos empleados. Para la provisión de los empleos, el gobierno atenderá, sobre todo, á la aptitud y honradez, y no al favor ó al ciego espíritu de partido, que tan funestos han sido y serán siempre en la administración de las rentas públicas.

En el ramo de guerra, el gobierno se propone arreglar al ejército de manera que, mejorado en su personal, y destruídos los vicios que se notan en su actual organización, pueda llenar dignamente su misión.

La guardia nacional es una de las instituciones de que el gobierno cuidará, porque comprende que ella es también el sostén de las libertades públicas y, por lo mismo, procurará con empeño que se organice del modo más á propósito para corresponder cumplidamente á su objeto.

En cuanto á la marina, careciendo México de todos los elementos que se necesitan para formarla, y estando ya bien demostrado por la experiencia que los gastos hechos en este ramo constituyen un verdadero despilfarro, cree el gobierno que todas nuestras fuerzas navales en ambas costas deben reducirse, por ahora, á unos pequeños buques armados, cuyo principal objeto sea el de servir de resguardos y correos marítimos.

Acerca de los diversos ramos de que está encargado el ministerio de Fomento, como quiera que todos ellos tienden al progreso material de la sociedad, el gobierno actual se propone emplear todos los medios que estén en su posibilidad para atender como merece esta parte de la administración pública.

Los caminos generales que dependen directamente del gobierno, exigen no sólamente que se

hagan desde luego algunas obras importantes para ponerlos en buen estado, sino un cuidado incesante para conservarlos bien en lo sucesivo. A fin de conseguir el primero de estos objetos, cree el gobierno que debe abandonarse el sistema de ejecutar esos trabajos por los agentes del mismo gobierno, y adoptarse el de contratas con empresas particulares, limitándose aquel á cuidar de su exacto cumplimiento, por los ingenieros que intervendrán en las obras y vigilarán sobre su ejecución. En cuanto á los caminos vecinales, aunque ellos están bajo la inmediata dirección de los gobiernos de los Estados, el gobierno general tomará empeño en que se mejoren los que actualmente existen, y en que se abran otros nuevos, auxiliándolo por su parte en cuanto pueda, para facilitar así el aumento de nuevas vías de comunicación, que como las arterias en el cuerpo humano, son las que han de dar vida y movimiento á nuestro desierto país.

Respecto de ferrocarriles, debe procurarse á toda costa que con cuanta brevedad sea posible, se construya el que ya está proyectado desde Veracruz á uno de los puertos del mar Pacífico, pasando por México; y como esta es una obra de incalculable importancia para el porvenir de la República, no hay esfuerzo que el gobierno no esté dispuesto á hacer para acelerar su ejecución y allanar las dificultades que á ella se oponen. Además, para promover eficazmente que se hagan otros caminos de hierro en diversos puntos,

y sacar estas empresas de las manos de los arbitristas que han estado especulando con los títulos ó concesiones parciales hechas por el gobierno para determinadas líneas, se abandonará ese sistema de decretos especiales sobre esta materia, y se expedirá una ley que sirva de regla general para todas las vías de esta clase que puedan construirse en el país, haciéndose en ella las concesiones más amplias y generosas, á fin de estimular así á los capitales nacionales y extranjeros á entrar en esas útiles especulaciones.

Sobre obras públicas de utilidad y ornato, el gobierno procurará activar la conclusión de todas aquellas que se encuentren comenzadas y la ejecución de otras, porque está convencido de que así cumplirá uno de los deberes que hoy tiene todo gobierno en un pueblo civilizado. Entre las obras que están por concluir, atenderá de preferencia á las penitenciarías de Guadalajara, Puebla y Morelia, abandonadas mucho tiempo ha por los trastornos políticos, y cuya terminación ha de influir tan eficazmente en la mejora de nuestro sistema penal y carcelario, que es una de las grandes necesidades de la República. Para atender bien á los trabajos de los caminos y á la ejecución de todas las demás obras públicas, se organizará en el Ministerio de Fomento un cuerpo de ingenieros civiles, que servirá también para todas las comisiones que el gobierno le encargue.

La inmigración de hombres activos é indus-

triosos de otros países, es sin duda una de las primeras exigencias de la República, porque del aumento de su población depende, no ya únicamente el progresivo desarrollo de su riqueza y el consiguiente bienestar interior, sino también la conservación de su nacionalidad. Por estas razones, el gobierno se propone trabajar muy empeñosamente en hacerla efectiva; y para que ella se ejecute del modo que es conveniente, más que en formar ó redactar leyes especiales de colonización, con estériles ofrecimientos de terrenos y excepciones más ó menos amplias á los colonos, cuidará de allanar las dificultades prácticas que se oponen á su ingreso y á su permanencia en el país. Estas dificultades consisten principalmente en la falta de ocupación inmediata y lucrativa para los nuevos colonos, y en la poca seguridad que se encuentra en nuestros campos, en nuestros caminos y aún en nuestras mismas poblaciones. Para hacer desaparecer este último obstáculo, ya queda indicada en otro lugar la resolución de organizar una buena policía preventiva y de seguridad; y para destruir el primero, el gobierno, por sí, y estimulando á los hombres acaudalados y especuladores, hará que se emprendan trabajos públicos y privados, de esos que, como los caminos, canales y otros de diversa naturaleza, demandan muchos brazos, para que vengan á emplearse en ellos multitud de emigrados, los cuales, una vez establecidos por cierto tiempo en la República, se radicarán en

ella, para dedicarse á algún género de ocupación ó industria, y atraerán sucesivamente, con su ejemplo y con sus invitaciones, á otros muchos individuos y familias de sus respectivos países. Además, se harán desde luego arreglos con algunos propietarios de vastos terrenos en la parte central y más poblada de la República, para que por su propio interés, y por el bien general de la nación, cedan algunos á los emigrados que vengan á establecerse en ellos, celebrando al efecto contratos de venta ó arrendamiento, mutuamente provechosos. Sólo con éstas y otras medidas de igual naturaleza, con la consolidación de la paz pública, con el arreglo de la administración de justicia, con la libertad de cultos y con las facilidades que al mismo tiempo debe dar el gobierno para la translación de los emigrados á nuestros puertos, es como se conseguirá que vaya aumentándose y mejorándose prontamente nuestra población: porque mientras que no se obre así, el negocio de la colonización continuará siendo, como lo ha sido treinta y ocho años ha, un motivo de vana declamación para todos los traficantes políticos que brotan de nuestras revueltas, y que con el único objeto de embaucar á la nación, le hablan siempre de sus más graves males, sin tener la inteligencia ni la voluntad que se requieren para remediarlos.

Otra de las grandes necesidades de la República es la subdivisión de la propiedad territorial; y aunque esta operación no puede llegar á

hacerse en la extensión que es de desear, sino por los estímulos naturales que produzca la mejora progresiva que irá experimentando nuestra sociedad, á consecuencia de las reformas que en ella tienen que ejecutarse, así como de las mejoras de sus actuales vías de comunicación, y del aumento de su población y consumos, el gobierno procurará allanar desde luego el grande obstáculo que para tal subdivisión presentan las leyes que rigen sobre hipotecas de fincas rústicas, expidiendo una nueva ley por la cual se faculte á los propietarios de éstas para subdividirlas en las fracciones que les convengan, á fin de facilitar su venta, distribuyéndose proporcionalmente, en estos casos, el valor de la hipoteca que tenga cada finca entre las partes en que se subdivida. Además de esta medida, que ha de contribuir eficazmente á fraccionar la propiedad territorial, con provecho de toda la nación, el gobierno promoverá también con los actuales dueños de grandes terrenos el que por medio de ventas ó arrendamientos, recíprocamente ventajosos, se mejore la situación de los pueblos labradores.

Respecto de los negocios en que el gobierno general tiene que entender acerca de la agricultura, de la industria fabril, de las artes, del comercio, de medios de transporte y, en general, de todo género de trabajo ú ocupación útil á la sociedad, la actual administración dará á esos objetos cuanta protección esté á su alcance,

obrando en ello siempre con la mira de favorecer su incremento y progresivo desarrollo, bien convencido, como lo está, de que proteger á esos ramos es trabajar por la prosperidad de la nación, favoreciendo y aumentando por ese medio el número de intereses legítimos que se identifican con la conservación del orden público.

En la formación de la estadística, el gobierno general, obrando de acuerdo con el de los Estados, reunirá constantemente cuantos informes le sean posibles, para conocer bien el verdadero estado que guarda la nación en todos sus ramos; y no parece necesario recomendar la importancia de este trabajo, porque nadie ignora que, sin esos conocimientos, es imposible que un gobierno proceda con acierto en sus determinaciones. Estos datos se publicarán periódicamente por medio de la prensa, porque su conocimiento no importa únicamente al gobierno, sino á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad.

Tales son, en resumen, las ideas de la actual administración sobre la marcha que conviene seguir, para afirmar el orden y la paz en la República, encaminándola por la senda segura de la libertad y del progreso, á su engrandecimiento y prosperidad; y al formular todos sus pensamientos del modo que aquí los presenta, no cree hacer más que interpretar fielmente los sentimientos, los deseos y las necesidades de la nación.

En otro tiempo, podría acaso haberse estima-

do imprudente la franqueza con que el gobierno actual manifiesta sus ideas para resolver algunas de las graves cuestiones que ha tanto tiempo agitan á nuestra desgraciada sociedad; pero hoy que el bando rebelde ha desafiado descaradamente á la nación, negándole hasta el derecho de mejorar su situación; hoy que ese mismo bando, dejándose guiar únicamente por sus instintos salvajes para conservar los errores y abusos en que tiene fincado su patrimonio, ha atropellado los más sagrados derechos de los ciudadanos, sofocando toda discusión sobre los intereses públicos, y calumniando vilmente las intenciones de todos los hombres que no se prestan á acatar su brutal dominación; hoy que ese funesto bando ha llevado ya sus excesos á un extremo de que no se encuentra ejemplo en los anales del más desenfrenado despotismo, y que con insolente menosprecio de los graves males que su obstinación está causando á la sociedad, parece resuelto á continuar su carrera de crímenes y maldades, el gobierno legal de la República, lo mismo que la numerosa mayoría de los ciudadanos cuyas ideas representa, no pueden sino ganar en exponer claramente á la faz del mundo entero cuáles son sus miras y tendencias.

Así logrará desvanecer victoriosamente las torpes imputaciones con que á cada paso procuran desconceptuarlo sus contrarios, atribuyéndole ideas disolventes de todo orden social. Así dejará ver á todo el mundo que sus pensamientos

sobre todos los negocios relativos á la política y á la administración pública, no se encaminan sino á destruir los errores y abusos que se oponen al bienestar de la nación, y así se demostrará, en fin, que el programa de lo que se intitula el partido liberal de la República, cuyas ideas tiene hoy el gobierno la honra de representar, no es la bandera de una de esas facciones que en medio de las revueltas intestinas aparecen en la arena política para trabajar exclusivamente en provecho de los individuos que la forman, sino el símbolo de la razón, del orden, de la justicia y de la civilización, á la vez que la expresión franca y genuina de las necesidades de la sociedad.

Con la conciencia del que marcha por un buen camino, el gobierno actual se propone ir dictando, en el sentido que ahora manifiesta, todas aquellas medidas que sean más oportunas para terminar la sangrienta lucha que hoy aflige á la República, y para asegurar, en seguida, el sólido triunfo de los buenos principios. Al obrar así, lo hará con la ciega confianza que inspira una causa tan santa como la que está encargado de sostener; y si por desgracia de los hombres que hoy tienen la honra de personificar como gobierno el pensamiento de esa misma causa, no lograsen conseguir que sus esfuerzos den por resultado el triunfo que ella ha de alcanzar un día infaliblemente, podrán consolarse siempre con la convicción de haber hecho lo que estaba de su

parte para lograrlo; y cualquiera que sea el éxito de sus afanes, cualesquiera que sean las vicisitudes que tengan que sufrir en la prosecución de su patriótico y humanitario empeño, creen al menos tener derecho para que sean de algún modo estimadas sus buenas intenciones y para que todos los hombres honrados y sinceros que, por fortuna, abundan todavía en nuestra desgraciada sociedad, digan siquiera al recordarlos: *esos hombres deseaban el bien de su patria y hacían cuanto les era posible para obtenerlo.*

Heroica Veracruz, julio 7 de 1859.—Benito Juárez.—*Melchor Ocampo.*—*Manuel Ruiz.*—*Miguel Lerdo de Tejada.*

Enero 30 de 1860

El Gobierno Constitucional á la nación

En la situación difícil en que México se encuentra, cuando tiene más necesidad de patriotismo y previsión en la dirección de su política, un hecho ofensivo á su dignidad y gravoso á sus intereses, ha venido á poner de manifiesto hasta donde pueden perjudicarlo las tendencias de los enemigos de la libertad.

El partido que, fundando los títulos de su poder en la defección de una parte de la fuerza armada, se ha establecido en la ciudad de México, denominándose gobierno de la República, sin embargo de que ésta le ha rehusado su representación en más de dos años de lucha, ha concluído, en París, con el representante de S.

M. C., en septiembre del año anterior, un tratado injusto en su esencia, extraño á los usos de las naciones por los principios que establece, ilegítimo por la manera en que ha sido ajustado, y contrario á los derechos de nuestra patria.

Esas calificaciones no son hijas del espíritu de partido, ni de las pasiones que éste engendra ó excita con frecuencia: no son tampoco el resultado de prevenciones indignas hacia la nación española. En la noble misión del gobierno legal, en el noble y patriótico interés que le guía, no caben otros sentimientos ni otros deseos que el sentimiento de la justicia y el deseo del bien público. El análisis del documento indicado, las reflexiones que sugiere su lectura, bastan para acreditar la razón y la buena fe del mismo gobierno en este particular, así como que se haya en la obligación de impedir que su silencio en este grave negocio pueda traducirse por una aquiescencia nacional.

Ocho artículos contiene el convenio celebrado entre el representante de D. Miguel Miramón y el de la reina de España. Por el primero de dichos artículos se impone al gobierno mexicano la obligación de continuar activando la persecución judicial y el castigo de los cómplices en los delitos cometidos en las haciendas de S. Vicente y Chiconcuaque, así como de los responsables de los sucesos, no menos deplorables ocurridos en 1856 en S. Dimas, Estado de Durango.

Según los artículos 2º y 3º, *aunque el gobierno mexicano está convencido de que no ha habido responsabilidad de parte de las autoridades, funcionarios ni empleados* en los crímenes referidos, *consiente en indemnizar* á los súbditos españoles de los daños y perjuicios que se les hayan ocasionado, á consecuencia de tales delitos. El gobierno español *consiente* (art. 4º) en que esas indemnizaciones no sirvan de base ni de precedente para otros casos de igual naturaleza. Francia é Inglaterra determinarán (art. 5º) el valor de las indemnizaciones concedidas.

Por el art. 6º se restablece en toda su fuerza y en todo su vigor el tratado de 12 de noviembre de 1853, sin que se haga mención alguna, ni incidentalmente, de la revisión de créditos no españoles

Los daños y perjuicios (art. 7º) por reclamaciones pendientes, serán arreglados por convenios ulteriores, y las ratificaciones de ese tratado se canjearán en París (art. 8º) dentro de cuatro meses, contados desde la fecha en que quedó firmado.

Claramente se advierte que este convenio es humillante para nuestro país. ¿Cómo, á qué título y en virtud de qué derecho consentir en las indemnizaciones estipuladas una vez que el gobierno de D. Miguel Miramón declara que está convencido de la inculpabilidad completa de los agentes del poder público? ¿En qué se fundaría ese consentimiento? Si fuera un principio

de derecho de gentes la responsabilidad pecuniaria por perjuicios procedentes de delitos del orden común, la nación española no habría consentido en que se declarase que las concesiones hechas en ese punto por el gobierno mexicano, no podrían servir de precedente en los casos futuros. Así, pues, su conformidad en esa declaración viene á probar que estaba persuadido de la injusticia de la demanda. Ni podía ser de otra manera, pues el representante de S. M. C. no podía ignorar que la obligación de las naciones respecto de los delitos del orden común, directamente perjudiciales á los extranjeros, es perseguir y castigar, con sujeción á sus respectivas leyes, á los autores de aquéllos, y no la de conceder indemnizaciones pecuniarias por los daños que causen esos delitos; y es ciertamente extraño que la persona que figuraba en el convenio indicado como representante del supuesto gobierno de México, haya admitido para su país, contra toda razón y contra todo derecho, obligaciones que la misma parte reclamante no vacilaba en declarar implícitamente infundadas; obligaciones que, si existieran, acabarían por reducir á la nulidad la independencia nacional. Para persuadirse de que esta última aseveración es del todo exacta, bastará considerar que no está en la posibilidad de gobierno alguno, cualesquiera que sean sus medios de acción, impedir la perpetración de delitos del orden común, y que si hubiera de conceder indemnizaciones á los súb-

ditos de las naciones amigas, por los perjuicios que de ellos se les originaran, acabaría por agotar su tesoro y todos sus elementos de subsistencia.

¿Por qué, pues, ese partido que se permite arrojar sobre sus adversarios aún la fea nota de infidencia á la patria, se ha humillado hasta el grado de consentir en una exigencia á todas luces infundada? Las naciones sólo pueden acceder á justas solicitudes, pues de otro modo y toda vez que su honor sea comprometido, quedan expuestas al menosprecio y exigencias de las demás.

Tampoco es decoroso para la nación permitir que, á la sombra de la buena fe de los tratados, sea adulterada su deuda, ni que se trafique en su perjuicio con créditos que no pueden ser legalmente protegidos por aquéllos. ¿Por qué el gabinete de Madrid no ha de consentir en la revisión de esos créditos, cuando su buen nombre lo reclama, cuando la buena fe y el interés mismo de los créditos españoles de buena ley lo están exigiendo?

Deber es, por tanto, del gobierno legítimo oponerse á que por la condescendencia interesada de un partido sin conciencia, se sancionen abusos que en caso alguno pueden ser amparados por la ley de las naciones. La responsabilidad de los gobiernos no puede fundarse sino en la denegación absoluta de justicia. Si México no se encuentra en este caso, no hay derecho para

sujetarlo á una condición despreciable á los ojos del mundo civilizado. La independencia, el honor, el buen nombre, los grandes intereses de un pueblo, no deben ser una ilusión para los mexicanos, sino una realidad respetable para propios y para extraños.

Felizmente el tratado en cuestión no perjudicará los intereses de la República, ni cederá en menoscabo de su buen nombre, porque ha sido ajustado y ratificado por personas no autorizadas para tratar en nombre de México. Un partido político cuyo poder procede de una rebelión que la mayoría del país condena; una facción que con las fuerzas sublevadas está impidiendo en las ciudades del centro la libre emisión del voto público; un partido que ha inaugurado su poder manifestando que sería el gobierno de algunos departamentos, de algunas ciudades, según el apoyo que la nación quisiera darle; un partido, en fin, que no obstante la horrible guerra que ha sostenido y fomentado durante dos años, valiéndose de todo género de medios, no ha podido adquirir la representación que busca, no es ni puede ser el gobierno de la República Mexicana.

El gobierno constitucional no expondrá aquí los títulos en que descansa su poder: ellos están en la ley y en la conciencia pública. Muy en breve tendrán término los motines que destrozan el seno de la patria y ponen en peligro su gloriosa independencia, y la autoridad legal se al-

zará incontrastable para salvar á ésta y para asegurar las garantías de nacionales y extranjeros.

México está en la mejor disposición para hacer á España estricta justicia, para concederle cuanto sea debido, para cumplir lealmente los tratados; pero quiere que esto sea conforme al derecho de gentes, y que la consideración de su debilidad ó de su poder, de su buena ó mala organización política, no influya en el arreglo de sus diferencias. Quiere que se le estime como á un pueblo libre y soberano, y que el sentimiento de la justicia sea el que presida en todas sus estipulaciones: en una palabra, quiere que la buena fe y la razón dominen exclusivamente en sus arreglos diplomáticos, y que nadie tenga derecho para menospreciar á un pueblo que ha sabido conquistar su independencia, y que hoy mismo está dando testimonio, en medio de sus presentes desgracias, de que tiene la conciencia de su dignidad.

El gobierno constitucional no puede consentir en la afrenta con que un partido político quiere manchar al país. Cumple, pues, á su deber, para que llegue á conocimiento del mundo civilizado, protestar, como en efecto protesta, de la manera más solemne, contra el tratado referido, celebrado en París en septiembre del año anterior, manifestando que sus cláusulas no pueden comprometer los intereses de México, por falta de poderes en las personas que, por su parte, han intervenido en él, y declarar que se reserva el

derecho de arreglar las diferencias pendientes con España, conforme á los principios de justicia universal y de un modo conveniente á la dignidad de ambas naciones.

H. Veracruz, enero 30 de 1860.—BENITO JUAREZ, Presidente interino.—*Santos Degollado*, Ministro de Relaciones Exteriores.—*Manuel Ruiz*, Ministro de Justicia.—*Miguel Lerdo de Tejada*, Ministro de Hacienda.—*Ignacio de la Llave*, Ministro de Gobernación.—*José Gil Partearroyo*, Ministro de la Guerra.—*José de Emparan*, Ministro de Fomento.

Marzo 30 de 1860.

El Presidente Interino Constitucional de la República á los defensores de Veracruz

Soldados: A nombre de la patria os felicito y os doy las gracias por la defensa heroica que habéis hecho de esta hermosa ciudad, asilo de la libertad y residencia del Supremo Gobierno de la República. El enemigo que creyó intimidaros con sus mortíferas bombas, huye espantado de vuestro valor, de vuestra serenidad y de vuestra unión, huye cubierto de ignominia, porque lejos de abrirse paso asaltando las murallas que defendíais, sólo ha tenido el bárbaro placer de bombardear á la población inocente y destruir las propiedades de nacionales y extranjeros.

Soldados: Habéis librado á esta población de la venganza salvaje de los enemigos de la socie-

dad, habéis hecho respetar á las autoridades legítimas y habéis dado la paz á Veracŕuz. Retiraos del puesto que habéis defendido con honor; pero tened presente que no ha terminado la campaña, y que aun tenéis que dar paz á la República, recogiendo muchos laureles en el campo de batalla, miles de bendiciones de vuestros compatriotas y las recompensas debidas á vuestros heroicos sacrificios.

H. Veracruz, marzo 30 de 1860.—Benito Juárez.

Enero 10 de 1861

Proclama del Presidente Interino Constitucional de la República á sus compatriotas.

¡Mexicanos! Al restablecer el gobierno legítimo en la antigua capital de la nación, os saludo por la restauración de la paz y por los ópimos frutos de las victorias que lograron vuestras huestes valerosas. En desahogo de mis sentimientos, debo mostrar á la faz del mundo, el orgullo que me cabe de tener por patria un pueblo tan grande en el primer siglo de los pueblos.

¡Mexicanos! Cuarenta años hace que el jefe de las *Tres Garantías* dijo á nuestros padres que les había enseñado el modo de ser libres. Más vosotros, de nadie sino de vosotros mismos, aprendísteis á acometer y rematar la empresa gigantesca de la democracia en México. Vosotros domásteis una facción audaz y poderosa, y arrojásteis á los vientos sus títulos. Gracias á

vosotros, gracias á vuestras legiones inmortales, no existe ya en la tierra de Hidalgo y Morelos la oligarquía armada, ni la otra más temible del clero, que parecía incontrastable por la influencia del tiempo, de los intereses y de los prestigios.

¡Honor y gloria á los guerreros del pueblo y á sus insignes jefes, por haber peleado hasta conseguir que la patria no sea más el objeto de cruel ansiedad para sus hijos, de compasión para sus amigos, de menos precio y de asechanzas para los especuladores de sus desaciertos! En ade lante no será posible mirar con desdén á la República Mexicana, porque tampoco será posible que haya muchos pueblos superiores á ella, ni en amor y decisión por la libertad, ni en el desenvolvimiento de sus hermosos principios, ni en la realización de la confraternidad con los hombres de todos los pueblos y de todos los cultos.

¡Mexicanos! En el estruendo de las batallas proclamásteis los principios de libertad y reforma, y mejorásteis con ellas vuestro Código fundamental. Fué la reforma el paladión de la democracia, y el pueblo ha derramado profusamente su sangre por hacerla triunfar de todos sus enemigos. Ni la libertad, ni el orden constitucional, ni el progreso, ni la paz, ni la independencia de la nación, hubieran sido posibles fuera de la Reforma; y es evidente que ninguna institución mexicana ha recibido una sanción

popular más solemne ni reunido más títulos para ser considerada como base de nuestro derecho público. Por eso mi gobierno la ha sostenido con vigor y ha desarrollado con franqueza sus principios saludables.

Durante la terrible lucha del pueblo contra la aristocracia, trasplantada de la colonia española á México independiente, nada ha tenido que hacer, sino apoyar el espontáneo y vigoroso impulso de la opinión. La buena senda era clara y segura, porque un pueblo denodado marchaba por ella. Mil veces más difícil hubiera sido realizar el criminoso empeño de una defección; y por otra parte, el mundo entero no hubiera podido ofrecerme un galardón que igualase á la conciencia de haberme identificado con las leyes y con la suerte de mi patria en los días tormentosos de que ha salido con tanta gloria.

¡Mexicanos! Inmensos sacrificios han santificado la libertad en esta nación. Sed tan grandes en la paz como lo fuísteis en la guerra que llevásteis á un término tan feliz, y la República se salvará. Que se consolide, pasada la lucha, esa unión admirable con que los Estados hicieron propicia la victoria. Que sea más profundo que nunca el respeto á la legalidad y á la Reforma, tan heroicamente defendidas, y la obediencia á los poderes generales, que son la garantía de la federación y de la nacionalidad mexicana. Si ofrecéis el ejemplo de un pueblo libre que sabe darse y cumplir sus propias leyes; si cooperáis

con vuestra voluntad potentísima al buen éxito de las medidas emanadas de una administración que ha sostenido con lealtad vuestra causa en tiempos azarosos, ¡mexicanos! las enormes dificultades de la gobernación, aglomeradas por la guerra, serán vencidas irremisiblemente: una amnistía tan amplia como la sana política puede aconsejarla, y que por lo mismo no alcanzará á aquellos crímenes cuya impunidad sería una falta gravísima y de todo punto injustificable, restituirá la calma á los ánimos y restaurará el imperio de la moral arruinado por las sediciones: la justicia reinará en nuestra tierra; la paz labrará su prosperidad; la libertad será una realidad magnífica, y la nación atraerá y fijará sobre sí la consideración de todos los gobiernos y las simpatías de todos los pueblos libres ó dignos de serlo.

En cuanto á mí, dentro de muy breve tiempo entregaré al elegido del pueblo el poder, que sólo he mantenido como un depósito confiado á mi responsabilidad por la Constitución. Dos cosas colmarán mis deseos: la primera el espectáculo de vuestra felicidad, y la segunda, merecer de vosotros, para legarlo á mis hijos, el título de buen ciudadano.

México, enero 10 de 1861.—Benito Juárez.

Diciembre 18 de 1861

Manifiesto del ciudadano Presidente Constitucional de la República, á la nación

Mexicanos:

Los anuncios de la próxima guerra que se preparaba en Europa contra nosotros, han comenzado por desgracia á realizarse. Fuerzas españolas han invadido nuestro territorio: nuestra dignidad nacional se halla ofendida y en peligro tal vez nuestra independencia. En tan angustiadas circunstancias, el gobierno de la República cree cumplir con uno de sus principales deberes, poniendo á vuestro alcance el pensamiento cardinal que deberá ser la base de su política en el presente negocio. Se trata del interés de todos; y si pues todos tienen la obligación como buenos hijos de México, de contribuir con sus luces, con su fortuna y con su sangre, á la salvación de la República, todos tienen igual derecho á instruirse de los acontecimientos y de la conducta del gobierno.

El día 14 del presente mes, el gobernador del Estado de Veracruz ha recibido una intimación del comandante de las fuerzas navales españolas, para desocupar aquella plaza y la fortaleza de Ulúa, que el mismo comandante anuncia conservar como prenda, hasta que el gobierno de la Reina de España se asegure de que en lo futuro será tratada la nación española con la consideración que le es debida y de que serán re-

ligiosamente observados los pactos que se celebren entre ambos gobiernos. Anuncia también el jefe español, que la ocupación de la plaza y del castillo servirá de garantía á los derechos y reclamaciones que contra el gobierno mexicano tengan que hacer valer la Francia y la Gran Bretaña.

Los fundamentos de esta agresión son inexactos, á saber: los agravios inferidos al gobierno de S. M. C. por el gobierno de la República, y la ciega obstinación con que el gobierno de México se ha negado constantemente á dar oídos á las justas reclamaciones de España.

La conducta invariable del gobierno mexicano no permite á los ojos imparciales de la justicia, dar ascenso á semejantes imputaciones. Al gobierno español, desde el tratado de paz de 1836, siempre se le ha considerado como el de una potencia amiga y relacionada con México por medio de vínculos especiales, sin que contra esta verdad pueda emplearse hoy como una objeción fundada el hecho de la expulsión del embajador español, pues que bien sabidas son las circunstancias especiales de ese caso, y bien sabida es no menos la disposición que el gobierno tuvo y tiene aún de dar sobre el particular las explicaciones más racionales y convenientes, reducidas en pocas palabras, á la necesidad de separar del territorio nacional á un funcionario extranjero que vino decididamente á favorecer á los fautores principales de la rebelión

contra las autoridades legítimas de la República. El gobierno hizo uso entonces de un derecho que tienen y ejercen todas las naciones, y que ha ejecutado la España repetidas veces; pero manifestando, al mismo tiempo, que esa determinación en nada afectaba las buenas relaciones que existían y que quería conservar con la nación española.

Las violencias cometidas contra súbditos españoles no son tampoco hechos que se puedan presentar en contradicción del propósito de mantener la mejor armonía con aquel gobierno, porque esas violencias sólo han sido las consecuencias inevitables de la revolución social que la nación inició y consumó para extirpar los abusos que habían sido la causa perenne de sus infortunios: consecuencias que, á su vez, han sufrido nacionales y extranjeros, sin ninguna distinción de su respectiva nacionalidad. Y si alguna mayor parte de esas desgracias ha recaído sobre súbditos españoles, ¿no ha podido esto provenir de que el número de los residentes de la República es también mayor que el de los de otra nacionalidad? ¿No ha podido provenir de que los españoles, más que ningunos otros extranjeros, han tomado y toman parte en nuestras disensiones, en las cuales muchos de ellos han desplegado un carácter sanguinario y feroz?

Sin embargo, las diversas administraciones que se han sucedido, han escuchado siempre todas las reclamaciones de la Legación Española y

han acogido favorablemente las que han visto apoyadas en algún principio de justicia.

Con mucha anterioridad al reconocimiento de nuestra independencia, el Congreso mexicano hizo nacional la deuda contraída por el gobierno español, aunque gran parte de su monto se había empleado en combatir nuestra misma independencia, y otra parte no menos considerable se había destinado á los compromisos europeos del monarca español.

Con posterioridad se dió el carácter de convención al arreglo de las reclamaciones españolas; pero aclarado después que algunos de los súbditos españoles interesados en ellas, abusando de la buena disposición del gobierno de la República, introdujeron créditos cuantiosos que evidentemente no tenían las calidades exigidas por la convención, el gobierno mexicano ha hecho esfuerzos en solicitud de que se rectifiquen esas operaciones, reduciéndolas á términos justos y equitativos.

Por lo demás, el gobierno ha estado y está dispuesto á satisfacer todas las reclamaciones justas, hasta donde lo permitan los recursos de la nación, bien conocidos de la potencia que hoy la invade. Todas las naciones, y muy particularmente la España, han pasado por épocas de escasez y de penuria, y casi todas han tenido acreedores que han esperado mejores tiempos para cubrirse. Sólo á México se le exigen sacrificios superiores á sus fuerzas.

Si la nación española encubre otros designios bajo la cuestión financiera, y con motivo de infundados agravios, pronto serán conocidas sus intenciones. Pero el gobierno, que debe preparar á la nación para todo evento, anuncia como base de su política: que no declara la guerra, pero que rechazará la fuerza con la fuerza hasta donde sus medios de acción se lo permitan; que está dispuesto á satisfacer las reclamaciones que se le hagan, fundadas en justicia y en equidad; pero sin aceptar condiciones que no puedan admitirse sin ofender la dignidad de la nación ó comprometer su independencia.

Mexicanos: si tan rectas intenciones fueren despreciadas, si se intentase humillar á México, desmembrar su territorio, intervenir en su administración y política interior, ó tal vez extinguir su nacionalidad, yo apelo á vuestro patriotismo y os excito á que, deponiendo los odios y enemistades á que ha dado origen la diversidad de nuestras opiniones, y sacrificando vuestros recursos y vuestra sangre, os unáis en derredor del gobierno y en defensa de la causa más grande y más sagrada para los hombres y para los pueblos: en defensa de nuestra patria.

Informes exagerados y siniestros de los enemigos de México nos han presentado al mundo como incultos y degradados.

Defendámonos de la guerra á que se nos provoca, observando estrictamente las leyes y usos establecidos en beneficio de la humanidad. Que

el enemigo indefenso, á quien hemos dado generosa hospitalidad, viva tranquilo y seguro bajo la protección de nuestras leyes. Así rechazaremos las calumnias de nuestros enemigos y probaremos que somos dignos de la libertad é independencia que nos legaron nuestros padres.

México, diciembre 18 de 1861.—*Benito Juárez.*

Abril 12 de 1862

El ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de la República, á la nación

Conciudadanos: En los momentos en que el gobierno de la República, fiel á las obligaciones que había contraído, preparaba la salida de sus comisarios á la ciudad de Orizaba, para abrir con los representantes de las potencias aliadas las negociaciones convenidas en los preliminares de la Soledad, un incidente tan imprevisto como inusitado ha venido á alejar la probabilidad del arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes que con afán procuraba el gobierno, esperando que triunfaran la razón, la verdad y la justicia, dispuesto á acceder á toda demanda fundada en derecho.

Por los documentos que he mandado publicar, veréis que los plenipotenciarios de la Gran Bretaña, de la Francia y de la España, han declarado que, no habiendo podido ponerse de acuerdo sobre la interpretación que habían de dar á la Convención de Londres, de 31 de octubre,

la dan por rota, para obrar separada é independientemente.

Veréis también que los plenipotenciarios del Emperador de los franceses, faltando de una manera inaudita al pacto solemne en que reconocieron la legitimidad del gobierno constitucional y se obligaron á tratar sólo con él, pretenden que se dé oído á un hijo espurio de México, sujeto al juicio de los tribunales por sus delitos contra la patria; ponen en duda los hechos que pocos días ha reconocieron solemnemente, y rompen, no sólo la Convención de Londres, sino también los preliminares de la Soledad, faltando á sus compromisos con México y también á los que los ligaban con la Inglaterra y con la España.

El gobierno de México, que tiene la conciencia de su legitimidad; que se deriva de la libre y espontánea elección del pueblo; que sostiene las instituciones que la República se dió y defendió con constancia; que se encuentra investido de omnímodas facultades por la representación nacional, y que reputa como el primero de sus deberes el mantenimiento de la independencia y de la soberanía de la nación, sentiría ajada la dignidad de la República, si se rebajara hasta el grado de descender á discutir puntos que entrañan la misma soberanía y la misma independencia á costa de tan heroicos esfuerzos conquistadas.

El gobierno de la República, dispuesto siem-

pre y dispuesto todavía, solemnemente lo declaró, á agotar todos los medios conciliatorios y honrosos de un avenimiento, en vista de la declaración de los plenipotenciarios franceses, no puede ni debe hacer otra cosa que rechazar la fuerza con la fuerza y defender á la nación de la agresión injusta con que se le amenaza. La responsabilidad de todos los desastres que sobrevengan, recaerá sólo sobre los que, sin motivo ni pretexto, han violado la fe de las convenciones internacionales.

El gobierno de la República, recordando cuál es el siglo en que vivimos, cuáles los principios sostenidos por los pueblos civilizados, cuál el respeto que se profesa á las nacionalidades, se complace en esperar que, si queda un sentimiento de justicia en los consejos del Emperador de los franceses, este soberano, que ha procedido mal informado sobre la situación de México, reprobará que se abandone la vía de las negociaciones en que habían entrado sus plenipotenciarios, y la agresión que ellos intentan contra un pueblo tan libre, tan soberano, tan independiente, como los más poderosos de la tierra. Una vez rotas las hostilidades, todos los extranjeros pacíficos residentes en el país, quedarán bajo el amparo y protección de las leyes, y el gobierno excita á los mexicanos á que dispensen á todos ellos, y aun á los mismos franceses, la hospitalidad y consideraciones que siempre encontraron en México, seguros de que la autoridad obrará

con energía contra los que á esas consideraciones correspondan con deslealtad, ayudando al invasor. En la guerra se observarán las reglas del derecho de gentes por el ejército y por las autoridades de la República.

En cuanto á la Gran Bretaña y á la España, colocadas hoy en una situación que sus gobiernos no pudieron prever, México está dispuesto á cumplir sus compromisos, tan luego como las circunstancias lo permitan; es decir, á arreglar por medio de negociaciones las reclamaciones pendientes; á satisfacer las fundadas en justicia y á dar garantías suficientes para el porvenir.

Pero entretanto, el gobierno de la República cumplirá el deber de defender la independencia, de rechazar la agresión extranjera, y acepta la lucha á que es provocado, contando con el esfuerzo unánime de los mexicanos, y con que tarde ó temprano triunfa la causa del buen derecho y de la justicia.

Mexicanos: El Supremo Magistrado de la Nación, libremente elegido por vuestros sufragios, os invita á secundar sus esfuerzos en la defensa de la independencia: cuenta para ello con todos vuestros recursos, con toda vuestra sangre y está seguro de que, siguiendo los consejos del patriotismo, podremos consolidar la obra de nuestros padres.

Espero que preferiréis todo género de infortunios y desastres, al vilipendio y al oprobio de perder la independencia ó de consentir que ex-

El gobierno no tiene memoria, sino para el bien: defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de éstos, sin distinción de colores políticos, al seno de las leyes: proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinión, aun de sus enemigos, han tenido garantías; el culto y las creencias han hecho uso de la independencia de la ley, y se ha visto en toda su elevación el sentimiento religioso......y no podía ser de otra manera; la causa del gobierno nacional es la de todos los pueblos de la República, y por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distinción de nacionalidades ni de colores.

El gobierno recuerda á los pueblos de Coahuila y Nuevo León, porque recuerda á Zaragoza y sus compañeros, y no pueden distraerlo, al verse entre los bravos de Carbajal, de Naranjo, de Cerda, Méndez y otros de sus amigos, los que queden á la sombra de donde no debieron haber salido.

El valiente general Negrete, digno y fiel intérprete de todos los sentimientos del gobierno, ha prorrumpido en acentos de unión para anunciar su presencia entre vosotros: unión, porque somos todos hijos de una patria: unión, para que no nos la arrebate el extranjero: unión, para elevarla en el mundo al rango que quiso la Providencia, al dotarla de sus más ricos dones: unión con los mexicanos todos, porque millares de los que gimen bajo las bayonetas extranjeras, aman

unidos alcanzaréis nuevos laureles y haréis inmortal el ejército de Oriente.

Soldados: llevad con noble orgullo sobre vuestros pechos valerosos las medallas que hoy recibís y que os recordarán á un tiempo vuestros ilustres hechos y la grande y buena patria que debéis salvar á todo trance. Vencedores del 5 de mayo, defensores todos de la independencia nacional: un enemigo injusto nos trae la guerra y avanza ya sobre nosotros, porque nos cree débiles y degradados: aprestáos al combate, y probad al orgulloso invasor, que México vive, que México no sucumbirá al capricho de ningún poderoso, porque defiende la causa de la justicia, de la civilización y de la humanidad, y porque cuenta con hijos leales y valientes como vosotros.

Soldados de Zaragoza: vosotros no empañaréis la gloria que á sus órdenes alcanzásteis. Tenéis su ejemplo, que os alentará en el combate; y tenéis al frente al vencedor de Silao y de Calpulálpam, que os conducirá á la victoria. Soldados, ¡viva la independencia! ¡Viva la República!—Puebla de Zaragoza, diciembre 4 de 1862. —BENITO JUÁREZ.

Marzo 2 de 1863.

El ciudadano Benito Juárez, Presidente Constitucional de la República, al ejército de Oriente

Soldados: Por fin el enemigo abandonará dentro de breves días, la inacción en que le forzás-

teis á cambiar su arrogancia y satisfará vuestro más impaciente deseo, acercándose á esta ciudad, que lleva un nombre tan ilustre para vosotros, como fatídico para los invasores de la patria. Así, pues, el Emperador Napoleón III insiste en hacer probar los horrores de la guerra á un pueblo que había prodigado sus simpatías y sus favores á los franceses. La conciencia de todas las naciones civilizadas ha condenado severamente esta invasión, por sus miserables pretextos y por sus tendencias más miserables aún.

El gobierno del Emperador no nos pide justicia, que nunca le hemos negado; á lo que realmente aspira, es á humillarnos, es á destruir una república libre y popular, en que han sido vencidas completamente las clases privilegiadas.

Soldados: en vuestros denodados pechos más que en los fuertes que circundan esta ciudad, tiene la República cifradas sus más preciosas esperanzas.

La patria os ha mandado aquí para combatir los primeros, defendiendo su honor, su independencia y sus hermosos destinos, para mostrar una vez más todavía á sus injustos y pérfidos invasores, que México es grande, libre y digno de serlo, aunque otra cosa pregone un puñado de ilusos, de agiotistas y de traidores.

Soldados: al través de vuestros peligros váis á conquistar una gloria imperecedera.

Para repeler á los orgullosos soldados de la *Francia*, os basta el ejemplo de vuestras propias

hazañas en el 5 de mayo. México, el continente de América y los hombres libres de todas las naciones están pendientes de vosotros, porque vais á defender su causa, la causa de la libertad, de la humanidad y de la civilización. Marchad, pues, á ocupar vuestros puestos y confiad en que el gobierno nacional os auxiliará á toda costa y premiará dignamente vuestros servicios.

Soldados: ¡viva México! ¡Viva el ejército de Oriente!—Puebla de Zaragoza, marzo 2 de 1863.—BENITO JUÁREZ.

Mayo 20 de 1863.

Benito Juárez, Presidente de la República, á sus conciudadanos

Mexicanos:

La nación acaba de sufrir un fuerte desastre. Puebla de Zaragoza, inmortalizada por hazañas altísimas y numerosas, acaba de sucumbir, no por el arrojo de los franceses, que nuestros soldados estaban habituados á repeler, sino por causas que el gobierno debe considerar incontrastables para la heroicidad misma.

Ninguno de nuestros generales y jefes que tanto se habían distinguido en la defensa de aquella ciudad, ha enviado al gobierno informes sobre este suceso deplorable; pero una multitud de relaciones particulares lo acreditan, si bien callan ó varían sobre puntos de grandísimo interés.

Pero la ocupación de Zaragoza, que no pudo ser tomada en ninguno de los repetidos asaltos del enemigo, ni por los medios más formidables

hijos, la independencia y la libertad, que á costa de tanta sangre ganaron nuestros padres con el heroismo en el combate y con el martirio en el cadalso.

Monterrey, abril 4 de 1864.—BENITO JUÁREZ.

Enero 1º de 1865

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus compatriotas

Mexicanos:

Después de tres años de una lucha desigual y sangrienta, contra las legiones extranjeras que la traición condujo á nuestro país, estamos en pie y resueltos como el primer día, para seguir defendiendo nuestra independencia y libertad contra el despotismo. Hemos sido desgraciados, es verdad: la suerte nos ha sido adversa muchas veces; pero la causa de México, que es la causa del derecho y de la justicia, no ha sucumbido, no ha muerto; y no morirá, porque existen aún mexicanos esforzados en cuyos corazones late el fuego santo del patriotismo; y en cualquier punto de la República en que existan empuñando las armas y el pabellón nacional, allí, como aquí, existirá viva y enérgica la protesta del derecho contra la fuerza. Compréndalo bien el hombre incauto que ha aceptado la triste misión de ser el instrumento para esclavizar á un pueblo libre, y advierta que la traición, la falta de la fe prometida en los preliminares de la Soledad, y las

actas de reconocimiento y de adhesión dictadas por las bayonetas extranjeras que lo sostienen, son los únicos títulos con que pretende gobernar: que su trono vacilante no descansa sobre la voluntad libre de la nación, sino sobre la sangre y los cadáveres de millares de mexicanos que ha sacrificado sin razón, y sólo porque defendían su libertad y sus derechos: que los traidores que lo han deseado y llamado, y los que bajo la presión de la fuerza sufren su influencia funesta, ó le rinden vasallaje, se han de acordar que son mexicanos y que tienen hijos á quienes no deben dejar un legado de infamia; y que en once años de guerra cruel y obstinada contra un enemigo más poderoso y de más arraigo en el país, hemos aprendido el modo de reconquistar nuestra independencia, consumándola con los mismos elementos de que disponían nuestros antiguos dominadores.

Tal vez el usurpador no quiera pensar en su falsa posición, y en vez de acoger las verdades que encierran nuestras palabras, las rechace con una sonrisa de burla y de desprecio.

No importa. La conciencia, que nunca olvida ni perdona, las hará valer y nos vengará. En el bullicio de la corte, en el silencio de la noche, en los festines y en la intimidad del hogar doméstico, á todas horas y en todas partes, lo perseguirá, lo importunará con el recuerdo de su crimen, que no lo dejará gozar tranquilo de su presa, mientras llega la hora de la expiación;

no lo hicieren, si obstinados permanecieren en su degradación, compadecedlos, porque en medio de los goces y distinciones que disfruten son desgraciados. El recuerdo de que son mexicanos y vasallos á la vez de un déspota extranjero, será el horrible tormento que marchite y consuma su miserable existencia. No olvidéis que la

obispo de Oaxaca.—El presidente del Tribunal de Justicia, *Juan María Santaella*—El Administrador Principal de Rentas, *Francisco Saenz de Enciso.*—El Director del Instituto de Ciencias del Departamento, Manuel Dublán.—El Promotor Fiscal, *José Inés Sandoval.*—El chantre de la Santa Iglesia, *José V. Salinas.*—El arcediano de esta Santa Iglesia, *Vicente Márquez.*—El canónigo, *Nicolás Vasconcelos.*—Canónigo, *José María Olvera y Díaz.*—Canónigo de esta Santa Iglesia, *Andrés Beltranena.*—Canónigo de esta Santa Iglesia, *Hipólito O. y Camacho.*—El dean de esta Santa Iglesia, *José V. Mora.*—El tesorero de esta Santa Iglesia, *Manuel del Río y Hermosa*—El fiscal del Tribunal de Justicia, *G. Larrazábal.*—*Francisco Ogarrio.*—El catedrático de derecho internacional, *Manuel Iturribarría.*—El prefecto municipal, *Manuel María de Fogoaga.*—*Francisco Mimiaga.*—*Juan de Esesarte.*—*Zorrilla y Lastra.*—El catedrático de música, *Nabor Alcalá*—El director de la imprenta, *Ignacio Candiani.*—El prefecto de estudios del Instituto del Departamento, *Román Cerqueda.*—El contador de la Administración Principal de Rentas, *Luis Mejía*—Catedrático de derecho, *Cenobio Márquez*—*Luis María Carbó.*—*Manuel María Soto*—*José María Robles.*—*Marino Barriga.*—*Antonio García.*—*Vicente Cuéllar.*—*José Antonio Castro.*—*Manuel Forte.*—*Miguel Castro,* (actual gobernador de Oaxaca). —El regidor, *Manuel Ortega.*—El regidor, *Pedro Ramírez.*—El regidor, *Antonio Olivera.*—El jefe de la primera sección de contribuciones, *Vito Vázquez.*—El jefe de la segunda sección, *Juan Agustín Güendulain*—El jefe de la sección tercera, *Manuel Fernández Varela.*—El jefe de la cuarta sección, *José María González Mesa.*—El comandante del resguardo, *Pedro A. de Garay.*—Empleado de la Administración de Rentas, *José María Soto.*—Empleado de la Administración de Rentas, *Luis Moncada.*—Oficial de guías, *Demetrio Fagoaga.*—Oficial primero, *Manuel Ignacio Suárez.*—Empleado de la Administración Principal de Rentas, *José María Hernández Rojas.*—Empleado de la Administración de Rentas, *Ignacio Miranda.*—Empleado de la Administración de Rentas,

defensa de la patria y de la libertad es para nosotros un deber imprescindible, porque ella importa la defensa de nuestra propia dignidad, del honor y dignidad de nuestras esposas y de nuestros hijos, del honor y dignidad de todos los hombres. Por eso tenemos generosos colaboradores dentro y fuera de la República, que con sus escritos, con su influencia y con sus recursos nos ayudan, y hacen votos ardientes por la salvación de nuestra patria. Redoblad, pues, vuestros

Ildefonso Angulo.—Empleado de la Administración de Rentas, *Bernabé Salgado*,—Vista, *Luis Esperón.—Abraham Pérez.*—El cabo del resguardo, *Juan Núñez.*—El cabo del resguardo, *José María Castañeda.*—Regidor, *José María de Guergué.*—El juez de lo civil, *José María Cházari.*—El síndico del ayuntamiento, *Ignacio Atristain.*—El administrador principal de correos, *Francisco Santaella.*—El interventor de correos, *Francisco Ortigosa.*—El oficial de correos, *Francisco Flores.*—El regidor, *Antonio Díaz.*—El secretario del Tribunal Superior de Justicia, *Gregorio Fernández Varela.*—El oficial mayor de la secretaría del Tribunal de Justicia *José Muñozcano.*—El escribano de diligencias del Tribunal de Justicia, *Manuel Zamora.*—El escribano del juzgado civil, *Juan Rey.*—El juez primero de paz, *Rafael Ramírez.*—El catedrático de cosmografía, *José Blas Santaella.—José María Castro.*—El secretario del Instituto, *Manuel Brioso.—Roque Jacinto Pérez.*—El catedrático de farmacia, *Salvador Rendón.—Juan Nepomuceno Cerqueda* .—El Regidor, *Domingo Cházari.*—El Juez 2º de paz, *Lic. José Isaac Cañas.*—El catedrático de lógica, *Lic. Beltrán Santaella.*—El abogado procurador de pobres, *Antonio Falcón.—Jose Antonio Alvarez.—Joaquín Rómulo Vasconcelos.*—Regidor, *Carlos Esperón.—Joaquín Esperón:*—El oficial mayor de la secretaria de la prefectura superior, *Vicente Tátua.*—El jefe de la primera sección de la secretaría de la prefectura superior, *Antonio Ramos.*—El jefe de la segunda sección, *José Luis Díaz.*—El jefe de la tercera sección, *Sabino Atristain.*—El oficial intérprete, *Francisco de la Rosa.—Pedro José Cavero.—José María Aguirreola.*—El regidor, *Francisco Bonequí.*—El teniente visitador, *Antonio López.*—El juez segundo de lo criminal, *Cornelio Bohorquez.*—El secretario general del despacho de la prefectura superior, *José A. Noriega.*

El gobierno no tiene memoria, sinó para el bien: defensor de los derechos de los mexicanos, no puede querer sino el ingreso de éstos, sin distinción de colores políticos, al seno de las leyes: proclamador de todas las libertades, la del pensamiento y la de la opinión, aun de sus enemigos, han tenido garantías; el culto y las creencias han hecho uso de la independencia de la ley, y se ha visto en toda su elevación el sentimiento religioso......y no podía ser de otra manera; la causa del gobierno nacional es la de todos los pueblos de la República, y por los principios que sostiene, es la de todos los hombres, sin distinción de nacionalidades ni de colores.

El gobierno recuerda á los pueblos de Coahuila y Nuevo León, porque recuerda á Zaragoza y sus compañeros, y no pueden distraerlo, al verse entre los bravos de Carbajal, de Naranjo, de Cerda, Méndez y otros de sus amigos, los que queden á la sombra de donde no debieron haber salido.

El valiente general Negrete, digno y fiel intérprete de todos los sentimientos del gobierno, ha prorrumpido en acentos de unión para anunciar su presencia entre vosotros: unión, porque somos todos hijos de una patria: unión, para que no nos la arrebate el extranjero: unión, para elevarla en el mundo al rango que quiso la Providencia, al dotarla de sus más ricos dones: unión con los mexicanos todos, porque millares de los que gimen bajo las bayonetas extranjeras, aman

la patria y engrosarán nuestras filas. Si los alucinados han sido muchos, no así los persistentes en el crimen; no así los verdaderamente traidores; no así los que deseando permanecer substraídos de nuestra familia, se empeñen en mancharse con nuestra sangre, y quieran conservarse unidos al extranjero para procurar aniquilarnos en el día del combate.

Los hijos del heroico Estado de Chihuahua son la representación viva de nuestro pueblo; han dejado sus talleres y sus familias, gritando guerra al invasor extranjero; han añadido á sus recuerdos de gloria el entusiasmo de los héroes con el realce del sufrimiento de los hijos de la frontera, y ven como el premio de sus fatigas no haber derramado una sola gota de sangre de sus hermanos.

Sus heroicos esfuerzos, unidos á los de los valientes que combaten, sin desmayar nunca, en Sinaloa, en Sonora, en Guerrero, en México, en Michoacán, en todo el ámbito de la República, acabarán por arrojar al extranjero del suelo que profanó, donde sólo quedarán hermanos reconciliados, mexicanos libres y felices.

¡Aliento, mexicanos! hijos de la frontera, apunta en vuestro horizonte la aurora de la reivindicación de la patria. ¡Fieles sectarios de la santa causa, soldados de la independencia! Si es grande que el infortunio y la derrota os hayan encontrado en pie orgullosos, más grande será que la victoria os encuentre generosos con vuestros hermanos

¡No ha querido, ni ha debido antes el gobierno, y menos debiera en la hora del triunfo completo de la República, dejarse inspirar por ningún sentimiento de pasión contra los que lo han combatido! Su deber ha sido, y es, pesar las exigencias de la justicia con todas las consideraciones de la benignidad. La templanza de su conducta en todos los lugares donde ha residido, ha demostrado su deseo de moderar en lo posible

duque, fué seguida del decreto de 3 de Octubre, cuya ejecución recomendó á los jefes y oficiales imperiales el general Juan de Dios Peza, inimitable modelo de perfidia política.

Hé aquí el manifiesto:

"*Mexicanos:*

"La causa que con tanto valor y constancia sostuvo D. Benito Juárez, había ya sucumbido, no sólo á la voluntad nacional, sino ante la misma ley que este caudillo invocaba en apoyo de sus títulos. Hoy hasta la bandería en que degeneró dicha causa, ha quedado abandonada por la *salida de su jefe del territorio patrio*

"El gobierno nacional fué por largo tiempo indulgente, y ha prodigado su clemencia para dejar á los extraviados, á los que no conocían los hechos, la posibilidad de unirse á la mayoría de la nación y colocarse nuevamente en el camino del deber. Logró su intento: los hombres honrados se han agrupado bajo su bandera y aceptado los principios justos y liberales que norman su política. Sólo mantienen el desorden algunos jefes descarriados por pasiones que no son patrióticas, y con ellos la gente desmoralizada que no está á la altura de los principios políticos, y la soldadesca sin freno, que queda siempre como último y triste vestigio de las guerras civiles.

"De hoy en adelante la lucha sólo será entre los hombres honrados de la nación y las gavillas de criminales y bandoleros. Cesa ya la indulgencia, que sólo aprovecharía al despotismo de las bandas, á los que incendian los pueblos, á los que roban y á los que asesinan ciudadanos pacíficos, míseros ancianos y mujeres indefensas.

"El gobierno, fuerte en su poder, será desde hoy inflexible para el castigo, puesto que así lo demandan los fueros de la civilización, los derechos de la humanidad y las exigencias de la moral.

México, octubre 2 de 1865.—MAXIMILIANO."

el rigor de la justicia, conciliando la indulgencia con el estrecho deber de que se apliquen las leyes, en lo que sea indispensable para afianzar la paz y el porvenir de la nación.

Mexicanos: Encaminemos ahora todos nuestros esfuerzos á obtener y á consolidar los beneficios de la paz. Bajo sus auspicios, será eficaz la protección de las leyes y de las autoridades para los derechos de todos los habitantes de la República.

Que el pueblo y el gobierno respeten los derechos de todos. Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Confiemos en que todos los mexicanos aleccionados por la prolongada y dolorosa experiencia de las calamidades de la guerra, cooperaremos en lo de adelante al bienestar y á la prosperidad de la nación, que sólo pueden conseguirse con un inviolable respeto á las leyes y con la obediencia á las autoridades elegidas por el pueblo.

En nuestras libres instituciones, el pueblo mexicano es árbitro de su suerte. Con el único fin de sostener la causa del pueblo durante la guerra, mientras no podía elegir sus mandatarios, he debido conformarme al espíritu de la Constitución, conservar el poder que me había conferido. Terminada ya la lucha, mi deber es convocar desde luego al pueblo, para que sin ninguna presión de la fuerza y sin ninguna influencia ilegítima, elija con absoluta libertad á quien quiera confiar sus destinos.

Mexicanos: Hemos alcanzado el mayor b[redacted]ien que podíamos desear, viendo consumada por [redacted] segunda vez la independencia de nuestra pat[redacted]ria. Cooperemos todos para poder legarles á nu[redacted]es-tros hijos un camino de prosperidad, amar[redacted]ndo y sosteniendo siempre nuestra independenci[redacted]a y nuestra libertad.

México, julio 15 de 1867.—Benito Juá[redacted]ez.

Agosto 22 de 1867.

El ciudadano Benito Juárez, Preside[redacted]nte Constitucional de los Estados Uni[redacted]os Mexicanos

A mis conciudadanos:

He cumplido mi deber convocando al pueblo para que en el ejercicio de su soberanía elija los funcionarios á quienes quiera confiar sus destinos. Asimismo he cumplido también otro deber inspirado por mi razón y mi conciencia propo niendo al pueblo algunos puntos de reforma d la Constitución, para que resuelva sobre ellos que fuere de su libre y soberana voluntad.

Nunca ha tenido mi administración ni pod tener otra norma de conducta que no sea el respeto á la voluntad nacional. Todas las re mas hechas durante mi administración se encaminado á desarrollar y perfeccionar los p cipios de la Constitución de la República. tienen ni podrían tener otro objeto las q han propuesto en la convocatoria.

Los puntos que comprende son la ex

momento las épocas de la centralización del poder y de la ominosa dictadura; comparadlas con el presente estado de la nación, y por mucho que se exageren sus actuales cuitas, deduciréis todas las desgracias que tendría que sufrir, si por una fatalidad sus instituciones fueran suplantadas por el poder central ó por la dictadura. Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar á impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción á las leyes: no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y á la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose á vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado. Pero los hombres que no pueden soportar el yugo suave de la ley, tampoco pueden conformarse con ese orden de cosas; y de aquí procede ese constante empeño de destruir el sistema federativo, substituyéndolo con el poder absoluto. Por fortuna, no es la opinión pública, no es la nación la que quiere cambiar la forma de gobierno, sino una insignificante minoría, que al ensayar sus planes de trastorno, causaría algunos males, es verdad; pero jamás conseguiría sobreponerse á la voluntad soberana de la nación. Sin embargo, debemos evitar esos males, nulificando los impotentes esfuerzos de esa minoría enemiga de la paz pública. Para esto debéis arbitrar recursos que hagan al Estado *tan fuerte como es* necesario que lo sea, para au-

Se ha pretendido distinguir mis propias opiniones de las de mis consejeros oficiales. Los antiguos consideraban haber cumplido su deber patriótico y quisieron separarse del gobierno, al salir de San Luis para esta ciudad. Ahora también han pedido separarse, ellos y los nuevamente nombrados, para dejarme en completa libertad de obrar; pero yo no he creído que debía aceptar su dimisión, porque no ha habido desacuerdo de opinión y porque estoy satisfecho de la rectitud y lealtad de sus intenciones.

Mi única aspiración es servir á los intereses del pueblo y respetar su verdadera voluntad. Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mi mano para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en mi vida pública que sirvo lealmente á mi patria y que amo la libertad.

Mexicanos: A vosotros toca resolver libremente sobre las reformas que os he propuesto, y en breve váis á hacerlo, al mismo tiempo que nombréis á los funcionarios que hayan de regir vuestros destinos. Tan sólo os repetiré, que ha sido mi único fin proponeros lo que creo mejor para vuestros más caros intereses, que son afianzar la paz en el porvenir y consolidar nuestras instituciones. ¡Sería yo feliz si antes de morir pudiera verlas para siempre consolidadas!

México, agosto 22 de 1867.—BENITO JUÁREZ.


APÉNDICE

DISCURSOS

Julio 2 de 1852

Discurso pronunciado por el gobernador del Estado de Oaxaca ante la décima legislatura, al abrir el primer período de sus sesiones ordinarias

Señores diputados y senadores:

Al cumplir con la ley fundamental del Estado que ordena la asistencia del gobierno á la apertura de las sesiones del soberano congreso, me cabe la grata satisfacción de felicitaros, porque bajo los auspicios de la paz dáis principio á vuestras importantes tareas legislativas. Graves y muy interesantes son los negocios de que váis á ocuparos en el primer período de vuestras sesiones ordinarias.

Algunos ciudadanos de una nación vecina, alegando un derecho que no existe y un contrato que no favorecen las leyes, intentan apoderarse del istmo de Tehuantepec, para emprender la obra de comunicación de los mares Atlántico y Pacífico; pero el gobierno supremo de la nación, usando de su derecho, y obrando conforme á las reglas de la más estricta justicia, ha rechazado con dignidad semejante pretensión, y ha resuelto llevar al cabo la grande obra de la comunicación

interocéanica, con el exclusivo esfuerzo de los mexicanos. Tan patriótica resolución debe sostenerse por todos los Estados de la confederación, y muy especialmente por el de Oaxaca, que por comprenderse en su territorio el codiciado istmo de Tehuantepec, debe ser el primero que disfrute de las ventajas que producirá la grandiosa obra de la comunicación de los mares, y que participe de los peligros en el caso de que contra toda justicia y contra el derecho de las naciones, se quiera arrebatar á México parte de su territorio con la fuerza de las armas. Debéis, pues, señores, dedicaros preferentemente, y hasta donde lo permitan vuestras facultades constitucionales y la naturaleza del sistema de gobierno que nos rige, á dictar todas aquellas medidas que preparen nuestros elementos de guerra y de hacienda, para auxiliar eficazmente al gobierno supremo en la apertura del istmo y en el sostén de la integridad del territorio nacional.

Debéis también dictar esas medidas para consolidar y defender el sistema federativo, hoy que los partidarios del despotismo hacen los últimos esfuerzos para destruirlo y restablecer el poder arbitrario que inundó de sangre y de lágrimas á la nación, debilitándola y empobreciéndola, para que en el conflicto nacional tuviera la deshonra de sucumbir á la ley del vencedor, como sucedió, sin que valieran á librarla de su infortunio los esfuerzos aislados de muchos de sus valientes y leales defensores. Recordad por un

momento las épocas de la centralización del poder y de la ominosa dictadura; comparadlas con el presente estado de la nación, y por mucho que se exageren sus actuales cuitas, deduciréis todas las desgracias que tendría que sufrir, si por una fatalidad sus instituciones fueran suplantadas por el poder central ó por la dictadura. Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar á impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción á las leyes: no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y á la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose á vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado. Pero los hombres que no pueden soportar el yugo suave de la ley, tampoco pueden conformarse con ese orden de cosas; y de aquí procede ese constante empeño de destruir el sistema federativo, substituyéndolo con el poder absoluto. Por fortuna, no es la opinión pública, no es la nación la que quiere cambiar la forma de gobierno, sino una insignificante minoría, que al ensayar sus planes de trastorno, causaría algunos males, es verdad; pero jamás conseguiría sobreponerse á la voluntad soberana de la nación. Sin embargo, debemos evitar esos males, nulificando los impotentes esfuerzos de esa minoría enemiga de la paz pública. Para esto debéis *arbitrar* recursos que hagan al Estado *tan fuerte como es* necesario que lo sea, para au-

xiliar al gobierno supremo en la defensa de las instituciones democráticas y de la unidad nacional, y para que si en el centro de la República los anarquistas lograren subvertir el orden establecido, Oaxaca coopere al restablecimiento de la paz, y en el último caso, que sirva de asilo á los supremos poderes de la nación, y de firme baluarte de la independencia y libertad de la República.

Para que forméis juicio del estado que guardan los ramos de la administración pública, tengo la honra de presentaros la exposición que he formado con este objeto.[1] En ella veréis que nuestras rentas mejoran año por año, de manera que con sus productos el Estado ha podido ir cubriendo sus gastos y compromisos. En el año de 1848 se emitieron vales en cantidades de 126,000 pesos para el pago de la deuda que gravitaba sobre el tesoro, y á la fecha sólo faltan 28,000 pesos para la amortización de esta cantidad. La deuda de empleados que en el año anterior ascendía á 25,000 pesos, queda reducida hoy á la corta suma de 8,000. El contingente señalado para los gastos generales de la nación, se ha pagado con debida puntualidad, y no obstante de que este impuesto se ha aumentado á un 20 por 100 por el supremo decreto de 19 de mayo próximo pasado, sólo tendremos en el año inmediato el pequeño deficiente de 6,577 pesos, según lo veréis en el presupuesto respectivo.

1 *Véase Exposiciones*, que es el tomo I de las obras del autor.

En el ramo de guerra con los auxilios que ha podido dar el gobierno general, y con los sacrificios que ha hecho el Estado, se cuenta con 3,505 fusiles, 531 carabinas y 11 piezas de artillería.

En la noticia que ha formado la Excelentísima Corte de Justicia de los trabajos del poder judicial en el año anterior, y en el primer tercio del presente, notaréis la actividad con que proceden los funcionarios de ese ramo en el despacho de los negocios. Igual actividad se advierte en los empleados del ramo gubernativo, debiéndose á sus esfuerzos los adelantos que se han hecho en varios de los ramos de su cargo, y la conservación de la tranquilidad pública y de la paz, de que felizmente se disfruta en el Estado.

En fin, en la misma exposición veréis las medidas que someto á vuestra deliberación, y que creo indispensables, ya para remover las dificultades que embarazan la marcha de algunos ramos, y ya para la mejora de otros.

Tal vez no serán acertadas; pero era mi deber proponerlas, con la confianza de que el soberano congreso dictara la que juzgue más á propósito para mejorar los ramos de la administración pública. Así es de esperarse de la sabiduría y prudencia de los dignos representantes del Estado.

Comenzad, pues, señores, vuestras importantes tareas, y contad con el auxilio y cooperación

que pueda daros el gobierno, que seguirá redoblando sus esfuerzos para que la paz se conserve, y podáis á su sombra deliberar sobre los grandes intereses de la sociedad.

Como esta es la última vez que tengo la honra de presentarme como jefe del Estado en este augusto santuario, permitidme señores, que manifieste al cuerpo legislativo mi más profundo reconocimiento por los inmensos favores que me ha dispensado sin merecerlo, encargándome dos veces el ejercicio del poder ejecutivo. Mi corta capacidad y la situación lamentable que guardaba el Estado al recibirme del mando, no me permitieron hacer todo el bien que deseaba; pero me queda la satisfacción de haberlo procurado hasta donde me fué posible, y la esperanza muy lisonjera de que dentro de breves días daréis al Estado un nuevo gobernante que lo dirija con más acierto al punto de prosperidad y grandeza á que lo llaman sus destinos.—*Dije.*

Junio 21 de 1857.

Discurso que pronunció el gobernador del Estado en la instalación de la legislatura

Señores diputados:

Al presentarme á solemnizar la instalación del congreso constituyente de Oaxaca, me siento poseído de un placer inexplicable, porque veo cumplirse la promesa del plan de Ayutla, hasta en sus últimos resultados, porque veo realizarse

el sistema federativo consignado en la nueva carta fundamental de la República, y finalmenmente, porque veo que el pueblo Oaxaqueño, comprendiendo sus verdaderos intereses al ejercer el acto augusto de su soberanía, ha elegido, casi en su totalidad, para sus representantes, á ciudadanos de acrisolado patriotismo, y á liberales de convicciones profundas, que al discutir y sostener los derechos de la Comunidad, no transigirán con los opresores del pueblo, ni retrocederán ante sus impotentes amagos.

Circunstancias tan notables como ciertas, hacen esperar con fundamento, que Oaxaca seguirá marchando por la senda de la libertad y del progreso, y que pronto tendrá su código especial, redactado conforme á los intereses del pueblo y á las exigencias de la época presente, según lo permitan las leyes fundamentales del país. Y esta esperanza no será ilusoria, porque vosotros, señores diputados, perteneciendo al pueblo, y habiendo sufrido como el pueblo las vejaciones de todos los despotismos, conocéis sus necesidades y las causas de sus males, y sabéis remediarlas, asegurando las saludables reformas que ha conquistado la gloriosa revolución de Ayutla, y haciendo que se desarrollen los principios eminentemente humanitarios, que la representación nacional ha consignado en la constitución de la República.

Verdad es que en esa constitución, aun no se han establecido de lleno y con franqueza, todos

los principios que la causa de la libertad demanda para que México disfrute de una paz perdurable. Verdad es también, que establecer esos principios por medio de adiciones ó reformas, corresponde á los representantes de la nación; pero entre tanto, vuestra sabiduría y patriotismo os ministrarán medios á propósito para preparar los ánimos de vuestros comitentes, removiendo los obstáculos que los intereses bastardos, las preocupaciones y la ignorancia oponen al mejoramiento de nuestra sociedad.

Difícil y penosa es ciertamente, señores diputados, vuestra misión; pero ella es noble y gloriosa, pues que tiene por objeto restablecer al pueblo en el pleno goce de sus derechos, y librarlo de los abusos que la tiranía sistemó en el transcurso de tres siglos, para empobrecerlo y degradarlo.

Comenzad, pues, señores diputados, vuestras importantes tareas, y no temáis que la grita reaccionaria turbe la calma de vuestras deliberaciones, porque el gobierno cuida de la seguridad pública, y Dios protege la causa de la libertad. —Dije.

Mayo 4 de 1858

Contestación de don Benito Juárez al discurso que, por su arribo á Veracruz, pronunció el general Manuel Gutiérrez Zamora

Señor Gobernador:

Agradezco la felicitación que V. E. dirige al primer magistrado de la República por su arri-

bo á esta heroica ciudad, donde se defiende la Constitución del país y los derechos del pueblo. Celebro debidamente la buena disposición que manifiesta el pueblo veracruzano para sostener el gobierno legítimo, y contando con la cooperación de V. E., yo le ofrezco que redoblaré mis esfuerzos hasta sacrificar mi existencia, si fuere necesario, para restablecer la paz y consolidar la libertad y la independencia de la nación.[1]

Febrero 2 de 1861

Contestación del Presidente de la Repú- al discurso que pronunció el Barón E. de Wagner, al presentar sus credenciales de ministro de Prusia en México

Señor Ministro:

He escuchado con placer la felicitación que V. E. se sirve dirigirme por el término de la guerra

1 Discurso del Sr. Gutiérrez Zamora:

"Excmo. señor Presidente:

"El Estado de Veracruz felicita á V. E. por su llegada, en unión de los distinguidos ciudadanos que componen su gabinete. Yo no podría decir, sin agravio de los defensores de esta plaza, que la presencia del primer magistrado de la nación reanimará su valor. Están entre ellos los que en Oaxaca y los que en Cruz Blanca hicieron temblar al enemigo; y ninguno de los permanentes y guardias nacionales que lo esperan en estos muros, han necesitado otro estímulo para resolverse á no transigir con la reacción que el deber y el amor á la libertad. Pero siendo V. E testigo de su conducta, será mayor el placer de todos en el combate que se anuncia.

"La entrada de V. E. en la ciudad heroica, en momentos tan solemnes y después de los peligros que le han cercado, es un acontecimiento que nos llena de esperanzas. Que éstas se vean cumplidas: que este acontecimiento sea el anuncio del triunfo de la nación sobre la inmoralidad y el obscurantismo. A este triunfo han de cooperar la reputación y la constancia de V E."

civil en la República, y me es satisfactorio creer que el gobierno de S. M. el rey de Prusia, se interesa vivamente por la prosperidad, por la integridad y por la independencia de México.

Conozco la importancia de las relaciones mercantiles que existen entre México y los países de Alemania, y mi gobierno se esforzará en darles mayor impulso y desarrollo, ofreciendo á los prusianos y alemanes todo género de protección y garantías.

El gobierno legítimo de la República dirigirá sus esfuerzos á satisfacer con equidad y justicia las reclamaciones extranjeras fundadas en derecho, sin establecer preferencias entre los súbditos de las naciones amigas.

V. E. puede asegurar al gobierno del rey que hago votos sinceros por la prosperidad de la Prusia, y que procuraré estrechar y mantener las cordiales relaciones que felizmente existen entre ese reino y la República Mexicana.

Mayo 25 de 1861

Contestación del Presidente de la República al discurso que Sir Charles Wike pronunció, al presentar sus credenciales de ministro de la Gran Bretaña en México

Señor Ministro:

Recibo con placer de manos de V. E. las cartas en que la augusta soberana de la Gran Bretaña, acredita á V. E. como su enviado extraor-

dinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Los benévolos y amistosos sentimientos de S. M. hacia el pueblo de México, son aceptados por éste con alta estimación y correspondidos con sincera lealtad. Este mismo pueblo y su gobierno agradecen cordialmente los votos que S. M. la reina hace por la consolidación de la paz en esta República, y porque cesen de una vez para siempre sus desgracias.

S. M. la reina puede estar segura de la buena disposición del gobierno mexicano para llenar cumplidamente sus compromisos, y para cimentar sobre bases sólidas los principios de orden y libertad que ha sostenido y que establece la Constitución política del país y las posteriores leyes de reforma.

Mi gobierno se complace en que la augusta soberana de la Gran Bretaña haya fijado su elección en la persona de V. E., y espera que su intervención dará el satisfactorio resultado de asegurar, mantener y consolidar las relaciones que existen entre ambos países. Los esfuerzos de V. E. en este sentido serán eficazmente correspondidos por el gobierno de la República, quien no omitirá ocasión de patentizar la alta estimación que profesa á la Gran Bretaña.

Enero 1º de 1868

Contestación del Presidente de la República al discurso que pronunció don Mariano Riva Palacio en nombre del Ayuntamiento de México

Doy las gracias al Ayuntamiento, por la atención que ha tenido de venir á presentar sus respetos al Presidente de la República y participarle su instalación.

Aprovecho esta ocasión para felicitar á la ciudad, por el tino que ha tenido en la elección de sus concejales, que no dudo sabrán corresponder dignamente á la confianza que ha depositado en ellos.

De parte del gobierno, el Ayuntamiento encontrará siempre el apoyo que merece y pueda necesitar para el buen desempeño de la misión que el pueblo le ha confiado.[1]

1 Discurso del señor Riva Palacio:

"El Ayuntamiento de México tiene el honor de poner en conocimiento del primer magistrado de la República su instalación, y al mismo tiempo el de ofrecerle sus respetos, y manifestarle la esperanza que tiene de encontrar en el Supremo Gobierno el apoyo, sin el cual no podrá dar lleno á los deseos que lo animan por el bien de la ciudad, que le ha confiado su administración."

MANIFIESTOS

Manifiesto justificativo de los castigos nacionales ejecutados en Querétaro (1)

I

Caiga el pueblo mexicano, de rodillas, ante Dios que se ha dignado coronar nuestras armas con el triunfo.

Gracias á su divina voluntad, nos ha sido concedido recuperar el tesoro inestimable de nuestra independencia.

Ha afligido al extranjero que nos oprimía y ultrajaba lleno de soberbia.

Ha afirmado en su santo lugar á este su pueblo.

Porque Aquél mismo que tiene en los cielos su morada, es el visitador y protector de nuestra patria, que hiere y *mata á los que vienen de intento á hacernos mal.*

(1) Publicamos este manifiesto, porque se le considera auténtico, aun por personas discretas.

Según el general Refugio I. González, que fué consumado espiritista y jefe del círculo menos chocarrero que hubo en México, el autor fué un *medium*, á quien se le puso en la cabeza que el espíritu de Juárez, espíritu superior, en tanto dormía, se lo había dictado; pero ni en el fondo ni en la forma del escrito hay tilde del Benemérito.

Su factura data desde el 17 de julio de 1867 y los periódicos de Lima, Perú, fueron los primeros en acoger como verdad esta superchería, sin poner mientes en ella.

El solo excelente, el solo justo y todopoderoso y tierno, es el que ha dispersado las naciones que, como buitres, cayeron sobre México, el que permitió después, que nuestras virtudes, apagadas con las lavas del volcán de nuestras discordias intestinas, reapareciesen en el crisol de reveses espantosos, para purificar nuestros hogares, para hacernos más dignos de sus premios y coronas y para que sepan los monarcas que el mismo que libró á Israel de todo mal, es el Dios que santifica y guarda la porción del Anáhuac.

¡Mexicanos! El mundo atónito os contempla, si bien fraccionado en dos bandos que debéis distinguir y conocer.

El uno se encuentra identificado con la gran nación cuyos destinos en el Gólgota me confió la Providencia para representarla con su divina ayuda en el Tabor. A este bando pertenecen todos los que habéis con el valor y abnegación reivindicado el derecho inalienable de existir como un pueblo soberano, independiente y gobernado bien ó mal, por vuestros propios compatriotas; los que idolatran la libertad con todos sus tropiezos y peligros y con todas las cruentas expiaciones que antes de organizarse, exigen en holocausto; los que no han degenerado de nuestros héroes primitivos, que rompieron las cadenas que nos tenían maniatados al vil poste del sistema colonial, tan arbitrario como absurdo; los ciudadanos de todas las nuevas repúblicas de América, que en medio del funesto desgobierno

con que los malos hábitos de raza los aflige, se resisten á dar como perdidos los torrentes de sangre con que tantas naciones independientes se fundaron en la mitad primera de este siglo; en fin, pertenecen á este bando todos los que en ambos hemisferios han simpatizado con nosotros en la hora solemne en que se nos presentó el duro trance, al parecer inevitable, de tener que entregar nuestro suelo, nuestro hogar, nuestros bienes, nuestra independencia y nuestras glorias á un extranjero dinástico que osó decir á un pueblo libre: "la sumisión ó la vida."

El otro bando es aquel que fundó el orden en la fuerza, y con la fuerza extorsiona, tala y mata: el que deifica al hombre autoridad y detesta el principio bueno ó malo; pero ostensiblemente acoge el principio bueno ó malo, general ó limitado, aceptado por la civilización sin discrepancia, por relegado á las altas regiones de la utopia, cada vez que le conviene valerse de las armas que blande su enemigo para apellidarle inconsecuente, para desacreditar astutamente sus victorias ó desautorizar con improperios sus castigos.

A este bando pertenecen los que emplean el terror como legítimo medio de gobierno: los que persiguen por sistema á la democracia y sus buenos defensores: los que presentan los cañones como la última razón de las grandes monarquías de la Europa: los que pretenden que el derecho internacional fija reglas sólo para las naciones

poderosas entre sí: los que en nuestra América han apostatado de la política religiosa de sus mayores por traición ó por odios de partido, ó por el desaliento que inspiran las revueltas continuadas; los que así desesperados atribuyen á las santas instituciones democráticas los vicios y desgracias que sólo proceden de los hombres y dan el mismo resultado en las corrompidas monarquías; en fin, pertenecen á este bando los que en ambos hemisferios piden, no virtudes públicas, sí reyes para establecer la paz doméstica desde Río Grande hasta el Brasil.

Este bando nos combate de todos modos, de obra, de palabra y pensamiento, con toda especie de armas: las lícitas en la guerra regular y las prohibidas por el derecho de gentes; con los principios especiales de su escuela y con los nuestros también, adulterados de tal modo, que pueden servirles á la vez de escudo y proyectil. En fin, maneja contra nosotros, según la ocasión y conveniencia, tanto el hierro como los millares de sicarios que tiene á su servicio, como el falso apostolado de la idea con sus hordas de serviles y sofistas paniaguados.

Al verse en este día bajo el peso de una derrota vergonzosa y ridícula á la vez, calificará de asesinatos nuestros castigos nacionales, haciéndonos solidariamente responsables. No pudiendo continuar la obra de maldad que pensó llevar á cabo, tomará el papel de los filántropos,

y "vendrá ahora á nosotros con vestidos de oveja, no siendo en realidad sino de lobo robador."

Tiene esta campaña, por varios auxiliares, filósofos ilustres, demócratas también, como nosotros, hombres de corazón y buena fe, que me comparan con John Brown, por quien suponen murió la esclavitud, como suponen que por mí vive hoy la libertad. Ni el obscuro abolicionista de Virginia pudo vanagloriarse de la muerte de aquella abominable institución, ni yo puedo decir que por mí vive la libertad de nuestra patria.

¡Ojalá fuera cierto! La vida de la independencia es la que con vuestra heroica ayuda he recuperado.

¡Esto es grande!

Sin duda que lo es, y al conseguirlo, pretendieron inculcarme los filántropos, que los lobos robadores, que las fieras que acaudillaron estos lobos para asaltar pérfidamente con talas y degüellos diez millones de habitantes, sin sujeción á regla alguna, son nada más que "violadores de principios, que un principio ha de salvar; perseguidores de un derecho, que un derecho ha de abrigar." Reclamaron para el jefe de esas fieras el carácter de simple usurpador, como fué por ejemplo el gran Napoleón para la Europa, y también su sucesor cuando dió muerte á la última república francesa. Llegaron hasta el vicioso extremo de invocar en su favor el gran precepto de Dios, "no matarás," para concluir que

mostraros que sus colores no se han manchado con sangre alguna derramada por crimen nacional: y que los castigos que la conciencia pública dictó, que su tribunal sancionó y yo hice ejecutar con fórmulas legales, no violan la moral del Evangelio, y mucho menos, por consiguiente, los principios sanos más trillados de la legislación universal.

Estableceré con toda claridad los precedentes y los hechos, para poder juzgarlos con acierto.

II

La sana opinión del mundo jamás podrá negar que México es un estado protegido por el derecho de gentes, porque á pesar de sus periódicas revueltas y los desórdenes de todo linaje que acarrean, no es "una voluntaria asociación de ladrones y piratas" para su particular provecho organizada. Así es que México puede perfectamente distinguirse de las "hordas salvajes ambulantes," porque constituye una sociedad civil determinada, cuyos miembros obedecen de ordinario á autoridades constituídas, con ciudades de civilización adelantada y con circunscrito y definido territorio que los demás Estados han reconocido.

También es innegable que México es "nación" en el técnico sentido de esta voz, porque formalmente no somos como Rusia, Austria, Prusia ó los imperios otomanos, que se han com-

puesto ó se componen todavía "de varias naciones sometidas" á un superior por la fuerza, ó con derechos incuestionables ó legítimos. Heredamos la nacionalidad aborigen de los aztecas, y en el pleno goce de ella, no reconocemos ni soberanos, ni jueces, ni árbitros extraños.

Esta independencia, cimentada con todas las requeridas condiciones por el derecho de gentes para exigir á los demás Estados respeto y sumisión á los principios, ha sido blanco de ataques para las monarquías europeas. Al efecto han apelado al derecho de intervención, "interpretado excepcionalmente para la América latina."

El derecho de intervención en su origen tuvo sólo por objeto limitar el ensanche de territorio y poderío que por "medios ilícitos" trata de conseguir una nación ó soberano. Como lícitos se vieron los empleados para colonizar toda la América y una gran porción de la India Asiática; pero lícita se consideró igualmente la intervención "dentro de Europa," para sujetar la ambición de Carlos V y para poner á raya los principios revolucionarios de la República francesa y su creciente fuerza militar.

En 1827 fué que la Europa pensó en intervenir para otros fines desconocidos en lo antiguo. Cuando los griegos sacudieron el yugo otomano, se creyó que los intereses de la humanidad, oprimidos por un gobierno despótico, exigían de las naciones extrañas, oficios protectores.

Pero al mismo tiempo la Europa civilizada ha

convenido, con evidente inconsecuencia, en que era necesario "intervenir para conservar y proteger" el imperio otomano, que desconoce la moral del cristianismo, que funda su gobierno en la violación de todos los derechos, que escandaliza la actual civilización con sus costumbres relajadas y revueltas espantosas, que castiga el soberano con toda la crueldad que inspira la pasión desenfrenada.

Justifícase en los libros de la ciencia esta evidente inconsecuencia, por la necesidad urgente que tiene de conservarse cada Estado, la cual lleva á los monarcas al extremo de sostener en pie "el escándalo del mundo cristiano, para el efecto de conservar intacta" la balanza del poder *(honesty among theves)* especie de equilibrio que rompen las potestades europeas cuando pueden.

Así encontraron extendido y ejercido el derecho de intervención las débiles repúblicas de América; pero sus interminables revoluciones militares han inducido á las grandes naciones de Europa á dar más amplitud á este derecho. La propia conservación ya le diera origen de lo antiguo para limitar el espíritu de conquista. Cuando una potencia pretendía engrandecerse á costa de una débil, otra fuerte, para impedirlo, tenía derecho á intervenir " dentro de Europa, " y sólo allí, porque el engrandecimiento por colonias en países apartados se consideró natural y muy legítimo. Así quedó sometida á la fuerza única-

mente la sujeción de todo el mundo, americano y asiático, á los soberanos europeos. La insurrección de las colonias españolas levantó las iras de las testas coronadas. Se aliaron contra aquéllas, alegando que en trece años no habían podido establecer su independencia, y que por tanto, era necesario afirmar á la España en sus dominios trasatlánticos. La Gran Bretaña entonces declaró que se mantendría neutral mientras la guerra nacional se "prolongase;" pero que al intervenir en ella cualquier poder extraño, obraría según sus intereses, esto es, intervendría. Declaró en 1823 que la paz y el bienestar de la república no permitía que la Europa tratase de extender su sistema político á este continente. Las colonias españolas al fin lograron sellar su independencia, y se presentaron ante el mundo como naciones soberanas.

Cesó la guerra con España; pero ha continuado la intestina con intervalos más ó menos prolongados. Durante medio siglo, una serie de gobernantes, más ó menos avaros ó ambiciosos, han hecho de Centro y Sur América "el escándalo del mundo," y permítaseme esta expresión exagerada, para formular el cargo como nuestros enemigos lo establecen.

Ese escándalo ha producido doble efecto: la corrupción en los gobiernos, y con ella la corrupción de los extranjeros, que tratan de explotar nuestra mala situación.

De aquí, las indemnizaciones fabulosas recla-

madas por las naciones europeas, para enriquecimiento de sus súbditos y ruina de Centro y Sur-América.

No bastaba verse el fin: necesitábase también legitimar el medio.

Entonces los modernos monarcas europeos, recelosos de las instituciones libres de América, idearon para sojuzgarla ó explotarla, un derecho *sui géneris* que no dió la antigüedad á los imperios más poderosos. Antes pretendióse vanamente intervenir, porque las antiguas colonias españolas no habían logrado afirmar su independencia dentro del término breve de trece años.

Ahora que nuestra independencia es un hecho consumado, se pretende igual derecho por no haber estas repúblicas organizado la libertad en medio siglo, que es un instante en el cómputo común de las naciones.

Ese derecho, he dicho, es *sui géneris*, y tiene por objeto exigir un orden permanente á las nuevas repúblicas de Centro y Sur-América, para el efecto de situar á los extranjeros residentes en ellas en mejor condición que la de sus propios ciudadanos; pero no sin precauciones, porque los monarcas europeos han juzgado que ese derecho *sui géneris* era peligrosísimo aceptarlo allá en Europa, respecto de las monarquías en ella constituídas.

El Austria, la Rusia, la Francia y la misma España, por medio de sus respectivos ministerios ó de la prensa semioficial, á una voz han

aceptado la doctrina que un diario defensor del gobierno de Madrid recapituló en 1852 con la siguiente lucida exposición:

"Quien abandona á su país para ir á establecerse en uno extraño, á donde le lleven los negocios de su comercio, ó cualesquiera otros, sin perder su naturaleza, renuncia á las leyes de su nación y se coloca al amparo de las de su nueva patria, mientras tanto viva en ella. Estas podrían ser más ó menos equitativas, más ó menos duras, más ó menos dignas de una tierra civilizada; todas estas son consideraciones que debe tener en cuenta quien se translada á un país extranjero. Del mismo modo que su clima, sus usos y sus costumbres. Podría un gobierno acudir en auxilio de sus representantes ó cónsules, porque éstos están siempre colocados bajo su protección inmediata, y bajo la salvaguardia de la fe que entre sí se deben las naciones; también podrían intervenir en favor de sus naturales ó súbditos, en el caso de que éstos hubiesen recibido, en calidad de tales, algún agravio de los representantes del Estado donde residen; pero fuera de estos casos, los extranjeros están en la misma situación que los demás ciudadanos, viviendo todos bajo el patrocinio de la misma justicia y de las mismas leyes. Una excepción reconoce el derecho de gentes, y es el de los pueblos bárbaros, como se ha considerado que lo son los de la costa septentrional del Africa, donde los europeos han solido vivir bajo capitulaciones especiales.

"Se nos podrá citar, y de hecho se ha citado en un periódico español, un caso reciente que está en contradicción con nuestra doctrina: este caso es de la Gran Bretaña, que en una ocasión reciente exigió del gobierno griego, por la fuerza de sus escuadras, la indemnización de los daños sufridos por un súbdito inglés (Don Pacífico, cuyo nombre se ha hecho famoso) á consecuencia de un motín popular. No negaremos la semejanza de este caso con el de nuestras recientes reclamaciones; mientras mayor sea la similitud, más coadyuva á nuestro propósito.

"La Europa entera, con unanimidad raras veces vista, ha condenado el abuso que en aquella ocasión hizo la Gran Bretaña de su incontrastable poder marítimo; no fué sólo en el continente; dentro de la misma Inglaterra se vió justamente condenada del ministerio Whig: la Cámara de los Lores lanzó contra él un voto de censura; y si una mayoría política, imbuída del orgullo de las pasiones del pueblo, absolvió en la Cámara de los Comunes á lord Palmerston, justo es recordar que el nombre de este estadista, desde entonces más impopular que nunca en Europa, quedó asociado con el nombre de "Don Pacífico" y con el recuerdo de las inicuas exigencias del Pireo, hasta el día en que su caída sirvió de satisfacción á los derechos vulnerados de las naciones. Documentos diplomáticos más recientes, y á los cuales pudiéramos referirnos, demuestran con igual evidencia que la Europa

democracia; pero ninguno ha podido hasta hoy hacer la autopsia del insólito atentado. Al discutirlo Mr. Seward con Mr. Drouyn de Lhuys, el 21 de febrero de 1866, por respeto y amistad hacia la Francia, tuvo que reconocer el derecho que tenía de interpretar, para su propio uso, los objetos de la expedición y el conjunto de sus actos en México. Además, no le competía al exponer lo que á la Unión le interesaba, tocar la cuestión de fondo que corresponde á México presentar en toda su fealdad.....

En substancia, el ministro francés pretendió justificar el atentado de este modo:

"La única mira del gobierno del Emperador, al llevar adelante su empresa en México, se dice fué procurarse la satisfacción de legítimos reclamos. Apeló á medidas violentas después de haber agotado las pacíficas. El ejército no llevó tradiciones monárquicas entre los pliegues de su bandera. Ciertos hombres influyentes (así se llaman los traidores, instrumentos cuando están de acuerdo con las miras del mandante), desesperados de ver restablecido el orden de su patria, llamaron al pueblo mexicano al tiempo de la *invasión francesa* (que permitió la entrada de los traidores), en favor de las instituciones monárquicas. El gobierno del Emperador no creyó de su deber desanimar aquel supremo esfuerzo *de un partido poderoso* (el de algunos traidores). El pueblo mexicano habló, y á su voz

Se abandonó, sin embargo, este legítimo camino, para tomar el de la *intervención armada*, que jamás puede dar buenos resultados en nuestro vasto continente, aun prescindiendo de las doctrinas de Monroe, por los obstáculos que opone la naturaleza tropical, cuyo clima, sol, torrentes, desiertos y llanuras inclementes, no serán nunca derrotados por fuerza alguna material de las antiguas monarquías.

Las potencias reclamantes, al iniciar la intervención, discordaron en el *modus operandi*, porque siendo ilícitos sus fines, sus respectivos intereses se encontraron en el acto contrapuestos,

Entonces el Emperador de los franceses asumió solo toda la responsabilidad de la medida, comprometiendo en ella, contra la opinión sana de la Francia, su pabellón, su tesoro y sus tropas afamadas.

Entonces también tomó la intervención la última faz que debía presentar: en la forma, un engaño para la Francia y el mundo todo, y en el fondo, el acto más odioso que haya visto la moderna cristiandad.

Fuerza es quitarle el velo con que han tratado de ocultarla vanas frases diplomáticas: esa escandalosa iniquidad no ha sido juzgada todavía, porque la voz monárquica de Europa y algunos traidores en América, prestaron su apoyo moral á la medida. Es verdad que han protestado contra ella los elocuentes defensores del verdadero honor de Francia y nuestra ilustrada

democracia; pero ninguno ha podido hasta hoy hacer la autopsia del insólito atentado. Al discutirlo Mr. Seward con Mr. Drouyn de Lhuys, el 21 de febrero de 1866, por respeto y amistad hacia la Francia, tuvo que reconocer el derecho que tenía de interpretar, para su propio uso, los objetos de la expedición y el conjunto de sus actos en México. Además, no le competía al exponer lo que á la Unión le interesaba, tocar la cuestión de fondo que corresponde á México presentar en toda su fealdad.....

En substancia, el ministro francés pretendió justificar el atentado de este modo:

"La única mira del gobierno del Emperador, al llevar adelante su empresa en México, se dice fué procurarse la satisfacción de legítimos reclamos. Apeló á medidas violentas después de haber agotado las pacíficas. El ejército no llevó tradiciones monárquicas entre los pliegues de su bandera. Ciertos hombres influyentes (así se llaman los traidores, instrumentos cuando están de acuerdo con las miras del mandante), desesperados de ver restablecido el orden de su patria, llamaron al pueblo mexicano al tiempo de la *invasión francesa* (que permitió la entrada de los traidores), en favor de las instituciones monárquicas. El gobierno del Emperador no creyó de su deber desanimar aquel supremo esfuerzo *de un partido poderoso* (el de algunos traidores). El pueblo mexicano habló, y á su voz

Maximiliano de Hapsburgo se constituyó su Emperador."

El mismo ministro francés resume la cuestión de este modo:

"La Francia fué á México á ejercer el derecho de guerra y no á fundar una monarquía; de ningún modo con miras de intervención. Su verdadero objeto fué obtener reparación y garantías á que tenía derecho, y una vez en México, sostuvo con su reconocimiento el gobierno fundado por el pueblo. (Por los traidores)."

Queda el sentido moral del mundo estupefacto ante la impasibilidad con que niegan los políticos hechos notorios que el hombre de más obscura condición no se atrevería á tergiversar en un tribunal ordinario.

A la verdad, al gabinete francés no le era dado sostener su atentado en un debate diplomático con la nación de contrapeso; el haber invocado su derecho á intervenir para obtener reparaciones y garantías, habría dado al contendor las mismas armas.

Se situó en el terreno firme de la guerra, y así se confirma mi exposición del único derecho presunto que tenía contra México, por razón de reclamos de sus súbditos.

Ahora por mi parte, yo también fijo y resumo la cuestión respecto á México. Los contendores están de acuerdo en los principios de derecho de gentes aplicables á las reparaciones reclama-

das. La discrepancia versa únicamente sobre los *hechos* y no sobre el *derecho*.

Así, pues, la Francia niega lo que nosotros sostenemos, á saber:

1º Que los hombres desesperados de México, los traidores, tiempo hacía que solicitaban para su patria el establecimiento de una monarquía aborrecida por el pueblo.

2º Que el Gobierno de España convidó al de Francia á intervenir en México, para el objeto de obtener satisfacciones efectivas por indemnizaciones debidas á sus súbditos; y que Inglaterra se unió á este concierto en el sentido de la intervención, no en el de la guerra, como se hizo constar en cláusulas secretas que después vieron la luz pública.

3º Que al mismo tiempo que las expediciones interventoras se aprestaban, la prensa inglesa anunciaba los objetos reservados que respectivamente movían á los gabinetes de Madrid y las Tullerías, pretendiendo el uno monarquizar á México con Prim á la cabeza, y el otro con un Príncipe tudesco, cuyo nombre no pudo reservar la multitud de agentes que al efecto necesitó poner en juego la intriga palaciega.

4º Que la Gran Bretaña abandonó la intervención al conocer que sus objetos reales, eran los ostensibles constantes de la convención de 1861.

5º Que la España también se separó al palpar que sus armas se hallaban al servicio de las miras secretas de Francia; y

Apuraré las concesiones, para permitir que el falso honor que tanto preocupa y alucina á las razas dinásticas de Europa, pudo obligarle á continuar la guerra por su propia cuenta sin esperanza de buen éxito. El ridículo que en el mundo civilizado le aguardaba, era tremendo para un Príncipe, aunque para un patriota cristiano, despreciable. Con tan avieso móvil, se concibe que pudo poner á prueba su valor en las batallas, su grandeza de alma en la desgracia; pero el sentido moral del mundo culto jamás admitirá que debió llevar el falso honor hasta el extremo de entregar los 30,000 habitantes de Querétaro y los 200,000 de México á los horrores de un asedio, tan sólo por satisfacer su loca vanidad ó su amor propio.

La situación de Napoleón I, después de la batalla de Waterloo, no puede compararse con la de Maximiliano, después de la evacuación de los franceses.

Aquel, aunque usurpador á los ojos de la Europa, "era el elegido y aceptado soberano de la Francia, que le entregó sus libertades á títulos de glorias." Este, no fué más que el primer representante de una farsa eleccionaria, llevada á cabo por traidores mexicanos, bajo la presión de 30,000 bayonetas extranjeras.

Aquél, después de sus desastres, contaba con la pujante opinión de un pueblo ebrio de triunfo y con tropas multiplicadas por el prestigio del caudillo. Este, rodeado de un puñado de

Así se unió á la atrocidad del crimen, el escarnio. El rostro de la nación se abofeteaba, y escupía en la cruz de su pasión, y al mismo tiempo se le apellidaba soberana.

Si fuera cierto que un Estado debiera perder su independencia por los excesos de sus propios gobernantes, á la República de Washington tocaría hoy intervenir para poner un gran demócrata á la cabeza de Francia ó de la España.

Empero, es necesario permitir que Maximiliano pudo creerse "soberano" legítimo de México, porque importa apurar las concesiones para poner nuestro derecho en evidencia.

Al palpar que su pretendido imperio necesitaba sostenerse con ejércitos fuertes de franceses y alemanes, ¿cómo no vió patente entonces su error, su engaño ó su ambición? Y cuando se le presentó organizada nuestra resistencia heroicamente con todas las circunstancias de una guerra nacional, proclamando "independencia," ¿por qué, en vez de enaltecer su raza rechazando el papel innoble de instrumento, se obstinó en imponernos sumisión, declarando una salvaje guerra á muerte, con manifiesta violación de los deberes que el derecho de gentes ordena observar á todo bando contendor?

Y cuando el seudo Emperador se vió absolutamente abandonado por las numerosas fuerzas del mandante, ¿por qué no siguió su voluntad, así como antes por ella se prestó á sacrificar á una nación que ningún agravio le debía?

La guerra cuando pierde de vista sus lícitos objetos, es vituperable. No es posible convertir en virtud la estéril destrucción de la vida humana. Maximiliano pretendió honrarse con una defensa valerosa y obstinada, y puede creerse que en su desesperación, el infeliz aspiró únicamente á suicidarse, antes que llegase la hora de la inevitable rendición, y por esto, tal vez, la Providencia le salvó de la muerte, que solicitaba con anhelo, para que recibiese el solemne castigo nacional que le estaba reservado.

Establecidos ya los hechos que constituyen el gran crimen cometido contra México, muy fácil es calificarlo y demostrar el derecho aplicable á su castigo.

III

El crimen de Maximiliano contra México, inspira tal horror á los que imparcialmente lo juzgan, que la rebelión en lo político, la traición en lo común, el asesinato en lo personal y el robo á mano armada en lo real, pierden su importancia, su gravedad y el espanto que producen, al compararse con el atentado del Príncipe alemán.

El derecho criminal da el nombre de *crimen* á esos actos inmorales; porque atendido el alarma que ocasionan, no pueden tener superiores en maldad: "Son el último grado de perversidad, y hieren al hombre y á la sociedad en sus

más caros objetos de una manera repugnante y alevosa."

El conjunto de hechos materiales que ha envuelto en ruina y sangre á todo México, "¿podrá ser acaso comprendido en la categoría de esos crímenes?"

La inmensa destrucción de vida humana que ha causado; las inmensas riquezas que ha consumido; la perversión político-moral que el acto presupone, y el alarma espantosa que ofrece al porvenir, jamás podrán equipararse por la conciencia humana, al simple crimen común, y mucho menos al delito político.

Si Francia ha tenido el derecho de interpretar á su manera tales actos, con fin particular, mejor lo tiene México para calificarlos según su especial naturaleza, no *para uso propio*, sino para satisfacer, en juicio nacional, la moral pública.

Digo yo, pues, á nombre del pueblo mexicano, que las calamidades que en cinco años ha sufrido, no procedieron de una guerra contra la Francia. El mundo sabe que su soberano no cumplió con ninguna de las condiciones que el derecho de gentes establece para hacerla. La guerra pública es la contienda armada entre dos *independientes soberanos*, y mal podría Napoleón III declarar la guerra á México, cuando al traer aquí sus armas, supuso, *pro derelicto* el territorio para entronizar en él un Príncipe austriaco, de su *elección particular*.

Tampoco fué una intervención armada. La Francia oficialmente lo ha negado.

Las depredaciones de Maximiliano no tienen nombre en la nomenclatura antigua de los crímenes. Tan sólo la voz *filibusterismo*, da de ellos idea aproximada.

En tiempos remotos llamáronse piratas á los que sin autorización ó comisión de soberano, robaban en el mar. Primero desolaban las costas de Grecia, del Africa y de España; después el Báltico, el Mar del Norte y el Atlántico; y más tarde, el terrible azote procedió de los pueblos berberiscos.

Al descubrirse la América, se hicieron filibusteros los piratas, extendiendo sus saqueos y sus asesinatos á las colonias españolas. Así, el inglés Morgan se apoderó de Panamá, y el francés Mombars, de Cartajena.

Independizada nuestra América, el filibusterismo se propuso por objeto la moralización de nuestra raza. Se trató de *regenerar* primero á Cuba, después á Centro-América, y últimamente á la República de México.

Esta nueva faz ha sido representada por el filibusterismo regenerador, dentro de las dos últimas décadas.

López y Walker fueron protegidos por los Estados del Sur, en la Unión Americana: Maximiliano por la Francia.

Con un mismo pretexto por principios, se han tocado dos extremos.

López tuvo en mira dar libertad á Cuba, como Walker regenerar á Centro-América, como Maximiliano fundar en México un imperio, que diese al mundo civilizado garantías.

Con el mismo maléfico principio han procedido todos tres, llevando por mote en la bandera: "proclamamos un buen fin *de buena fe*, y todo medio quedará justificado."

Igual teoría inventó el tiranicidio, poniendo la vida de los reyes á merced del fanatismo; á su vez los monarcas ponen hoy nuestra vida de nación independiente á merced del fin de sus apetecidas garantías.

El filibusterismo en su faz última, aunque ha tratado de encubrirse con el escudo de la libertad y la moral, ha sido declarado por la Unión Americana, oficialmente, y por el mundo civilizado, moralmente, una piratería del peor linaje.

De los tres precedentes conocidos, el primero tuvo por objeto levantar sobre Cuba un Estado federal, la Estrella Solitaria. Se proyectó *robar* á España, no *matarla*. La Europa quedó con el atentado estremecida y satisfecha de que los Estados Unidos lo hubiesen condenado.

En los dos últimos casos, al robo de una nación se ha añadido el asesinato de la propia vida nacional. El extranjero ha proyectado, primero, robar todos sus bienes, apoderándose de su bandera desde luego; segundo, asesinar á los dueños de la *casa independiente*, objeto del asalto; y tercero, establecerse en el mismo terreno

de la catástrofe, apellidándose *señor*, usufructuando los dominios del difunto, y hasta usando los vestidos con que fuera sepultado.

El derecho penal carece para este crimen de voz técnica. En lo antiguo no se imaginó el filibusterismo: Colón dió el mundo para el cual debía inventarse.

La muerte de reyes en guerra galana, justa ó injusta, jamás se llamó ni pudo llamarse *regicidio*.

Esta voz se reservó para el asesinato de los soberanos por derecho divino. Como los hebreos perdieron la idea de Dios, aunque transmitida por sus padres, así la Europa moderna perdió la idea de la soberanía popular. Refundido el Estado en el monarca, no pudo la ciencia del otro continente imaginar el *asesinato de toda* una nación.

Los dos precedentes de Walker y Maximiliano, hacen necesario hoy calificar como *nacionicidios* verdaderos, los actos *sui géneris* por ellos perpetrados con la misma buena fe de Clement, Ravaillac, Louvel y Fieschi.

Se mata á un rey sobre seguro. La conciencia humana ve este crimen con horror. Un sistema penal absurdo descuartizaba antiguamente al regicida, y lo hacía morir con mil horrores. Hoy se le considera únicamente *parricida*, y con razón.

Pues bien, el regicidio grave, gravísimo como es, puesto en la escala de medida de la inmoralidad de los delitos, queda figurando por lo bajo al compararse con un nacionicidio.

Nada importa que la Europa monárquica no lo vea con horror; en materia de política hay paganismo en su conciencia.

Es la América, sí, la joven América, la llamada á repeler en masa ese crimen que, aunque carece de nombre allá en Europa, se encuentra perfectamente bien calificado por el derecho moderno de nuestra democracia.

Walker sentó reales con ejército *suyo* en San Juan de Nicaragua (diciembre de 1857.)

Maximiliano se apoderó de México con un ejército *extranjero.*

El uno figuró el llamamiento de los pueblos. El otro creyó ó aparentó creer el figurado por un monarca, nuestro enemigo declarado.

Ambos tomaron la bandera del país respectivamente atacado, para destruir su independencia.

Walker pretendió mejorar las instituciones democráticas de Centro-América; Maximiliano monarquizar á Mexico y dar á los ungidos de Europa las garantías que exigían en nuestro territorio.

El nacionicidio de Walker fué un contacto que no tuvo trascendentales consecuencias. La Unión Americana, la Inglaterra, todo el mundo creyó entonces que tenía contra ese malhechor acción universal. El comodoro Poulding, en efecto, solo, aunque el inglés le ofreció ayuda, llevó esa acción hasta el extremo de invadir el ajeno territorio para salvarlo de sus asaltadores.

IV

Aunque la lógica me obliga á desentenderme de las declamaciones filosóficas, quiero hacerles el obsequio de tocar aquí ligeramente su cuestión: la pena de muerte.

Si no está abolida en México, es insania pretender que la voluntad del pueblo, expresada por sus leyes, se anonade ante un deseo filantrópico que no han satisfecho todavía ni la ciencia ni la práctica de las naciones civilizadas de la tierra.

El gran crimen que México ha tenido que juzgar, no es un simple "delito político," para el cual en algunos países se ha abolido la pena capital, y eso, cuando no concurren con excesos de otro género.

El regicidio, con el nacionicidio, aunque por su respectiva gravedad incomparables, se castigan en Europa y América "según la legislación vigente," con la pena capital. En las dos ó tres débiles repúblicas que la han abolido en lo absoluto, falta ver consumados algunos "nacionicidios repetidos," para aprobar la eficacia de la filantropía en repelerlos.

La historia nos enseña que el uso de la pena de muerte ha sido universal: encuéntrasela establecida en todas épocas y en todos los pueblos de la tierra. Sólo en estos últimos tiempos se ha pensado en abolirla en algunos Estados; pero estas resoluciones, las unas no han sobrevivido á

sus autores y las otras se han reducido á proyectos sólamente. La autoridad de estos ejemplos ha sido varia á los ojos del público europeo; algunos teóricos y filántropos han visto en ellos una confirmación patente de sus doctrinas y de la legitimidad de sus deseos. Los prácticos, por el contrario, no han apreciado tales hechos, y sólo los han reconocido como actos de una política hábil ó de una intempestiva y mal entendida humanidad. Los pueblos, aun aquellos en cuyo seno se ha efectuado esta gran alteración del sistema penal, han parecido no hacer alto en la medida: la abolición y el *restablecimiento* de la pena de muerte han sido para ellos medidas de gabinete únicamente.

Distantes estamos de querer prejuzgar por estos hechos la cuestión de la pena de muerte. Sin embargo, importa no perderlos de vista. Importa saber que la opinión que ataca dicha pena, como ilegítima de suyo, está contradicha en el terreno de la práctica, por el parecer casi unánime de los legisladores y de los pueblos. Importa saber que si la aplicación de esta pena es un crimen, un asesinato jurídico, esta atrocidad no ha conmovido todavía la conciencia humana y provocado sus remordimientos. No sería lógico alegar contra este asenso universal, la indignación y el horror que puede haber ocasionado la pena capital.

Lo repetimos; aplicada la pena de muerte á los parricidas, asesinos y envenenadores, ha ob-

tenido la aprobación de las naciones. Las excepciones que pudieran alegarse no destruyen este hecho general.

Tampoco puede desvirtuarse tal consentimiento general con el ejemplo de muchos errores populares y generalmente esparcidos.

Algunos de estos errores proceden de la ignorancia de los pueblos, la cual ha llegado hasta el extremo de haber creído, como creen algunos todavía, que el sol gira alrededor de la tierra. Sócrates y Cicerón lo creían como ellos. La proposición contraria es una verdad de observación, y no tiene su fundamento en la conciencia.

Los demás errores, es verdad, son falsas aplicaciones de los principios de la ley moral. Unos han tenido por causa la ignorancia de los hechos, otros han sido exageraciones parciales de un principio moral, cuyos límites no eran bien determinados. Aquél que inmolaba su hija á los sacerdotes de un dios enojado, no obraba por interés personal; no ignoraba el deber que manda á los padres proteger á sus hijos; pero creía en las revelaciones de los ministros del culto, y pensaba que el deber de someterse á su mandato no admitía ningún límite.

De todas maneras, la aplicación de la pena de muerte, particularmente á ciertos crímenes, es un hecho que se distingue de aquellos á que acabamos de aludir, por su generalidad y por la adhesión casi unánime que ha recibido de todos los hombres, los más sabios y los más civiliza-

dos. Este hecho ha resistido las más poderosas crisis que la civilización ha atravesado: emigraciones de pueblos, cambios de religión, revoluciones políticas, nada ha podido destruirlo hasta ahora. La pena de muerte no ha sido abolida en las naciones civilizadas del mundo.

Apresúrome á salir del campo de la utopia para entrar en el mundo práctico, de lleno y con la legislación de México en la mano, preguntar á los monarcas europeos y á su prensa, ¿con qué título "humano" que sepan, pretenden ellos excluir á México del derecho de imponer la pena de muerte vigente en Europa y en la república modelo?

Si fuera dado á la justicia nacional que yo interpreto, justificarse con las ilícitas represalias ó los verdaderos asesinatos jurídicos que la Europa ha cometido y comete todavía, sería interminable su tarea, porque su propia historia nos los presenta á manos llenas de dos clases:

Abuso del derecho de represalias, ó de la justicia social, á nombre de los reyes:

Abuso de la justicia social, á nombre de los pueblos.

De los reyes.

Ayer no más, la India Oriental era objeto especial de "regeneración" para Inglaterra, como las repúblicas latinas lo son hoy para la Europa. El general Matews, en guerra con el indio, pereció con su ejército en medio de suplicios horrorosos. Este suceso dió lugar á terribles cruel-

dades después de la toma de Hydernagore. Los ingleses asesinaron allí á las mujeres del sultán, después de haberlas ultrajado.

Tipo-Saeb defendió la capital de su reino Maysore, no con el derecho de Maximiliano en Querétaro, sino con el que tendrían los respectivos soberanos europeos para sostener á Londres ó París contra un enemigo sitiador. La columna del Marqués de Wellesley (después lord Welington,) al fin tomó á Maysore, y el "príncipe" Tipo-Saeb no fué juzgado, "murió asesinado" rendida ya la plaza.

El pavoroso asesinato del duque de Enghien, usurpó en Francia el nombre de justicia social. No era extranjero para Francia; no atentó contra ella como el extranjero Maximiliano contra México, y se hallaba fuera de la jurisdicción del gobierno francés. Pues bien, sólo porque Bonaparte "juzgó incompatible con el orden público existente" la vida del joven hijo de Condé, ordenó su prisión, y para cumplirla se violó el territorio. En seguida, la sentencia de un breve é inicuo juicio militar condenó á muerte al príncipe "francés." Se pronunció á la una de la noche: á las dos se ejecutó en uno de los fosos de Vincennes. Los asesinos no eran indios, sino generales y duques de encumbrada posición. El lenguaje diplomático de Europa, lejos de desatarse en insultos contra el jefe del gobierno francés, ahogó la sensación pública con fórmulas muy graves. El Troplong de aquellos tiempos no

manifestó siquiera el horror con que el actual presidente del senado francés anunció al Cuerpo la muerte de Maximiliano.

La Francia de Luis Felipe "regeneró" á los árabes de Argelia. Su gobernador general, el mariscal Bugeaud, creyó tener el "derecho de exterminio contra un pueblo independiente" y lo delegó al coronel Pelissier (después duque de Malakoff) para asediar mil individuos de una tribu que se había refugiado en una caverna inexpugnable con mujeres, niños, animales y algunas provisiones. Pelissier juzgó la dilación de formar un cerco, peligrosa; y más expeditivo creyó entonces cerrar las salidas de aquel antro y quemar á los sitiados como en horno. La opinión sana de Francia se indignó contra aquella más que salvaje atrocidad. Bugeaud la defendió y la elogió justificando el medio por el fin. Así el general Escobedo, con un derecho mejor que el de Francia contra la Argelia, habría podido quemar los 30,000 habitantes de Querétaro, para hacer morir con ellos á Maximiliano y los traidores mexicanos.

También los pueblos europeos han abusado del derecho que tiene toda nación de hacer *justicia.*

Toda la pompa del tribunal convencional que juzgó á Luis XVI, no impedirá llamar su muerte un asesinato judicial, con que la revolución quiso castigar en un rey justo los pecados nefandos de sus antepasados.

Puedo citar otro ejemplo más horrendo toda vía. Tolón había reconocido la autoridad de aquel su *legítimo* monarca y abierto su puerto á los ingleses. Los republicanos franceses tomaron á Tolón contra el inglés, como los republicanos mexicanos á Querétaro contra el austriaco. Los delegados del gobierno de París levantaron los cadalsos. Ochocientos prisioneros fueron reunidos en el campo de Marte para morir ametrallados. Bonaparte mandó la ejecución. Y como no todos los reunidos perecieron por la descarga, los comisarios gritaron á sus víctimas: "que los que no hayan muerto se levanten: la república los perdona." Los que se levantaron aun heridos, fueron horrendamente asesinados.

No es con estos crímenes, autorizados por la Europa moderna, que pretendo justificar los legítimos y *medidos* castigos nacionales de Querétaro.

El mundo político de Europa es un magnífico edificio carcomido por el gusano de la inmortalidad.

La América por esto no debe aceptar sus ejemplos sin examinarlos á la luz del cristianismo y de la ciencia que su civilización nos ha legado.

De otro modo, las repúblicas latinas no podrían dar un paso sino al través de contradicciones, dudas y embarazos. Todo sería para ellas confusión.

Se les dice del otro lado del Atlántico:

La vida del hombre es inviolable: y los 160

millones de europeos, salvo 30, nada, nada tienen que no sea inviolable ante el poder de sus dominadores.

Ama á tu prójimo como á tí mismo, y vendieron á sus prójimos aprisionándolos en Africa, para esclavizarlos en América, y hacernos responsables de la misma maldición que nos legaron.

La paz en el mundo, se dice en los congresos de Europa, y sus guerras desastrosas no tienen, de ordinario, por objeto los verdaderos intereses de los pueblos, sino medios personales de viciosos soberanos ó intrigas que saben vestir la diplomacia con el disfraz del bien procomunal.

Tan pronto reclaman el respeto á las nacionalidades, como las atacan á mansalva, si se les presenta la ocasión.

Cuando la Polonia se rebela, se acata y se venera la justicia social de Rusia con todos sus horrores, y se niega la de México al castigar á los encargados de maniatarlo y degollarlo. Toda la Europa se pone de rodillas ante el César, aunque viole los más sagrados fueros de los hombres; pero el primer Magistrado de una República de América, si castiga á un príncipe europeo por atentar contra la vida nacional de todo un pueblo, á quien degüella, debe ser tenido como excomulgado *vitando* allá en Europa por la gobernante parentela real ó imperial del delincuente.

Los actos de justicia con que se ametralló al

pueblo de París para cimentar un imperio con cadáveres, y los del gobierno de Madrid, ayer no más, al castigar con cien fusilamientos un simple desorden de cuartel, fueron en Inglaterra reputados asesinatos militares.

Lo que es orden público para la dinastía de Bonaparte (muerte de Enghien), es un crimen para el linaje de Borbón; y lo que es justicia necesaria para éste (muerte de Murat), es para aquella un duelo universal.

Lo que para la Europa es, en López, traición aborrecible, es en Almonte y sus cómplices, laudable patriotismo. Durante el largo período de ocho años (desde 1859 hasta la toma de Querétaro,) se aprovechó en *plena paz con nosotros*, del crimen de los últimos, honrando y no detestando á los traidores; pero la moral de los monarcas y sus prosélitos, se sublevó contra el primero, y acaso contra México porque en *guerra contra salvajes extranjeros*, se aprovechó de una traición que no tuvo más efecto que precipitar una rendición inevitable.

¿Será cierto que el mundo de civilización tan decantada, tiene más de una conciencia, tiene muchas?

Es la verdad. Los mismos sabios europeos, al juzgar los actos de aquellas monarquías, á la luz del Evangelio, no han podido menos que confesar: "su civilización moral está en la cuna."

Hay, pues, una doctrina, la divina, que uniformando las conciencias, no establece dos jus-

ticias, una lícita en Europa, que es criminal en nuestra América, y una lícita en América, que sea criminal en el otro continente.

Llegó ya el momento de poner de manifiesto que la justicia social que México ha ejercido, respecto á los reos de Querétaro, no es la de aquellas que tienen dos medidas.

Una sola es la aplicación: la que Dios ha señalado á los poderes constituídos como México.

V

En este gran debate, es preciso partir de bases que no puedan ser negadas por nuestros enemigos. Como todo lo confunden, como olvidan lo que saben, es necesario desenredar los hilos del criterio que enmarañan de buena ó mala fe, para tomar el cabo que ha de guiarlo en el laberinto de las precauciones de la Europa.

Así como nadie puede negar la creación, el *orden físico*, desplegado á nuestra vista, asimismo nadie puede negar el *orden moral*, eterno, inmutable, preexistente á todo, y extensivo á los hombres de los cinco continentes, sean reyes ó labriegos.

Este orden moral lo palpan nuestros sentidos y la razón. Sin revelación, sin libros y sin ciencia, lo percibe el ignorante, á veces mejor que los sabios que tienen pervertidas aquellas facultades.

De su concurso nace la *conciencia* "encargada de avisarnos con sus voces, estimularnos con sus

pueblo de París para cimentar un imperio con cadáveres, y los del gobierno de Madrid, ayer no más, al castigar con cien fusilamientos un simple desorden de cuartel, fueron en Inglaterra reputados asesinatos militares.

Lo que es orden público para la dinastía de Bonaparte (muerte de Enghien), es un crimen para el linaje de Borbón; y lo que es justicia necesaria para éste (muerte de Murat), es para aquella un duelo universal.

Lo que para la Europa es, en López, traición aborrecible, es en Almonte y sus cómplices, laudable patriotismo. Durante el largo período de ocho años (desde 1859 hasta la toma de Querétaro,) se aprovechó en *plena paz con nosotros*, del crimen de los últimos, honrando y no detestando á los traidores; pero la moral de los monarcas y sus prosélitos, se sublevó contra el primero, y acaso contra México porque en *guerra contra salvajes extranjeros*, se aprovechó de una traición que no tuvo más efecto que precipitar una rendición inevitable.

¿Será cierto que el mundo de civilización tan decantada, tiene más de una conciencia, tiene muchas?

Es la verdad. Los mismos sabios europeos, al juzgar los actos de aquellas monarquías, á la luz del Evangelio, no han podido menos que confesar: "su civilización moral está en la cuna."

Hay, pues, una doctrina, la divina, que uniformando las conciencias, no establece dos jus-

ticias, una lícita en Europa, que es criminal en nuestra América, y una lícita en América, que sea criminal en el otro continente.

Llegó ya el momento de poner de manifiesto que la justicia social que México ha ejercido, respecto á los reos de Querétaro, no es la de aquellas que tienen dos medidas.

Una sola es la aplicación: la que Dios hà señalado á los poderes constituídos como México.

V

En este gran debate, es preciso partir de bases que no puedan ser negadas por nuestros enemigos. Como todo lo confunden, como olvidan lo que saben, es necesario desenredar los hilos del criterio que enmarañan de buena ó mala fe, para tomar el cabo que ha de guiarlo en el laberinto de las precauciones de la Europa.

Así como nadie puede negar la creación, el *orden físico*, desplegado á nuestra vista, asimismo nadie puede negar el *orden moral*, eterno, inmutable, preexistente á todo, y extensivo á los hombres de los cinco continentes, sean reyes ó labriegos.

Este orden moral lo palpan nuestros sentidos y la razón. Sin revelación, sin libros y sin ciencia, lo percibe el ignorante, á veces mejor que los sabios que tienen pervertidas aquellas facultades.

De su concurso nace la *conciencia* "encargada de avisarnos con sus voces, estimularnos con sus

cial en nuestros tiempos no le es dado castigar con la pena capital los meros delitos políticos, porque son de opinión únicamente, justificada de antemano con la conducta de malos gobernantes.

Conforme al moderno sistema liberal, guerra y sólo guerra es la relación del Estado contra cualesquiera ciudadanos disidentes. Cuando éstos son descubiertos y apresados, aquél no tiene otros derechos que los que le daría un prisionero cogido en medio de la lid. Al rendido no se mata en guerra *regular*.

Pero no piensan así los soberanos europeos. Conviniéndoles la idea que en lo antiguo se tenía de las conspiraciones, cuando procedían de los nobles, sin tener jamás en mira los intereses de los pueblos, no han querido variar su sistema draconiano en el castigo de las insurrecciones, y se han quedado estacionarios, á pesar del asombroso cambio de los tiempos.

Con este número reducido de principios sanos, innegables, que la misma vieja Europa nos ha dado por medio de sus sabios, quebrantaré ahora la dialéctica con que nuestros enemigos, de buena ó mala fe, dan por *supuesto* y como de evidencia incuestionable.

Que es guerra civil *la que México sostuvo contra el austriaco y el françés.*

Guerra civil supondrán ellos, como las nuestras de América, intestinas, puramente de familia.

La justicia penal no puede menos que ponerse en acción, cuando lo exige la conservación del orden social.

¿Cómo y cuándo?

La justicia penal no ejerce su acción sino cuando para la sociedad surge el *derecho de castigar* limitado, según principios conocidos.

No la ejerce sino en ventaja del orden social. No la ejerce sino cuando necesita lograr sus efectos naturales: instrucción, intimidación y enmienda.

La justicia social, lo mismo que la de Dios, necesita verdad moral ó internacional, por lo menos, de parte del hombre que la ejerce.

Verdad, respecto al hecho punible.

Verdad, relativamente á su autor.

Verdad, en la medida ó proporción del castigo.

El sondeo de estas profundidades de las ciencias se necesita para reconocer un fondo firme. Se encuentra que no lo es cuando toca la plomada el *delito político.*

El delito político de ayer, mañana es heroísmo.

Hoy que los pueblos, no los nobles como antes, son los que consideran, con bandera falsa ó verdadera, estar reconocido que sus levantamientos, jamás pueden sofocarse con la muerte de los jefes del partido revoltoso.

Así queda eliminada esa cuestión de la principal en que me ocupo. Establezco, en consecuencia, como debo establecer, que al poder so-

Asombra ver lo contrario, proclamado por nuestros enemigos; pero la fingida ignorancia tiene explicación: siempre tuerce los principios el que obscurece la verdad, para ocultar su falta en las tinieblas.

Como he dicho, la guerra *pública* siempre supone soberanos independientes en combate, y entonces llámase *perfecta*, porque toda la nación está con otra en guerra.

La privada es la civil, porque jamás tiene lugar sino entre miembros de una misma sociedad.

Para rechazar la aserción impugnada, bastaría observar que M. Drouyn de Lhuys ha confesado oficialmente que la Francia vino á México *á ejercer el derecho de la guerra*. Esta no pudo ser sino la pública, á menos que de igual modo se sostenga que eran mexicanos los soldados franceses de Forey y de Bazaine.

Empero, se dirá, el gabinete de las Tullerías ha encontrado el medio de convertir la guerra pública en civil.

Acoge, por ejemplo, á traidores irlandeses, apresta tropas francesas que desembarcan en la bahía de Dublin, con ejércitos de dos grandes potencias. Los ingleses rechazan la invasión extranjera; enhorabuena, pero en *guerra civil* con los irlandeses. Establécese en Londres un gobierno con un príncipe de Indostán á la cabeza; y después de degüellos y saqueos y forzadas elecciones, acomete la ardua empresa de pacificar el país, con los franceses sólamente, por haberlo

abandonado las otras dos naciones auxiliares. El príncipe indio declárase sultán, y al encontrar en los ingleses una heroica resistencia, pone á precio la cabeza de la reina, retirada á las montañas de la Escocia con sus clanes, y le declara guerra á muerte en un bárbaro decreto. Perecen en patíbulos, en calidad de rendidos prisioneros, lores de Inglaterra, la esperanza de su patria. Traidores irlandeses, de muy malos procederes, son los tenientes del sultán. Por fin, la Francia, teniéndo que habérselas con poderosos aliados de Inglaterra, deja al *soberano* de su creación, abandonado, sin recursos. Este, sin embargo, lleva la resistencia hasta la temeridad. Se encierra en Londres, en donde al fin se entrega á los ejércitos triunfantes de la reina.

Interróguese la conciencia de Europa sobre el caso, y dirá á grito herido: "Esa no es *guerra civil; ahorcad, ahorcad* al sultán de farsa del gabinete de París y ningún monarca viste luto; y en la capital misma de Francia, las diversiones del verdadero sultán siguen su curso. Y los castigos de Inglaterra no se verán como crueldad innecesaria; y finalmente, no se exigirá á la Gran Bretaña, en vez de *justicia nacional*, inmunidad para el príncipe del Ganges.

¿Ahora bien, tenía México derecho á administrar esa justicia nacional, después de la toma de Querétaro?

¿Quién podrá negárselo á una república sobe-

Asombra ver lo contrario, proclamado por nuestros enemigos; pero la fingida ignorancia tiene explicación: siempre tuerce los principios el que obscurece la verdad, para ocultar su falta en las tinieblas.

Como he dicho, la guerra *pública* siempre supone soberanos independientes en combate, y entonces llámase *perfecta*, porque toda la nación está con otra en guerra.

La privada es la civil, porque jamás tiene lugar sino entre miembros de una misma sociedad.

Para rechazar la aserción impugnada, bastaría observar que M. Drouyn de Lhuys ha confesado oficialmente que la Francia vino á México *á ejercer el derecho de la guerra*. Esta no pudo ser sino la pública, á menos que de igual modo se sostenga que eran mexicanos los soldados franceses de Forey y de Bazaine.

Empero, se dirá, el gabinete de las Tullerías ha encontrado el medio de convertir la guerra pública en civil.

Acoge, por ejemplo, á traidores irlandeses, apresta tropas francesas que desembarcan en la bahía de Dublín, con ejércitos de dos grandes potencias. Los ingleses rechazan la invasión extranjera; enhorabuena, pero en *guerra civil* con los irlandeses. Establécese en Londres un gobierno con un príncipe de Indostán á la cabeza; y después de degüellos y saqueos y forzadas elecciones, acomete la ardua empresa de pacificar el país, con los franceses sólamente, por haberlo

rétaro. Los que han pretendido en Europa, no justificar sino *paliar* el fusilamiento de Maximiliano, me han concedido este derecho. México les da las gracias por mi órgano, pero de ningún modo necesita de su bondadosa concesión.

Algunas naciones de Europa, España entre ellas, se han arrogado el derecho de guerra á muerte, al declarársela á sus súbditos; México, en guerra pública con Francia, auxiliada por traidores mexicanos, pudo imitar á la Europa, resistiendo con prácticas salvajes. No lo hizo. ¡Honor á la nación! La Francia declaró la guerra á muerte por orden de su *mandatario* principal. ¡Deshonra para ésta y su mandante! Maximiliano después cayó rendido á los pies de la nación. México no podía ejercer contra él el derecho de represalias, adoptado y practicado sólo como reacción necesaria en guerra actual, pero no por la razón de que fuera reconocido Emperador sólo por las grandes naciones europeas. Esos reconocimientos no imprimen carácter al que no es soberano; y además, el derecho de gentes no exceptúa de las represalias á los reyes verdaderos, si por crueldad en la guerra las merecen. La razón única atendible es que las represalias han de tener lugar en el *curso de la guerra*, para que tengan objeto lícito: nunca después de terminada, con la captura del jefe enemigo y la ocupación del territorio nacional.

Tal fué el caso de México, y por tanto, Maximiliano compareció ante el gran Tribunal de la

Nación, no como prisionero, sino como reo de nacionicidio, hasta donde pudo consumarlo.

México tenía el derecho de administrar la justicia nacional para proteger su orden social, profundamente atacado con sobra de iniquidad y alevosía, y en el acto se erigió en tribunal.

Si alguna vez la justicia social ha podido creerse honrada por su aproximación á la de Dios, es en el gran juicio de Maximiliano de Hapsburgo.

Verdad respecto al crimen.

Un nacionicidio consumado, hasta donde pudo consumarse con inauditas circunstancias agravantes. No se atienda al atentado de la Francia: fué uno de tantos por sus soberanos en la corriente de los siglos; fué una guerra de conquista que con la fuerza y el asentimiento de los reyes avenidos pudo dar *forma transitoria* á un simulacro ridículo de imperio.

Pero ausente ya esa fuerza, ¿qué quedó á la faz de México, nación?

Filibusteros, foragidos, fuera de la protección del derecho de gentes, que hicieron morir de hambre y sed al hombre, á la mujer, al niño y al anciano, y éstos en número de doscientos treinta mil mexicanos indefensos. Y como si no fuera esto bastante para aterrar á la humanidad, en nuestra capital se presentó la codicia del bandido exasperada hasta el extremo de privar de lecho, luz y alimento, en las prisiones de Santiago, á las víctimas que tenían que dar oro por sus vidas.

Este conjunto de crímenes complexos tan inauditos, tan enormes, son los que no tienen precedentes en los anales criminales de la Europa. A Walker, la triste gloria de haber ideado el nacionicidio para regenerar á Nicaragua; á Maximiliano de Hapsburgo, la de haberlo consumado en la República de México, hasta donde pudo llegar su voluntad desenfrenada.

He aquí por qué respecto al autor del crimen en nuestra justicia social, se presenta igualmente la verdad con el carácter que tiene la de Dios.

México en Querétaro, triunfante, no había tenido guerra civil, porque los mexicanos en masa sostuvieron su independencia contra la Francia en guerra pública; los traidores dejaron de ser mexicanos al apoyar al extranjero.

México en Querétaro, triunfante, tampoco dió conclusión á la guerra pública, porque la Francia había desaparecido con sus armas humilladas.

México en Querétaro, triunfante, no dió término sino á una guerra de bandidos.

La nación de España, cuando defendió su independencia contra el primer emperador de los franceses, gloriosa como fué, no puede compararse con la nuestra. La corrupción de la corte del valido, no diré de Carlos IV, entregó el territorio *según tratado.* Fernando VII renunció su corona en su padre y éste en el autócrata. Ambos renunciaron también los derechos de su dinastía. Con título, al menos aparente, Napoleón I impuso á la España un soberano; y la

farsa aprobada por tratados públicos solemnes fué, sin embargo, rechazada por los descendientes de Pelayo. Allá hubo también *afrancesados*, como los hemos tenido en México; pero no fué guerra de bandidos, sino guerra de Francia contra España, y después también contra Inglaterra. Fué una guerra regular en la que Francia ni por las mientes le pasó expedir un decreto como el que Maximiliano fulminó el 3 de octubre de 1865.

José Bonaparte fué soberano en España en una guerra de conquista.

Maximiliano, en el fondo y en la forma, no fué más que el jefe de una guerra de bandidos. Cuando se presentó, pues, rendido á México triunfante, su gobierno se hallaba en posesión de estas dos grandes verdades:

La de su crimen inaudito: y

La de su responsabilidad incuestionable.

VI

La obcecación de la prensa monárquica de Europa, al ver que un príncipe había sido fusilado por una República de América, no ha visto en el patíbulo el castigo, sino el asesinato y la crueldad *en sólo el príncipe*.

Por el contrario, el consejo de la República en San Luis, personificando la justicia del país, tomó su venda para no ver en Maximiliano la bondad del corazón, ni su estirpe, ni su rango

allá en Europa, ni en Miramón, ni en Mejía su alta calidad de mexicanos, y sus servicios anteriores al país; el segundo, sobre todo, que para nosotros era más que hijo de reyes: expresidente de la República de México.

La justicia nacional se apoderó de la balanza que le es propia para pesar sólo *la pena* que el crimen inaudito merecía.

¿Dónde encontrar la proporción? En la *naturaleza y gravedad* del acto imputable. "En los términos de una ecuación no hay verdad, sino cuando el uno es equivalente al otro." *Ojo por ojo, diente por diente*, son toscas expresiones, pero revelan en cada caso, según el derecho criminal, la medida tal cual la ha reconocido la conciencia humana en todos tiempos y lugares.

Así planteada la cuestión por el consejo de San Luis, faltaba resolverla conforme á los sanos principios del derecho penal.

Es en la conciencia donde ha encontrado este derecho la medida cabal de la expiación. Prescindiendo de toda ley positiva, la conciencia humana señala, sin estudio detenido, la escala de los crímenes, y de abajo para arriba indica el robo, después el homicidio voluntario, y más alto que todos los crímenes comunes, el horrendo parricidio. Pregúntese al hombre más rústico la pena de este crimen y responderá:

"La más grave de las penas posibles, la muerte."

Si el consejo de San Luis hubiera pregunta-

farsa aprobada por tratados públicos solemnes fué, sin embargo, rechazada por los descendientes de Pelayo. Allá hubo también *afrancesados*, como los hemos tenido en México; pero no fué guerra de bandidos, sino guerra de Francia contra España, y después también contra Inglaterra. Fué una guerra regular en la que Francia ni por las mientes le pasó expedir un decreto como el que Maximiliano fulminó el 3 de octubre de 1865.

José Bonaparte fué soberano en España en una guerra de conquista.

Maximiliano, en el fondo y en la forma, no fué más que el jefe de una guerra de bandidos. Cuando se presentó, pues, rendido á México triunfante, su gobierno se hallaba en posesión de estas dos grandes verdades:

La de su crimen inaudito; y

La de su responsabilidad incuestionable.

VI

La obcecación de la prensa monárquica de Europa, al ver que un príncipe había sido fusilado por una República de América, no ha visto en el patíbulo el castigo, sino el asesinato y la crueldad *en sólo el príncipe*.

Por el contrario, el consejo de la República en San Luis, personificando la justicia del país, tomó su venda para no ver en Maximiliano la bondad del corazón, ni su estirpe, ni su rango

allá en Europa, ni en Miramón, ni en Mejía su alta calidad de mexicanos, y sus servicios anteriores al país; el segundo, sobre todo, que para nosotros era más que hijo de reyes: expresidente de la República de México.

La justicia nacional se apoderó de la balanza que le es propia para pesar sólo *la pena* que el crimen inaudito merecía.

¿Dónde encontrar la proporción? En la *naturaleza y gravedad* del acto imputable. "En los términos de una ecuación no hay verdad, sino cuando el uno es equivalente al otro." *Ojo por ojo, diente por diente*, son toscas expresiones, pero revelan en cada caso, según el derecho criminal, la medida tal cual la ha reconocido la conciencia humana en todos tiempos y lugares.

Así planteada la cuestión por el consejo de San Luis, faltaba resolverla conforme á los sanos principios del derecho penal.

Es en la conciencia donde ha encontrado este derecho la medida cabal de la expiación. Prescindiendo de toda ley positiva, la conciencia humana señala, sin estudio detenido, la escala de los crímenes, y de abajo para arriba indica el robo, después el homicidio voluntario, y más alto que todos los crímenes comunes, el horrendo parricidio. Pregúntese al hombre más rústico la pena de este crimen y responderá:

"La más grave de las penas posibles, la muerte."

Si el consejo de San Luis hubiera pregunta-

do á la cólera del pueblo mexicano la clase de muerte aplicable al criminal, un grito horroroso de venganza habría resonado en toda la nación. Ese grito fué el que oyó la *sabia legislación* de Europa en otro tiempo, cuando en ella se dispuso que el parricida expirase con mutilaciones y tormentos. La América latina que abre sus ojos á la luz de la docrina salvadora, á pesar de sus revueltas incesantes, no es tan bárbara como el mundo de los reyes cristianos, en donde todavía hoy se castiga así al parricida. Ha suprimido las manifestaciones judiciales de los odios y venganzas populares, como medios ilegítimos, que lejos de aumentar la fuerza moral de la justicia le arrebatan su calma y dignidad, y le reducen á la condición de un malhechor.

La América demócrata al mismo tiempo ha encontrado en la escala de los crímenes el mayor de los crímenes posibles, á saber:

"El nacionicidio perpetrado en la República de México."

¿Acaso no ha sido analizado en Europa, con la debida detención, lo que significa esa fechoría colosal? ¡Robar el oro y sangre de treinta y seis millones de habitantes, para robar y asesinar á diez millones constituídos en nación!

Tal era el crimen que la República tenía que juzgar y castigar; y en teoría, como se ve, no habría otra pena aplicable que la del último suplicio.

Aun cuando México hubiese sido sorprendi-

do por semejantes criminales con una legislación absolutamente prohibitiva de la pena capital, habría podido, habría debido, con plena y pública conciencia, ocurrir al derecho de gentes para declararlos enemigos, si no del género humano, cuando menos de la América, excepto del imperio del Brasil.

¿Y quién no sabe la pena con que todo el mundo culto castiga á los piratas y á los filibusteros?

¿Qué nación reprobó á España cuando agarrotó á Narciso López en la Habana? No la tomemos por ejemplo, porque sus gobernantes son en la materia inimitables. Por *delito político*, el de una conspiración de caída dinastía, ¿no fusiló á Ortega, al capturarlo, poniendo en libertad al príncipe, co-reo principal? Ambos debieron castigarse, pero no con penas de muerte. La atroz injusticia convirtió el sacrificio de Ortega en un verdadero asesinato; pero calló entonces la Europa, porque el fusilamiento de un plebeyo servía para salvar la vida á un príncipe.

Hay otro precedente más autorizado que el de López por España, y que cuadra á la cuestión por todos sus respectos.

Nicaragua captura, al fin, al tenaz Walker, y en el acto rindió la vida en un patíbulo. No era príncipe, y la Europa monárquica, á una con la América, aprobó el merecido castigo nacional.

Empero México, además de la teoría, además del derecho de gentes, tenía en su legisla-

ción particular una *ley positiva* que aplicar: la de 25 de enero de 1862, dictada con el fin de castigar la pirática invasión. Se dispuso en esta ley que todos los que fuesen aprehendidos *infraganti* delito y en acción de guerra, fuesen ejecutados después de la identificación de las personas.

No se ataque la severidad de aquella ley. Males supremos han requerido siempre remedios heroicos, instantáneos. Por lo demás, México tenía derecho para dictar, en extraordinarias circunstancias, hasta las leyes bárbaras penales que, en ordinarias, sancionó Alfonso el Sabio en sus partidas.

Maximiliano pudo evitar la aplicación á él de aquella ley, no prestándose á ejecutar el crimen que Napoleón III le indicó, ó evacuando el territorio con sus paisanos los austriacos, al retirarse los franceses. No lo hizo.

Y porque Maximiliano criminalmente obligó á la nación á juzgarle y penarle, ¿debía aquélla criminalmente resistirse á llenar su altísima misión, sólo para complacer á los monarcas europeos?

Sus maldiciones han dejado traslucir el procedimiento que habrían querido ver en México adoptado: el de España, al castigar en el general Ortega la conspiración del heredero de don Carlos.

Muerte para los traidores mexicanos: para el seudo Emperador, salida franca del país.

De otro modo consideró la cuestión el con-

sejo de San Luis. A primera vista pareció que Miramón y Mejía, aunque *principales culpables* en el crimen, lo eran en segundo grado sólamente, pues sin Maximiliano en el país no hubieran delinquido. Por otra parte, ellos no habían hecho más que ayudarle ó asistirle. Sin embargo, en el Consejo prevaleció la doctrina de Inglaterra, que en el crimen de traición no distingue al participante del culpable principal, *propter odium delicti.*

Así pesadas y resueltas á la luz de todos los derechos, el de gentes, el político y penal teórico y patrio, ¿cuál podía, cuál debía ser la decisión del Consejo de San Luis que representaba la nación?

Dígalo la América. No: su voto puede considerarse interesado. Dígalo la Europa misma, tan ciega, tan parcial en este juicio.

La conciencia pública del mundo habría procedido como el Gobierno mexicano, organizando inmediatamente el tribunal militar de la sentencia.

Así ha procedido la Europa, así la América (la gran República inclusive), cada vez que se les ha presentado la ocasión.

Murat (el Duque de Enghien. . . . . no es de citarse, porque fué asesinado y juzgado).

Iturbide, López, Walker, Ortega y los cómplices de Booth, entre los cuales se vió una *mujer*, no comparecieron sino ante *tribunales militares.* Si algún crimen del mundo ha exigido

ción particular una *ley positiva* que aplicar: la de 25 de enero de 1862, dictada con el fin de castigar la pirática invasión. Se dispuso en esta ley que todos los que fuesen aprehendidos *infraganti* delito y en acción de guerra, fuesen ejecutados después de la identificación de las personas.

No se ataque la severidad de aquella ley. Males supremos han requerido siempre remedios heroicos, instantáneos. Por lo demás, México tenía derecho para dictar, en extraordinarias circunstancias, hasta las leyes bárbaras penales que, en ordinarias, sancionó Alfonso el Sabio en sus partidas.

Maximiliano pudo evitar la aplicación á él de aquella ley, no prestándose á ejecutar el crimen que Napoleón III le indicó, ó evacuando el territorio con sus paisanos los austriacos, al retirarse los franceses. No lo hizo.

Y porque Maximiliano criminalmente obligó á la nación á juzgarle y penarle, ¿debía aquélla criminalmente resistirse á llenar su altísima misión, sólo para complacer á los monarcas europeos?

Sus maldiciones han dejado traslucir el procedimiento que habrían querido ver en México adoptado: el de España, al castigar en el general Ortega la conspiración del heredero de don Carlos.

Muerte para los traidores mexicanos: para el seudo Emperador, salida franca del país.

De otro modo consideró la cuestión el con-

sejo de San Luis. A primera vista pareció que Miramón y Mejía, aunque *principales culpables* en el crimen, lo eran en segundo grado sólamente, pues sin Maximiliano en el país no hubieran delinquido. Por otra parte, ellos no habían hecho más que ayudarle ó asistirle. Sin embargo, en el Consejo prevaleció la doctrina de Inglaterra, que en el crimen de traición no distingue al participante del culpable principal, *propter odium delicti.*

Así pesadas y resueltas á la luz de todos los derechos, el de gentes, el político y penal teórico y patrio, ¿cuál podía, cuál debía ser la decisión del Consejo de San Luis que representaba la nación?

Dígalo la América. No: su voto puede considerarse interesado. Dígalo la Europa misma, tan ciega, tan parcial en este juicio.

La conciencia pública del mundo habría procedido como el Gobierno mexicano, organizando inmediatamente el tribunal militar de la sentencia.

Así ha procedido la Europa, así la América (la gran República inclusive), cada vez que se les ha presentado la ocasión.

Murat (el Duque de Enghien. . . . . no es de citarse, porque fué asesinado y juzgado).

Iturbide, López, Walker, Ortega y los cómplices de Booth, entre los cuales se vió una *mujer*, no comparecieron sino ante *tribunales militares*. Si algún crimen del mundo ha exigido

la abreviación de las formas tutelares, es el de Maximiliano de Hapsburgo.

Las actas del proceso se hallaban en la prensa universal.

Su prueba, en el testimonio del mundo con sus mil millones de almas.

El acusador, la moral del cristianismo.

Y el juez, no un consejo de guerra, sino el sentido moral de la humanidad, que horrorizado en el curso de cinco años con calamidades espantosas, reveló la sentencia, no sólo al consejo de San Luis, no sólo al tribunal extraordinario, sino también á toda la nación, cuando sonó la hora del sacrificio expiatorio. Sonó y el cumplimiento de nuestra justicia nacional satisfizo la conciencia pública de América, que imperiosamente lo exigía.

Así se logró el reconocido efecto y fin de la pena, que propiamente no tiende á reparar el mal causado por el crimen, pero sí ha de ofrecer la justa garantía contra su repetición en lo futuro, y esa garantía debe ser proporcionada á la magnitud del *mal objetivo*, colosal para México y las repúblicas hermanas. Mientras más precioso es el bien amenazado, mayor temor hay de perderle.

Por tanto, la garantía que exigía la independencia de la América, dió á nuestra justicia penal la muerte de Maximiliano, como justa, necesaria, urgente é inevitable.

VII

¡Compatriotas! El poder social es muy falible; pero en esta vez no se ha engañado.

Fué justa la pena que sufrió Maximiliano, porque pesó sobre un crimen inaudito.

Fué justa la pena, porque la justicia moral nos dió exactamente la medida.

Fué justa la pena, porque así ha podido la nación conciliar la clemencia respecto á multitud de criminales, con la impasible severidad de la justicia. Sus efectos naturales en el otro continente también nos dicen que fué justa.

☞ La instrucción que la sanción penal entraña, ha sido para los monarcas europeos, necesaria. La enseñanza teórica, moral, es inútil para ellos; pero nuestra ley penal les revelará en lo futuro la inmoralidad y los peligros de sus llamadas intervenciones en América.☜ Los destituídos actualmente de moral en materia de política, conservan siempre la razón, prudencia y calma necesarias para pesar el mal terrible de la pena que sufrió Maximiliano, con las satisfacciones que puede procurarles su soñado predominio en la América latina.

De hoy más quedará la Europa absolutista convencida de que la genuina democracia, por ser liberal en sus principios, no renuncia los lícitos castigos que para conservarse tiene todo legítimo gobierno, aun los de las débiles repúblicas de América.

¡Compatriotas! La defensa de vuestro primer magistrado es la de México; y la de México, es la del mundo de Washigton, Hidalgo, Arteaga, Bolívar, San Martín y los mil héroes que dieron patria é independencia á los americanos.

Entronizaréis la libertad, presa codiciada de los déspotas, cuando vuestros gobiernos, cimentados por vuestras cívicas virtudes, sean para la democracia lo que la República del Norte, el espléndido fruto de su gloria.

México, julio 17 de 1867.—*Benito Juárez*.

La traición del general Santiago Vidaurri

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación.—Circular.—Por el grave carácter de los hechos que han marcado últimamente la conducta del general Santiago Vidaurri, ha sido indispensable ya que el C. Presidente de la República dicte las disposiciones necesarias para cortar el mal, procurando evitar peores consecuencias. Antes se han agotado todos los medios de prudencia, sin lograr detener al general Vidaurri en sus actos cada vez más perjudiciales á la defensa de la independencia, y en sus ofensas cada vez mayores contra la autoridad del Gobierno nacional.

En las difíciles circunstancias de la República, y sobre las otras desgracias que le causan el invasor y algunos malos mexicanos, el Presidente ha tenido que sentir un doloroso desengaño, mirando que la conducta del general Vidaurri era la más á propósito para favorecer los planes del enemigo extranjero.

La nación lo verá demostrado así en los documentos que se acompañan á esta circular. Por el buen nombre de la República se retraería el Gobierno de publicarlos, si el mismo general Vi-

daurri no hubiese hecho insertar ya en su *Boletín Oficial* la mayor parte de ellos, con la mira de ir preparando la realización de sus propósitos.

Entre los documentos adjuntos, los primeros son las circulares del general Vidaurri contra el Supremo Gobierno.

Dictó la de 2 de enero de este año al saber que la ciudad de San Luis Potosí había caído en poder de las fuerzas intervencionistas, y que el Gobierno general se dirigía á este Estado. El pretexto de la circular fué, que de una finca de este Estado, la hacienda llamada del Potosí, llevó un agente del jefe de Hacienda del Estado de San Luis una partida de yeguas, que acababan de traerse de las haciendas de Guanamé y Cruces, secuestradas en aquel Estado, conforme á la ley sobre confiscación de bienes de los que traicionan á la patria auxiliando á la intervención. El agente procedió con la debida regularidad, presentando la orden del jefe de Hacienda, y cuidando de levantar una acta con las formalidades necesarias, para hacer constar el número de yeguas que se habían traído y se llevaban, y todas las circunstancias que evidenciaban haberse traído indebidamente, sin conocimiento de los interventores de las fincas secuestradas. Sin embargo, á pesar de conocer la regularidad con que se había procedido, y á falta de otro cualquiera pretexto, quiso el general Vidaurri servirse de ese hecho, para empezar á poner en práctica el propósito de procurar que en-

tre los habitantes del Estado se formaran prevenciones contra el Gobierno general.

Comenzó por afirmar de un modo absoluto en su circular, que de las haciendas del Potosí se sacaron todos los semovientes que había en ellas, llevándose hasta las manadas de yeguas. El hecho verdadero y sabido era, que no se habían sacado todos, ni siquiera uno solo de los semovientes propios de la hacienda del Potosí, sino nada más las yeguas que acababan de traerse indebidamente de las otras fincas secuestradas; pero se desfiguró la verdad, para que, abultado el hecho, pudiera extraviarse la opinión del Estado.

Uniendo el aviso de ese supuesto abuso con la noticia de la pérdida de la ciudad de San Luis y la venida del Gobierno Supremo, el objeto de la circular fué dar en los términos más vehementes la voz de alarma á los habitantes del Estado, anunciándoles que avanzaba sobre él, trayendo consigo todo género de males, el desbordamiento de los pueblos del centro de la República. Aunque el principio de la circular podía parecer ambiguo, si el desbordamiento de los pueblos del centro se atribuía á la venida del Gobierno, ó al temor de que viniesen el enemigo extranjero y los traidores, se quitó la ambigüedad, agregando en seguida, como prueba de ese desbordamiento, lo acaecido en la hacienda del Potosí, á la que no fueron el enemigo extranjero ó los traidores, sino un agente del Gobierno general. Para quitar sobre esto toda duda, se veía en la

circular que el general Vidaurri no reprobaba en ella algún hecho del enemigo extranjero ó los traidores, sino que precisamente lo que reprobaba era un hecho de aplicación de la ley que se dictó para el castigo de los traidores.

La circunstancia de que el agente del jefe de Hacienda de San Luis fué á la finca con fuerza armada, le sugirió la idea de hacer otra ofensa, expresando que el hecho se verificó por una partida armada de los que se titulan defensores de la independencia nacional. De este modo, el general Vidaurri quiso emplear el mismo lenguaje del invasor y de los traidores, diciendo que los agentes del Gobierno general y los ejecutores de una ley dictada para castigar la traición, no eran, sino que se titulaban defensores de la independencia nacional.

Previno á los habitantes del Estado que se armasen para atajar el mal é impedir que se repitiera. Así es que, como no se señaló más ejemplo del mal, que el hecho de la hacienda del Potosí, resultaba que el mal que se quería atajar era el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno Supremo, y lo que el general Vidaurri no quería permitir que se repitiese era la aplicación de la ley dictada contra los traidores.

Con el mismo espíritu y con el mismo deseo de provocar en el Estado prevenciones contra el Gobierno Supremo, expidió el general Vidaurri otra circular en 26 de Enero, tomando también como pretexto un aviso de que el ciudadano te-

niente coronel Adolfo Garza, de tránsito con su fuerza para el Estado de Tamaulipas, se había llevado de la estancia de Raíces doce caballos. No obstante que ese aviso lo dió una autoridad, tal vez por instrucciones del general Vidaurri, para acoger cualquier rumor que pareciese desfavorable al Supremo Gobierno, ó á las fuerzas dependientes del mismo, sin embargo, el hecho de haberse tomado los doce caballos era falso. Así lo ha informado después el teniente coronel Garza, y por esto el general Vidaurri no ha podido remitir los informes que le pidió el Gobierno desde 31 de Enero, para que se fijasen con exactitud los pormenores del hecho y el valor de los caballos, á fin de pagar inmediatamente su precio, y reprimir cualquier abuso que se hubiera cometido.

La sola circunstancia de que no ha podido hacer valer otros pretextos, fuera de los dos referidos, demuestra cuánta ha sido la prevención hostil del general Vidaurri, y que al mismo tiempo no ha encontrado ni apariencia de otros motivos de inculpación contra el Gobierno y sus agentes. Si los hubiera hallado, puede considerarse el apresuramiento con que habría querido explotarlos, con sólo ver hasta dónde ha procurado valerse de un hecho desfigurado y de otro falso.

Se reveló también toda su hostilidad, y el deseo de prepararse para alcanzar sus fines encubiertos, por el empeño de presentar contrastes

distinción especial consistía en que, mientras por todas partes de la República se hacían esfuerzos para sostener la guerra, sólo el gobierno del general Vidaurri no tenía un solo hombre en la campaña, ni hacía un solo preparativo para ayudar en ella, era evidente que sus alarmas respecto del Gobierno general, y todos los arbitrios á que apelaba, envolvían el propósito de debilitar los sentimientos patrióticos que siempre han distinguido á los habitantes del Estado, procurando el general Vidaurri conservar su posición de indiferencia, y de una especie de neutralidad antipatriótica en medio del conflicto nacional.

Esta conducta suya, los últimos acontecimientos de la guerra, y la mayor necesidad que el Gobierno tiene de recursos para sostenerla, lo obligaron á determinar que el general Vidaurri no siguiera disponiendo de las rentas pertenecientes al Gobierno Supremo, que es otro de los puntos á que se refieren los documentos adjuntos á esta circular.

Cuando el Gobierno Supremo se hallaba lejos de aquí, toleró que dispusiera de ellas, porque estuvo pretextando siempre que las tomaba para comprar armas, y preparar el mayor número posible de fuerzas, con objeto de enviarlas al interior para que tomasen parte en la guerra de independencia. No tenía el Gobierno, ni ha podido tener hasta ahora, datos oficiales y seguros del modo con que se hayan invertido los cuantiosos productos de la aduana fronteriza de Pie-

dras Negras, y las otras rentas federales que se recaudan dentro del territorio del Estado, porque no se le han dado cuentas ningunas; pero cuando llegó aquí, sí pudo tener ya evidencia de que el general Vidaurri no había comprado, ni tenía siquiera pendiente la compra de ningunas armas, y que no había organizado, ni siquiera tenía pendiente la organización de ningunas fuerzas para que tomasen parte en la guerra. Por esto pidió sus rentas el Gobierno, que no habría tenido empeño en pedirlas, si hubiera visto que se empleaban en aquellos objetos, pues no ha deseado que se inviertan en otra cosa sino en sostener la causa nacional.

No obstante la dificultad de las circunstancias, la mayor escasez de recursos, y la consideración de que, cuando se trata de salvar la independencia, todos los que tienen sentimientos de mexicanos reconocen el deber que hay de hacer los esfuerzos posibles, no ha pedido el Gobierno ningunos sacrificios á estos pueblos, ni ha pedido un solo peso al Estado. Se limitó á pedir las rentas que siempre le pertenecen, y de las que el general Vidaurri no tiene ningún derecho de disponer, aun en circunstancias comunes, y menos en las actuales. El mismo nombre de rentas federales pertenecientes al Gobierno general, no dejaba posibilidad de sostener en este punto ninguna discusión, ni permitía alegar nada que tuviera apariencia de razón contra las órdenes del Gobierno. Por esto el general Vidaurri tuvo que

apelar á diversos pretextos frívolos, ó contradictorios é infundados.

Alegó que en lugar de pedir esas rentas, haría mejor el Gobierno en arreglar las dificultades del puerto de Matamoros, para percibir los productos de aquella aduana y fomentar la guerra con ellos. La contradicción entre las palabras del general Vidaurri y su conducta no podía ser más palpable, por ser una misma la conveniencia y necesidad de emplear en la guerra, y una misma la facultad del Gobierno para percibir las rentas que le pertenecen en la aduana de Matamoros, del Estado de Tamaulipas, ó en la aduana de Piedras Negras, del Estado de Coahuila; y porque si aquél creía poder permitirse tomar los fondos del Gobierno general, lo mismo podría creer el gobernador de Tamaulipas, y á su ejemplo los gobernadores de los demás Estados, siendo ellos en tal caso los únicos culpables de que el Gobierno Supremo no pudiera llenar sus deberes, careciendo de todas sus rentas.

Alegó también, que si no se le dejaba seguir disponiendo de las del Gobierno general, era imposible que el Estado hiciera los gastos de su administración, ni pudiera existir sin ellas. Bien claro es, que si de algún modo fuera esto cierto, nunca habría sido razón para que el Estado, ni menos el general Vidaurri, pretendiera tomar por derecho propio lo que no era suyo, sino del Supremo Gobierno. Nada más habría sido un motivo para solicitar de éste que auxiliara al Es-

tado, como espontáneamente ofreció que lo haría en cuanto fuese necesario; y pidió las cuentas para poder juzgar de esa necesidad, sabiendo cómo se hubieran invertido en él las rentas federales.

El general Vidaurri ha ofrecido presentar esas cuentas, pero nunca las ha dado. El Gobierno las pidió con el derecho que á nadie se puede negar de saber cómo y en qué se invierte lo que le pertenece: las pidió, porque no ha recibido, ni ha visto que se publique ninguna noticia del monto exacto de los productos de la aduana de Piedras Negras y demás rentas federales recaudadas en el Estado; y las pidió para saber lo que realmente se invertía en beneficio del mismo, conocer si necesitaba un auxilio de ellas y cuanto le fuera necesario.

Cuando en el Estado se decretó el presupuesto de sus gastos, se decretó también para cubrirlos una cantidad igual en el impuesto sobre la propiedad raíz. El objeto fué hacer posible desde luego la cesación de las alcabalas en las aduanas interiores del Estado, según lo dispuesto por la Constitución general. Pues bien: el general Vidaurri ha cobrado el impuesto sobre la propiedad; ha seguido cobrando las alcabalas en las aduanas interiores del Estado; ha dispuesto de los cuantiosos productos de la aduana fronteriza de Piedras Negras, pertenecientes al Gobierno general, muy importantes siempre, y más desde hace algún tiempo, por las circunstancias de los Es-

tados Unidos; ha dispuesto también de las otras rentas del Supremo Gobierno que se recaudan dentro del territorio del Estado; y sin embargo, no tiene hace tiempo un solo hombre en la campaña contra el invasor; no ha comprado para ella una sola arma; no ha hecho preparativos de ninguna clase para auxiliar en ella al Gobierno; no ha mantenido ninguna fuerza numerosa, ni aun por el interés de sostener su propia autoridad, de modo que en muchos meses no ha podido llegar á someter á los vecinos del rancho de Matamoros; no ha hecho ningunas mejoras ú obras públicas, ni aun las más comunes é indispensables, como la apertura de caminos nuevos, ó la compostura de los antiguos; y en fin, de ningún modo se ha visto que el exceso de las rentas propias del Estado sobre el monto de su presupuesto de gastos y los fondos considerables que ha tomado del Supremo Gobierno, se hayan invertido en ningún objeto conocido de interés general ó de utilidad pública del Estado.

Si por estos motivos no es cierto que el Estado no pudiera existir sin tomarse las rentas del Supremo Gobierno, tampoco está probado, ni sería justo, lo que ha dicho sobre la necesidad de tomarlas para pagar algunos créditos de deuda que contrajese el Estado durante la revolución liberal. Cuando triunfó el Gobierno constitucional, cuidó de decretar la manera con que todos los créditos procedentes de la revolución se debían liquidar, reconocer y pagar. Siendo

una obligación del Supremo Gobierno, reco-
:ida por él, bastaría observar que el general
laurri no tenía derecho, ni necesidad de in-
venir en ese asunto. Por otra parte, suponien-
que hubiera tomado las rentas federales para
'ertirlas en pagar tales créditos, es fácil con-
erar la falta que habría de toda garantía y
tificación, si él pudiera calificar por sí solo lo
e se hubiera de pagar con fondos de otro, co-
sucedería calificando el general Vidaurri por
lo que se pagara con fondos del Supremo Go-
rno, sin que éste haya tenido noticia ninguna
esos créditos, ni del modo con que se liquida-
y reconociesen, ni aun de su monto, para sa-
al menos cuando se pudiera agotar ese me-
de tomarse sus rentas.

obre todo, la única manera de acreditar la
rsión de ellas, era presentar los datos y las
ıtas que el Gobierno ha pedido, sin llegar á
irlas. En lugar de devolverle sus rentas, y
strar en qué se haya invertido la conside-
suma tomada de ellas, el general Vidaurri
primero contestar oficialmente, por lo
que nada podía contestar con razón, cuan-
Gobierno sólo pedía lo que le pertenece;
ués, en su comunicación y carta al Minis-
Hacienda de 1º de este mes, resolvió
na declarada resistencia, llegando hasta
las, y convocar juntas para pretender
ueblo lo ayudase á su rebelión.
circunstancias vinieron á complicarse

distinción especial consistía en que, mientras por todas partes de la República se hacían esfuerzos para sostener la guerra, sólo el gobierno del general Vidaurri no tenía un solo hombre en la campaña, ni hacía un solo preparativo para ayudar en ella, era evidente que sus alarmas respecto del Gobierno general, y todos los arbitrios á que apelaba, envolvían el propósito de debilitar los sentimientos patrióticos que siempre han distinguido á los habitantes del Estado, procurando el general Vidaurri conservar su posición de indiferencia, y de una especie de neutralidad antipatriótica en medio del conflicto nacional.

Esta conducta suya, los últimos acontecimientos de la guerra, y la mayor necesidad que el Gobierno tiene de recursos para sostenerla, lo obligaron á determinar que el general Vidaurri no siguiera disponiendo de las rentas pertenecientes al Gobierno Supremo, que es otro de los puntos á que se refieren los documentos adjuntos á esta circular.

Cuando el Gobierno Supremo se hallaba lejos de aquí, toleró que dispusiera de ellas, porque estuvo pretextando siempre que las tomaba para comprar armas, y preparar el mayor número posible de fuerzas, con objeto de enviarlas al interior para que tomasen parte en la guerra de independencia. No tenía el Gobierno, ni ha podido tener hasta ahora, datos oficiales y seguros del modo con que se hayan invertido los cuantiosos productos de la aduana fronteriza de Pie-

dras Negras, y las otras rentas federales que se recaudan dentro del territorio del Estado, porque no se le han dado cuentas ningunas; pero cuando llegó aquí, sí pudo tener ya evidencia de que el general Vidaurri no había comprado, ni tenía siquiera pendiente la compra de ningunas armas, y que no había organizado, ni siquiera tenía pendiente la organización de ningunas fuerzas para que tomasen parte en la guerra. Por esto pidió sus rentas el Gobierno, que no habría tenido empeño en pedirlas, si hubiera visto que se empleaban en aquellos objetos, pues no ha deseado que se inviertan en otra cosa sino en sostener la causa nacional.

No obstante la dificultad de las circunstancias, la mayor escasez de recursos, y la consideración de que, cuando se trata de salvar la independencia, todos los que tienen sentimientos de mexicanos reconocen el deber que hay de hacer los esfuerzos posibles, no ha pedido el Gobierno ningunos sacrificios á estos pueblos, ni ha pedido un solo peso al Estado. Se limitó á pedir las rentas que siempre le pertenecen, y de las que el general Vidaurri no tiene ningún derecho de disponer, aun en circunstancias comunes, y menos en las actuales. El mismo nombre de rentas federales pertenecientes al Gobierno general, no dejaba posibilidad de sostener en este punto ninguna discusión, ni permitía alegar nada que tuviera apariencia de razón contra las órdenes del Gobierno. Por esto el general Vidaurri tuvo que

apelar á diversos pretextos frívolos, ó contradictorios é infundados.

Alegó que en lugar de pedir esas rentas, haría mejor el Gobierno en arreglar las dificultades del puerto de Matamoros, para percibir los productos de aquella aduana y fomentar la guerra con ellos. La contradicción entre las palabras del general Vidaurri y su conducta no podía ser más palpable, por ser una misma la conveniencia y necesidad de emplear en la guerra, y una misma la facultad del Gobierno para percibir las rentas que le pertenecen en la aduana de Matamoros, del Estado de Tamaulipas, ó en la aduana de Piedras Negras, del Estado de Coahuila; y porque si aquél creía poder permitirse tomar los fondos del Gobierno general, lo mismo podría creer el gobernador de Tamaulipas, y á su ejemplo los gobernadores de los demás Estados, siendo ellos en tal caso los únicos culpables de que el Gobierno Supremo no pudiera llenar sus deberes, careciendo de todas sus rentas.

Alegó también, que si no se le dejaba seguir disponiendo de las del Gobierno general, era imposible que el Estado hiciera los gastos de su administración, ni pudiera existir sin ellas. Bien claro es, que si de algún modo fuera esto cierto, nunca habría sido razón para que el Estado, ni menos el general Vidaurri, pretendiera tomar por derecho propio lo que no era suyo, sino del Supremo Gobierno. Nada más habría sido un motivo para solicitar de éste que auxiliara al Es-

tado, como espontáneamente ofreció que lo haría en cuanto fuese necesario; y pidió las cuentas para poder juzgar de esa necesidad, sabiendo cómo se hubieran invertido en él las rentas federales.

El general Vidaurri ha ofrecido presentar esas cuentas, pero nunca las ha dado. El Gobierno las pidió con el derecho que á nadie se puede negar de saber cómo y en qué se invierte lo que le pertenece: las pidió, porque no ha recibido, ni ha visto que se publique ninguna noticia del monto exacto de los productos de la aduana de Piedras Negras y demás rentas federales recaudadas en el Estado; y las pidió para saber lo que realmente se invertía en beneficio del mismo, conocer si necesitaba un auxilio de ellas y cuanto le fuera necesario.

Cuando en el Estado se decretó el presupuesto de sus gastos, se decretó también para cubrirlos una cantidad igual en el impuesto sobre la propiedad raíz. El objeto fué hacer posible desde luego la cesación de las alcabalas en las aduanas interiores del Estado, según lo dispuesto por la Constitución general. Pues bien: el general Vidaurri ha cobrado el impuesto sobre la propiedad; ha seguido cobrando las alcabalas en las aduanas interiores del Estado; ha dispuesto de los cuantiosos productos de la aduana fronteriza de Piedras Negras, pertenecientes al Gobierno general, muy importantes siempre, y más desde hace algún tiempo, por las circunstancias de los Es-

tados Unidos; ha dispuesto también de las otras rentas del Supremo Gobierno que se recaudan dentro del territorio del Estado; y sin embargo, no tiene hace tiempo un solo hombre en la campaña contra el invasor; no ha comprado para ella una sola arma; no ha hecho preparativos de ninguna clase para auxiliar en ella al Gobierno; no ha mantenido ninguna fuerza numerosa, ni aun por el interés de sostener su propia autoridad, de modo que en muchos meses no ha podido llegar á someter á los vecinos del rancho de Matamoros; no ha hecho ningunas mejoras ú obras públicas, ni aun las más comunes é indispensables, como la apertura de caminos nuevos, ó la compostura de los antiguos; y en fin, de ningún modo se ha visto que el exceso de las rentas propias del Estado sobre el monto de su presupuesto de gastos y los fondos considerables que ha tomado del Supremo Gobierno, se hayan invertido en ningún objeto conocido de interés general ó de utilidad pública del Estado.

Si por estos motivos no es cierto que el Estado no pudiera existir sin tomarse las rentas del Supremo Gobierno, tampoco está probado, ni sería justo, lo que ha dicho sobre la necesidad de tomarlas para pagar algunos créditos de deuda que contrajese el Estado durante la revolución liberal. Cuando triunfó el Gobierno constitucional, cuidó de decretar la manera con que todos los créditos procedentes de la revolución se debían liquidar, reconocer y pagar. Siendo

así una obligación del Supremo Gobierno, reconocida por él, bastaría observar que el general Vidaurri no tenía derecho, ni necesidad de intervenir en ese asunto. Por otra parte, suponiendo que hubiera tomado las rentas federales para invertirlas en pagar tales créditos, es fácil considerar la falta que habría de toda garantía y justificación, si él pudiera calificar por sí solo lo que se hubiera de pagar con fondos de otro, como sucedería calificando el general Vidaurri por sí lo que se pagara con fondos del Supremo Gobierno, sin que éste haya tenido noticia ninguna de esos créditos, ni del modo con que se liquidaran y reconociesen, ni aun de su monto, para saber al menos cuando se pudiera agotar ese medio de tomarse sus rentas.

Sobre todo, la única manera de acreditar la inversión de ellas, era presentar los datos y las cuentas que el Gobierno ha pedido, sin llegar á recibirlas. En lugar de devolverle sus rentas, y demostrar en qué se haya invertido la considerable suma tomada de ellas, el general Vidaurri eludió primero contestar oficialmente, por lo mismo que nada podía contestar con razón, cuando el Gobierno sólo pedía lo que le pertenece; y después, en su comunicación y carta al Ministerio de Hacienda de 1º de este mes, resolvió hacer una declarada resistencia, llegando hasta publicarlas, y convocar juntas para pretender que el pueblo lo ayudase á su rebelión.

Estas circunstancias vinieron á complicarse

dena su conducta, y de la falta de todo motivo para justificarla.

Ha pretendido excusar su rebelión, atribuyendo al Gobierno intenciones de perjudicar al Estado, sin poder señalar un solo hecho para demostrarlas. Por el contrario, es muy claro que no podía abrigar el Gobierno tales intenciones contra el Estado, no sólo por su deber de procurar siempre el bien público, y por la necesidad que tiene un Gobierno liberal de apoyarse en la opinión, sino aún por el justo y grande interés de contar con la cooperación patriótica y eficaz de los habitantes del Estado en las circunstancias actuales de la Repúbilca.

La realidad es, que las sospechas del general Vidaurri no podían referirse á ningún interés público del Estado, sino á una consideración enteramente personal suya, esto es, á la dificultad que para realizar sus fines encubiertos le opusiera la presencia del Gobierno Supremo, y el temor de que éste lo separase del Gobierno del Estado, para poner en él algún otro ciudadano que atendiera mejor á los deberes y á las necesidades de la situación en la guerra nacional. Además, una vez que no podía señalar ningún hecho, ni indicación alguna del Gobierno que manifestase la voluntad de separarlo, sino que más bien debía creer lo contrario, por el encarecimiento con que lo había excitado, y el empeño que había tenido de que ayudara con sus servicios la guerra, sólo podía inspirar ese temor

cogido en consecuencia del asesinato del coronel Villanueva, sin duda porque no debían desconfiar, ni quitarse el parque los que se trataban como amigos, le entregó al coronel Bello y los oficiales que ambos consideraban como enemigos.

El espíritu de Pinilla, y su conocimiento de la condición presente, y de las combinaciones para lo de adelante en las relaciones con los traidores, se revelaron en el oficio que dirigió con fecha 31 de enero al alcalde 1º de la villa del Doctor Arroyo, comunicándole que había rehusado entregar á López el parque, y cuidando de poner la limitación de que *por ahora*, sólo al general Vidaurri se debía obedecer en esa parte. Aquellas relaciones se manifestaron también en la carta que el 30 de enero escribió López al general Vidaurri, dando explicaciones *para él y para los otros amigos*, y refiriéndose al Lic. Rubio, que ya había servido antes de emisario entre ellos para concertar sus proyectos. De ahí se que, en la carta de Pinilla al general Vidaurri, fecha 1º de febrero, usando el estilo de los que están en la inteligencia de un secreto que debe todavía mantenerse reservado, no habla de López como de un enemigo, sino como de un amigo ó cómplice imprudente, y se queja de su *fatuidad y su torpeza* en haber ido allí, calificando así la torpeza de descubrir con su conducta antes de tiempo sus buenas relaciones.

Cuando el general Vidaurri recibió el oficio

del alcalde de la villa del Doctor Arroyo, fecha 29 de enero, se limitó á poner la fórmula de que había recibido la noticia con sentimiento, pidiendo que le mandase un informe circunstanciado del hecho. El alcalde hizo notar en su oficio, que el gobernador Villanueva y el coronel Vega *fueron muertos acribillados á balazos, sin haber hecho resistencia, según lo manifestaban todos los que fueron al mando de D. Santos Pinilla;* y sin embargo, no pareció al general Vidaurri que esto motivase ni una providencia preventiva para asegurar á los que fuesen culpables. Le decía el alcalde que continuaban presos el coronel Bello, secretario del gobernador, y otros oficiales; y tampoco creyó el general Vidaurri que debiera mandar poner en libertad á los compañeros de un gobernador, asesinado sin ninguna resistencia, según el testimonio unánime de todos los que concurrieron al hecho.

Recibió el informe pocos días después, sabiendo que López, con una fuerza de traidores, habían sido tratados como amigos; y no consideró necesario dictar disposición ninguna. Le informaron que se había rehusado entregar el parque á López, entregándole, como si fueran enemigos comunes, al coronel Bello y los otros oficiales del gobernador asesinado, sin que esto mereciera, de parte del general Vidaurri, la más leve muestra de reprobación. Le comunicó el alcalde que López dejó de pagar una parte de lo que había tomado y que su fuerza cometió algunos

robos; y el general Vidaurri, que antes convocó á los habitantes todos del Estado, para que se pusiesen en pie, con arma en mano, por el hecho falso de que hubiese tomado doce caballos un jefe del gobierno constitucional, nada dijo contra los abusos y robos de una fuerza de traidores. En una palabra, el general Vidaurri, que tenía empleado á Pinilla como autoridad militar, lo ha mantenido después con ese carácter, sin dictar una sola medida para castigar aquel horrible asesinato.

Este crimen se registrará en la historia de nuestras desgracias, como uno de los más execrables, por el carácter de las víctimas, la condición de los culpables, el lugar en que se cometió y la perfidia con que se preparó y fué consumado. Según las relaciones del hecho, debe creerse que Pinilla no conocía de vista al gobernador Villanueva, ni podía tenerle odio personal; de manera que no pudo determinarlo al crimen, sino el conocimiento de su carácter de funcionario del gobierno constitucional, de la firmeza de sus principios, y del valor y constancia con que había luchado en la revolución liberal. Ya habíamos lamentado que el furor de partido, ó la inhumana crueldad de un bandolero sacrificasen á beneméritos ciudadanos; pero no se había visto antes que el gobernador de un Estado, pasando con confianza por el territorio de otro que debía creer amigo, como adicto en lo ostensible á la causa de la República y sujeto al mismo

gobierno, fuera pérfidamente asesinado en la asechanza de un camino público, por uno que tenía, y á quien su superior inmediato le ha seguido dando, el carácter de autoridad, con mengua del Estado en que la ejerce. Las circulares del general Vidaurri, cuyo efecto natural era hostilizar á las fuerzas del Supremo Gobierno, y halagar á la intervención y á los traidores, tuvieron en este caso una funesta aplicación.

Cuando el C. Presidente determinó transladarse de esta ciudad á la de Monterrey, no conocía el Gobierno todos los pormenores de la perpetración de aquel crimen, y todas sus circunstancias, cuyo conjunto ha demostrado después la inteligencia de Pinilla con los traidores, y la complicidad con él de parte del general Vidaurri, por haber seguido acordándole su confianza en un puesto público y otorgándole completa impunidad. Sin embargo, recibida la noticia del asesinato, en los mismos días que el general Vidaurri llevaba su resistencia para devolver al Gobierno las rentas que le pertenecen, hasta el grado de declarar y publicar el propósito de rebelarse contra su autoridad, y cuando lejos de moderarse, descubría en sus circulares cada vez más animosidad contra el Gobierno, no se pudo dudar ya de que era muy urgente precaver mayores males. Con todo, aunque en el espacio de cerca de un mes, trascurrido desde la venida del Gobierno, se habían empleado sin éxito muchos medios de conciliación, todavía quiso el Presi-

dente ocurrir al último extremo de prudencia, yendo á Monterrey, para ver si su presencia y su palabra podían hacer cambiar el espíritu hostil del general Vidaurri, y para acabar de conocer si su conducta procedía más bien de errores que pudieran desvanecerse, ó si ya no se podía esperar que tuviera ningún sentimiento patriótico.

Anteponiendo á cualquiera otra cosa el interés supremo de la guerra, había tenido el Presidente, y fué resuelto á seguir teniendo toda la consideración posible, para que nunca se atribuyese al Gobierno que de un modo ligero diese ocasión de trastornos en el Estado, ó dictase medidas que no se justificaran por una absoluta necesidad. Fué con la misma determinación y el mismo deseo que había tenido de aprovechar los servicios del general Vidaurri, si aun quería prestarlos á su patria, reservando tan solo para el último caso de perder toda esperanza, dictar entonces las disposiciones que fueran indispensables.

Lo que pasó en el viaje á Monterrey, se explica por los documentos que se refieren á él, entre los anexos á esta circular. Se ha puesto entre ellos la narración que hizo de los sucesos el *Boletín Oficial* de Monterrey, porque á pesar del empeño que se advierte de desfigurar el carácter y las circunstancias de los hechos, esa narración, que procede del mismo general Vidaurri, es la mejor prueba de todo lo que con-

dena su conducta, y de la falta de todo motivo para justificarla.

Ha pretendido excusar su rebelión, atribuyendo al Gobierno intenciones de perjudicar al Estado, sin poder señalar un solo hecho para demostrarlas. Por el contrario, es muy claro que no podía abrigar el Gobierno tales intenciones contra el Estado, no sólo por su deber de procurar siempre el bien público, y por la necesidad que tiene un Gobierno liberal de apoyarse en la opinión, sino aún por el justo y grande interés de contar con la cooperación patriótica y eficaz de los habitantes del Estado en las circunstancias actuales de la Repúbilca.

La realidad es, que las sospechas del general Vidaurri no podían referirse á ningún interés público del Estado, sino á una consideración enteramente personal suya, esto es, á la dificultad que para realizar sus fines encubiertos le opusiera la presencia del Gobierno Supremo, y el temor de que éste lo separase del Gobierno del Estado, para poner en él algún otro ciudadano que atendiera mejor á los deberes y á las necesidades de la situación en la guerra nacional. Además, una vez que no podía señalar ningún hecho, ni indicación alguna del Gobierno que manifestase la voluntad de separarlo, sino que más bien debía creer lo contrario, por el encarecimiento con que lo había excitado, y el empeño que había tenido de que ayudara con sus servicios la guerra, sólo podía inspirar ese temor

personal al general Vidaurri su propia conciencia de que no había cumplido, ni siquiera cumplió en lo sucesivo sus deberes para con la patria.

Es prueba evidente de que no tuvo, ni pudo señalar ninguna razón para justificar sus sospechas, notar lo frívolo é inexacto de las tres circunstancias que, según se expresó en la narración de su *Boletín Oficial*, lo indujeron á tomar una actitud hostil en la mañana del mismo día 10, en cuya tarde iba á llegar el Gobierno.

La primera circunstancia que supuso, fué la noticia que dijo haber tenido en la mañana de aquel mismo día, sobre que la brigada del general Hinojosa, compuesta de fuerzas del Estado iba á llegar á la villa de Pesquería, cerca de Monterrey, sin que él tuviera aviso anterior de sus movimientos. Es público que la brigada Hinojosa no fué por el camino de Pesquería, sino por el muy diverso que va de esta ciudad del Saltillo, y que no llegó á Monterrey entonces, sino cuatro días después. El día 10 estaba tan lejos de Monterrey, que aun á esta ciudad del Saltillo, distante de aquélla veinte y tantas leguas, no llegó del rumbo opuesto de Parras sino hasta el día 12, según se ve en uno de los documentos adjuntos, que es la relación y queja oficial de los graves abusos que esa fuerza del Estado cometió aquí y en otros puntos de esta municipalidad. Es digno de advertirse en este particular, y sirve para conocer el modo con que se ha

querido influir en la opinión de los pueblos del Estado, que se hablara de supuestos movimientos de la brigada Hinojosa para infundir sospechas respecto del Gobierno, cuando después ha sido notorio, que aun prescindiendo el general Vidaurri del tenaz empeño con que había enviado y sostenido aquella brigada contra los vecinos del rancho de Matamoros, él mismo fué quien la llamó violentamente, al recibir el aviso anticipado que se le dió del viaje del Gobierno, para que lo apoyase en su rebelión. Por esto se ve también, que desde antes la tenía meditada y resuelta, á pesar de todas sus protestas de respeto y obediencia.

La segunda circunstancia que dijo haber motivado en la mañana del 10 su resolución, fué la de que no obstante haber suplicado al Presidente que entrase á Monterrey de día, para recibirlo con solemnidad, supuso *haber sabido que iba á hacerlo á las ocho ó las nueve de la noche de ese mismo día, estando ya en Santa Catarina, distante cuatro leguas de aquella ciudad.* Además de inexacta, es tan frívola esta suposición, que el mismo general Vidaurri no pudo indicar qué objeto, ni qué idea hostil pudiera tener el Gobierno en el empeño que le atribuyó de entrar de noche á Monterrey. En la mañana del día 10 no estaba el Gobierno en Santa Catarina, ni el general Vidaurri, que se mostró tan receloso y vigilante, podía equivocarse sobre esto á tan corta distancia. El Presidente salió del Saltillo á las

siete de la mañana de ese día; y algunas detenciones en varios puntos del camino, por las demostraciones de sus autoridades y vecinos, hicieron que hasta el principio de la noche llegase á Santa Catarina. Por esto llegó ya con la resolución de alojarse, como en el acto se alojó, en una casa del pueblo, para continuar al día siguiente á la ciudad.

Agregó el general Vidaurri en la narración del *Boletín Oficial*, que para explicar al Presidente lo ocurrido ese día en Monterrey, le envió á Santa Catarina un comisionado *que llegó á las seis de la tarde, á la sazón que ya venía en marcha el Gobierno con sus Ministros, por entre la valla que había formado la división de Guanajuato, para marchar en seguida.* Con este motivo vuelve á llamar la atención sobre el supuesto empeño del Gobierno por entrar de noche á la ciudad. Sin embargo, el general Vidaurri debió saber que su comisionado se presentó casi en el acto de llegar el Presidente, viéndolo ya en la casa que se alojó para pasar allí la noche. Hasta ese momento ignoraba el Gobierno todo lo que había pasado en Monterrey; ni el comisionado lo explicó al Presidente, pues le estuvo diciendo que sólo había habido una ligera alarma entre algunos oficiales del general Vidaurri, que temían que el Supremo Gobierno los separase de sus cuerpos, y nada dijo de los cañones cogidos, ni la pequeña fuerza del Gobierno y los artilleros que habían sido desarmados.

En este acto llegó el jefe de la artillería, que había logrado salir de Monterrey, y explicó al Presidente los sucesos delante del comisionado, quien se excusó diciendo que los ignoraba, aunque había salido de la ciudad á las cuatro de la tarde, bastante tiempo después de aquellos sucesos.

La valla que formó la división de Guanajuato en Santa Catarina, no fué para que saliese de allí el Presidente, sino que estuvo formada desde la tarde para recibirlo. Si lo que se refiere en la narración del *Boletín* fué dicho por alguno al general Vidaurri, él, que tiene el título de general, no pudo creer que para salir de Santa Catarina ya de noche, y entrar de noche á Monterrey con el ánimo hostil que ha supuesto, formase valla la división para que el Presidente saliese delante, y avanzara en un camino de menos de cuatro leguas, donde aquél tenía diversos destacamentos de fuerza suya, quedándose la división para seguir después de organizar su marcha y la de sus trenes. Sobre todo, si el general Vidaurri hubiera tenido mejores motivos para explicar su conducta, sin duda no habría ocurrido á ese supuesto empeño de entrar de noche, cuando en la misma narración se refiere que á otro día, por haber llegado el Presidente al principiar la noche, prefirió quedarse en una quinta, á orillas de la ciudad, para entrar á ella, como entró, el día 12 al mediodía.

La tercera circunstancia que supuso el gene-

ral Vidaurri en la narración de su *Boletín*, fué la de no haberle contestado una carta el general Antillón, que estaba en Santa Catarina con la división de Guanajuato. Fácilmente se conoce, por el carácter de éste y los otros motivos expresados, que con ellos sólo se trató de encubrir los verdaderos, que se refieren á los proyectos ulteriores contra el Gobierno y la causa nacional. Por lo demás, fácil es conocer también, que si acaso el general Antillón recibió y no contestó tal carta, en que se tratase de inducirlo á contraer cualquier compromiso respecto de sus fuerzas, creería con razón que obrando así cumplía lealmente su deber, ya por pensar que en ningún caso tenía que tratar de ese asunto, estando en Monterrey el general Doblado, que era su inmediato superior; y ya por considerar que, si sólo por desconfianza se le provocaba á contraer cualquier compromiso, no se lo permitía la disciplina militar, y si era con otros objetos, menos se lo permitía su propio honor y el peligro de favorecer, ó siquiera tolerar, aunque fuese involuntariamente, proyectos que envolvieran algún pensamiento de traición.

Es tan clara la frivolidad y falta de fundamento de los pretextos referidos, que no habría sido regular ocuparse de ellos en esta circular, si no fuesen los únicos que ha dado el general Vidaurri como motivos para haber tomado una actitud hostil. Es cierto que no podía dar su única razón verdadera, que fué la de llevar el Gobier-

no una fuerza que lo acompañara, y evitase que él pudiera seguir desobedeciendo y menospreciando su autoridad; pues no podía referirse á esto de un modo claro, en virtud de no poder negar el derecho del Gobierno para disponer como lo crea conveniente, de toda la fuerza armada de la República, inclusa la del Estado, ni podía anunciar que esa fuerza sirviera contra él, sino en cuanto él mismo cometiese faltas que lo motivasen.

Su ya declarada resistencia á las órdenes del Presidente, fué una de las razones para llevar la fuerza, no con el objeto de atacarlo, sino para precaver cualesquiera peligros de los proyectos que algunos le atribuían ya contra el Gobierno nacional. El único deseo del Gobierno era poder cumplir sus deberes, y tener expedita su acción para atender al fin principal de sostener la guerra. Cuando determinó ir á Monterrey, esperó que podría excitar los sentimientos patrióticos del general Vidaurri, y nunca quiso presumir que él llegase al último extremo de rebelión. No llevó la fuerza para combatir contra él, pues para esto nunca habría ido el mismo Gobierno, y siempre habría preferido evitar el escándalo, no dado antes, de que lo atacase un gobernador constitucional.

Todos los pasos del Gobierno demostraron su confianza, y la falta de todo pensamiento de hostilidad. Así es que envió por delante hasta Monterrey, con una pequeña escolta, las únicas tres

piezas de artillería de batalla que había en el Saltillo. Esto facilitó, según se confiesa en la narración del *Boletín*, que en el mismo día en que iba á llegar el Gobierno, mandase el general Vidaurri desarmar aquella pequeña escolta para tomarse los tres cañones, y que mandase desarmar también un corto número de artilleros de Guanajuato, para tomarse los veintidós cañones y las municiones que el general Doblado envió en enero desde Zacatecas á Monterrey, por haber creído entonces que á nadie podía encomendar ese depósito con más seguridad. Ninguna consideración de deber sirvió de freno al general Vidaurri para no tomarse los cañones, y para no volverlos contra quienes habían creído poder confiarlos á su lealtad.

El Gobierno entró á Monterrey y permaneció allí desde el mediodía del 12 hasta la tarde del 14 de este mes, conservando su propósito de demostrar que sus fuerzas no iban á combatir, y cuidando de que, ni por la posición de ellas, ni por cualquier otro acto ó preparativo, pareciese que tomaban una actitud de hostilidad. El general Vidaurri se encerró con sus fuerzas dentro de la ciudadela, guardando constantemente una actitud de guerra, desde el día en que debió entrar á la ciudad el Gobierno, mientras que las fuerzas de éste se distribuyeron en los edificios que suelen servir de cuarteles en la ciudad, permaneciendo en la actitud ordinaria de guarnición.

Luego que el Presidente entró á la ciudad, hizo manifestar al general Vidaurri la conveniencia y necesidad de que se presentase, para conferenciar sobre las dificultades que él mismo se había creado, y cuyo inmediato término era exigido por los más graves intereses de la patria. El general Vidaurri indicó primero las mismas desconfianzas y temores respecto de su persona, que había estado mostrando en esos días como móviles de su conducta: después ofreció presentarse al Presidente á las diez de la mañana del día 13; pero al llegar esa hora se excusó de concurrir, insistiendo en los mismos recelos y temores, sin que las personas que le hablaban lograsen disuadirlo de ellos, ni pudiesen mover su ánimo por ninguna consideración de interés público, ni por representarle todos sus deberes, como funcionario y como ciudadano, para con el Primer Magistrado de la Nación.

Ha dicho en la narración de estos sucesos, publicada en su *Boletín*, que volvió á manifestar entonces la conveniencia de adoptar en la política del Gobierno algunos pensamientos que en su concepto serían muy favorables para la causa nacional. En efecto, algo dijo á las personas que le hablaban, con la misma generalidad que ya lo había indicado en sus cartas al Ministro de Hacienda. Aunque ha querido dar á entender que sus ideas se refieren á la adopción de algunos pensamientos, que pudieran dar el fruto de unir á los mexicanos de los diversos

partidos, cuando se le ha pedido que no se limitase á una frase vaga y obscura, porque ni el Gobierno, ni los pueblos, pueden obtener ningún provecho de que se les proponga un enigma, sino que desarrollase sus pensamientos y determinase si concebía el modo de hacerlos practicables, nunca ha hecho más que repetir una frase vaga y general. Lo mismo hizo en Monterrey; pero sin proponer que el Gobierno se ocupase de esto como un medio de allanar las dificultades del momento, ni insistir en esos conceptos, ó en cualquiera otra idea que se refiriese al interés público, pues tan sólo manifestó preocuparse de los temores que decía tener sobre las intenciones del Gobierno respecto de su persona.

También quiso inculpar al general Doblado en la carta que escribió al Presidente el día 14, inserta en la narración de su *Boletín*, diciendo que no había sido un buen intermediario para procurar el término de las dificultades. Al saber esto el general Doblado, y para desvanecer toda duda acerca del participio que había tenido en procurar ese fin, aprovechó la oportunidad de repetirlo al Presidente delante del alcalde 1º de Monterrey, persona que tenía la confianza del general Vidaurri, que estaba impuesto de todo por él mismo, y que reconoció no haber motivo para la inculpación. Además, era fácil conocer que el general Vidaurri sólo se había inclinado á hacerla, por estar preocupado su ánimo con el contraste de su conducta y la del ge-

neral Doblado, que ha venido á poner sus fuerzas á las órdenes inmediatas del Presidente, que está lealmente á su lado, y que procede con la convicción patriótica de que hoy más que nunca, los que quieren servir á la causa de la independencia, deben considerar en todo al jefe supremo de la República.

El momento que esperó el general Vidaurri para hacer esa inculpación, y los términos de la carta en que la hizo, no dejaban duda de que su objeto era buscar ya motivos para precipitar los sucesos. Como los temores de que se procediera respecto de su persona eran mayores por la presencia de la división de Guanajuato, no quiso omitir medios para conseguir que se retirase. Habiendo recibido en la noche del día 13 el refuerzo de la brigada del general Hinojosa,[1] creyó que podía en la mañana del 14 hacer la amenaza de que, si la división no se retiraba en ese día, la atacaría el siguiente. Tenía grande interés en apresurar el desenlace, pensando que la dilación aumentaría sus peligros, en vez de disminuirlos, porque los habitantes del Estado, que en su generalidad profesan principios liberales y son adictos á las instituciones, llegarían á dejarlo aislado, sin más apoyo que el de algunos cómplices, cuando fueran desvaneciéndose los pretextos con que ocultaba la verdad, y fuese bien conocida su conducta culpable respecto del Gobierno.

1 El general Pedro Hinojosa, que fué Ministro de Guerra y Marina.

Al recibir el refuerzo no vaciló en amenazar, ya porque los temores respecto de su persona le hacían ver un peligro tan inminente que creyó deber aventurarlo todo, cualquiera que fuese el resultado, ya porque con el hecho de haberse tomado la artillería, esperaba compensar la inferioridad numérica de sus fuerzas respecto de las del Gobierno, y ya porque confiaba de parte de éste, en su propósito conocido de evitar ante el enemigo extranjero el escándalo de la lucha con un gobernador constitucional; propósito demostrado en el modo con que envió sin fuerza sus cañones á Monterrey, en la misma actitud con que estaba en la ciudad, y en el hecho de no haber indicado con un solo preparativo, ni con una sola amenaza, que hubiese pensado atacar al general Vidaurri, aun antes de recibir este el refuerzo que lo alentaba.

Conociendo el general Vidaurri la adhesión del Estado al Gobierno constitucional de la República, consideraba como un peligro para él, no sólo la presencia de la división de Guanajuato, sino, aún sin ella, la presencia del mismo Gobierno. Quedándose éste en Monterrey, no habría sido fácil seguir extraviando la opinión respecto de sus intenciones, ni habría sido fácil atribuirle falsos proyectos contra el bien del Estado; y en todos los casos que ocurrieran, teniéndose á la vista la conducta del Gobierno, y recibiéndose de cerca la explicación verdadera de sus actos, no habría sido fácil al general Vi-

daurri encubrir con el pretexto de tratarse del bien y del interés público del Estado, lo que sólo fuera un interés personal. Por esto y porque la presencia del Presidente habría sido un grave obstáculo para sus proyectos ulteriores, tenía el general Vidaurri tan vehemente deseo de que se retirase la división de Guanajuato, como de que se retirase el Gobierno; pera conociendo los sentimientos del Estado en favor del mismo, necesitaba arreglar, como arregló, su conducta, de modo que afectase considerar y recibir debidamente al Gobierno, haciendo á la vez cuanto fuese necesario para que no permaneciese allí.

Esta es la única explicación de su conducta, y de la contradicción absoluta de sus palabras y demostraciones exteriores con sus hechos y el objeto real de sus disposiciones. Contestó el aviso del viaje del Gobierno, diciendo que con satisfacción se apresuraría á recibirlo del mejor modo posible; y al mismo tiempo llamó reservada y violentamente á la brigada del general Hinojosa, con objeto de que fuese á auxiliarlo para estar dispuesto á atacar las fuerzas del Gobierno. Mandó poner vela en las calles de Monterrey, disponer habitación y hacer todos los preparativos de solemnidad para recibirlo; y á la vez estuvo esperando los momentos inmediatos á su llegada, para con algún pretexto echarse sobre los cañones que se habían enviado allí, confiando en sus palabras. Dispuso que el ayuntamiento y los funcionarios públicos fueran á

recibir al Gobierno; y antes fué él á encerrarse con todos los que pudo armar dentro de la ciudadela, en actitud de guerra. Mandó hacer en la misma ciudadela salva de honor al tiempo de la entrada del Presidente, como también la mandó hacer después al tiempo de su salida; y sin embargo, tenía abocados los cañones contra las fuerzas que estaban á las órdenes del Gobierno. En la mañana del día 14 dijo en su carta al Presidente, que veía en él lo que no veían otros, esto es, *que era impecable;* y á la vez trataba como enemigos, y afectaba creer que recibían órdenes indebidas contra él, unas fuerzas que estaban á las órdenes inmediatas del Gobierno. En fin, llevó la contradicción entre sus palabras y sus hechos, hasta el grado de decir en la misma carta al Presidente, que *sería un sacrilegio poner siquiera en duda su libertad para ejercer su autoridad;* al mismo tiempo que le mandaba decir, como refiere en el *Boletín*, *que hiciera salir en el acto las fuerzas* que estaban allí á sus órdenes, y que *de lo contrario, se vería obligado á hacerlas salir por la fuerza al siguiente día.* De esta suerte, en el mismo momento de llamar sacrilegio la sola duda de la autoridad del Presidente, lo amagaba hasta con usar de la fuerza, llevando al último extremo su rebelión.

Sobre un punto sí era verdad lo que afirmaba en la carta, diciendo que el Presidente tenía en Monterrey plena seguridad personal. La tenía, en efecto, por la opinión y los sentimientos pa-

trióticos de los habitantes del Estado, que imponían necesidad al general Vidaurri, no sólo de abstenerse de todo acto contra la persona del Presidente, sino aun de encubrir la realidad de su conducta con las demostraciones exteriores de respeto y consideración. Por esto, el Presidente, que mientras el general Vidaurri estaba encerrado con sus fuerzas en la ciudadela, había andado en las calles de Monterrey, según su costumbre, sin escolta ni acompañamiento ninguno, cuando resolvió el día 14 volverse al Saltillo con sus fuerzas, determinó que éstas salieran antes de la ciudad, no saliendo él mismo de ella sino algunas horas después, tanto para hacerlo con la dignidad que es más propia de quien con su conducta ha manifestado siempre y en todas circunstancias, que no busca en la fuerza armada la seguridad de su persona y el respeto de su autoridad, sino en el título de la ley y en la confianza del pueblo que lo ha elegido, como también para demostrar hasta el fin, que no había llevado las miras, ni usado las precauciones del que tiene pensamientos de hostilidad. Mandó avisar antes al general Vidaurri con el alcalde primero, que iban á salir las fuerzas, y que él saldría después, sin ser exacto, como refiere el *Boletín*, que el Presidente le mandase decir que iría á hablarle; pues para esto le había llamado durante tres días, sin obtener que cesara su resistencia.

Resolvió el Presidente volver al Saltillo, sin

dictar desde luego en Monterrey las medidas represivas que merecía la conducta del general Vidaurri, por consideraciones de grave interés público en las difíciles circunstancias de la Nación. Si hubiera dictado tales medidas en Monterrey, el general Vidaurri habría querido desfigurar el carácter de su rebelión, y decir que el viaje del Gobierno no había tenido otro objeto, para seguir extraviando así la opinión del Estado. En otras circunstancias, habría bastado al Gobierno la conciencia de su derecho y del cumplimiento de su deber; pero en las actuales, nada quiso omitir de lo que sirviera para patentizar más la razón de su conducta. Prefirió, pues, volver al Saltillo, para que al dictar aquí las disposiciones que fuesen necesarias, hubiese ya la última evidencia de que había empleado antes todos los medios posibles para evitar trastornos en el Estado; y que si éstos se ocasionaban por la resistencia del general Vidaurri, nadie pudiera desconocer que sólo procedían de él, por su injustificable rebelión.

Aunque ya no debía esperar que mudara sus propósitos, todavía se le proporcionó una ocasión oportuna de hacerlo, con la vuelta del Gobierno al Saltillo y la demora consiguiente de sus resoluciones. Esta habría sido para él una ocasión de reconocer y confesar que el Gobierno nada había hecho en el Estado digno de censura, si el general Vidaurri sólo hubiera procedido por equivocación, y si las sospechas que

afectó tener hubieran sido errores de buena fe, en lugar de suposiciones voluntarias y calumniosas. También habría sido para él la ocasión de retroceder de sus proyectos, por grande que fuera su animosidad contra el Gobierno, si no hubiera tenido decidida voluntad de abandonar la causa nacional; pues no podía dejar de conocer, que por la condición de la República, por la proximidad de la residencia del Gobierno, y por el patriotismo de los habitantes del Estado, le sería imposible sostener su abierta rebelión, sin llevar adelante sus proyectos de ligarse con la intervención y los traidores. Por desgracia, lejos de aprovechar la última oportunidad de justificarse, ha venido á reagravar sus faltas lo que ha hecho, y lo que el Gobierno ha sabido después de su regreso.

Cuando estaba en Monterrey, pasó por el Saltillo la brigada del general Hinojosa, haciendo una requisición forzosa y general de cuantos caballos pudo encontrar, y cometiendo las graves tropelías y vejaciones que se refieren en la queja oficial del ayuntamiento de esta ciudad. Esos abusos, muy comunes por parte de los más íntimos agentes del general Vidaurri, especialmente dentro del territorio de Coahuila, pudieran compararse aquí con las reclamaciones de sus circulares, en que por hecho falso de los doce caballos que se supusieron tomados de la Estancia de Raíces, y con el único objeto de ofender al Gobierno, no vaciló en decir que tales excesos

eran desconocidos en el Estado, á pesar de que sus habitantes habían tenido la frecuente desgracia de ver lo contrario. Después se recibieron quejas de peores faltas cometidas por las fuerzas de la brigada, en su marcha del Saltillo á Monterrey; pero el general Vidaurri, que hubiera podido manifestar algún deseo de justificarse, mandando remediar los abusos y reprimir á los culpables, lejos de obrar así, los recibió como los mejores auxiliares en su resolución de hostilizar al Gobierno.

Su propósito de abandonar la causa nacional, y sus relaciones con la intervención y los traidores, se han hecho más visibles después del regreso del Gobierno al Saltillo. Aquí se ha acabado de conocer el conjunto de las circunstancias del asesinato del gobernador Villanueva, así como la notoriedad con que el general Vidaurri no ha tenido ya embarazo de declararse cómplice del crimen, dando á Pinilla completa impunidad. Aquí se ha recibido también otra nueva prueba de sus inteligencias con los traidores, al ver que una carta suya de 1º de este mes, que no publicó sino su *Boletín* del 19, omitiendo el párrafo en que puso una alusión indecorosa á la vida privada, ha aparecido en el periódico oficial que publica el enemigo en la ciudad de San Luis, núm. 15 del día 18, insertándose allí la carta íntegra, sin omitirse el párrafo indicado. La publicación hecha tan pronto en San Luis, y aun antes que en Monterrey, de esa

carta, cuya copia íntegra sólo pudo franquearse por parte del general Vidaurri, ha servido para acabar de conocer que mantiene constantes relaciones con los traidores; que les da cuenta de las dificultades que opone al Gobierno, para recibir los elogios que le hacen en sus periódicos, y que es ya tan íntima su conexión con ellos, que el párrafo que no se atrevió á publicar en Monterrey, lo envió á aquéllos para que viesen y publicasen la ofensa que quiso hacer al Gobierno de su patria.

Reveladas así sus maquinaciones, nada hay que extrañar en los términos de la carta que circuló litografiada, con fecha del día 15, para comunicar á sus amigos los sucesos de Monterrey. Avanzando siempre en sus proyectos, creyó poder desembozar ya toda la hostilidad que abrigaba en su ánimo contra el Gobierno.

Sin disimulo se ha jactado en esa carta, de que le marcó el alto en Monterrey. Ha querido ofenderlo con decir que vino del interior sin organizar siquiera un aparato de defensa, fingiendo olvidar que en Morelia combatió el ejército formado por el Gobierno, y fingiendo olvidar también, que hizo que combatiesen en San Luis las fuerzas que allí tenía, sin detenerse á pensar que el general Vidaurri, que ha manifestado tener tropas para su interés, y no para el de la patria, viendo venir al Gobierno solo, y no comprendiendo que aun tiene la fuerza de los buenos mexicanos, y toda la que le da el título de la ley

y de la voluntad nacional, creyese que en la desgracia podía menospreciarlo. Se ha atrevido á decir que el Gobierno quería desarrollar la desmoralización en el Estado para acabar con abandonarlo en manos del enemigo; y no ha temido decirlo, siendo él quien ha desarrollado el sistema de tomarse todos los recursos del Gobierno, para abandonarlo sin el auxilio de un sólo hombre en la guerra, y el único gobernador que ha querido permanecer indiferente, y abandonar la causa de la independencia, sin haber hecho, ni hacer nada por ella.

La conducta del general Vidaurri ha llegado al punto de que la República nada pueda esperar de él, y sí deba temerlo todo. A riesgo de parecer que faltaba energía al Gobierno para reprimir á un culpable, prefirió seguir los consejos de la prudencia, y hacer sacrificios en aras del interés sagrado de la patria, mientras agotaba todos los medios posibles para evitar un trastorno local, que distrajese alguna fuerza, siquiera por breve tiempo, de la campaña contra el invasor. Pero el límite de la prudencia es el peligro ya inminente de la traición; pues entonces el primer servicio á la causa de la independencia es detener al que va á traicionarla, y remover lo que sólo sirve de obstáculo para defenderla.

Por todas las consideraciones expuestas, el C. Presidente ha determinado expedir los tres decretos que se acompañan á esta circular.

El primero declara, que el Estado de Coahuila reasume su carácter de Estado libre y soberano entre los demás de la República, separándose del de Nuevo León, á que se había incorporado. Apenas acababa de unirse á aquél, por incidentes y circunstancias bien conocidas, cuando comenzaron todos los habitantes de Coahuila á aclamar por su separación. Siempre que les ha sido posible, se han quejado de la dureza y el sistema opresor con que los trataba el general Vidaurri, no mirando á Coahuila como miembro de una misma familia con Nuevo León, sino como un territorio extraño que podía explotar. Todos los habitantes recibieron aquí al Gobierno con grande entusiasmo, porque además de querer protestarle su adhesión como buenos patriotas, le manifestaron que veían en su venida la esperanza próxima de recobrar su libertad. No obstante reconocer sus derechos, se les había impuesto el sacrificio de que esperasen una época oportuna para que fuesen declarados, porque la guerra civil primero, y luego la extranjera, habían impedido hacerlo en México, y aquí detenían al Gobierno, por la consideración de no ocasionar perturbaciones que distrajesen de la causa nacional. Mas siendo ese el único motivo que retardaba la separación de Coahuila, lo ha removido con su conducta el general Vidaurri, pues en lugar de deber ahora detenerse por el peligro de las perturbaciones que ocasionase su resistencia, se hace á la vez un acto de jus-

ticia, y se impide que contra la voluntad de estos habitantes los compeliese á ayudarlo de algún modo en su rebelión.

No han culpado los habitantes de Coahuila, ni han manifestado resentimientos contra los de Nuevo León, porque han creído que no era de ellos, sino del general Vidaurri, de donde les venia su malestar. Siempre han creído que, no por interés del Estado de Nuevo León, sino por interés personal del general Vidaurri, para aumentar su poder, ha querido dominar á Coahuila contra su voluntad. Lejos de que la separación deba ocasionar disgustos entre ambos Estados, cesarán los motivos de discordia que producía la agregación forzada; no habrá las desconfianzas y precauciones en que se gastaban las fuerzas y los elementos de los dos Estados; promoverá Coahuila las mejoras que tanto necesita, después que durante ocho años se queja de no haber recibido ningún beneficio de la administración; podrán los coahuilenses seguir las inspiraciones de su patriotismo, libres del yugo que se los ha impedido; y ambos Estados serán como antes dos pueblos hermanos, que se favorezcan en sus relaciones recíprocas, y que marchen unidos siempre que lo exija el bien de la República. Así es que la separación de ellos, no es solo un acto de justicia, sino una medida de conveniencia nacional.

El Presidente ha tenido á bien decretarla, en virtud de las amplísimas facultades que repeti-

damente le ha delegado el Congreso general, y usando de la que á éste confiere la fracción III del art. 72 de la Constitución. Para respetar estrictamente lo dispuesto en ella, se someterá el decreto al voto de las legislaturas de los Estados, y no es de dudarse que cuando puedan ocuparse del asunto, ratificarán este acto de justicia, y reconocerán los derechos que conforme á la voluntad y los elementos de Coahuila, le da el citado artículo de la Constitución.

Por el segundo decreto se declara en estado de sitio á Coahuila, y por el tercero se declara también en estado de sitio á Nuevo León. Sin que de ningún modo esté en el ánimo del Gobierno ingerirse en la administración interior de estos Estados, como no lo ha hecho respecto de los otros que se han declarado en sitio, por alguna grave perturbación interior, ó por las necesidades de la guerra, ha sido indispensable dictar esa resolución para los dos Estados, ya por la rebelión del general Vidaurri, y ya porque las fuerzas del invasor y los traidores están en puntos próximos al territorio de ambos.

Al mismo tiempo de expedir estos decretos, ha acordado el C. Presidente que el general Vidaurri quede sometido á juicio, y que entre tanto se sujeta á ser juzgado, ó es vencida su resistencia, no se reconozca en él ninguna autoridad civil ó militar que pretenda ejercer. Bastaría que por las circunstancias de la guerra, hiciera el Presidente, en virtud de sus amplias facultades, la de-

claración del estado de sitio, para que, dictando también la resolución de que durante él no ejerciese mando alguno el general Vidaurri, se debiera desconocer en él toda autoridad; pero además, por su declarada rebelión y sus conocidas maquinaciones con los traidores, él mismo se ha puesto en absoluta imposibilidad legal de ejercerla.

Las circulares dictadas con el objeto de ofender al Gobierno, y debilitar el espíritu público respecto de la guerra, suponiendo hechos contrarios al honor de la nación, y comentándolos de una manera desfavorable á los intereses de la patria; su desobediencia formal á las órdenes supremas, con la grave circunstancia de hacerla pública, convocar juntas, é incitar al pueblo para que lo auxiliase en ella; su declarada rebelión posterior contra el primer Magistrado de la República; su complicidad en el asesinato del gobernador del Estado de San Luis, no dictando providencia alguna para castigar el crimen, conservando el carácter de autoridad en el Estado al que lo perpetró, y otorgándole toda su confianza y completa impunidad; sus inteligencias con la intervención y los traidores, demostradas por el hecho de consentir que entrasen, permaneciesen y fuesen tratados como amigos dentro del terrirorio del Estado de Nuevo León; y todas sus maquinaciones descubiertas ya, para perjudicar la causa del Gobierno y entregar el Estado al invasor extranjero, son casos previstos

en la ley de 25 de enero de 1862, como crímenes contra la paz, la seguridad y la independencia de la nación.

El mismo general Vidaurri ha querido renegar de su título de gobernador constitucional, ligándose con el invasor, que pretende destruir la Constitución y todas las instituciones de la República. En cuanto á su título de general, que no tiene, ni podía recibir sino del Gobierno, es otra circunstancia para reagravar su conducta y someterlo á la ley de 25 de enero, así como á las demás que sirven para juzgar á los militares que en tiempo de guerra faltan á sus deberes para con la patria.

Es muy honroso para la República, que ningún Estado, ni población alguna que tuviese siquiera mediana importancia, se haya aliado espontáneamente con el invasor. Este no ha podido contar con más adhesiones, que las impuestas por la presencia de sus armas. Pero estaba reservado al general Vidaurri, ser el único gobernador que volviese la espalda al Gobierno nacional, y que todavía lejos del invasor, quisiera entrar en inteligencias con él para entregarle el Estado.

Sin embargo, la cautela con que ha necesitado proceder, honra á los habitantes del Estado, por demostrar que conociendo sus sentimientos en favor de la nacionalidad, ha querido extraviar su opinión y mantenerlos desarmados, para poder entregarlos sin resistencia al invasor. No era probable que éste pudiera dirigirse pronto

aquí, por lo insuficiente de sus fuerzas para extenderse en el vasto territorio de la República; y habría sido menos probable, si el general Vidaurri hubiera cumplido su deber de unir sus fuerzas á las del Gobierno, para impedir que el invasor llegase al Estado. Debe, pues, contarse entre las faltas más graves del general Vidaurri que con los obstáculos que ha opuesto al Gobierno, con los trastornos que causa por su rebelión, y con sus inteligencias que provocan la venida del enemigo, haya querido facilitarle el camino, y traer más pronto sobre el Estado el peligro de la invasión.

Felizmente se ha visto obligado á descubrir sus planes, cuando aun es tiempo de poder impedirlos. Para esto, cuenta el gobierno con el patriotismo de la generalidad de los ciudadanos del Estado de Nuevo León, de los del Estado de Coahuila y de todos los habitantes de la frontera; y cuenta también con las fuerzas que tiene aquí y las que van á reunirse dentro de breves días, en número suficiente para destruir esos planes antinacionales.

La gravedad de ellos ha impuesto al Gobierno el deber de explicar su conducta; á la vez que el escándalo de los sucesos de Monterrey, ha quitado el motivo que tuvo para no publicar antes, por honor de la República, todos los antecedentes de las faltas del general Vidaurri, que ha sido necesario referir ahora extensamente por medio de esta circular. En ella y en los docu-

Págs

APÉNDICE.

DISCURSOS.

MANIFIESTOS.

Muy interesante á los lectores.

Agencia de Informes y Encargos[1]

DIRECCIÓN: ANGEL POLA, CIUDAD DE MÉXICO, CALLE DE TACUBA, NÚMERO 25.

Muy acreditada por su honradez, eficacia y equidad, se ocupa en todo género de informaciones y encargos, siendo ilimitada su esfera de acción. Utilísima á los abogados para sus negocios judiciales, á los ingenieros para las materias de su profesión, á los médicos para medicinas de patente é instrumentos de las mejores fábricas; á todos los profesionales, en fin, para los objetos que les atañen; á los comerciantes para recibo y remisión, compra y venta de mercancías é información de precios; á los agricultores y ganaderos, para maquinaria, semillas y libros referentes á su ramo; á los artesanos, para la indicación de precios de sus materiales y la venta de sus artefactos; á los militares; á los enfermos, para que les recete el médico de su agrado; á todos los residentes de fuera de esta Capital, para indagaciones de toda clase, solicitudes de propiedad literaria y artística, peticiones de privilegio, denuncio de minas y terrenos, etc., etc.

Para cada ramo hay una persona especialista muy competente.

El precio de nuestra comisión queda á entera equidad del solicitante...

Para informes sobre nuestra integridad dirigirse á la Casa Bouret, calle del 5 de Mayo, núm. 14.

---

(1) *Advertencia muy importante.*—Ningún pedido será servido sin el pago anticipado de su importe.

El pago en timbres postales tiene un recargo de 15 por ciento.

uno de los establecimientos comerciales más fuertes de esta Capital.

Semillas, frutas y maderas.

Muchos hacendados tienen en **abundancia semillas, frutas** y maderas **preciosas y otros artículos de campo sin saber cómo darles fácil salida productiva,** ora porque ignoran cuáles son **los mercados en que tienen** demanda, ora porque no saben **á qué precio se cotizan,** ora porque no tienen **noticias sobre vías de comunicación** y sobre **fletes, para situarlos segura y** prontamente.

Nosotros ofrecemos á las hacendados **darles cuantas noticias** nos pidan, y **aun buscar pronta salida á sus** artículos, previa remisión **de muestras, por *módica comisión, cuyo monto queda á entera equidad del interesado.***

¡Libros! ¡Libros!

Me encargo de servir con toda eficacia y **á precio** de catálogo, toda clase de libros, nuevos ó de medio uso, antiguos ó modernos, raros, sobre toda clase de materias y en cualquier idioma: agricultura, ganadería, veterinaria, letras, artes, ciencias y religión.

☞ *Ningún pedido será servido sin **la remisión** anticipada de su importe, ya en **giro postal, ya por** express, ya en timbres postales de á **cinco centavos;** pero en este último caso, aumentando **quince centavos en cada peso, que es el importe del cambio en** moneda*

*Toda remisión se hace certificada y con **toda** eficacia.*☜

DE VENTA

Obras completas de Melchor Ocampo. —Consejero de D. Benito Juárez, jefe del partido puro (liberal republicano), alma de la Constitución de 1857 y autor y mártir de las leyes de Reforma: in-

forman sus obras las ideas más elevadas y sanas de moral, religión, política, letras y ciencias.

TOMO I.—POLÉMICAS RELIGIOSAS, en que aparece su contrario el Dr. D. Agustín R. Dueñas, Cura de Maravatío, tras el cual se escudó el Lic. D. Clemente de Jesús Munguía, sabio prelado de Michoacán. Prólogo: —*El Apóstol y su credo*,—del Lic. D. Félix Romero que fué diputado al Congreso Constituyente. $ 1.50.

TOMO II.—ESCRITOS POLÍTICOS: La República, la Constitución de 1857 y la Reforma. Retrato del autor en fotograbado, con auténticas, y biografía escrita por D. Angel Pola. . . . . $ 1.50.

TOMO III.—LETRAS Y CIENCIAS. Prólogo del Dr. D. Porfirio Parra, sabio filósofo y jefe de la escuela positivista, y un capítulo titulado: *En Peregrinación, de Pomoca á Tepeji del Río*, lugar el primero en donde fué aprehendido el Reformador, y el segundo, en el que le sacrificó el Clero. Con láminas. $ 1.50.

——

Obras Completas de Benito Juárez.—TOMO I.—EXPOSICIONES. CÓMO SE GOBIERNA. *Libro de sensación escrito por D. Benito Juárez, Benemérito de las Américas, que fué gobernador de Oaxaca y presidente de la República.*

El autor historía de modo maravilloso y con sinceridad incomparable cómo gobernó aquel Estado y qué hizo, dando idea perfecta de la función independiente de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y de cómo se imparte justicia, cumple la ley y labra la felicidad del pueblo. Según el Apóstol de la República y de la Constitución, las leyes deben expedirse cuando las necesite el organismo social; la justicia debe ser impartida por igual, sin distinción absoluta de personas; la ley debe ser cumplida, aun á pesar del gobernante; las autoridades, para que llenen íntegramente sus obligaciones y hagan el mayor bien posible, deben ser aptas, probas, estar radicadas y tener intereses en el lugar que funcionan; el militarismo es opuesto á la democracia; el gobernante debe dar cuenta de sus actos.

Biografía escrita por D. ANASTASIO ZERECERO, ami-

Resumen: Entre los réprobos.—Bazaine. traidor á Maximiliano: trata de dar un golpe de estado para ser dictador y propone armas y municiones á los republicanos.—Márquez y Miramón regresan del destierro.—El Emperador se entrega á ellos.—Partida á Querétaro.—Preparativos para el sitio.—Avance y concentración del Ejército del Norte.—Márquez engaña al Ministerio.—Maximiliano, juguete de Márquez.—Envidia de Miramón.—Desavenencias graves entre los jefes imperiales.—Márquez y Miramón enemigos de muerte.—Miramón habla con los republicanos.—Sale Márquez para México.—Mejía y Méndez quieren capitular.—Revelaciones sensacionales de los generales Julio M. Cervantes y Francisco A. Vélez sobre la salida del coronel Miguel López para conferenciar con Escobedo.—Concierto para la entrega de la Cruz.—*¡Maximiliano habló antes con un enviado republicano!*—El Emperador, traidor á su partido.—Los traidores en México: Márquez. Vidaurri, O'Horán, Quiroga, Portilla reñidos de muerte.—O'Horán ofrece la entrega de Márquez á los republicanos.—Entrevista con el general Porfirio Díaz. Presidente de la República Mexicana.—Fusilamiento de Vidaurri.—Cómo escapó el general Márquez. etc., etc., etc.

Ejemplar, rústica..............$ 1 50.

Episodios Históricos Militares, por Domingo Ibarra.—Este hermoso libro es casi la historia de México durante el siglo XIX. referida de modo ameno por un testigo ocular de los sucesos, en los que tomó parte como buen patriota.—Contiene entre otros hechos: Toma de la fortaleza de Ulúa.—Revolución de la regeneración política.—Acción de guerra con los Comanches.—Destitución del general Santa-Anna.—Asonada en el Palacio Nacional.—Pronunciamiento del general Paredes.—El ejército mexicano marcha á batir al invasor norteamericano.—Presidencia de Arista y rebelión en la frontera del Norte.—Expedición del conde Rousset de Boulbón.—Expedición filibustera del norteamericano

Walker.— Revolución de Ayutla.— Sublevación del general Uraga.— Miramón y Orihuela en Puebla.— Osollo y Cobos atacan á Orizaba.—Acción de Tunas Blancas en que Osollo pierde el brazo derecho.— Muerte de Plutarco González en Platanillo.—Fusilamientos hechos por Zuazua en Zacatecas.—Fusilamiento de Herrrera y Cairo.—Acción de Atenquique. —Miramón, Márquez y Mejía salen de Querétaro para atacar á los liberales en San Luis.—Santos Degollado pone sitio á Guadalajara.—Muerte de Blancarte, de Piélago y Monayo, etc., etc.

Precio del ejemplar, rústica..........$ 1.00.

La Monarquía en México.—ITURBIDE Y MAXIMILIANO.—Obra de D. José M. Hidalgo, de la Comisión Imperial Mexicana en Miramar, ex-Ministro de México en varias Cortes de Europa, amigo de los Emperadores Napoleón III y Maximiliano de Austria, confidente de la Emperatriz Eugenia é hijo predilecto de confesión de Pío IX.

INDICE: Proyecto del Conde de Aranda.— Ofrece la corona á las casas de Borbón ó de Austria.—Coronación de Iturbide.—Proclamación de la República. —Nulidad de los partidos políticos.—Triunfo de los ultraliberales.—Ataques al cuerpo diplomático.—Expulsión del Nuncio y los Obispos.—España y sus cotlonias.—Ensayo de reconquista.—Expulsión de los españoles.—Asesinatos de españoles.—Los Estados Unidos.—Primeros ataques.—Ensayo de colonización francesa en Texas.—Guerra con México.—Desdén de la raza latina.—Mediación de Napoleón entre México y España.—Proyectos de monarquía.—Candidatos.— Los generales Paredes, Santa Anna, Almonte, Zuloaga y Miramón.— Intervención extranjera.—Condiciones.—Gutiérrez Estrada en Miramar. — Por qué no se eligió á un príncipe español.— El general Prim.—El general Lorencez y los refuerzos franceses.—Fusilamiento del general Robles.—El 5 de Mayo.—El general Leonardo Márquez ayudando á los franceses.—La figura de Juárez.—Proclamas. —La República.— La Comisión Mexicana en Mira-

mar.—Maximiliano y Carlota ante Pío IX.—El Archiduque ante Napoleón.— En camino para México.—Entrada triunfal.—Manejos del Clero.

Apéndice: Plan de Iturbide.—Carta de Gutiérrez Estrada sobre la necesidad de la monarquía en México al presidente Bustamante.—Indicación acerca de la Intervención europea.—Perfil de Maximiliano y Carlota, por el arzobispo Labastida.—Elección de Maximiliano.—La diputación mexicana en Miramar, por el Lic. Ignacio Aguilar.—Regreso del arzobispo Labastida á México.—Los imperiales.

Precio del ejemplar, rústica............$ 1.50

El Imperio y los Imperiales.—Por D. Leonardo Márquez, *Lugarteniente del Imperio.*—**Manifiesto que dirige á la Nación Mexicana.—Las ejecuciones de Tacubaya el 11 de Abril de 1859.—La ocupación de fondos mexicanos por el gobierno reinante en 1860.—La Intervención y el partido imperial.—Por qué no regresé á Querétaro en auxilio del Emperador.—Los defensores del general Miramón.—*Refutación al libelo del general de brigada don Manuel Ramírez de Arellano, publicado en París el 31 de diciembre de 1868, bajo el epígrafe de:* Últimas horas del Imperio.—El autor.—Mi misión en Turquía.—Mis consejos al Emperador.—Lo de San Lorenzo.—Sitio y ocupación de México.—Cómo escapé de caer en manos de los republicanos.—Quién fué el culpable del fusilamiento de D. Melchor Ocampo.**

Apéndice.—Querella de Miramón contra Márquez.—Pesquisas acerca de la aprehensión y fusilamiento de D. Melchor Ocampo.—Cómo murió el general Leandro Valle.—Cómo auxilió el general Guadarrama al ejército de Oriente.—Aprehensión y fusilamiento del general Tomás O' Horán.—Los traidores después de la ocupación de la plaza de México.—Magnífico retrato del autor en fotograbado, biografía y notas.

Ejemplar, rústica....................$ 2.50

Sueño de Imperio.—La verdad de la expedición á México, según documentos inéditos de Ernesto Louet, pagador en jefe del Cuerpo Expedicionario, por Pablo Gaulot.—El 4 de Octubre en Miramar.—Gutiérrez de Estrada.—Adhesión de Santa-Anna.—Navidad.—Promesa formal del Archiduque.—Carácter de Napoleón III.—El imperio latino.—Juicio acerca de los liberales y conservadores de México.—Condenación de Gabriac y Saligny.—Elogio de Juárez.—La triple alianza—Su ruptura.—La guerra está declarada.—Derrota de Lorencez en Puebla.—Llegada de Forey.—Sitio de Puebla.—Los franceses entran en México.—Los Notables.—La Regencia.—Delegación enviada á Miramar.—Biografía de Maximiliano.—Carlota.—Forey y Saligny son llamados á Francia.—La cuestión del Clero y la Regencia.—Campaña de Bazaine.—Las minas de Sonora.—Maximiliano se prepara al papel de Emperador.—Poesía de Maximiliano.—Juramento.—Partida á bordo de *La Novara*, etc., etc.

Ejemplar, rústica .... $ 1.50

El cultivo del Maíz.—Nueva edición refundida—Libro escrito por D. Luis de la Rosa, sabio agrónomo eminentemente práctico. Contiene lo que sigue: Belleza del maíz.—Historia del maíz.—Origen de esta planta.—Su translación al antiguo continente.—Su propagación.—Descripción del maíz.—Su organización.—Su clasificación.—Especies y variedades del maíz.—Vegetación del maíz.—Circunstancias meteorológicas que la aceleran ó retardan.—Enfermedades del maíz.—Insectos que lo atacan.—Clima, terreno y abonos que convienen al cultivo del maíz.—Principios generales sobre el cultivo del maíz.—Método con que esta planta se cultiva en la República.—Utilidad del maíz.—Sus usos económicos.—El maíz considerado como objeto del más vasto consumo y del comercio más importante que se hace en México.—Medios por los que se pueden fomentar el cultivo del maíz.—Conclusión.—Notas amplificativas.—Nota A: observaciones de Mr. Humboldt sobre

el clima de México y particularmente sobre las lluvias.—Nota B: Cultivo del maíz en algunos puntos de la tierra caliente.—Nota C: sobre la condición de los cultivadores proletarios.—Nota D: cultivo del trigo en México.—Nota E: caminos carreteros.—Nota F: datos estadísticos sobre productos y consumos.—Nota G: años de escasez de maíz en México.—Nota H: consumos que hace la minería.—Catálogo de obras sobre el maíz y su cultivo.—Apéndice: de las señales para conocer la malicia y bondad de la tierra.—Adición: El maíz, su cultivo y su valor.—Del rastrojo y de la pastura.—Estudios y observaciones sobre el maíz.—Método muy fácil para conservar los granos libres de gorgojo.—Cómo se conservan los cereales.—Construcción de silos y modo de preparar el grano para su depósito.—Cómo se destruye el gorgojo.

El lenguaje es claro y ameno y al alcance de todas las inteligencias. La obrita, cuyas enseñanzas, deducidas de la práctica y la ciencia, son provechosísimas, consta de más de 300 páginas.

Precio del ejemplar, rústica................$ 1.00

La joya del agricultor.—Libro de oro del hombre de campo.—Este hermoso libro, escrito por agricultores de rostro tostado por el sol, de manos encallecidas por el manejo de las herramientas de labranza y encorvados de tanto tratar íntimamente con la tierra, contiene lo que sigue, en resúmenes admirables:

Indice: El libro. A los lectores.—Del conocimiento de las tierras y su análisis.—De la situación del terreno.—De la exposición de los terrenos.—De la calidad de los terrenos.—Tierra arenisca ó sílice.—Tierra arcillosa o alúmina.—Tierra de cal ó caliza.—Tierra vegetal ó humus.—Diversidad de terrenos.—Composición de los terrenos.—Análisis ó separación de las tierras.—Separación del humus.—Separación de la sílice.—Separación de la caliza.—Separación de la alúmina.—Aplicación del análisis.—Especies de terrenos.—Variedades de terrenos.—Tabla geonómi-

merciantes los agricultores. Medios de garantir las obligaciones. Fianza, prenda, anticresis é hipoteca. Sociedades. Su clasificación. Sociedades anónimas y cooperativas en agricultura. Cooperación agrícola. Aparcería rural. Mandato ó procuración. Comisión. Servicio por jornal. Algunas observaciones sobre contratos de este servicio. Contrato de obras. Depósito. Préstamo. Seguros. Seguros agrícolas. Compraventa. Venta de animales. Retroventa. Arrendamiento. Arrendamiento de predios rústicos. Alquiler de animales. Algunos documentos mercantiles. Moneda. Quiebra. Acción y excepción. Delitos en parajes rurales. Robo, fraude, incendio, destrucción, inundación, servidumbre. Delito de robo. Fraude. Despojo. Incendio. Destrucción. Inundación. Contra la salud pública. Violación de garantías constitucionales. Segunda parte: Leyes de aguas. Concesiones y franquicias en las leyes de aguas. Explotación de bosques y terrenos baldíos y nacionales. De los permisos de caza y pesca. Algunas observaciones sobre leyes de ganadería. Propagación de la psicultura. [illegible] Marcas industriales y de comercio. [illegible] De la petición y concesión de patentes. [illegible] derechos fiscales. [illegible] por modelos ó dibujos [illegible] sobre pesos y medidas.

Ejemplar [illegible] ....$ 1 00

El pie del caballo y la manera de conservarlo sano. Higiene, enfermedades y curación. De la herradura en general y la de los "hunters" en particular. — *Obra considerada muy útil por el Departamento del Cuerpo Médico Militar del Ministerio de Guerra y Marina* [illegible] importantísimo para toda persona [illegible] escrito por Guillermo Miles, [illegible] veterinario, y M. Guyon, doctor en medicina. Contiene entre otras muchas materias: Descripción del pie. — Levantamiento de la herradura [illegible] Preparación del pie para recibir la herradura nueva. Reglas para

parar el pie.—Motivos para no tocar nunca la ranilla con el cuchillo.—Peso de la herradura.—La posición de los clavos determina la forma del pie.—Forma de la herradura.—Número y posición de los clavos.—*Bastan cinco clavos para todos los casos.* —Método para descubrir la parte exacta de la herradura en que alcanza un caballo.—Observaciones acerca de la herradura de los "hunters" y de los caballos de carrera.—Desventajas de los pesebres.—Sentido de la palabra sano cuando se aplica al pie del caballo.—Importancia del ejercicio regular y diario para la salud del pie del caballo.—Tratamiento del pie en la caballeriza.—Ungüento útil para el casco.—Defectos y enfermedades del pie.—Claudicaciones.—Tratamiento de las enfermedades y heridas del pie.—Conservación del pie.—Cuidados higiénicos. —Medios prácticos para conservar y mejorar los pies, etc., etc.

Ejemplar, rústica .... $ 1.00

Cría de gallinas.—Obra de Alejo Espanet, que trata: Del gallo.—De la gallina.—Razas económicas. —Elección de local y organización del gallinero, del dormitorio, del patio y del corral.—De la incubación. —De las crías: castración.—De la comida: comida de las ponedoras.—Gusanos de tierra.—Gusanero ficticio.—Cereales y hierbas.—Comida de las incubadoras y de los pollitos—De los pollos, capones y pollas de leche.—Engorda.—El suelo de las gallinas.—Gallos de pelea: razas, cualidades, sementales, casteo, gallera, contrato de lidias, cómo se preparan para la pelea y para que triunfen.—Causas de las enfermedades.—De la higiene—Observaciones diversas: los huevos, las incubadoras, manera de sangrar á las aves.—Incubación artificial.—Conser vación de los huevos.—Cómo se trasportan intactos á gran distancia.—Enfermedades de las gallinas.—Apoplegía.—Vértigo.—Parálisis.—Estrechamiento del buche.—Inflamación de estómago.—Diarrea.—Catarro.—Bronquitis.—Cáncer.—Agrietamiento.—Bostezo.—Pepita.—Consunción.—Inflamación del ovario.—Pu-

trefacción del ovario.—Debilidad de los miembros.—Reumatismo.—Calambres.—Gotas. — Enfermedades de las patas.—Calvicie y descoloramiento de la piel. —Agusanamiento.—Diarrea.—Coriza. —Septicemia, —Difteria; en fin, todas las enfermedades, su curación fácil y pronta, sus síntomas, su causa, medios de prevenirlas, etc., etc,

Ejemplar, rústica.................. $ 0.75

Cultivo del chile. — Libro indispensable al agricultor y cuyas enseñanzas están fundadas en prolongada práctica y la ciencia. *Indice:* Introducción.—El chile como alimento.— La ciencia de la agricultura.—Historia del chile. Descripción botánica y clasificación.—Clima que le conviene.—Terreno que le es favorable.—Composición química.—Lugar que debe ocupar en la rotación.—Mejoradores y abonos.—Elección y preparación del terreno para la formación de las almácigas y elección de las semillas. ---Siembra.---Conservación y cuidado de las almácigas.—Preparación del terreno para el trasplante.—Trasplante. -Conservación de la sementera. Cosecha y preparación de los frutos.—Empaque y rendimiento.---*Accidentes y enfermedades.*--Granizo.—Lluvias.—Mielecilla.— Plantas parásitas.--Aves.—Ratas. -Insectos.— *Apéndice:* el pimiento en España.

El autor, D. Manuel Cordero, fué alumno aprovechadísimo de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria, y revela discreción suma en todas las páginas de esta obra, la única, hasta ahora, escrita especialmente acerca de la materia.

Precio del ejemplar, rústica... . $ 0.50

Arte de domar caballos. —ANDADURAS Y ENFERMEDADES. —Obra de J. S. Rarey, celebérrimo domador de Ohio, traducida directamente del inglés por Andrés Z. Madueño. --Prefacio de S. de Guaita.--Indice: Introducción. --- Principios fundamentales de mi teoría basados en el estudio de las particularidades de la naturaleza del caballo.--Qué es preciso ha-

rezca viejo.—Defectos en el andar.—Caballos que se mecen. — Caballos que se retacan. — Caballos que se cortan.—Caballos que se alcanzan.—Espaldas frías y enclavijadas.—Esparaván seco.—Corvejones vacilantes.—Esfuerzo de los riñones.—Cojera ó claudicaciones.—Elección de los caballos según el servicio á que se les destina.— Caballo de silla.—Caballo de carrera.—Caballo de manejo de lujo.—Caballo de viaje.—Caballo de carga.—Caballos de tiro.—Caballos de carroza.—Caballo de posta ó de diligencia.—Caballo de gran tiro.—Examen del animal en venta.—Examen del caballo en reposo.—Examen del caballo en acción.—Examen de dos caballos apareados.

El autor, renombrado arrendador de caballos, ha causado asombro en Europa, donde en una hora ha domado al caballo más cerril y espantadizo. Como en sus experiencias no ha sufrido un solo fracaso, se le considera como poseedor de arte diabólico.

Precio del ejemplar, rústica $0.75

Enfermedades del ganado y de las aves de corral.— Libro netamente mexicano, escrito por los Dres. Augusto Eloire y Everardo Zanabria, de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria de México. Este libro es el mejor y el más completo, entre los publicados hasta hoy, acerca de la materia. Contiene en detalle todas las enfermedades del caballo, la mula, el asno, el toro, la vaca, el cerdo, el carnero, la cabra, el perro, el conejo, la gallina, el guajolote, el pato, la paloma, etc., etc. Sus enseñanzas están á la altura de los últimos progresos de la ciencia médica veterinaria, y se indican en cada una de las enfermedades, sus síntomas, sus causas, su tratamiento y el régimen del enfermo. La obra contiene un formulario, está en forma de *Diccionario* para facilitar su manejo y la han escrito *verdaderos veterinarios*, con título oficial, competentísimos por su saber y su mucha práctica, cuyos nombres no son supuestos para ocultar una supina ignorancia acer-

ca de la materia y *engañar* vilmente á la gente de campo.

Ejemplar, rústica.................... $ 1.00

Calendario del agricultor y del ganadero.—¡¡El primero que se publica en México!!—Revelación de secretos de la riqueza del campo.—Está á la venta este libro indispensable á los agricultores y ganaderos, cualesquiera que sean su clase y riqueza. Su lectura es la guía infalible para obtener buen éxito en todas las labores de campo que se verifican durante el año, día por día, según las atenciones y el terreno en que se trabaja. Enseña con arte y ciencia, frutos de larga experiencia, el momento propicio del desmonte, de barbechar; la elección del grano ó la semilla de la fecha, las irrigaciones, los abonos, la siembra, la limpia, los cuidados para el más pronto desarrollo de la planta, los medios de evitar su destrucción por la intemperie ó los parásitos, la época de la cosecha, cómo se hace la guarda del grano y el fruto, su conservación indefinida, etc. Además, enseña el cuidado especial que debe tenerse con los animales desde el mejor modo de alimentarlos hasta su higiene y el mejoramiento de las razas. Cierra el libro un extenso capítulo, muy ameno y de consejos prácticos muy provechosos, titulado «La riqueza del agricultor ó los secretos de Juan Nicolás Benoit.»

Ejemplar, rústica.................... $ 1.50

EN PRENSA

Mataduras producidas por los arneses, por los doctores en veterinaria Jorge Joly, M. Delamotte y Everardo Zanabria, de la Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria. En este importante y utilísimo libro se trata con toda extensión y se dice la última palabra de la ciencia veterinaria acerca de las mataduras y heridas en el caballo, el mulo y el asno;

de sus causas y su curación, y de la manera de evitarlas.

Ejemplar, rústica .... $ 1.00

El ganado.—Por Troncet y Traisturier.—Primera parte. Los animales domésticos: *El caballo:* funciones económicas, andaduras, edad, colores, vicios é higiene.—*El asno, la mula y el macho:* colores é higiene.—*El toro, la vaca y el buey:* funciones económicas, aptitudes y razas; edad, colores, higiene, la leche y sus productos.—*El carnero:* razas, edad, higiene y utilización de la leche.—*La cabra:* razas, higiene y utilización de la leche.— *El cerdo:* razas é higiene.—*El perro:* razas, edad é higiene.—*El gato:* funciones económicas.—Segunda parte. *Accidentes y enfermedades:* apoplejía, asfixia, alcance, aborto, quemaduras, clavo de calle, cólicos, contusiones, cuerpos extraños, insolaciones, despeadura, coronado, verrugas, envenenamiento, encabestradura, entorsis, elevadura, epilepsia, hernia, fiebre, aguadura, hemorragia, luxación, inflamación de las mamas, meteorismo, mordeduras, obstrucción del esófago, parálisis, parto, picaduras de insectos, llagas, enfriamiento, inversión, tétanos y vértigos.—Apéndice. *Enfermedades contagiosas:* generalidades, carbón, muermo, neumo-enteritis infecciosa, mal rojo y tuberculosis.—*Alimentación:* composición de las raciones, alimentación del ganado, raciones normales el día, cálculo de las raciones.

Precio del ejemplar, rústica .... $ 1.50

Arte de Montar. por F. Baucher, celebérrimo profesor de equitación. Contiene la obra, entre otros muchos capítulos, éstos: Del caballo en libertad.—Del sentimiento.—La boca del caballo.—El equilibrio.

Empleo razonado de las fuerzas del caballo.—Movilización del caballo por las fuerzas instintivas.—Agilitamiento.—De la boca y el freno.—Flexiones de la mandíbula y el cuello.—Efectos de manos y pier-

nas.—Movilización de la grupa.—Espuelas.—Paso.—Trote.—Trabajo con el látigo.—Salto de foso y de barrera.—Educación del caballo: graduación del trabajo.—Progresión del adiestramiento, etc., etc.

Ejemplar, rústica .... $ 1.50.

Guía practica para la elección de las vacas lecheras.—Por Ernesto Dubós.—Capítulo I.—De la influencia, de la edad y del carácter de los animales.—Del clima.—De las condiciones del establo y alimentación en la producción de la leche.—Rendimiento medio de la vaca lechera.

Capítulo II.—De la leche.—Generalidades.—Propiedades físicas y químicas de la leche.—De las modificaciones que pueda experimentar la leche en sus propiedades.—Alteraciones de la leche: leche roja, leche azul, leche amarilla.

Capítulo III.—Cómo se reconocen las cualidades de la leche.—Del lacto-decímetro.—Su descripción.—Precauciones que deben tomarse para obtener indicaciones exactas.—Del cremómetro.—Su descripción.—Su uso.—¿Son estos instrumentos de alguna utilidad para el criador?

Capitulo IV.—Falsificaciones de la leche. –Cómo se conoce que ha sido falsificada.

Capítulo V.—De la ordeña.—Anatomía.—De las mamas.—Cómo se forma la leche en las ubres.—Cualidades que deben exigirse del ordeñador ó del ayudante de hacienda.—De la manera de ordeñar las vacas.

Capítulo VI.—Elección de la raza bovina lechera.—Caracteres de nuestras principales razas bovinas lecheras.—Caracteres de la raza holandesa.—La raza bretona y la pequeña cultura.

Capítulo VII.—Elección de la raza lechera.—Signos generales.—Signos locales.—Sistema Guenon.—Observaciones de Lemaire.—Método de Magne.

Capítulo VIII.—De la castración de la vaca lechera.—Procedimiento operatorio antiguo.—Método de Charlier.—Ventajas que se sacan de la operación.

Apéndice.—Elección de la vaca lechera, por F. Le-

coq, director de la Escuela Veterinaria de Lyon.—De las razas lecheras, por P. Aujollet.—Elección de las vacas lecheras buenas.—Notas y observaciones sobre las substancias alimenticias propias para la nutrición de las vacas lecheras.—Comparación entre las vacas lecheras, buenas, medianas y malas, por F. Guenon, práctico.—Enfermedades y su curación, por Thierry.

Precio del ejemplar, rústica.......... $ 1.50

Manual practico de la alimentación del ganado.—Por M. Dumont.—Principios generales que reglamentan la alimentación de los animales domésticos.—El ganado.—Importancia del ganado.—Necesidad de una alimentación razonada del ganado.—Lo que se entiende por alimentación.—Definición, carácter y papel de los alimentos.—La nutrición animal.—Fisiología de la nutrición animal.—Pérdidas diarias del cuerpo de los animales domésticos.—Aumento de los gastos con las diversas producciones animales.—Los alimentos y su digestibilidad.—Lo que deben proporcionar los alimentos del animal. Composición del cuerpo de los animales domésticos.—Composición general de los alimentos del ganado.—Papel de las materias alimenticias en la economía animal.—Digestibilidad de los alimentos.—Relación nutritiva.—Raciones de conservación y de producción.—Preparación y mezcla de los alimentos.—Condimentos.—Bebidas.—Clasificación, valor alimenticio y utilización de los forrajes.—Forrajes verdes.—Raíces y tubérculos.—Productos de ensilaje.—Alimentos secos y húmedos.—Hojas y ramujos.—Pajas.—Granos y frutos.—Práctica de la alimentación del ganado.—Alimentación de los animales de la especie caballar.—Alimentación de los animales de la especie bovina.—Alimentación de los animales de engorda.—Alimentación de los animales de la especie ovina.—Alimentación de los animales de la especie porcina.—Tabla de alimentación del ganado: equivalencia, composición y proporción.—Racionamiento de los animales domésticos, etc., etc.

Precio del ejemplar, rústica.......... $ 1.50

